

**UNIDAD TÉCNICA DE APOYO COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SISTEMA
DISTRITAL DE CUIDADO**
ACTA No. 70 de 2025
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 28 de noviembre de 2025

HORA: 9:00 am a 12:30 p.m.

LUGAR: Casa de la Mujer Respiro

**INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO DE LA COMISIÓN
INTERSECTORIAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Diana Milena Villareal Nasayo	Profesional especializada	Secretaría de Salud	X		
Maribel Romero Cubillos	Profesional especializada			X	
Mary Luz Páez Díaz	Contratista			X	
Jose Eduard Peña Sosa	Contratista	Secretaría de Integración Social	X		
Jeannete Lucía Castro	Contratista		X		
Liliana Palacios Machado	Profesional de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones	Secretaría Distrital de Educación	X		
Camilo Duque González	Contratista		X		
Claudia Beltrán	Contratista			X	
Lorena Calderón Niño	Contratista	Secretaría de Desarrollo Económico	X		
Diana Alejandra Cuervo	Profesional especializada de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte		X	
Mariana Arrubla	Contratista de la Dirección de			X	

	Lectura y Bibliotecas				
Felipe Duarte Álvarez	Director de Transformaciones Culturales		X		
José Darío Diaz Hernández	Contratista		X		
Miguel Giovanny Gómez López	Contratista		X		
Lady Parra Hernández	Contratista	Instituto de Recreación y Deporte	X		
Natalia Castillo Mejía	Contratista		X		
Cesar Augusto Murcia Calderón	Apoyo Administrativo		X		
María Paula Atuesta Ospina	Gerente de Danza	Instituto de las Artes	X		
Santiago Rodriguez Ortiz	Responsable		X		
Alejandro Cárdenas	Contratista		X		
Jenny Solaque Cubides	Contratista de la Subdirección de Formación Artística		X		
Miguel Ángel Sánchez Bautista	Profesional Líder del Equipo de Educación por Territorios - OPEL	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Daniel Orlando Martín Saldarriaga	Líder estrategias de educación ambiental		X		
Zuanny Jimena Cárdenas	Profesional de apoyo a seguimiento		X		
Maryuri Gómez Tovar	Profesional educación ambiental		X		
Wilson Eduardo Rodríguez Velandia	Coordinador Agricultura Urbana	Jardín Botánico de Bogotá	X		
John López Rodelo	Contratista		X		
Andrea Romero Guzmán	Vinculada a la Subsecretaría de Gestión Local	Secretaría de Gobierno	X		

Paula Guevara	Contratista	Secretaría de Movilidad	X		
Kiara Julieth Agudelo	Contratista			X	

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Camila Gómez	Directora del Sistema de Cuidado	Secretaría Distrital de la Mujer

INVITADOS PERMANENTES A LA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Víctor Andrés Farfán Mejía	coordinador del programa de Educación e Inclusión Financiera	Secretaría de Hábitat		X	
Humberto Alfonso Rodríguez Sarmiento	Profesional Subdirección de Planes Maestros	Secretaría de Planeación		X	
Gloria Patricia León	Abogada Subdirección de Planes Maestros			X	
Diana Ximena Huertas	Profesional especializado			X	
Angie Vanessa Liévano	Contratista	Secretaría General		X	
Enrique Cusba García	Director de del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía			X	
María Camila Romero Manrique	Contratista			X	
Jhoana Rativa	Coordinadora Casas de Justicia	Secretaría de Seguridad,		X	

William Andrés Cely Medina	Contratista	Convivencia y Justicia		X	
Sandra Milena Cobos	Contratista Subdirección de Desarrollo y Competitividad	Instituto de Turismo	X		
Rocío Rozo	Contratista			X	
Eimy Tatiana Moreno Ramírez	Enlace social de la Subdirección de Atención a la Fauna	Instituto de Protección y Bienestar Animal		X	
Johanna Katherine Bernal Sotelo	Profesional especializado de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento			X	
María del Pilar Cruz Valencia	Contratista		X		
Jaime Eduardo Carmona Valencia	Contratista			X	
Sebastián Chacón Calvo	Contratista			X	
Andrea Carolina Marín	Contratista			X	
Hernán Darío Tocarema Garzón	Profesional Especializado	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos		X	
Angélica Beltrán Acosta	Oficina Asesora de Planeación			X	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN LA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO					
Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Ángela Brigitte Ramos Peña	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
Laura Marcela Espinosa Téllez	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		

Andrea Castro	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		
Rocío Salgado	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado			X	
Andrea Obando	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		
Leidy Briyith Álvarez Yate	Profesional especializada (E) de la Dirección del Sistema de Cuidado			X	
Paola Andrea Rodríguez Oyuela	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		
Carolina González Moreno	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		
Angelica María Puentes Robayo	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		
María Constanza López Mejía	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		
Claudia Marcela Rodríguez Pinzón	Profesional especializada de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		
Laura Gamba Elías	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado		X		
Jasson Iván Pinillos Hincapié	Contratista de la Subsecretaría de Cuidado y Políticas de Igualdad		X		
Andrea Soler	Contratista	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E		X	

Luis Fernando Lizcano	Profesional especializado	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E		X	
Zayra Ávila Cárdenas	Referente Abandonos	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E		X	
Zayra Ávila Cárdenas	Referente Abandonos	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E		X	
David Eduardo Peñuela Jiménez	Director de servicios Ambulatorios	Subred integrada de Servicios		X	

CITACIÓN:

Todas las delegaciones de las entidades que integran y son invitadas permanentes de la Unidad Técnica de Apoyo (en adelante UTA) fueron convocadas a través de correo electrónico desde la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, enviado el 11 de noviembre del año en vigencia, con la agenda propuesta, teniendo en cuenta el numeral 4 del artículo 7 del Decreto Distrital 415 de 2023, que establece como una función de la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado a cargo de la Dirección del Sistema de Cuidado: *“Realizar la convocatoria a quienes integran y son invitadas/os permanentes a las sesiones trimestrales de la Comisión definida en el artículo 3º y del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado definido en el artículo 14º, así como a las sesiones mensuales de la Unidad Técnica de Apoyo definida en el artículo 8º y las sesiones bimestrales de las mesas de articulación local e interlocal definidas en el artículo 11º, todos artículos del presente Decreto”.*

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum

2. Participación de sectores: socialización de las estrategias y servicios de salud en el marco del SIDICU
3. Modelos de operación:
 - 3.1. Presentación Modelo de Asistencia Personal.
 - 3.2. Inicio de operaciones de Buses del Cuidado
4. Documentos técnicos:
 - 4.1. Presentación estructura documento pilotaje estrategias
 - 4.2. Socialización del Lineamiento técnico de enfoques y resultados proceso de cualificación.
 6. Seguimiento a compromisos
 7. Varios

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum:

Según lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 5 del Decreto Distrital 415 del 11 de septiembre de 2023, la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado adoptó un nuevo reglamento interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado mediante el Acuerdo 002 de 2023 “Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado”. Según el artículo 26º de este Acuerdo: “Existirá quórum deliberatorio y decisorio, cuando se hallen presentes la mitad más uno, es decir, como mínimo siete (7) de las entidades que integran la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado”.

Camila Gómez, directora del Sistema de Cuidado, dio la bienvenida a la Unidad Técnica de Apoyo No. 70, realizada de manera presencial. Destacó los avances logrados durante el año en la coordinación y articulación del Mecanismo de Gobernanza y la puesta en marcha de los modelos y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado, incluyendo los Buses del Cuidado, las nuevas Manzanas del Cuidado y el modelo de asistencia personal. Por último, invitó a las entidades participantes a continuar con la socialización de avances y reafirmar el compromiso institucional en la implementación del Sistema Distrital de Cuidado.

2. Participación de los sectores

2.1. Socialización de la oferta de la línea de NSC – JBB:

La participación sectorial se centró en la socialización de la oferta de la línea NSC, presentada por Jhon López, del Jardín Botánico de Bogotá, la cual se enmarca en una propuesta de ciudad alineada con referentes internacionales que reconocen el valor terapéutico de la naturaleza. Esta línea busca promover el encuentro consciente de las personas con el entorno natural, resaltando sus aportes a la salud física y mental, así como a la conservación de los ecosistemas como base para la vida y el bienestar. Su objetivo general es contribuir a la reconexión entre las personas y la naturaleza mediante prácticas sensoriales que fomenten una cultura del cuidado y aporten a la adaptación al cambio climático y al desarrollo sostenible.

Durante la socialización se indicó que la creación de esta línea responde a problemáticas estructurales del contexto urbano, entre ellas el aumento del sedentarismo y la baja actividad física en entornos naturales, la densificación urbana con impactos sobre los ecosistemas, la sobreexposición a entornos virtuales y tecnológicos que inciden en las relaciones sociales, así como el incremento de enfermedades crónicas y afectaciones a la salud mental, lo que evidencia la necesidad de generar estrategias que mitiguen la desconexión con la naturaleza y sus efectos en la calidad de vida.

Por su parte, la directora del Sistema Distrital de Cuidado, Camila Gómez, resaltó la importancia de habilitar espacios en el marco de la UTA que permitan la apropiación del enfoque del cuidado a través de experiencias prácticas y acciones concretas, señalando su pertinencia para las personas que realizan trabajo de cuidado no remunerado. En términos de proceso, se socializó este servicio como una oferta de respiro del Jardín Botánico de Bogotá, con el fin de darlo a conocer a las personas delegadas de la UTA y propiciar un ejercicio inicial de reconocimiento y comprensión de sus alcances, usos y aportes al Sistema Distrital de Cuidado.

3. Modelos de operación

3.1 Recorrido y aprobación de ficha Manzana del Cuidado Engativá - Boyacá Real:

La contratista Laura Marcela Espinosa, de la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado, informa que la Manzana del Cuidado Engativá – Boyacá Real se encuentra actualmente en operación en el equipamiento ancla temporal Casa de la Mujer Respiro, tras su traslado dentro de la localidad de Engativá. En este marco, se socializa el seguimiento a la estrategia de traslado, indicando que este fue comunicado a través de los canales institucionales de la Secretaría Distrital de la Mujer y en instancias locales de participación ciudadana. Así mismo, se recuerda que las entidades son responsables de realizar el reporte correspondiente en Infocuidado, con corte al 1 de agosto.

Se señala que uno de los objetivos de la presente sesión es la aprobación de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado Engativá – Boyacá Real. Al respecto, se precisa que el traslado fue aprobado en la sesión No. 23 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, realizada el 26 de septiembre.

En relación con el Convenio 913, se informa que la Alcaldía Local de Engativá se encuentra adherida y que la suscripción de los Anexos II se realizará con base en la ficha técnica aprobada. En este sentido, el seguimiento correspondiente se adelantará en la mesa de seguimiento del convenio 913.

Posteriormente, se socializan los servicios que se encuentran en prestación y se consulta por la estrategia de educación flexible. Al respecto, la Secretaría de Educación del Distrito informa que se adelantan gestiones con el colegio más cercano para la prestación del servicio, conforme al calendario escolar. Adicionalmente, el IDRD solicita ajustar la información del servicio Escuela de la Bici, el cual se prestará en el Parque Villa Luis, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

La Secretaría Distrital de Integración Social informa que remitió solicitud vía correo electrónico para incluir el Jardín Infantil San Marcos y el Centro de Desarrollo Comunitario Santa Helenita al encontrarse dentro del perímetro de la Manzana del Cuidado. Al respecto, desde la Secretaría Distrital de la Mujer se

informa que se revisarán las solicitudes remitidas por las entidades con el fin de ajustar la cartelera de servicios de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado Engativá – Boyacá Real.

Posteriormente, la referenta de Mujer y Género de la Alcaldía Local de Engativá presenta de manera general los espacios del equipamiento, aclarando que se trata de un espacio temporal y que, a la fecha, no se cuenta con definición del equipamiento definitivo debido a dificultades relacionadas con la disponibilidad de predios. Los espacios son descritos de la siguiente manera:

- **Salón principal:** Capacidad para 60 a 70 personas. Se utiliza para una actividad mensual de respiro dirigida a la comunidad.
- **Baños:** Dos (2) en el primer piso y dos (2) en el segundo piso, de uso general.
- **Ropero:** Espacio permanente para la comunidad, que permite dejar y tomar prendas, con un máximo de tres (3) prendas por persona. El intercambio se realiza una vez al mes.
- **Salón 2:** Capacidad aproximada para 30 a 40 personas.
- **Oficina:** Punto de atención a la ciudadanía de la Alcaldía Local y de la Manzana del Cuidado.
- **Biblioteca/Salón:** Espacio con mesa de medios y libros disponibles para la ciudadanía.
- **Zona de cuidado:** Espacio independiente y privado, con acceso a un patio pequeño, destinado a la atención de la Ruta de Cuidado.
- **Punto Vive Digital:** Ubicado en el primer piso, conformado por tres (3) salones.
- **Bodega:** Espacio destinado al almacenamiento de elementos para actividades comunitarias.

Finalmente, la directora del Sistema Distrital de Cuidado propone realizar el recorrido al finalizar la agenda de la sesión; posteriormente, se aprueba por unanimidad la ficha técnica de la Manzana del Cuidado Engativá – Boyacá Real, con los ajustes de las entidades.

3.2 Aprobación de ficha técnica de la Manzana del Cuidado San 20 de Julio y minuto a minuto de evento de inauguración

Laura Marcela Espinoza informa que, una vez realizado el recorrido por el SuperCADE 20 de Julio en el marco de la UTA No. 68, desarrollada el 30 de septiembre, se adelantó la solicitud de diligenciamiento de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado San Cristóbal – 20 de Julio. Así mismo, señala que durante noviembre se realizó seguimiento a dicha solicitud con el fin de contar con los insumos necesarios para su revisión en la presente sesión. No obstante, a la fecha se cuenta con información correspondiente a trece (13) servicios, de los treinta y seis (36) servicios básicos contemplados para las Manzanas del Cuidado.

En este contexto, mediante correo electrónico IDARTES informa que no cuenta con capacidad para prestar servicios en la Manzana, mientras que BibloRed señala que iniciará la prestación de sus servicios

a partir de la vigencia 2026. Así mismo, se indica que se encontraba pendiente confirmación por parte SDS, JBB, SDHT e IDPYBA.

Frente a lo anterior, las entidades presentes (SDS, JBB e IDPYBA) confirman la prestación de su oferta de servicios en la Manzana del Cuidado San Cristóbal – 20 de Julio, de conformidad con su misionalidad, quedando pendiente el diligenciamiento del formulario correspondiente para la consolidación de la ficha técnica. La SDHT no se encuentra presente en la sesión, por lo cual su confirmación queda pendiente.

En relación con la oferta sectorial, se deja constancia de que los servicios específicos de cada entidad serán incorporados y ajustados en la ficha técnica, con base en la información que remitan las entidades a través del formulario habilitado para tal fin.

En este marco, se somete a aprobación la ficha técnica de la Manzana del Cuidado San Cristóbal – 20 de Julio, la cual es aprobada por unanimidad, incorporando los ajustes realizados por las entidades.

Posteriormente, se socializa el minuto a minuto del evento de inauguración de la Manzana del Cuidado San Cristóbal – 20 de Julio, el cual se realizará el 16 de diciembre de 2025. La convocatoria a las entidades distritales se realizará a las 7:30 a.m., con inicio estimado del acto protocolario a las 8:00 a.m. La feria de servicios se ubicará en el exterior del SuperCADE, en la bahía, mientras que el acto protocolario se desarrollará al interior, en la zona de atención, donde se instalará una tarima. El enfoque principal del evento será la prevención de violencias y el fortalecimiento de vínculos sanos.

El desarrollo del evento se realizará en el siguiente orden:

1. Recorridos conjuntos.
2. Acto cultural paralelo.
3. Presentación institucional.
4. Presentación de la Coordinadora de la Manzana, dirigida a la ciudadanía.
5. Acto protocolario con la intervención de secretarías y secretarios.
6. Acto simbólico, que incluirá un reconocimiento a lideresas de la zona mediante la entrega de un elemento simbólico y/o la firma del Pacto por el Cuidado y la Prevención de Violencias.

Adicionalmente, se realizará el Hilorama del Cuidado, como acto simultáneo que iniciará en horas tempranas y contará con un encuentro previo con mujeres de la localidad. Tres (3) mujeres participantes entregarán el hilorama a la Manzana durante el evento, y un grupo de dieciséis (16) mujeres presentará una obra enfocada en la prevención de violencias. Se acuerda que las secretarías y los secretarios presenciarán el cierre de la obra (aproximadamente 10 minutos) previo al inicio del acto protocolario.

Finalmente, se presenta la propuesta de distribución de la feria de servicios, la cual se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

3.3 Actualización de fichas técnicas de manzanas del cuidado

Laura Marcela Espinosa presenta el balance del proceso de actualización de las fichas técnicas de las Manzanas del Cuidado con corte al 15 de julio, socializando el consolidado de los ajustes realizados por las entidades distritales, así como los criterios técnicos y operativos aplicados para su incorporación en las fichas.

En este marco, se informa que se realizaron cuarenta y un (41) ajustes, los cuales fueron revisados de manera detallada y reflejados en las fichas mediante correo electrónico a cada una de las entidades solicitantes informando el acogimiento o no de cada ajuste solicitado por las entidades con el propósito de fortalecer la trazabilidad y la claridad del proceso.

Así mismo, la contratista expone las razones que incidieron en el desfase frente al cronograma inicialmente previsto para la actualización trimestral de las fichas técnicas, entre las que se destacan los ajustes derivados del intento de automatización del proceso, la actualización de los datos de priorización y las dificultades en la recepción y validación de las solicitudes remitidas por las entidades. Estas últimas se asocian principalmente a la persistencia de inconsistencias, la ausencia de estandarización y la recepción de información en formatos heterogéneos, lo cual implicó un ejercicio adicional de interpretación, depuración y validación técnica por parte del equipo de la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado.

En el espacio de intervenciones, Jeannette Castro, de la SDIS señala la importancia de incorporar de manera explícita las fuentes de información en las fichas técnicas con el fin de garantizar transparencia, confiabilidad de los datos y cumplimiento de los requerimientos de los entes de control. Frente a este aporte, Andrea Katherine Obando, contratista de la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado, precisa que, a partir de la formulación de las nuevas Manzanas del Cuidado, las fichas técnicas ya incluyen la referencia a las fuentes correspondientes, tales como líneas base, encuestas y proyecciones poblacionales, entre otras.

Por su parte, Camila Gómez Guzmán resalta la necesidad de fortalecer el proceso de recepción y gestión de solicitudes para las futuras actualizaciones de fichas técnicas, así como de anticipar posibles escenarios de ajuste en la oferta de equipos y servicios en las Manzanas del Cuidado. En este sentido, enfatiza la importancia de garantizar la continuidad de los servicios y de fortalecer la coordinación intersectorial para definir una cobertura real y sostenible.

Con base en la información presentada, los aportes realizados por las entidades y las precisiones efectuadas durante la sesión se someten a consideración las fichas técnicas de veinticuatro (24) Manzanas del Cuidado, actualizadas a corte del 15 de julio, las cuales son aprobadas por unanimidad por las entidades asistentes.

4. Avances técnicos

4.1 Aprobación Teoría del Cambio

Andrea Obando presentó la propuesta de Teoría del Cambio del Sistema Distrital de Cuidado orientada a una lógica causal y enmarcada en el proceso de evaluación que realizó la Secretaría Distrital de Planeación al SIDICU. La propuesta se construyó con base en insumos normativos, mecanismos de articulación,

talento humano, infraestructura física y tecnológica, así como recursos financieros. Se explicó que estos insumos, junto con actividades como análisis territoriales, articulación intersectorial, gestión normativa, capacitación de equipos locales, alianzas con ONG y cooperación internacional, permitirían generar productos y resultados que contribuyan al impacto esperado.

Se hizo referencia a que el impacto final del Sistema Distrital del Cuidado radica en los alcances de los objetivos:

Reconocer: si el Sistema Distrital de Cuidado cuenta con talento humano especializado, infraestructura educativa y de bienestar, materiales pedagógicos y alianzas interinstitucionales, y desarrolla actividades de formación, orientación, autocuidado, talleres laborales y campañas comunicacionales, entonces puede prestar servicios que valoran social y económicamente el cuidado, lo que debería conducir a un mayor reconocimiento simbólico y social de los trabajos de cuidado, contribuyendo finalmente a visibilizarlo como una función esencial para la sostenibilidad de la vida.

Redistribuir: si el Sistema Distrital de Cuidado dispone de infraestructura pública, privada y comunitaria, presupuesto para campañas y programas educativos y alianzas con empresas y comunidades, y ejecuta talleres de masculinidades corresponsables, actividades pedagógicas y procesos de sensibilización y amplificación, entonces puede ofrecer servicios que transforman normas culturales sobre el cuidado dentro de los hogares, lo que debería conducir a una corresponsabilidad más equitativa entre hombres, mujeres, hogares, Estado, comunidad y sector privado, contribuyendo finalmente a redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado entre múltiples actores.¹

Se recordó que la estructura del documento está integrada por una parte del marco conceptual que recoge la normativa actualizada, lo que se ha realizado como administración, los objetivos del SIDICU y los atributos esperados, así como el paso a paso para incorporar los enfoques dentro del sistema. Y se hizo referencia que la transformación es un eje transversal en los objetivos del Sistema.

Finalmente, durante la sesión se aprobó la propuesta de teoría del cambio del Sistema Distrital del Cuidado.

4.2 Aprobación lineamiento técnico de enfoques

Angélica Puentes, contratista de la Dirección de Sistema de Cuidado, informó que el documento “Lineamientos para incorporar y transversalizar los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado en los modelos de operación, estrategias, componentes y servicios” se remitió el pasado 31 de octubre de 2025 y socializado con las entidades delegadas para recibir comentarios hasta el 14 de noviembre. Sin embargo, no se recibieron observaciones adicionales ni solicitudes de ajuste. Así también, se destacó la importancia de garantizar la transversalización de los enfoques en todas las estrategias y componentes del SIDICU².

Finalmente, el documento se sometió a consideración y fue aprobado durante la sesión.

4.3. Aprobación del Documento de la Estrategia de Cuidados Comunitarios

¹ Consultar la ppt anexa para más información

² Consultar la ppt anexa para más información.

Lady Viviana Mateus, contratista de la Secretaría Distrital de la Mujer refirió que el documento de la Estrategia de Cuidados Comunitarios enviado a cada entidad, recogió los avances y aprendizajes del pilotaje realizado en Bogotá, cuyo propósito fue generar lineamientos para fortalecer las organizaciones comunitarias vinculadas al Sistema Distrital de Cuidado.

El documento se estructuró en torno a objetivos específicos relacionados con la formulación de observaciones y recomendaciones, marco jurídico y contexto normativo, antecedentes y descripción del pilotaje y recomendaciones técnicas, operativas y normativas para la implementación de estrategias de fortalecimiento.

Viviana manifestó que el pilotaje permitió: a) generar el mapeo y reconocimiento de organizaciones (se identificaron aproximadamente 501 organizaciones); b) desarrollar el trabajo territorial en algunas localidades como Aranda, Usme, Barrios Unidos, Antonio Nariño; c) Generar una construcción participativa mediante encuentros grupales y actividades móviles y d) Construir un plan de acción y acompañamiento desde la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado.

Añadió que durante el proceso se compartió un enlace para identificar la oferta de servicios orientada a organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario. Esta información quedó consolidada en un cuadro dentro del documento, como insumo para el fortalecimiento de dichas iniciativas.

Es así como el documento plantea acciones para materializar el fortalecimiento de organizaciones comunitarias, entre ellas:

- Fortalecer la articulación intersectorial, reconociendo la oferta existente.
- Impulsar alianzas público-comunitarias y conformar comunidades de cuidado.
- Garantizar participación activa y horizontal de las organizaciones.
- Asignar recursos específicos y sostenibles para la continuidad de las iniciativas.
- Articularse con órganos consultivos y espacios de participación tanto en contextos rurales como urbanos.

Estas recomendaciones buscan consolidar un modelo que promueva la corresponsabilidad y la sostenibilidad de las redes de cuidado. El documento también aborda la definición de redes de cuidado, entendidas como la materialización de la articulación de los modelos de operación en un territorio: Manzanas del cuidado, buses de cuidado, asistencia personal y unidades operativas de cuidado.

La estrategia propuesta busca transversalizar estos modelos, garantizando coordinación efectiva en cada localidad. Destacó que el ejercicio permitió identificar aprendizajes clave y retos para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado, destacando la necesidad de ajustar obligaciones para fortalecer la participación comunitaria, consolidar mecanismos de coordinación para el próximo año e integrar la estrategia con el modelo operativo y normativo vigente³

Finalmente, el documento fue sometido a consideración y aprobado en la sesión.

³ Consultar ppt anexa para más información.

4.3 Alianzas y cooperación internacional

Laura Gamba Elias, contratista de la Secretaría Distrital de la Mujer, presentó como desde la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado se han venido consolidando alianzas estratégicas con el sector privado, la academia y organizaciones internacionales, con el objetivo de fortalecer la infraestructura, los servicios y la corresponsabilidad en el cuidado. Mencionando los avances más relevantes.

Dentro de las alianzas con el sector privado destacó la sostenida con las Cajas de Compensación Familiar, menciona que con Compensar se renovó el memorando de entendimiento, garantizando la continuidad de las unidades operativas de cuidado en sus instalaciones, así como los servicios de respiro que la Caja brinda. Por su parte con Cafam refiere que la prórroga en la alianza se encuentra en proceso.

Así mismo, mencionó la articulación y prestación de servicios en espacios como:

- Centros comerciales, como por ejemplo en Gran Estación permitiendo extender los servicios de respiro y formación.
- Fundación FEMSA – Cruz Verde – United Way, la alianza permitió la transformación de espacios públicos en entornos seguros (Engativá Pueblo) perímetro Manzana del Cuidado Engativá
- Ferrero Rocher – Joy of Moving, la articulación contribuyó a la generación de actividades culturales y recreativas (Fan zone DSC).
- AeioTU: La alianza permitió extender los servicios de formación, empleabilidad y apoyo técnico
- ETB – Hilando Sonrisas, la articulación generó entrega de 900 morrales y 800 bolsas ecológicas a mujeres y personas cuidadoras.

Adicionalmente se ha logrado a partir de las alianzas generar procesos de capacitación del equipo jurídico en reformas laborales y normativas vigentes, en alianza con la ANDI, para mejorar la atención y asesoría brindada desde el Sistema Distrital de Cuidado.

Laura mencionó que la creación de espacios de cooperación técnica con actores privados ha permitido robustecer la articulación intersectorial refiriendo la articulación con la academia y con cooperación internacional así:

- **Universidad de los Andes y Universidad de California** mediante el desarrollo de un programa de bienestar emocional para mujeres cuidadoras en las manzanas del cuidado. Se realizó un pilotaje en las manzanas de Suba y Bosa, con proyección de ampliación en el próximo año.
- **Universidad Pedagógica Nacional:** se generó un diagnóstico para la incorporación del enfoque de cuidado en su política institucional. Se proyecta la realización de una Carrera por el Cuidado, con participación de mujeres cuidadoras en categoría familiar.
- **Universidad Nacional:** Se han generado actividades dirigidas a estudiantes residentes con sobrecarga de cuidado, promoviendo espacios de apoyo y corresponsabilidad.

Del mismo modo, refirió el trabajo conjunto con organismos de cooperación como:

- AFD Grow con la implementación de piloto de la Estrategia de Cuidado Itinerantes en la ruralidad, así como la Estrategia de Monitoreo y Evaluación del Sistema y un curso de recolección de información para todas las entidades.
- Asistencia técnica Departamental con Cundinamarca y nacional con Cali, Medellín, Cartagena, Cúcuta, Popayán para abordar temas de ruralidad y cuidado comunitario.
- Fundación Barco: Diagnóstico de necesidades en la ruralidad
- Internacional: Sierra Leona, Suecia (Umea) y Chile (Ministerio de Vivienda y Urbanismo).

Concluyó que las alianzas estratégicas han permitido garantizar la continuidad y expansión de servicios de cuidado, y fortalecen la articulación intersectorial y la cooperación internacional para consolidar el Sistema Distrital de Cuidado.

6. Seguimiento a compromisos

Laura Marcela Espinosa, contratista de la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado, presentó e hizo énfasis en los compromisos que aún siguen pendientes o sin finalizar, o los avances para su cumplimiento, a saber:

Compromiso	Entidad responsable	Estado / Observaciones
Remitir el protocolo de animales de compañía.	IDPYBA	Pendiente.
Remitir, mediante comunicación oficial por correo electrónico, la respuesta a las entidades frente a las inasistencias a las mesas interlocales de las Manzanas del Cuidado.	SDMujer	Pendiente.
Enviar el directorio de entidades para la identificación de las personas citadas a las mesas interlocales.	SDMujer	Pendiente.
Actualizar los oficios de delegación y remitirlos a la Secretaría Técnica.	SDG, SDDE, SDCRD, IDARTES	Se realizó reunión con la SDDE el 10 de noviembre, en la cual se generó el compromiso de actualización del oficio.
Revisar técnica y arquitectónicamente la disponibilidad de una unidad operativa para dar cumplimiento a la meta.	SDS	Pendiente.
Vincular a la SDMujer en los servicios brindados en el marco del modelo de operación de Asistencia Personal, bajo el principio de simultaneidad en atención en dupla.	SDIS – SDS – SDMujer	El modelo se encuentra en validación técnica; pendiente definir fecha de inicio de la prestación de servicios.

Remitir el documento del modelo de Asistencia Personal.	SDMujer	Documento remitido el 26 de noviembre de 2025 mediante correo electrónico.
Apoyar la gestión con las áreas correspondientes para resolver los pagos de manejo de tránsito y permisos, conforme al Protocolo de Aprovechamiento Económico.	SDM – IDRD	IDRD dio respuesta mediante radicado No. 20252100469322 del 6 de noviembre de 2025, sobre la solicitud de celeridad en la aprobación del uso transitorio del espacio para la operación de los Buses del Cuidado.
Convocar una sesión de la mesa de Buses del Cuidado para gestionar la operación y el evento de inauguración.	SDMujer	Sesión realizada el 12 de noviembre de 2025.
Remitir el documento de pilotaje de las estrategias Cuidado Itinerante y Cuidado Comunitario para su aprobación.	SDMujer	Documento de Cuidado Comunitario remitido el 19 de noviembre y de Cuidado Itinerante el 26 de noviembre de 2025, mediante correo electrónico.
Remitir el documento del Lineamiento técnico de enfoques.	SDMujer	Documento remitido el 31 de octubre de 2025 mediante correo electrónico.
Contribuir con aportes al documento Lineamiento técnico de enfoques.	Entidades que integran la CISDC	No se recibieron comentarios.
Confirmar asistencia a la mesa de trabajo para la validación de las 3Rs.	Entidades prestadoras de servicios	Confirmación realizada mediante diligenciamiento de formulario.
Asistir a la mesa de trabajo de validación de las 3Rs.	Entidades prestadoras de servicios	Mesa realizada el 18 de noviembre de 2025.
Revisar y concertar el documento de la Estrategia de Movilidad del Cuidado.	SDM – SDMujer	Reunión realizada con la delegada de la SDM el 12 de noviembre de 2025. Se acordó socializar la estrategia con el MPS y remitir borrador entre enero y febrero de 2026, una vez finalizada la recolección y sistematización de la información.
Validar con despacho la inclusión del capítulo de género del modelo “Salud	SDS	El 7 de noviembre de 2025 se realizó reunión entre SDS y SDMujer; se resolvieron

Más Bienestar” como acción sectorial.		inquietudes y se acordó continuar el análisis en un nuevo encuentro el 18 de noviembre para consolidar aportes previos a la validación con despacho.
Remitir el manual de funciones del Mecanismo de Gobernanza.	SDMujer	Documento remitido el 31 de octubre de 2025 mediante correo electrónico.
Culminar el diligenciamiento de la matriz PIR.	SDCRD – BibloRed – SDA	Pendiente.
Enviar la matriz de seguimiento al Plan Anual de Trabajo de la Comisión Intersectorial 2025.	SDMujer	Documento remitido el 31 de octubre de 2025 mediante correo electrónico.
Delegar profesionales territoriales para iniciar la operación de la Manzana del Cuidado Ciudad Bolívar – Arborizadora Alta.	Entidades prestadoras de servicios	Solo se recibió respuesta por parte de la SDDE.
Convocar mesa de trabajo para el inicio de operación de la Manzana del Cuidado Ciudad Bolívar – Arborizadora Alta.	SDMujer	Se confirmará en la próxima Mesa Interlocal de Ciudad Bolívar.

7. Varios

I. Agenda y asistencia a la Comisión Intersectorial

Se informa que la próxima sesión de la Comisión Intersectorial se realizará el 12 de diciembre. En este marco, se solicita a las entidades confirmar la asistencia de subdirectivas/os y directivas/os en la próxima sesión de la UTA con el fin de garantizar el quórum y la continuidad en el desarrollo de los temas. Así mismo, se solicita prever alternativas de participación virtual para quienes no puedan asistir de manera presencial.

II. UTA de cierre de año

Se anuncia la realización de una UTA de cierre de año, en la cual se abordarán validaciones pendientes y se contará con un espacio de balance y cierre con un enfoque más integrador. Se advierte que, dada la cantidad de temas a tratar, la sesión podría extenderse.

III. Reporte de servicios en InfoCuidado y formularios

Diana Villareal de SDS consulta sobre la forma adecuada de reportar la operación actual de los servicios en InfoCuidado y de cargar la información correspondiente, en particular en el modelo de Buses del Cuidado, teniendo en cuenta los cambios realizados en el formulario, el cual anteriormente permitía el jalonamiento automático de la información.

Frente a lo anterior, se acuerda retomar este tema en la mesa interlocal del mes de diciembre y revisar el formulario con el fin de articular la carga de datos de todas las entidades, incluyendo aquellos servicios que no se encontraban contemplados previamente en la ficha técnica.

IV. Compilación del Decreto 415 de 2023 en el Decreto Único del sector Mujeres

Se informa que el Decreto 415 de 2023, por medio del cual se regula el Sistema Distrital de Cuidado, debe ser compilado en el Decreto Único del sector administrativo Mujeres. En este sentido, se solicita a las entidades revisar y realizar comentarios en la plataforma Legal sobre los apartados correspondientes al Sistema, particularmente en lo relacionado con la organización de los considerandos y las precisiones técnicas.

Así mismo, se informa que el plazo para la remisión de observaciones fue ajustado y que la fecha límite para realizar comentarios es el día siguiente a la sesión, al mediodía.

TOMA DE DECISIONES

Icono	Decisión
	Aprobación de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado Engativá – Boyacá Real
	Síntesis: Se aprueba por unanimidad la ficha técnica, incorporando los ajustes validados por las entidades durante la sesión y dejando constancia de su operación en un equipamiento ancla temporal, en cumplimiento de las funciones de soporte técnico y provisión de insumos para la actualización de los modelos operativos del Sistema Distrital de Cuidado.
	Aprobación de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado San Cristóbal – 20 de Julio
	Síntesis: Se aprueba por unanimidad la ficha técnica, condicionada a la incorporación de la información remitida por las entidades a través del formulario habilitado, como parte del proceso técnico de consolidación y validación intersectorial de la oferta intersectorial de servicios.
	Aprobación del minuto a minuto del evento de inauguración de la Manzana del Cuidado San Cristóbal – 20 de Julio
	Síntesis: Se aprueba el minuto a minuto de inauguración, incluyendo la secuencia de actividades, recorridos y acto protocolario, en el marco de la articulación intersectorial requerida para la puesta en marcha del modelo operativo.

	Aprobación actualización de fichas técnicas (corte 15 de julio de 2025)
Síntesis: En el marco de la función de brindar insumos técnicos para la actualización de fichas técnicas, la UTA aprueba veinticuatro (24) fichas actualizadas, con base en criterios técnicos, operativos y validaciones intersectoriales.	
	Aprobación de la Teoría del Cambio del Sistema Distrital de Cuidado
Síntesis: En ejercicio de su función de elaboración de lineamientos conceptuales y metodológicos, la UTA aprueba la Teoría del Cambio como marco orientador para la evaluación y seguimiento del Sistema.	
	Aprobación del lineamiento técnico de enfoques
Síntesis: En cumplimiento de su función de preparar y validar lineamientos técnicos, se aprueba el documento de transversalización de enfoques para su aplicación en modelos, estrategias y servicios del Sistema.	
	Aprobación del documento de la Estrategia de Cuidados Comunitarios
Síntesis: En desarrollo de la función de soporte técnico y fortalecimiento de los modelos operativos, se aprueba el documento de la Estrategia de Cuidados Comunitarios como insumo para la articulación territorial y comunitaria del Sistema.	

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Entidad	Observación
Consultar la posibilidad de realizar una sesión de la UTA en el Jardín Botánico de Bogotá (JBB), con el fin de llevar a cabo el servicio de terapias de la naturaleza.	Persona delegada ante la UTA	JBB	Vigencia 2026.
Realizar seguimiento a la suscripción de los Anexos II de la Manzana del Cuidado Engativá – Boyacá Real.	Equipos Jurídicos	SDMujer / Alcaldía	Próxima mesa de seguimiento al Convenio 913.

		Local de Engativá	
Incluir los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social en la Manzana del Cuidado Engativá – Boyacá Real.	Secretaría Distrital de la Mujer	SDMujer	Antes de finalizar la vigencia 2025.
Confirmar la prestación de servicios en la Manzana del Cuidado San Cristóbal – 20 de Julio.	Entidades prestadoras del servicio	SDS, JBB, SDHT, IDPYBA	Antes de finalizar la vigencia 2025.
Incluir como punto de agenda el abordaje de respuestas a requerimientos de entes de control, vigilancia y del Concejo de Bogotá en la mesa de seguimiento al Convenio 913.	Secretaría Distrital de la Mujer	SDMujer	Próxima mesa de seguimiento al Convenio 913.
Presentar la propuesta de presupuesto del SIDICU en el marco del Plan de Evaluación y Monitoreo para conocimiento de las entidades integrantes e invitadas permanentes de la CISDC – vigencia 2026.	Entidades integrantes e invitadas permanentes de la CISDC	CISDC	Vigencia 2026.
Realizar el envío del archivo en Excel correspondiente a la teoría de cambio.	Secretaría Distrital de la Mujer	SDMujer	Antes de finalizar la vigencia 2025.

CONCLUSIONES

Se socializó el servicio de la línea NSC que presta el Jardín Botánico de Bogotá, concebido como una oferta de respiro para personas cuidadoras, con el propósito de darlo a conocer a las personas delegadas de la UTA y habilitar un primer ejercicio de reconocimiento y comprensión de su enfoque, alcances y potenciales usos en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.

En la sesión se llevó a cabo la revisión y aprobación de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado Engativá – Boyacá Real, incorporando los ajustes presentados por las entidades, quedando aprobada por unanimidad. Así mismo, se revisó la ficha técnica de la Manzana del Cuidado San Cristóbal – 20 de Julio, con base en la confirmación de la prestación de servicios por parte de los sectores y la incorporación de los ajustes remitidos. En este marco, la ficha técnica fue aprobada por unanimidad. De manera complementaria, se socializó y aprobó el minuto a minuto del evento de inauguración previsto para el 16 de diciembre, incluyendo la distribución de la feria de servicios y el desarrollo del evento.

Adicionalmente, se presentaron y sustentaron los ajustes realizados a las fichas técnicas de las Manzanas del Cuidado con corte al 15 de julio, así como las razones asociadas a los tiempos de actualización. Como resultado de este ejercicio, se aprobaron por unanimidad veinticuatro (24) fichas técnicas.

Finalmente, se aprobaron la Teoría del Cambio del Sistema Distrital de Cuidado, el Lineamiento técnico de enfoques y el documento de la Estrategia de Cuidados Comunitarios, como aportes técnicos para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado.

En constancia firma,



SECRETARIA TÉCNICA
Camila Andrea Gómez Guzmán
Directora del Sistema de Cuidado
Secretaría Distrital de la Mujer

Anexos:

1. Presentación en PDF compilada
2. Registro de asistencia
3. Ficha técnica manzana del cuidado Engativá – Boyacá Real
4. Ficha técnica manzana del cuidado San Cristóbal – 20 de julio
5. Minuto a minuto del evento de inauguración de manzana del cuidado San Cristóbal – 20 de julio
6. Lineamiento técnico de enfoques
7. Documento de la Estrategia de Cuidados Comunitarios

Proyectó: Equipo Gobernanza SIDICU, contratistas y profesional especializada (E) de la dirección del Sistema de Cuidado.

Revisó: Laura Marcela Espinosa Tellez, contratista, Dirección del Sistema de Cuidado

Aprobó: Camila Andrea Gómez Guzmán, directora del Sistema de Cuidado.



SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

UTA. NO 70
28 de noviembre de 2025

Una apuesta por la garantía de derechos de las mujeres y personas que realizan trabajos de cuidado no remunerados y quienes requieren cuidado y/o apoyo en Bogotá

Agenda

01 Verificación del quórum

02 Modelos de operación

03 Participación sectores

04 Gestión técnica y lineamientos

05 Gobernanza

06 Seguimiento a compromisos

07 Varios

Verificación quórum – Integrantes	Delegada o delegado
<u>Secretaría Distrital de Gobierno</u>	Andrea Romero Guzmán
<u>Secretaría Distrital de Desarrollo Económico</u>	Melissa María Moore Díaz
<u>Secretaría de Educación del Distrito</u>	Liliana Palacios Machado - Camilo Duque - Claudia Cristina Beltrán
<u>Secretaría Distrital de Salud</u>	Diana Milena Villarreal - Maribel Romero Cubillos
<u>Secretaría Distrital de Integración Social</u>	Jeannette Lucía Castro Hernández - José Peña Sosa
<u>Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte</u>	Diana Cuervo - Mariana Arrubla - José Darío Díaz Rodríguez
<u>Instituto Distrital de Recreación y Deporte</u>	Lady Parra Hernández
<u>Instituto Distrital de las Artes</u>	María Paula Atuesta Ospina – Alejandro Cárdenas
<u>Secretaría Distrital de Ambiente</u>	Miguel Sánchez - Zuanny Jimena Cárdenas - Maryuri Gómez Tovar - Daniel Orlando Martín Saldarriaga
<u>Jardín Botánico</u>	John López Rodelo - Wilson Eduardo Rodríguez
<u>Secretaría Distrital de Movilidad</u>	Paula Guevara - Kiara Agudelo

Invitadas permanentes	Delegada o delegado
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Enrique Cusba García - Diana Carolina Astroz Bermúdez -Angie Vanessa Liévano
Secretaría Distrital de Planeación	Diana Ximena Huertas Humberto Alfonso Rodríguez Paola Ladino Gloria Patricia León
Instituto Distrital de Turismo	Camila Benítez - Ginna Rodríguez
Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal	Katherine Bernal, Pilar Cruz, Eimy Tatiana Moreno - Andrea Marín, Jaime Carmona y Sebastián Chacón
Secretaría Distrital de Hábitat	Andrés Farfán
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Hernán Darío Tocarema Garzón
Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia	William Cely
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	(Por confirmar)

02 Modelos de operación:

- **Traslado Manzana del Cuidado Engativá - Boyacá Real.**
- **Aprobación de ficha Técnica de la manzana del cuidado San Cristóbal - 20 de julio y minuto a minuto de evento de inauguración.**
- **Actualización de fichas técnicas de manzanas del cuidado**



2.1. Traslado Manzana del Cuidado Engativá - Boyacá Real

Balance de la estrategia de traslado

Acción	Descripción	Seguimiento
Comunicación	Comunicado conjunto SDIS-SDMujer, con piezas digitales y difusión institucional.	Compromiso establecido en reunión de subsecretarías (31 de julio de 2025); posterior difusión en redes y canales institucionales.
Socialización	Socialización del traslado en COLMYEG y CLD de la localidad.	COLMYEG: 18 de octubre (sesión ordinaria). CLD Engativá: 2 de septiembre
Ficha técnica	Actualización de ficha técnica: perfil sociodemográfico, nuevo perímetro y cartelera de servicios.	Pendiente aprobación en sesión No. 70 del 28 de noviembre de 2025.
Convenio 913	Convenio 913: adhesión de la Alcaldía Local y firma de anexos con entidades prestadoras.	La Alcaldía Local de Engativá ya hace parte del Convenio 913. Pendiente la suscripción de anexos II.
Reporte en InfoCuidado	Registro de atenciones en InfoCuidado desde el 1 de agosto.	Se realiza por cada entidad responsable
Mecanismo de Gobernanza	Aprobación del traslado en sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial y visita técnica UTA.	Aprobado en sesión ordinaria No. 23 del 26 de septiembre de 2025 y programado en sesión No. 69 del 28 de noviembre de 2025.

2.1. Traslado Manzana del Cuidado Engativá - Boyacá Real

Entidad	Total de servicios
<u>Secretaría Distrital de Educación</u>	1
Secretaría Distrital de la Mujer	4
Secretaría Distrital de Integración Social	1
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	2
Secretaría Distrital de Salud	2
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	2
<u>Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – BibloRed</u>	1
Instituto Distrital de las Artes	1
Secretaría Distrital de Ambiente	1
Secretaría Distrital de Hábitat	1
Jardín Botánico de Bogotá	2
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	3
Total general	21 servicios

2.2. Aprobación de ficha Técnica de la manzana del cuidado San Cristóbal - 20 de julio y minuto a minuto de evento de inauguración.

30 de septiembre	Visita técnica en el marco de la UTA No. 62 y envío del formulario para la inclusión de servicios.
30 de septiembre	Solicitud de diligenciamiento del formulario.
14 de noviembre	Seguimiento al cumplimiento de la solicitud mediante correo electrónico.
28 de noviembre	Solicitud de aprobación de la ficha técnica en la UTA No. 70.

Observaciones preliminares sobre la cartelera de servicios:

- **IDARTES:** no cuenta con capacidad para prestar servicios en la Manzana.
- **BibloRed:** Prestarán servicios a partir del 2026.

2.2. Aprobación de ficha Técnica de la manzana del cuidado San Cristóbal - 20 de julio y minuto a minuto de evento de inauguración.

Entidad	Número de servicios
Secretaría Distrital de Educación	1
Secretaría Distrital de la Mujer	3
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	2
Secretaría Distrital de Integración Social	3
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	2
Secretaría Distrital de Ambiente	1
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	1
Total general	13

Pendiente: respuesta por parte de SDS, JBB, SDHT, IDPYBA.

2.2. Aprobación de ficha Técnica de la manzana del cuidado San Cristóbal - 20 de julio y minuto a minuto de evento de inauguración.

Énfasis: Vínculos sanos y territorio incluyente (Prevención de violencias en contra de las mujeres).

Evento: Inauguración Manzana del Cuidado San Cristóbal - 20 de julio

Lugar: SuperCade 20 de julio

Fecha: 16 de diciembre

Hora: 07:30 am

Estructura del evento

- **Recorrido por los servicios de la Manzana del Cuidado**
 - Acto paralelo: Obra de teatro del grupo *Osadía*
- **Presentación institucional**
 - Vídeo del SIDICU
- **Acto protocolario**
 - Intervención de la Secretaria y el Secretario
- **Acto simbólico**
 - Firma del Pacto por el Cuidado y la Prevención de Violencias
 - Hilorama del Cuidado
- **Evento cultural**
 - Presentación del grupo de danza *Danzando entre nubes*
- **Feria y servicios**
 - Feria de emprendimientos
 - Jornada de inscripción y prestación de servicios

Entidades

- **Recorrido externo por:**
 - Feria de servicios (SDS, SED, SDDE, SDG, OIM) y de emprendimientos (5)
 - Actividade física de IDR
 - Sensibilización Transmilenio (por confirmar)
- **Recorrido interno por:**
 - Arte de Cuidarte
 - Dupla Psico Jurídica
 - Biblored
 - Formación
 - Idartes



2.3. Actualización de fichas técnicas de manzanas del cuidado

Modificación de fichas a corte 15 de julio:

ENTIDAD	BIBLORED	SDIS	IDRD	SDMujer
TOTAL	4	25	10	2
TOTAL DE AJUSTES	41			

2.3. Actualización de fichas técnicas de manzanas del cuidado

Retraso en la actualización de fichas técnicas:

- Aunque el proceso de actualización se realiza de manera **trimestral**, el último corte corresponde a **abril de 2025**.
- El desfase obedece a factores operativos y técnicos que impactaron la consolidación y validación de la información.

Factores que incidieron en el retraso:

- Ajustes derivados del intento de automatización.
- Actualización de los datos de priorización.
- Dificultades en la recepción de solicitudes:
 - Persisten inconsistencias y ausencia de estandarización en las solicitudes remitidas por las entidades.
 - La información llega en formatos heterogéneos, lo que convierte el proceso en un ejercicio de interpretación y depuración adicional.

Consideraciones Intersectoriales

- El Concejo y los entes de control y vigilancia realizan requerimientos frecuentes sobre la modificación de fichas.
- Para atender estas solicitudes con fundamentación técnica es indispensable contar con un proceso organizado, trazable y debidamente justificado.

2.3. Actualización de fichas técnicas de manzanas del cuidado

FECHA	TIPO DE MODIFICACIÓN	MANZANAS DEL CUIDADO	ENTIDAD
07/07/2025	Cambio de lugar	Manzanas con ajustes: 2/25 (Antonio Nariño y Centro)	BibloRed
07/07/2025	Inclusión de equipamiento	Manzanas con ajustes: 1/25 (Suba - La Gaitana)	BibloRed
07/07/2025	Suspensión Temporal	Manzanas con ajustes: 1/25 (Boyacá Real - Engativá)	BibloRed
TOTAL DE AJUSTES		4	

2.3. Actualización de fichas técnicas de manzanas del cuidado

FECHA	TIPO DE MODIFICACIÓN	MANZANAS DEL CUIDADO	ENTIDAD
21/07/2025	Cambio en horario, lugar, componente o nombre del servicio	Manzanas con ajustes: 3/25 (Los Mártires, Barrios Unidos, Kennedy – Lago Timiza)	SDIS
21/07/2025	Inclusión del servicio	Manzanas con ajustes: 13/25 Usme, Rafael Uribe Uribe x2, Bosa - Campo Verde, Antonio Nariño, Barrios Unidos x4, Ciudad Bolívar – Ecoparque y Suba – Gaitanax3.	SDIS
21/07/2025	Retiro del servicio	Manzanas con ajustes: 9/25 Bosa Porvenir, Los Mártires, Usaquén, Engativá, Ciudad Bolívar – Mochuelos, Bosa - Campo Verde, Antonio Nariño, Kennedy – Timiza y Suba – Gaitana,	SDIS
TOTAL DE AJUSTES		25	

2.3. Actualización de fichas técnicas de manzanas del cuidado

FECHA	TIPO DE MODIFICACIÓN	MANZANAS DEL CUIDADO	ENTIDAD
23/07/2025	Retiro del servicio	Manzanas con ajustes: 5/25 (San Cristóbal x2 - CFE, Usme, Usaquén, Suba Fontanar)	IDRD
23/07/2025	Cambio de población	Manzanas con ajustes: 5/25 (Kennedy – Bellavista , Bosa – Campoverde, Barrios Unidos , Ciudad Bolívar -Ecoparque, y Kennedy – Lago Timiza)	IDRD
TOTAL DE AJUSTES		10	

2.3. Actualización de fichas técnicas de manzanas del cuidado

FECHA	TIPO DE MODIFICACIÓN	MANZANAS DEL CUIDADO	ENTIDAD
24/07/2025	Inclusión del servicio	Manzanas con ajustes: 2/25: (Ciudad Bolívar - Mochuelos y Ciudad Bolívar - Ecoparque)	SDMujer - TC
TOTAL DE AJUSTES		2	

03 **Participación sectores:**

- **Socialización de la oferta de la línea de NSC - JBB**





Misión

Investigar y conservar la flora de los ecosistemas altoandinos y de páramo y gestionar las coberturas vegetales urbanas, contribuyendo a la generación, aplicación y apropiación social del conocimiento para la adaptación al cambio climático, al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible en el Distrito Capital y la Región.

Subdirección Científica

Genera el conocimiento

Para la conservación in situ y ex situ de los ecosistemas y la flora de Bogotá D.C.



Subdirección Técnica Operativa

Aplicación del conocimiento

Trabaja en el desarrollo de las coberturas vegetales y ambiental de Bogotá D.C.



Subdirección Educativa y Cultural

Apropiación del conocimiento

Encargada de implementar acciones y procesos de educación ambiental y de participación con la ciudadanía en el Jardín Botánico y en los territorios que contribuyan a la comprensión de la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y al abordaje de los retos generados por el cambio climático.

.

LÍNEA ESTRATÉGICA NATURALEZA, SALUD Y CULTURA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



LINEA NATURALEZA, SALUD & CULTURA

Es **una iniciativa** del Jardín Botánico de Bogotá que articula una propuesta de ciudad y gobierno.

Inspirada desde un movimiento internacional que reconoce el papel terapéutico de la naturaleza.

Promueve el encuentro consciente de las personas con la naturaleza, el contacto con el paisaje al aire libre, en la visita al parque o las áreas verdes en el territorio, valorando y cuidando el entorno natural.

Reconoce la vital importancia de la interacción con la naturaleza y los beneficios para la salud física y mental de las personas y para la existencia misma de la vida.



Modelo de desarrollo que nos separa de la naturaleza y la asume como un recurso a ser explotado y monetizado.

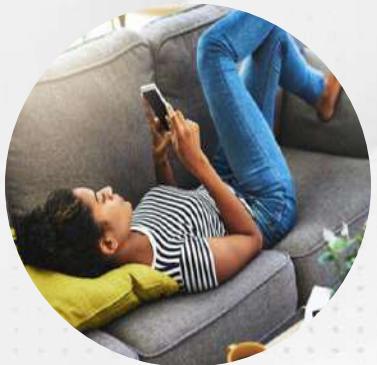


**Acelerado deterioro de los ecosistemas
Crisis y vulnerabilidad climática.**



**Acelerado deterioro de las condiciones
de salud física y mental en todos los
grupos poblacionales.**

¿Qué nos motivó a crear esta línea?



Incremento del sedentarismo
Poca actividad física en contacto con entornos naturales.



Densificación de centros urbanos
Deterioro de los ecosistemas naturales. Luz y temperaturas artificiales.



Cultura de la virtualidad
Sobreexposición a la tecnología, recreando mundos artificiales.



Era de las redes sociales
Deterioro de relaciones interpersonales y familiares.

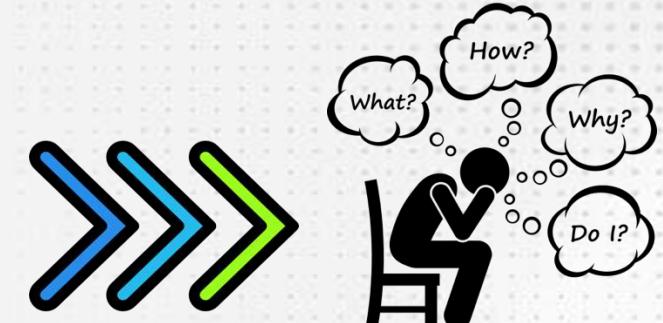
Incremento de enfermedades crónicas no trasmisibles y de enfermedades de salud mental



FISICAS



**La desconexión con la
naturaleza podría co-explicar
el aumento de enfermedades.**



MENTALES

NATURALEZA, SALUD & CULTURA

OBJETIVO GENERAL

Promover la reconexión del ser humano con la naturaleza e impulsar prácticas ambientales, que, desde lo sensorial, permitan crear una cultura del cuidado, el bienestar y el buen vivir, contribuyendo a la conservación de los ecosistemas y a la preservación de la salud de los ciudadanos.



Postura Epistemológica: El buen vivir

Cultura de la vida, en una relación equilibrada entre el ser humano y la naturaleza

Enfoques Conceptuales:

Mente y Cuerpo:

Equilibrio y bienestar integral a partir de la relación directa y consciente la calidad de vida.

Buenas prácticas ambientales

Reflexión sobre conceptos y creación de hábitos que contribuyan al cuidado y conservación de la naturaleza.

El cuidado

Ética del cuidado, de uno mismo, de los demás y del ambiente



Que no es una Terapia de Naturaleza

- ✓ **No es una clase de meditación**
- ✓ **Yoga**
- ✓ **Taichi**
- ✓ **Meditación**
- ✓ **Ejercicio físico**
- ✓ **Baile**
- ✓ **Caminata para parchar**
- ✓ **No es un avistamiento**
- ✓ **No es un momento para tomar fotos etc.**



Terapia de naturaleza

Inspirado en los “Baños de bosque” o “Shinrin Yoku”

La práctica del Shinrin Yoku fortalece el sistema inmune, gracias al pacificador efecto que ejerce previamente sobre el sistema nervioso parasimpático, y reduce los niveles de cortisol, una hormona directamente relacionada con el estrés.

El papel de las fitoncidas.

Estudios sobre los beneficios de estar en la naturaleza para salud física, mental y emocional de las personas.

Reflexión de la relación del ser humano con la naturaleza (corresponsabilidad)



Objetivo

Promover la mejora del bienestar emocional, mental y físico de los individuos a través de la conexión y la interacción consciente con la naturaleza. La terapia de naturaleza busca promover la salud integral, fortalecer la resiliencia y fomentar el equilibrio emocional, aprovechando los beneficios terapéuticos inherentes a la presencia y participación en entornos naturales.



TERAPIAS DE NATURALEZA

Inicio

- ✓ **Momento: Saludo institucional (5 minutos)**
Saludo al territorio (5 minutos)
- ✓ **Momento: Respiración consciente (20 minutos)**
- ✓ **Momento: Caminata consciente y despertar de los sentidos (25 minutos)**
- ✓ **Momento: APRN**
- ✓ **Momento: compartir de palabra (10 minutos)**

Cierre

Trastorno por Déficit de Naturaleza:

Richard Louv (Louv, 2005), resalta el importante papel de la naturaleza en el desarrollo físico, mental y emocional de las personas; y señala que la desconexión con el mundo más que humano podría contribuir a explicar los altos índices de enfermedades crónicas y afectaciones mentales que aquejan a la sociedad actual.

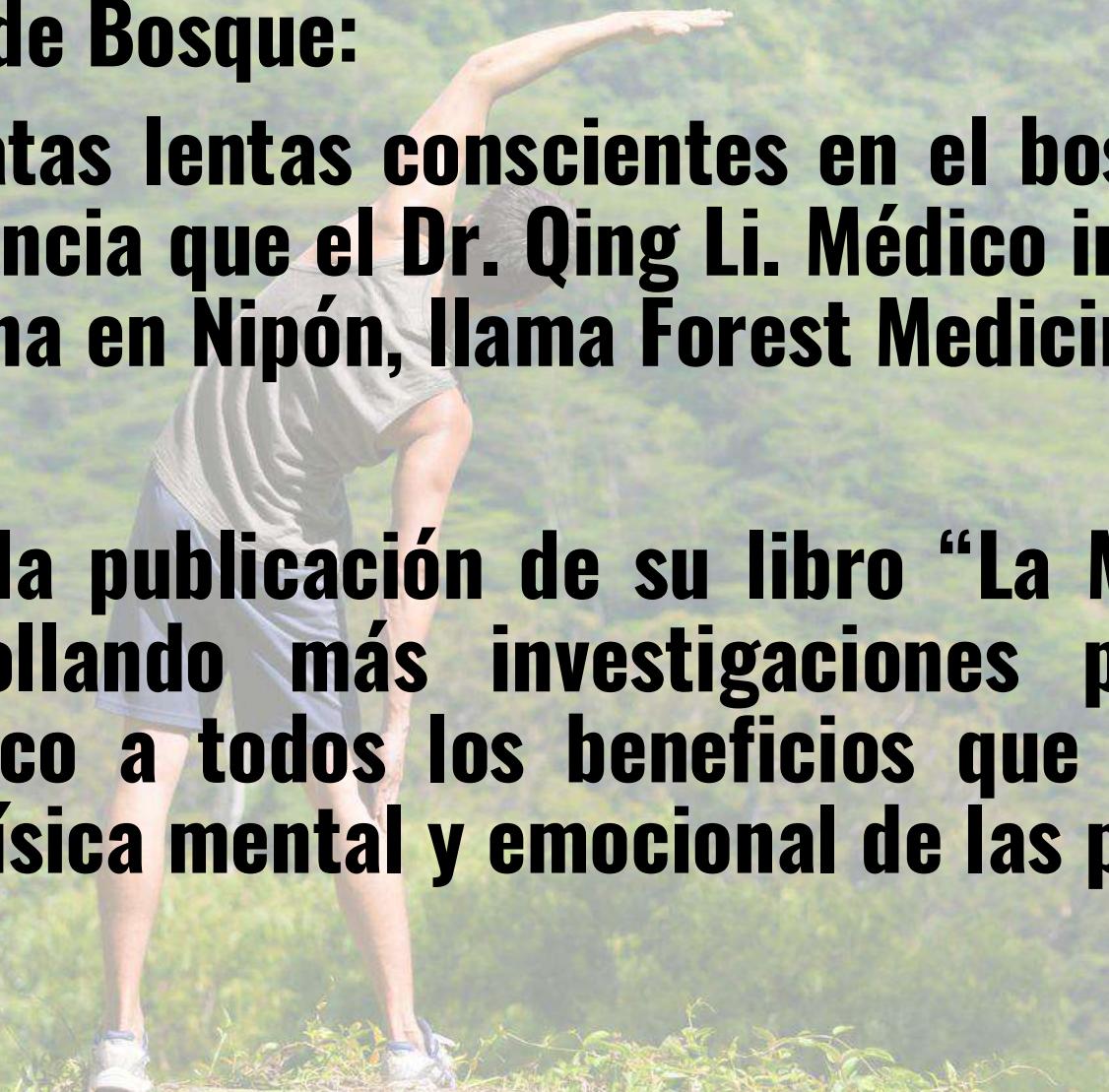
La Vitamina N:

Refiere a ese contacto con la naturaleza que debemos tener diariamente, pues resulta vital para nuestra salud y calidad de vida. Es esencial que tomemos dosis regulares de esta vitamina verde, pues de ella depende nuestra capacidad de retornar a estados saludables y en equilibrio.

Baños de Bosque:

Caminatas lentas conscientes en el bosque, han dado paso a toda una ciencia que el Dr. Qing Li. Médico inmunólogo, de la escuela de medicina en Nipón, llama Forest Medicine o Medicina del bosque.

Desde la publicación de su libro “La Medicina del Bosque” sigue desarrollando más investigaciones para dar soporte y rigor científico a todos los beneficios que trae esta práctica para la salud física mental y emocional de las personas (Li, 2022).



EL GUÍA

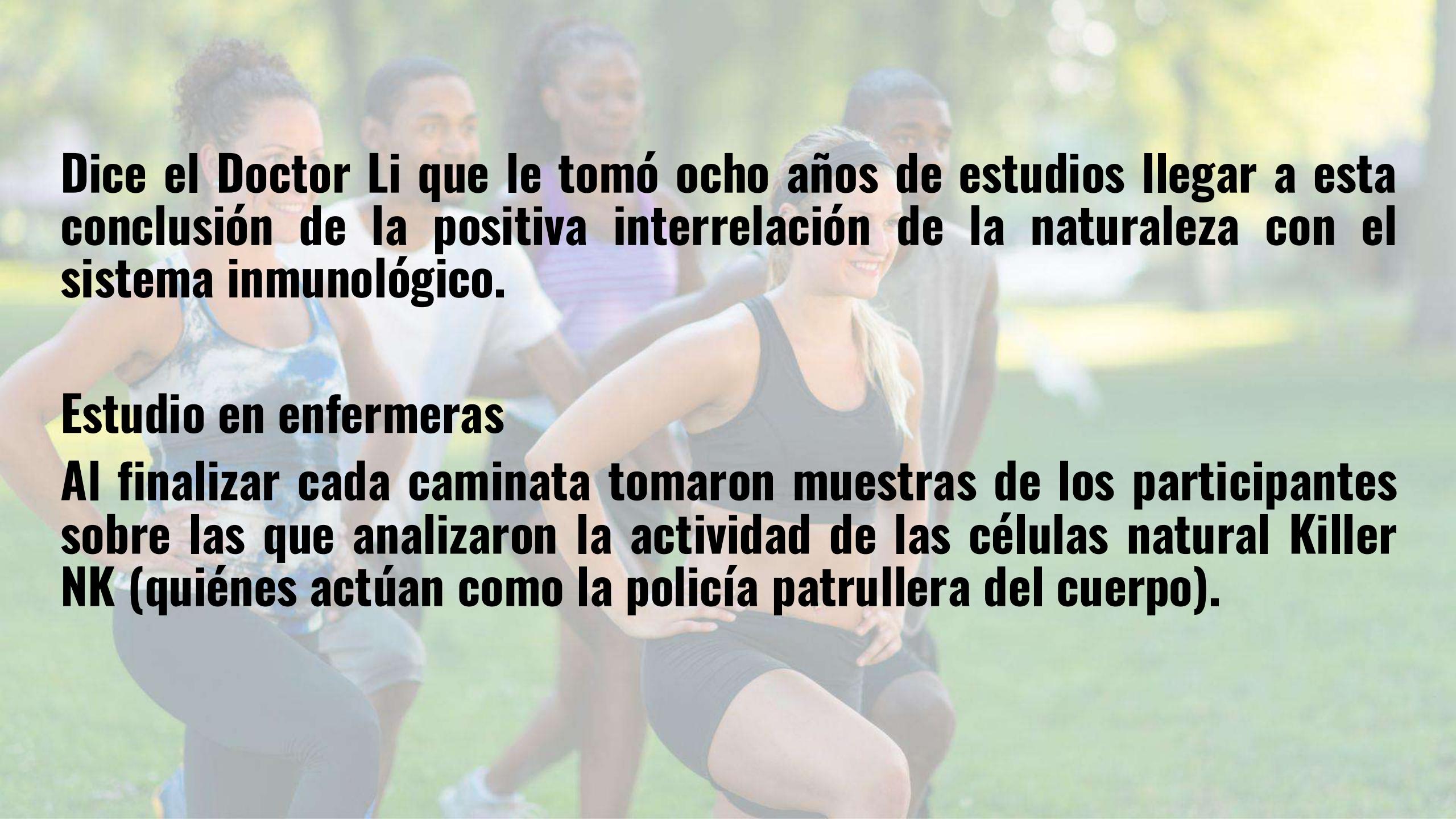
- ✓ El terapeuta es el bosque no él.
- ✓ Planifica las actividades
- ✓ Se deja llevar de forma intuitiva
- ✓ No genera ninguna expectativa
- ✓ Cuida el entorno
- ✓ Lleva el control de forma sutil de la TN
- ✓ No juzga, No critica, No da consejo, No contiene, etc.
- ✓ Es neutral de forma empática
- ✓ Activa el sistema de emergencia
- ✓ Cierra la TN







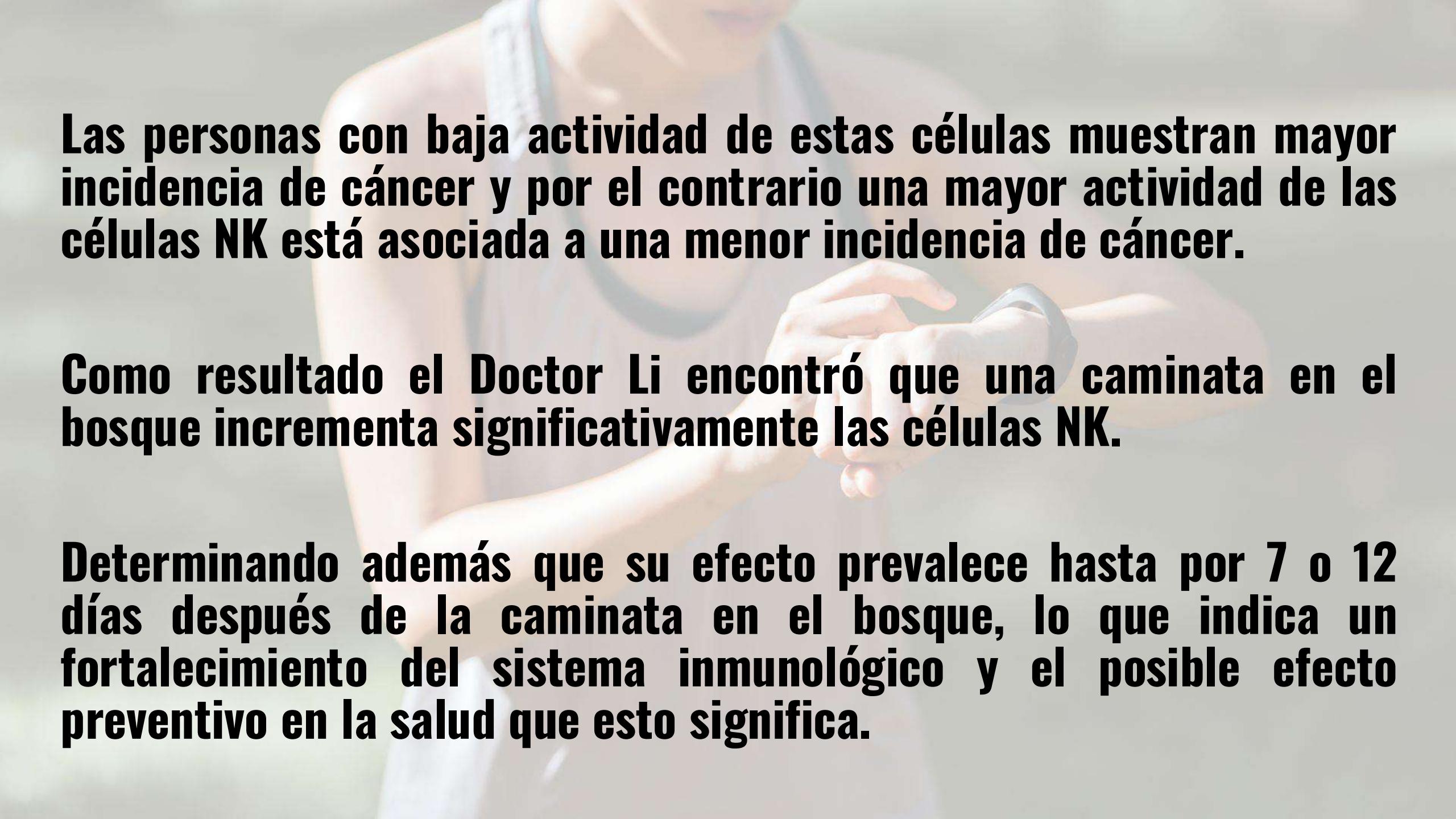


A group of diverse people, including men and women of various ethnicities, are jogging together in a park. They are wearing athletic clothing like tank tops, shorts, and t-shirts. The background shows green trees and a bright, sunny day.

Dice el Doctor Li que le tomó ocho años de estudios llegar a esta conclusión de la positiva interrelación de la naturaleza con el sistema inmunológico.

Estudio en enfermeras

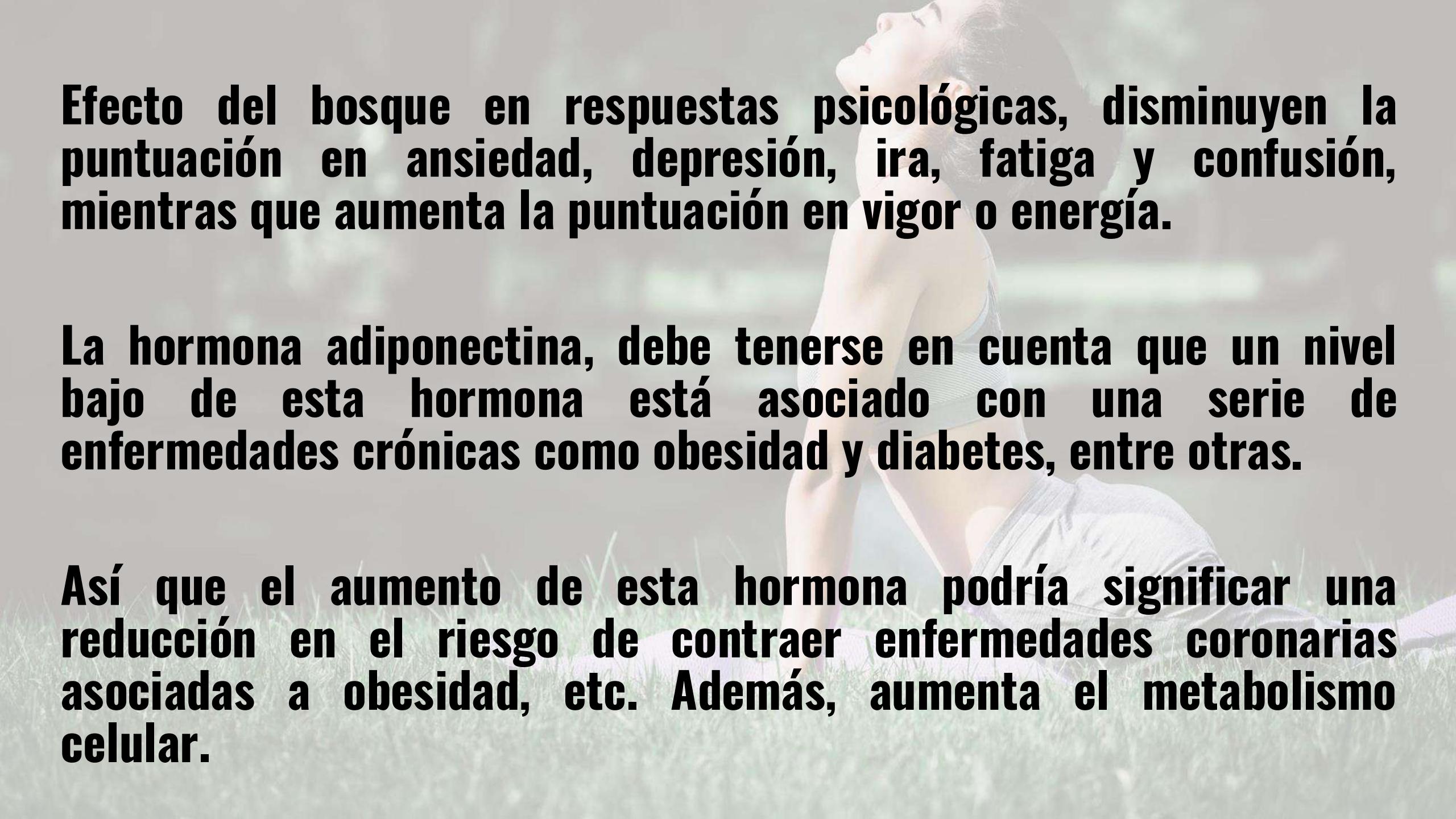
Al finalizar cada caminata tomaron muestras de los participantes sobre las que analizaron la actividad de las células natural Killer NK (quién actúan como la policía patrullera del cuerpo).



Las personas con baja actividad de estas células muestran mayor incidencia de cáncer y por el contrario una mayor actividad de las células NK está asociada a una menor incidencia de cáncer.

Como resultado el Doctor Li encontró que una caminata en el bosque incrementa significativamente las células NK.

Determinando además que su efecto prevalece hasta por 7 o 12 días después de la caminata en el bosque, lo que indica un fortalecimiento del sistema inmunológico y el posible efecto preventivo en la salud que esto significa.



Efecto del bosque en respuestas psicológicas, disminuyen la puntuación en ansiedad, depresión, ira, fatiga y confusión, mientras que aumenta la puntuación en vigor o energía.

La hormona adiponectina, debe tenerse en cuenta que un nivel bajo de esta hormona está asociado con una serie de enfermedades crónicas como obesidad y diabetes, entre otras.

Así que el aumento de esta hormona podría significar una reducción en el riesgo de contraer enfermedades coronarias asociadas a obesidad, etc. Además, aumenta el metabolismo celular.

Otra parte de los experimentos que el doctor Li desarrolló consistió en hacer esas mismas evaluaciones sobre los efectos de los fitoncidas, pero en un ambiente construido. 50% fue positivo.

Los fitoncidas son compuestos volátiles producidos por plantas y árboles, como el pino, el cedro y el abeto, que tienen propiedades antimicrobianas y antioxidantes.

Estos compuestos juegan un papel importante en la salud humana cuando inhalamos el aire en un bosque.

Algunos estudios

Entre los múltiples estudios, sobresalen los realizados por la Universidad de East Anglia en Estados Unidos que publicó en Environmental Research un mega análisis titulado “Espacios verdes y sus efectos beneficiosos”, que consistió en la evaluación de 140 investigaciones previas que involucraron a 290 millones de personas de 20 países, entre ellos el Reino Unido, Estados Unidos, España, Francia, Alemania, Australia y Japón. El estudio reveló que la cercanía de los árboles es beneficiosa para prevenir las enfermedades no transmisibles que son la de mayor expresión en nuestra sociedad y que están asociadas a muertes prematuras. El artículo se inicia definiendo “espacio verde” como “un terreno abierto y sin urbanizar con vegetación natural, parques urbanos y zonas verdes en las calles”.

Otro estudio observacional de Caoimhe Twohig-Bennett, manifiesta que los espacios verdes están asociados a enormes beneficios para la salud.

Algunos beneficios para la salud del contacto consciente con la naturaleza:

1. Reducen el riesgo de diabetes tipo II.
2. Disminuyen la presión arterial, la frecuencia cardiaca, el colesterol y, en consecuencia, las enfermedades cardiovasculares.
3. Se relacionan con menos partos prematuros.
4. Aumentan la duración del sueño y combaten el estrés.
5. Reducen el riesgo de muerte prematura.
6. Reducción significativa de los niveles en la saliva de cortisol.

- ✓ Sólidos estudios han encontrado que estar en el medio natural incrementa la producción de células NK (Natural Killers), una especie de glóbulos blancos que atacan células no deseadas precursoras de la aparición de diversos tipos de cáncer.
- ✓ Estudios de gran envergadura han demostrado que la fragancia de los fitoncidas contribuye a combatir la depresión, a controlar la ansiedad, a aumentar las células NK y fortalecer la respuesta inmunológica.
- ✓ Eficacia en estimular el sueño reparador.
- ✓ Rehabilitación positiva en pacientes con cáncer, recuperación cardiaca y reducción de la medicación.
- ✓ Mejoras para la salud mental.



Informes

nsc@jbb.gov.co



GRACIAS



04

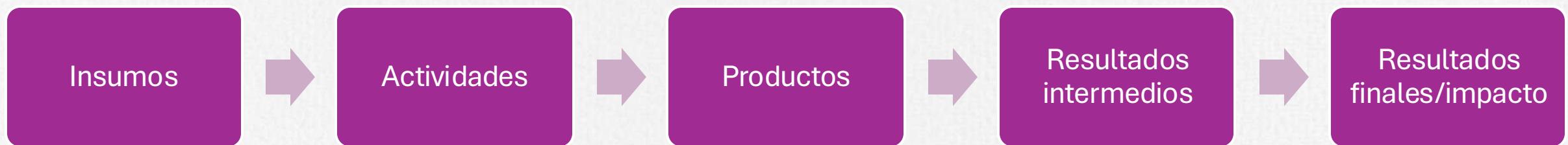
Avances técnicos:

- **Aprobación teoría del cambio.**
- **Aprobación lineamiento técnico de enfoques**
- **Aprobación del documento de la estrategia de cuidados comunitarios**
- **Alianzas y cooperación internacional**



4.1. Aprobación teoría del cambio.

Si [insumos] y [actividades] producen [productos], esto debería conducir a [resultados] que al final contribuirán al [impacto].



4.1. Aprobación teoría del cambio.

Insumos transversales

- Normativos
- Articulación
- Talento humano
- Físicos y tecnológicos
- Mecanismos de verificación de financiación
- Financieros

Actividades

- Análisis territoriales
- Articulación intersectorial
- Gestión del marco normativo
- Capacitación de equipos locales
- Apoyo al Movimiento Social de Mujeres y Feminista
- Gestión de convenios y alianzas con ONG y cooperación internacional.

4.1. Aprobación teoría del cambio.

RECONOCER

Si el Sistema Distrital de Cuidado cuenta con talento humano especializado, infraestructura educativa y de bienestar, materiales pedagógicos y alianzas interinstitucionales, y desarrolla actividades de formación, orientación, autocuidado, talleres laborales y campañas comunicacionales, entonces puede prestar servicios que valoran social y económicamente el cuidado, lo que debería conducir a un mayor reconocimiento simbólico y social de los trabajos de cuidado, contribuyendo finalmente a visibilizarlo como una función esencial para la sostenibilidad de la vida.

4.1. Aprobación teoría del cambio.

REDISTRIBUIR

Si el Sistema Distrital de Cuidado dispone de **infraestructura pública, privada y comunitaria, presupuesto para campañas y programas educativos y alianzas con empresas y comunidades, y ejecuta talleres de masculinidades corresponables, actividades pedagógicas y procesos de sensibilización y amplificación, entonces puede ofrecer servicios que transforman normas culturales sobre el cuidado dentro de los hogares, lo que debería conducir a una responsabilidad más equitativa entre hombres, mujeres, hogares, Estado, comunidad y sector privado, contribuyendo finalmente a redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado entre múltiples actores.**

4.1. Aprobación teoría del cambio.

REDUCIR

Si el Sistema Distrital de Cuidado cuenta con **infraestructura del cuidado (Manzanas, Buses, Unidades Operativas y servicios domiciliarios)**, personal técnico y cuidador formado, y sistemas de monitoreo del tiempo de las cuidadoras, y organiza y amplía servicios domiciliarios, relevos, lavadoras comunitarias y asistencia casa a casa, entonces puede prestar servicios que liberan tiempo de cuidado, lo que debería conducir a una mayor equidad en el uso del tiempo y un acceso ampliado a oportunidades educativas, laborales y de bienestar para las mujeres, contribuyendo finalmente a reducir la sobrecarga de cuidado en Bogotá.

4.2. Aprobación lineamiento técnico de enfoques

- **Compromiso de la UTA:** **31 de octubre de 2025.**
- Documento enviado vía correo electrónico: **“Lineamientos para incorporar y transversalizar los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá en los modelos de operación, estrategias, componentes y servicios”.**
- **Plazo de retroalimentación:** **14 de noviembre de 2025.**
- **Estado:** No se recibieron comentarios adicionales ni solicitudes de ajustes.
- **Solicitud:** someter a aprobación el lineamiento.



4.3. Aprobación documento de la estrategia de cuidados comunitarios

Antecedentes y/o aliados: Comixta Chile, OMEG, Fundación Barco, Grow, Acción Pública.

Implementar la Estrategia de Cuidados Comunitarios en las zonas urbana y rural de Bogotá para fortalecer a las organizaciones, grupos y personas que desarrollan iniciativas de cuidado, promoviendo la participación y corresponsabilidad entre sectores público, privado y comunitario dentro del Sistema Distrital de Cuidado

1

Identificar y caracterizar

2

Implementar acciones de fortalecimiento

3

Promover la conformación y consolidación de comunidades y redes de cuidados comunitarios

Fases:

I. Mapeo y reconocimiento

De 501 organizaciones identificadas, se caracterizaron 77 en las localidades priorizadas: Usme, Puente Aranda, Barrios Unidos, Antonio Nariño y Kennedy.

II. Acompañamiento

Implementación de un plan de acompañamiento dirigido a las organizaciones caracterizadas.

- Encuentros grupales
- Orientación jurídica y psicosocial
- Asistencia técnica
- Articulación intersectorial



4.3. Aprobación documento de la estrategia de cuidados comunitarios

Observaciones documento:

1

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

- Oferta sectorial identificada dirigida a organizaciones – “Jornadas de bienestar animal, en actividades pedagógicas”

Retos 2026:

- **Fortalecer la articulación intersectorial**, superando vacíos de coordinación y consolidando estrategias específicas para organizaciones comunitarias de cuidado.
- **Impulsar alianzas público-comunitarias** que promuevan un modelo de gobernanza colaborativa basado en confianza, corresponsabilidad y reconocimiento mutuo.
- **Conformar y dinamizar comunidades de cuidado**, con mecanismos claros de seguimiento, evaluación y proyección.
- **Garantizar la participación activa y vinculante** de organizaciones y comunidades en el diseño, implementación y evaluación del Sistema Distrital de Cuidado.
- **Asegurar una interlocución efectiva y horizontal** entre institucionalidad y organizaciones sociales en la implementación del plan de acción de la Estrategia de Cuidados Comunitarios.



- **Asignar recursos específicos y sostenibles** para el fortalecimiento y reconocimiento de organizaciones cuidadoras, mediante líneas presupuestales sectoriales y locales.
- **Articularse con procesos organizativos urbanos y rurales** para aprovechar infraestructura comunitaria en la prestación de servicios del modelo de Unidades Operativas de Cuidado.
- **Vincular procesos organizativos al Sistema de Cuidado** como un nuevo componente de servicios —cuidado comunitario— según lineamientos de la CISDC.
- **Ajustar obligaciones contractuales del talento humano**, garantizando dedicación, soportes y acciones en todos los modelos y escalas territoriales del Sistema.
- **Promover la representación del sector comunitario** en el Mecanismo de Gobernanza del Sistema, asegurando su participación en la toma de decisiones y seguimiento.

4.4. Alianzas y cooperación internacional

ALIANZAS
Cajas de Compensación (COMPENSAR – CAFAM): Infraestructura y servicios de respiro y generación de ingresos.
Gran Estación: Espacios comerciales puestos al servicio del cuidado.
Fundación FEMSA – Cruz Verde – United Way: Transformación de espacios públicos en entornos seguros (Engativá Pueblo) perímetro Manzana del Cuidado Engativá
Ferrero Rocher – Joy of Moving: Activaciones culturales y recreativas (Fan zone DSC).
AeioTU: Formación, empleabilidad y apoyo técnico
ANDI: Capacitación y acompañamiento jurídico.
Semillas de Apego (UniAndes – U. California): Bienestar emocional para mujeres y personas cuidadoras.
ETB – Hilando Sonrisas: Entrega de 900 morrales y 800 bolsas ecológicas a mujeres y personas cuidadoras.
Universidad Pedagógica: Carrera por el Cuidado 2026 - Acompañamiento técnico
Universidad Nacional de Colombia: Espacios de respiro para mujeres estudiantes que realizan los TDCNR

4.4. Alianzas y cooperación internacional

COOPERACIÓN

AFD Grow con la implementación de piloto de la Estrategia de Cuidado Itinerantes en la ruralidad, así como la Estrategia de Monitoreo y Evaluación del Sistema y un curso de recolección de información para todas las entidades.

Asistencia técnica Departamental: Cundinamarca

Nacional: Cali, Medellín, Cartagena, Cúcuta, Popayán.

Fundación Barco : Diagnóstico de necesidades en la ruralidad

Internacional: Sierra Leona, Suecia (Umea) y Chile (Ministerio de Vivienda y Urbanismo).

05

Gobernanza:

- Balance del plan anual de trabajo de la CISDC 2025



5. Balance del plan anual de trabajo de la CISDC 2025

Marco Normativo

(Art. 5, 7 y 10 del Decreto 415 de 2023)

- **CISDC:** aprueba el Plan anual de trabajo y coordina esfuerzos para su implementación.
- **Secretaría Técnica:** planifica, ejecuta, hace seguimiento y socializa avances del Plan con el MPS.
- **UTA:** brinda apoyo técnico y conceptual para la ejecución y seguimiento del Plan.

Plan Anual de Trabajo de la CISDC

2025

- Aprobado en la Sesión No. 21 de la CISDC del 28 de marzo de 2025.

- **Estructura:**

Basado en 14 funciones (Art. 4 del Decreto 415 de 2023)

- **Objetivos:** 22
- **Metas:** 27 (Estratégicas y de gestión)
- **Productos:** 36

Seguimiento

- Periodicidad: Trimestral
- Criterios de cumplimiento:
 - Cumplida: meta alcanzada en su totalidad
 - Parcialmente cumplida: avance significativo pero incompleto
 - No cumplida: meta no alcanzada



5. Balance del plan anual de trabajo de la CISDC 2025

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2025



RESULTADOS

5. Balance del plan anual de trabajo de la CISDC 2025

OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS 2025



09. Seguimiento a compromisos

Compromisos	Entidad	Observaciones
Remitir protocolo de animales de compañía.	IDPYBA	Pendiente
Remitir, mediante comunicación oficial por correo electrónico, la respuesta correspondiente a las entidades en relación con las inasistencias a las mesas interlocales de las Manzanas del Cuidado.	SDMujer	Pendiente
Enviar el directorio de entidades para identificar a las personas citadas a las mesas interlocales.	SDMujer	Pendiente
Actualizar los oficios de delegación y remitirlos a la Secretaría Técnica.	SDG, SDDE, SDCRD, IDARTES	Se desarrolló el 10 de noviembre reunión con la SDDE en la que se generó el compromiso de actualización de oficio.
Revisar técnica y arquitectónicamente la disponibilidad de una unidad operativa para dar cumplimiento a meta.	SDS	Pendiente
Vincular a SDMujer en los servicios brindados en el marco del modelo de operación de Asistencia Personal para iniciar la operación bajo los principios de simultaneidad en atención en dupla.	SDIS – SDS – SDMujer	Actualmente se encuentra en validación técnica del modelo y se está a espera de la definición de la fecha de inicio de prestación de servicios

09. Seguimiento a compromisos

Compromiso	Entidad	Observaciones
Remitir el documento sobre el modelo de asistencia personal	SDMujer	Se remitió documento el 26 de noviembre de 2025 mediante correo electrónico
Apoyar la gestión con las áreas respectivas para resolver los pagos de manejo de tránsito y el permiso de acuerdo con el Protocolo de Aprovechamiento Económico.	SDM – IDRD	Mediante Radicado 20252100469322 del 6 de noviembre IDRD dio respuesta sobre la solicitud de celeridad en la aprobación del uso transitorio del espacio para la operación de los buses del cuidado.
Convocar una sesión de la mesa de Buses del Cuidado para gestionar la operación y el evento de inauguración.	SDMujer	Se llevó a cabo el 12 de noviembre.
Remitir el documento de pilotaje de las estrategias Cuidado Itinerante y Cuidado Comunitario para su aprobación en la próxima sesión.	SDMujer	En el caso de cuidados comunitarios se remitió documento el 19 de noviembre y en el caso de itinerantes el 26 de noviembre de 2025 mediante correo electrónico
Remitir el documento Lineamiento técnico de enfoques.	SDMujer	Se remitió documento el 31 de octubre de 2025 mediante correo electrónico
Contribuir con aportes al documento Lineamiento técnico de enfoques.	Entidades que integran la CISDC	No se recibieron comentarios
Confirmar asistencia a la mesa de trabajo para la validación de las 3Rs.	Entidades prestadoras de servicios	Se confirmó mediante diligenciamiento de forms
Asistir a la mesa de trabajo de validación de las 3Rs (entidades prestadoras de servicios).	Entidades prestadoras de servicios	Se llevó a cabo el 18 de noviembre

09. Seguimiento a compromisos

Compromiso	Entidad	Observaciones
Revisión y concertación sobre el documento de estrategia de movilidad del cuidado.	SDM y SDMujer	Se desarrolló con la delegada de la SDM el 12 de noviembre de 2025 se definió socializar la estrategia con el MPS y remitir el documento borrador entre enero y febrero de 2026, una vez finalice la recolección de información y la sistematización en curso.
Validación con despacho sobre inclusión del capítulo de género del modelo “Salud más bienestar” como acción sectorial.	SDS	El 7 de noviembre de 2025, se llevó a cabo reunión SDS y SDMujer en la que se e resolvieron inquietudes y se presentaron observaciones sobre algunos conceptos del capítulo de género del modelo “Salud Más Bienestar”, acordando continuar el análisis en un siguiente encuentro el 18 de noviembre para consolidar los aportes antes de su validación con despacho.
Envío del manual de funciones del mecanismo de gobernanza.	SDMujer	Se remitió documento el 31 de octubre de 2025 mediante correo electrónico
Culminar el diligenciamiento de la matriz PIR	SDCRD – BibloRed y SDA	
Enviar la matriz de seguimiento al Plan Anual de Trabajo de la Comisión Intersectorial 2025	SDMujer	Se remitió documento el 31 de octubre de 2025 mediante correo electrónico
Delegar profesionales territoriales para iniciar la operación de la Manzana del Cuidado de Ciudad Bolívar - Arborizadora Alta.	Entidades prestadoras de servicios	Solo se recibió respuesta por parte de SDDE.
Convocar mesa de trabajo para inicio de operación de la Manzana del Cuidado de Ciudad Bolívar - Arborizadora Alta.	SDMujer	Se confirmará en la próxima mesa interlocal de Ciudad Bolívar.

10. Varios



- Comisión Intersectorial del SIDICU: 12 de diciembre de 9:00 a 11:00 a.m.
- Cierre UTA 2025: 09 de diciembre 2025
- **Fecha final de plazo de Proyecto de Decreto Único del Sector Mujeres: 29/11/2025**

**Seguimos avanzando por
la garantía de derechos de
las mujeres y personas que
realizan TDCNR y quienes
requieren cuidado y/o apoyo en Bogotá**



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GD-FO-50
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1
	REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA A REUNIÓN	Fecha de Emisión: 12/06/2024 Página 1 de 1

REGISTRO DE ASISTENCIA				OBJETIVO REUNIÓN:			Realizar Sesión Ordinaria UTA N° 70 - Caja de La Mujer Respi. Engativa Sistema Distrital de Cuidado (cobeinanza)						
FECHA:		(28/06/2024)		LUGAR:									
HORARIO:		9:00 am a 12:00		DEPENDENCIA CITANTE:									
¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)		SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCIÓN, ENTIDAD, DEPENDENCIA, OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO										
X		CC	54254673	Liliana Palacio y					EDUCACIÓ	Trabajador E			
		TC	8021831	Camilo Díaz					EDUCACI	Profesional			
X		CC	1032439927	Jasón Pinallo s/t					SDMujer - SCPI	Contratista			
X		CC	1015436450	Miguel Gomez					SDMujer - DTC	Contratista			
X		TC	1077385101	Laura Mardel Jiménez					SDMujer	Contratista			
X		CC	52218687	Carolina González					SDMujer	Contratista			
X		CC	1015971303	Paula Rojas Rojas					SDMujer - DTC	Contratista			
X		CC	1010189471	Angela Ramos Peña					SDMujer - SDICU	Contratista			

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la SDMujer para la recolección, almacenamiento, uso, divulgación y tratamiento de sus datos personales. Cómo Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

Nota 1: Si usted como participante marca la opción (NO) a la autorización al tratamiento de datos personales, trazar una línea oblicua (/) en los campos que no esté de acuerdo en registrar la información.

Nota 2: Los datos obligatorios para el registro de la asistencia a la reunión son: Documento de Identidad, Nombre y Apellidos, institución, entidad, dependencia, otro, cargo, email y firma.

Convenciones Tipo de Documento: CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUIP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro

Convenciones Sexo: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual.

Convenciones Identidad De Género: F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino.

Convenciones Orientación Sexual: H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana



SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Código: GD-FO-50

GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 1

REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA A REUNIÓN

Fecha de Emisión: 12/06/2024

Página 1 de 1

REGISTRO DE ASISTENCIA				OBJETIVO REUNIÓN:			Realizar Sesión Ordinaria UTA N° 70 . Sesión de La Mujer Respira - Engativa. Sistema Distrital del Cuidado (Gobernanza)						
FECHA:		(dd/mm/aaaa) 28/11/2025		LUGAR:									
HORARIO:		9:00 am a 12:00		DEPENDENCIA CITANTE:									
¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)		SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCIÓN, ENTIDAD, DEPENDENCIA, OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO										
X		CC	1085274683	Mario Constantino López					SDMujer	Contratista		mlopez@sdmujer	Yllll
X		CC	1015096628	Natalia Castillo Mejía					SDMujer	Contratista		natalia.castillo@sdmujer	
X		CC	1010225733	Andrea Cañizo					Dirección Sist. Cuidado	Contratista		andrea.cañizo@sdmujer	
X		CC	79211607	John López					J. B. C	Contratista		john.lopez@sdmujer	
X		TI	11664770	Isabel Ariu					SD Mujer	Contratista		laudia.ariu@sdmujer	
X		CC	1010442733	Angélica Ruiz					SD Mujer			angela.ruiz@sdmujer	
X		TI	1110203711	Paula Bucaram					SDMujer	Contratista		Paula.Bucaram@sdmujer	
X		CC	1014708253	Laura Gómez Elías					SDMujer DSC	Contratista		laura.gomez@sdmujer	

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la SDMujer para la recolección, almacenamiento y uso datos personales. Cómo Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

Nota 1: Si usted como participante marca la opción (NO) a la autorización al tratamiento de datos personales, trazar una línea oblicua (/) en los campos que no esté de acuerdo en registrar la información.

Nota 2: Los datos obligatorios para el registro de la asistencia a la reunión son: Documento de Identidad, Nombre y Apellidos, institución, entidad, dependencia, otro, cargo, email y firma.

Convenciones Tipo de Documento: CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUIP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro

Convenciones Sexo: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual.

Convenciones Identidad De Género: F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino.

Convenciones Orientación Sexual: H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: GD-FO-50
	GESTIÓN DOCUMENTAL		Versión: 1
	REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA A REUNIÓN		Fecha de Emisión: 12/06/2024
			Página 1 de 1

REGISTRO DE ASISTENCIA				OBJETIVO REUNIÓN:		Realizar Sesión Ordinaria UTA N° 70											
FECHA:		(dd/mm/aaaa) 28/11/2025		LUGAR:		Casa de la Mujer Rospino - Engativá											
HORARIO:		9:00 - 12:00 pm		DEPENDENCIA CITANTE:		Sistema Distrital de Ciudadano (Gobernanza)											
¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	SEXO IDENTIDAD DE GÉNERO ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCION, ENTIDAD, DEPENDENCIA, OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA							
SI	NO	TIPO	NÚMERO														
X		CC	1015430439								Lorena Caldern Niño		SDOE	Contratista			
X		CC	52754243								Sandra Milena Cobas A		SDT /SDC	Contratista			
X		CC	52 045572								Jeannette L. Castillo		SDIS - ST	Contratista			
X		CC	1025249988								Diana Villanueva		SOS - S64EPSP	Contratista			
X		CC	(0324)3862								Isaac Sosa		SDIS - subdsc	Contratista			
X		CC	1015444923								Andrea Obando		SDMuje	Contratista			
X		CC	52930172								Marcela Rodriguez Pineda		SDMuje - DSC	Profesional Esp.			
X		NP	1014462276	Daniela Gómez		SDA	Contratista										

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la SDMuje para la recolección, almacenamiento y uso datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

Nota 1: Si usted como participante marca la opción (NO) a la autorización al tratamiento de datos personales, trazar una línea oblicua (/) en los campos que no esté de acuerdo en registrar la información.

Nota 2: Los datos obligatorios para el registro de la asistencia a la reunión son: Documento de Identidad, Nombre y Apellidos, institución, entidad, dependencia, otro, cargo, email y firma.

Convenciones Tipo de Documento: CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUIP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro

Convenciones Sexo: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual.

Convenciones Identidad De Género: F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino.

Convenciones Orientación Sexual: H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

ESTUDIOS DENTAL DE LA PAZ

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Código: GD-FQ-50

GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 1

REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA A REUNIÓN

Fecha de Emisión: 12/06/2024

Página 1 de 1

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la SDMujer para la recolección, almacenamiento y uso datos personales. Cómo Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

casos en que sea procedente. Ley 1361 de 2012.
Nota 1: Si usted como participante marca la opción (NO) a la autorización al tratamiento de datos personales, trazar una línea oblicua (/) en los campos que no esté de acuerdo en registrar la información.

Nota 2: Los datos obligatorios para el registro de la asistencia a la reunión son: Documento de Identidad, Nombre y Apellidos, institución, entidad, dependencia, otro, cargo, email y firma.

Convenciones Tipo de Documento: CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NCI: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro

Identificación personal / PA: Pasaporte / TIT: Titulo / S: Señor / Señora / Sx: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual.

Convenções Sexo: M: Mujer / H: Hombre / T: Intersexual.

Convenciones Identidad De Género: F: Femenino / M: Masculino / H: Heterosexual / B: Bisexual

Convenciones: 2011 Orientación Sexual: H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana

Convenciones Oficializadas

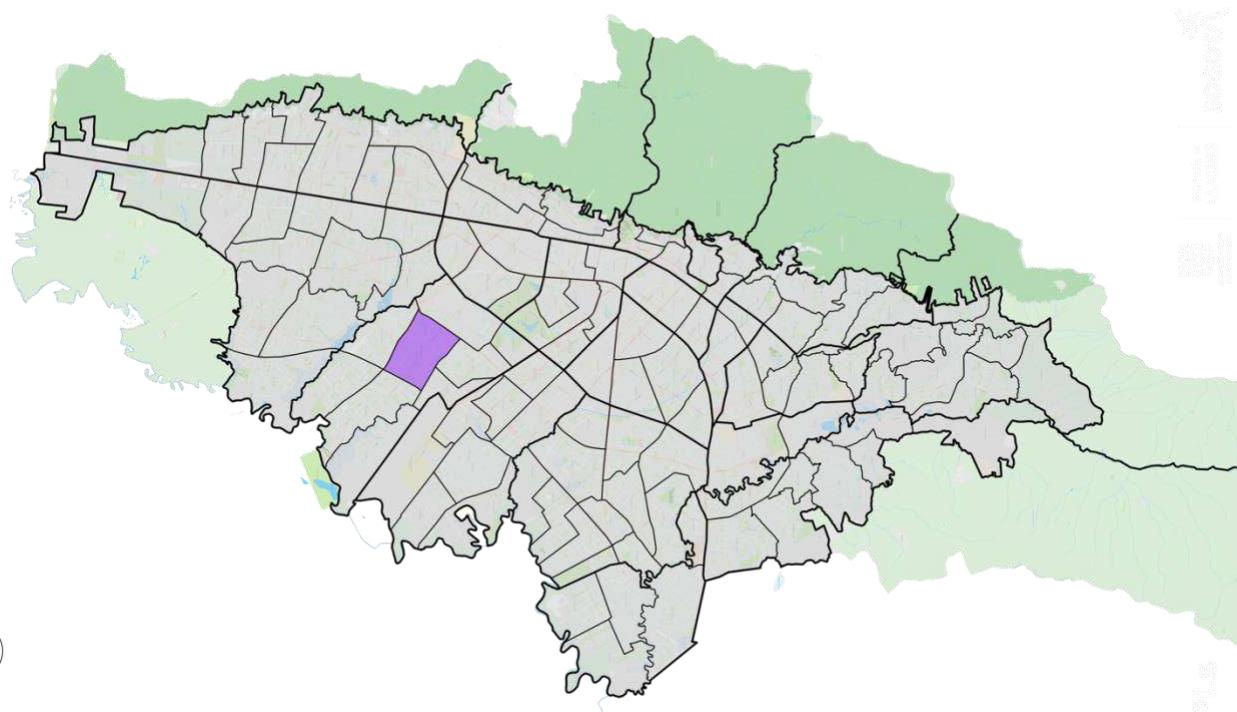
FICHA TÉCNICA – MANZANA DEL CUIDADO

Ficha técnica – Manzana del Cuidado

ENGATIVÁ – BOYACÁ REAL

Fecha de apertura de la Manzana del Cuidado 01/08/2024

1. Localización de la Manzana del Cuidado en su UPZ



Fuente: Dirección del Sistema de Cuidado, SDMujer

UPZ BOYACÁ REAL, Localidad Engativá

Aspectos generales de la localidad

Extensión	3.606 hectáreas (2,18% de Bogotá)
Tipo de suelo	Urbano: 96% (3.457 hectáreas) Expansión Urbana: 4% (149 hectáreas) Rural: 0%
Población	811.472 habitantes 429.268 mujeres 382.204 hombres

2. Priorización

	Criterios de priorización	Fuente
Demandas de cuidado	<ul style="list-style-type: none"> 14 % menores de 15 años 18 % personas mayores de 60 años 	CNPV - EMP, 2024 (Proyecciones) CNPV - EMP, 2024 (Proyecciones)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<p>GESTIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO</p>	<p>Código: GSDC-FO-3</p>
		<p>Versión: 02</p>
<p>FICHA TÉCNICA – MANZANA DEL CUIDADO</p>		<p>Fecha de Emisión: 14/08/2025</p>
		<p>Página 2 de 10</p>

	<ul style="list-style-type: none"> 5 % personas con discapacidad 	CNPV - EMP, 2021
Caracterización de personas cuidadoras	<ul style="list-style-type: none"> 85 % de mujeres de 14 años o más que realizan exclusivamente trabajos domésticos y de cuidado no remunerado por localidad 32 % hogares monoparentales con jefatura femenina 38 % mujeres cuidadoras con máximo nivel educativo secundaria incompleta por localidad 33 % personas cuidadoras con enfermedades crónicas diagnosticadas por localidad 	<p>Línea Base SIDICU 2022</p> <p>CNPV - EMP, 2021</p> <p>Línea Base SIDICU 2022</p> <p>Línea Base SIDICU 2022</p>
Pobreza femenina	<ul style="list-style-type: none"> 6 % Índice de Pobreza Multidimensional en hogares con jefatura femenina 51 % mujeres en Informalidad Laboral 	<p>CNPV - EMP, 2021</p> <p>CNPV - EMP, 2021</p>
Creencias y normas sociales (por localidad)	<ul style="list-style-type: none"> 10 % Brecha de género en el tiempo diario dedicado al trabajo de cuidado no remunerado 2 % Valoración negativa del cuidado como trabajo 11 % Creencias y normas sociales que obstaculizan la redistribución del TDCNR 69 % Sanción social a los hombres por asumir trabajos de cuidado en los hogares 	<p>Línea Base SIDICU 2022</p> <p>Línea Base SIDICU 2022</p> <p>Línea Base SIDICU 2022</p> <p>Línea Base SIDICU 2022</p>
Presencia de grupos étnicos	1 % de población étnica	CNPV 2018
Puntaje Índice Condiciones y Necesidades de Cuidado (ICNC)	0,41	OMEG 2025

Nivel de Prioridad de la UPZ según el ICNC (Quintil de clasificación)

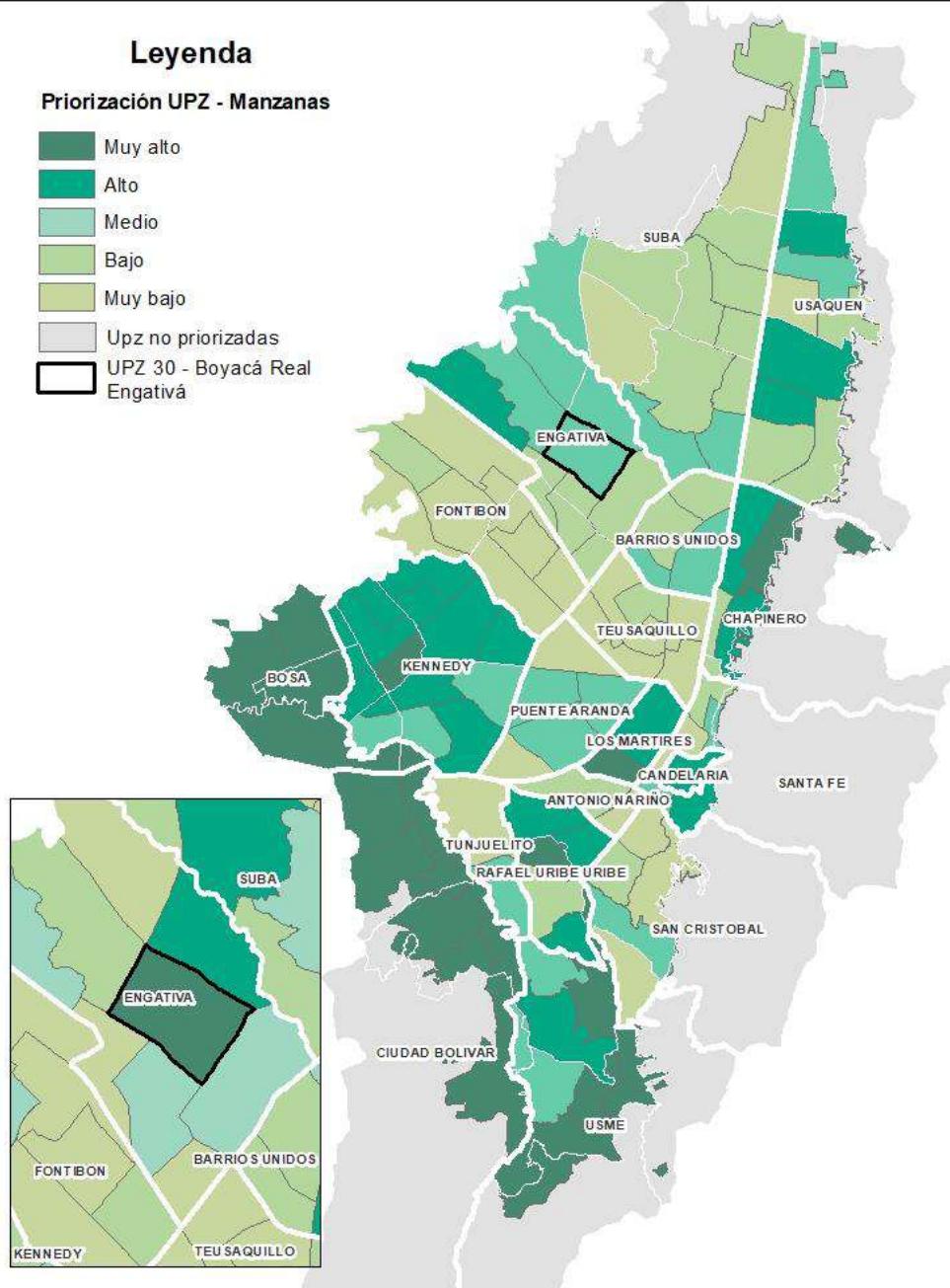


FICHA TÉCNICA – MANZANA DEL CUIDADO

Leyenda

Priorización UPZ - Manzanas

- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo
- Upz no priorizadas
- UPZ 30 - Boyacá Real
Engativá



Fuente: Dirección de Gestión del Conocimiento, SDMuJER



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

Código: GSDC-FO-3

Versión: 02

Fecha de Emisión:
14/08/2025

Página 4 de 10

FICHA TÉCNICA – MANZANA DEL CUIDADO

3. Manzana del Cuidado – Engativá – Boyacá Real

Aspectos generales de la Manzana del Cuidado

Equipamiento Ancla	Casa de la Mujer Respiro Dirección: Cl. 71 #81 A 70
UPZ	Boyacá Real
Barrios	La Clarita, Santa Helenita, Boyacá, El Real, Villaluz, San Marcos
Personas en área de cobertura peatonal Ø:1600	<ul style="list-style-type: none"> 76.365 personas que habitan en la zona de cobertura peatonal. 6.548 mujeres cuidadoras. 3.642 niños y niñas de 0 a 5 años. 8.521 personas mayores. 6.697 personas con discapacidad



Perímetro Manzana del Cuidado Engativá
Área de Cobertura peatonal

Sector Gobierno

Casa de la Mujer Respiro
Alcaldía Local

Sector Cultura

Parque

Sector Integración

Jardín Infantil
Centro de Desarrollo Comunitario (CDC)

Sector Educación

Colegio Público

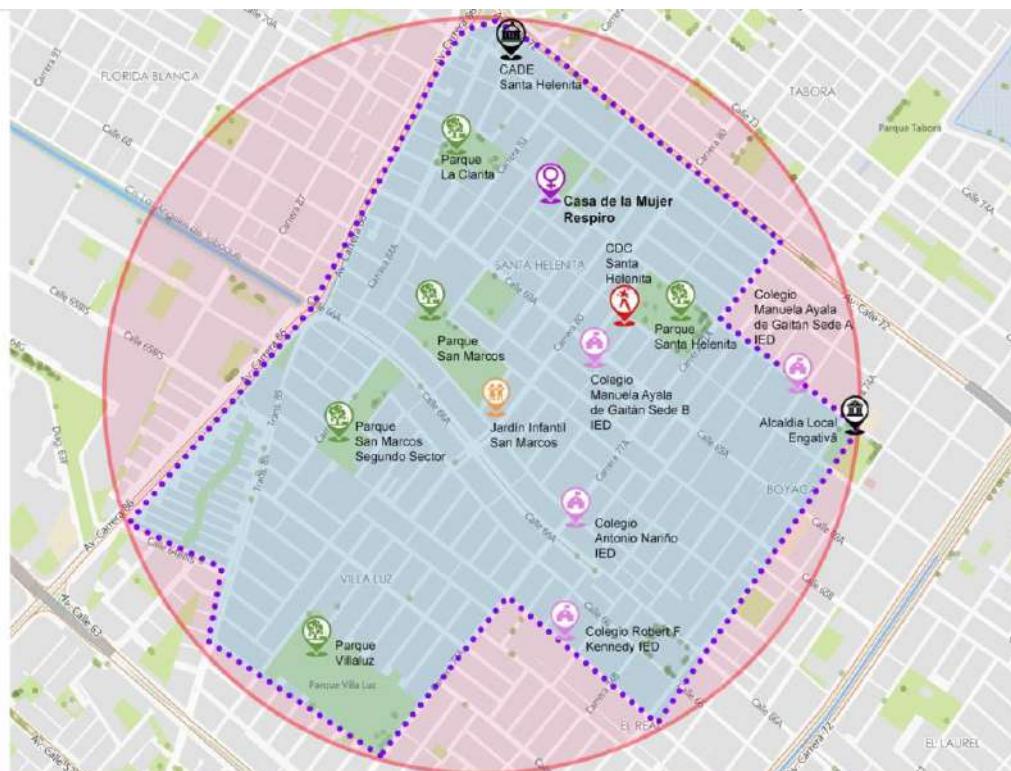
Sector General

CADE Santa Helenita

Fuentes:
IDECA 2021
Secretaría Distrital de Salud-SCS
Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Elaboró:
Secretaría Distrital de la Mujer, 2025

0 200 400 m
Escala Gráfica



Manzana del Cuidado ENGATIVÁ - BOYACÁ REAL + cobertura peatonal (diámetro: 1600m)



SECRETADE
LA MUJER

BOGOTÁ

Mapa. Manzana del Cuidado Nombre de la Manzana
Fuente: Dirección del Sistema de Cuidado, SDMujer

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO	Código: GSDC-FO-3
	FICHA TÉCNICA – MANZANA DEL CUIDADO	Versión: 02
		Fecha de Emisión:
		14/08/2025
		Página 5 de 10

4. Equipamiento Ancla



Imagen 1: Foto del equipamiento ancla
Nombre del equipamiento ancla

(i) **Opcional** (planta arquitectónica del equipamiento ancla 7 x 13 cm)

Imagen 2: Planta o esquema del equipamiento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO	Código: GSDC-FO-3
		Versión: 02
	FICHA TÉCNICA – MANZANA DEL CUIDADO	Fecha de Emisión: 14/08/2025
Página 6 de 10		

5. Equipamientos

Aspectos generales en el entorno de la Manzana del Cuidado	
Equipamientos dentro del área de cobertura de la manzana del Cuidado	Alcaldía Local de Engativá: 1. Casa de la Mujer Respiro Integración Social: 1. Centro de Desarrollo Comunitario Santa Helenita 2. Jardín Infantil San Marcos
Espacios comunitarios	1. listado de espacios en caso de que hubiera

6. Cartelera de servicios de la Manzana del Cuidado

Sector	Nombre de servicio	Área m ²	Componente	Población	Lugar	Horario de atención
Secretaría Distrital de Educación	Matriculaciones	N.A	Formación	Personas cuidadoras	Casa de la Mujer Respiro	Por definir
Secretaría Distrital de la Mujer	Orientación psicosocial	12m ²	Respiro	Personas cuidadoras	Casa de la Mujer Respiro	Mixto: por agendamiento o a demanda (según disponibilidad)
	Orientación y asesoría jurídica	N.A	Respiro	Personas cuidadoras	Casa de la Mujer Respiro	Mixto: por agendamiento o a demanda (según disponibilidad)
	Formación complementaria	20 m ²	Formación	Personas cuidadoras	Casa de la Mujer Respiro	A demanda

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO					Código: GSDC-FO-3
	FICHA TÉCNICA – MANZANA DEL CUIDADO					Versión: 02
						Fecha de Emisión: 14/08/2025

Sector	Nombre de servicio	Área m ²	Componente	Población	Lugar	Horario de atención
	Talleres de cambio cultural: Laboratorio de Soluciones		Transformación cultural	Ciudadanía en general	Itinerante en el perímetro de la manzana	A demanda
Secretaría Distrital de Integración Social	El Arte de Cuidar-Te – Experiencias artísticas y pedagógicas para niñas y niños	24 m ²	Cuidado	Niños y niñas de 1 año a 11 años, 11 meses y 29 días	Casa de la Mujer Respiro	A demanda de lunes a viernes
	Jardín Infantil San Marcos	N.A	Cuidado o apoyo	Niños y niñas de 3 meses a 3 años, 11 meses y 29 días.	Jardín Infantil San Marcos	Lunes a Viernes: 07:00 am a 04:30 pm
	Centro de Desarrollo Comunitario - CDC	N.A	Cuidado o apoyo	Personas Cuidadoras	CDC Santa Helenita	A demanda de Lunes a Viernes
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Ruta de emprendimiento y formalización	N.A	Generación de ingresos	Personas Cuidadoras	Casa de la Mujer Respiro	Una vez al mes
	Ruta de empleo	N.A	Generación de ingresos	Personas Cuidadoras	Casa de la Mujer Respiro	Una vez al mes
Secretaría Distrital de Salud	Rehabilitación Basada en Comunidad RBC- Casa a Casa	N.A	Cuidado y Respiro	Personas con discapacidad y Personas cuidadoras	Casa a Casa en el perímetro de la manzana	A demanda

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO	Código: GSDC-FO-3
		Versión: 02
	FICHA TÉCNICA – MANZANA DEL CUIDADO	Fecha de Emisión: 14/08/2025 Página 8 de 10

Sector	Nombre de servicio	Área m ²	Componente	Población	Lugar	Horario de atención
	Escuchar para +MÁS Bienestar Mujer	N.A	Respiro	Personas cuidadoras	Itinerante en el perímetro de la manzana	A demanda
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Actividad física	N.A	Respiro y Cuidado	Personas cuidadoras y Personas mayores	Casa de la Mujer Respiro	Lunes y miércoles: De 2:00 pm a 4:00 pm
	Escuela de la bici	N.A.	Respiro	Personas Cuidadoras	Casa de la Mujer Respiro	Lunes a sábado: 8:00 am a 04:00 pm
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – BibloRed	Ciclos de lectura en voz alta que cuestionan los roles de género asociados a los trabajos de cuidado y lectura de textos escritos por mujeres	N.A	Transformación Cultural	Ciudadanía en general	Itinerante en el perímetro de la manzana	Suspendido temporalmente
Instituto Distrital de las Artes	Talleres y muestra de danza (Gerencia de Danza)	N.A	Respiro y Cuidado	Personas cuidadoras y Personas mayores	Casa de la Mujer Respiro	Dos veces al mes

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO	Código: GSDC-FO-3
		Versión: 02
	FICHA TÉCNICA – MANZANA DEL CUIDADO	Fecha de Emisión: 14/08/2025

Sector	Nombre de servicio	Área m ²	Componente	Población	Lugar	Horario de atención
Secretaría Distrital de Ambiente	Manejo ambiental de recursos naturales como estrategia económica y solidaria en el marco de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental.	N.A	Respiro y Formación	Cuidadoras	Casa de la Mujer Respiro	Una actividad mensual (Horario según demanda)
Secretaría Distrital de Hábitat	Taller de educación e inclusión financiera: Ruta para la compra de vivienda	Comparte espacio con Formación complementaria	Formación	Personas cuidadoras	Casa de la Mujer Respiro	Una vez a la semana
					Virtual	
Jardín Botánico de Bogotá	Terapia de Naturaleza. Programa Naturaleza, Salud y Cultura	N.A	Respiro y Cuidado	Personas cuidadoras y Personas mayores	Itinerante en el perímetro de la manzana	Una vez al mes.
	Agricultura Urbana	Huerta	Respiro	Personas cuidadoras	Itinerante en el perímetro de la manzana	A demanda.
Instituto Distrital de Protección y	Taller formativo	N.A	Respiro	Personas cuidadoras de animales	Virtual	Último viernes de cada mes 6:00 pm

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO	Código: GSDC-FO-3	
		Versión: 02	
FICHA TÉCNICA – MANZANA DEL CUIDADO		Fecha de Emisión: 14/08/2025	
		Página 10 de 10	

Sector	Nombre de servicio	Área m ²	Componente	Población	Lugar	Horario de atención
Bienestar Animal	Brigada médica veterinaria	N.A	Respiro	Personas cuidadoras de animales	Itinerante en el perímetro de la manzana	Una vez al año
	Jornada de esterilización para caninos y felinos	N.A	Respiro	Personas cuidadoras de animales	Itinerante en el perímetro de la manzana	Una vez al año

(m) Área total requerida	56 m²
---------------------------------	-------------------------

* Estas carteleras se encuentran en actualización de acuerdo con la demanda de los servicios, la disponibilidad de la oferta institucional, las necesidades identificadas en cada territorio y el periodo de estabilización para la prestación de los servicios.

** La Manzana del Cuidado de Engativá – Boyacá Real inicia implementación en el mes de agosto por lo cual la prestación de servicios se encuentra en proceso de implementación y/o ajuste.

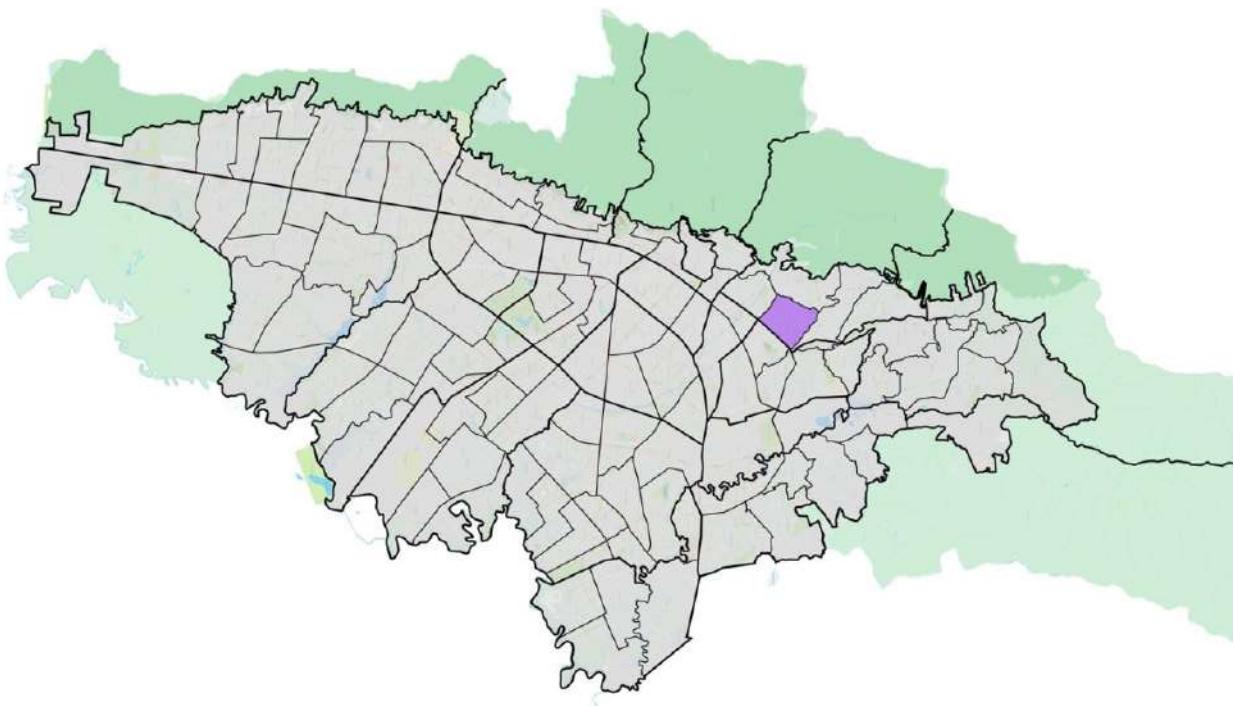
7. Punto de Control
Fecha de creación Ficha Técnica: 01/08/2025
Fecha de la última actualización: 28 de noviembre de 2025
Elaboró: <i>Daniela García Rojas, Andrea Obando López, Laura Espinosa y Carolina González. Contratistas Dirección del Sistema de Cuidado</i>
Revisó: <i>Camila Andrea Gómez Guzmán - Directora del Sistema de Cuidado</i>
Aprobó: <i>Unidad Técnica de Apoyo</i>

Ficha técnica – Manzana del Cuidado

San Cristóbal – 20 de Julio

Fecha de apertura de la Manzana del Cuidado 16/12/2026

1. Localización de la Manzana del Cuidado en su UPZ



Fuente: Dirección del Sistema de Cuidado, SDMujer

UPZ 20 de Julio, Localidad San Cristóbal

Aspectos generales de la localidad

Extensión	4.910 hectáreas (3% de Bogotá)
Tipo de suelo (POT Bogotá Reverdece 2022-2035")	Urbano: 33% (1.630 hectáreas) Expansión urbana: 0% Rural: Rural: 66% (3.279 hectáreas)
Población (Proyecciones poblacionales 2025, SDP, DANE)	401.414 habitantes 207.856 mujeres 193.558 hombres (Proyecciones Poblacionales 2025, SDP, DANE)

2. Priorización

Criterios de priorización

Fuente

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	GESTIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO	Código: GSDC-FO-3
		Versión: 02
	FICHA TÉCNICA – MANZANA DEL CUIDADO	Fecha de Emisión: 14/08/2025
Página 2 de 11		

Demanda de cuidado	<ul style="list-style-type: none"> 19 % menores de 15 años 16 % personas mayores de 60 años 4 % personas con discapacidad 	CNPV - EMP, 2024 (Proyecciones) CNPV - EMP, 2024 (Proyecciones) CNPV - EMP, 2021
Caracterización de personas cuidadoras	<ul style="list-style-type: none"> 72 % de mujeres de 14 años o más que realizan exclusivamente trabajos domésticos y de cuidado no remunerado por localidad 30 % hogares monoparentales con jefatura femenina 45 % mujeres cuidadoras con máximo nivel educativo secundaria incompleta por localidad 30 % personas cuidadoras con enfermedades crónicas diagnosticadas por localidad 	Línea Base SIDICU 2022 CNPV - EMP, 2021 Línea Base SIDICU 2022 Línea Base SIDICU 2022
Pobreza femenina	<ul style="list-style-type: none"> 6 % Índice de Pobreza Multidimensional en hogares con jefatura femenina 36 % mujeres en Informalidad Laboral 	CNPV - EMP, 2021 CNPV - EMP, 2021
Creencias y normas sociales (por localidad)	<ul style="list-style-type: none"> 8 % Brecha de género en el tiempo diario dedicado al trabajo de cuidado no remunerado 12 % Valoración negativa del cuidado como trabajo 2 % Creencias y normas sociales que obstaculizan la redistribución del TDCNR 53 % Sanción social a los hombres por asumir trabajos de cuidado en los hogares 	Línea Base SIDICU 2022 Línea Base SIDICU 2022 Línea Base SIDICU 2022 Línea Base SIDICU 2022
Presencia de grupos étnicos	<ul style="list-style-type: none"> 1,4 % de población étnica 	CNPV 2018
Puntaje Índice Condiciones y Necesidades de Cuidado (ICNC)	0,27	OMEG 2025

Nivel de Prioridad de la UPZ según el ICNC (Quintil de clasificación)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

Código: GSDC-FO-3

Versión: 02

Fecha de Emisión:
14/08/2025

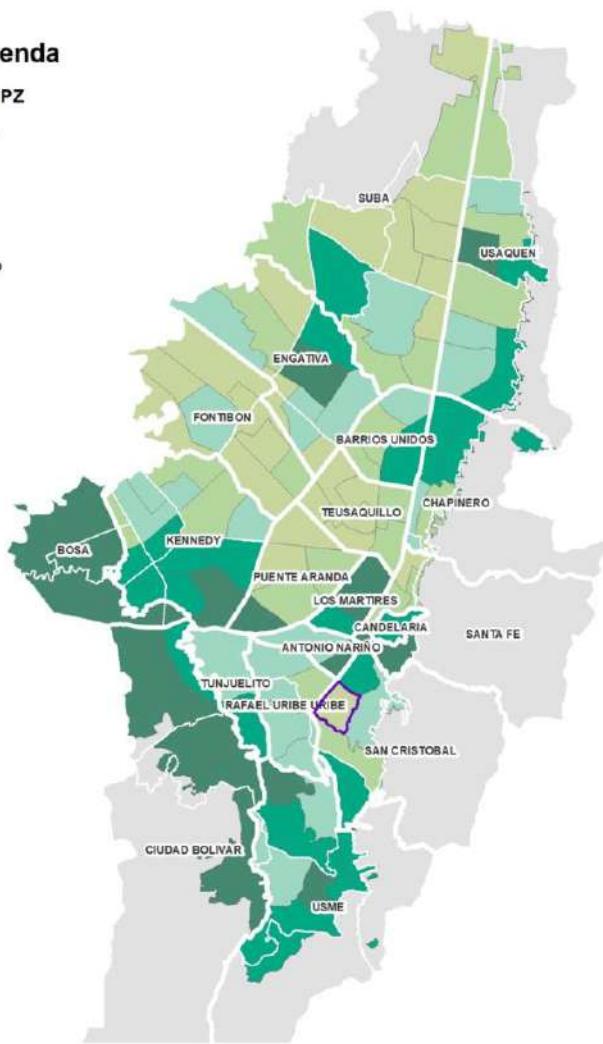
Página 3 de 11

FICHA TÉCNICA – MANZANA DEL CUIDADO

Leyenda

Priorización UPZ

- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo



Fuente: Dirección de Gestión del Conocimiento, SDMujer



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

Código: GSDC-FO-3

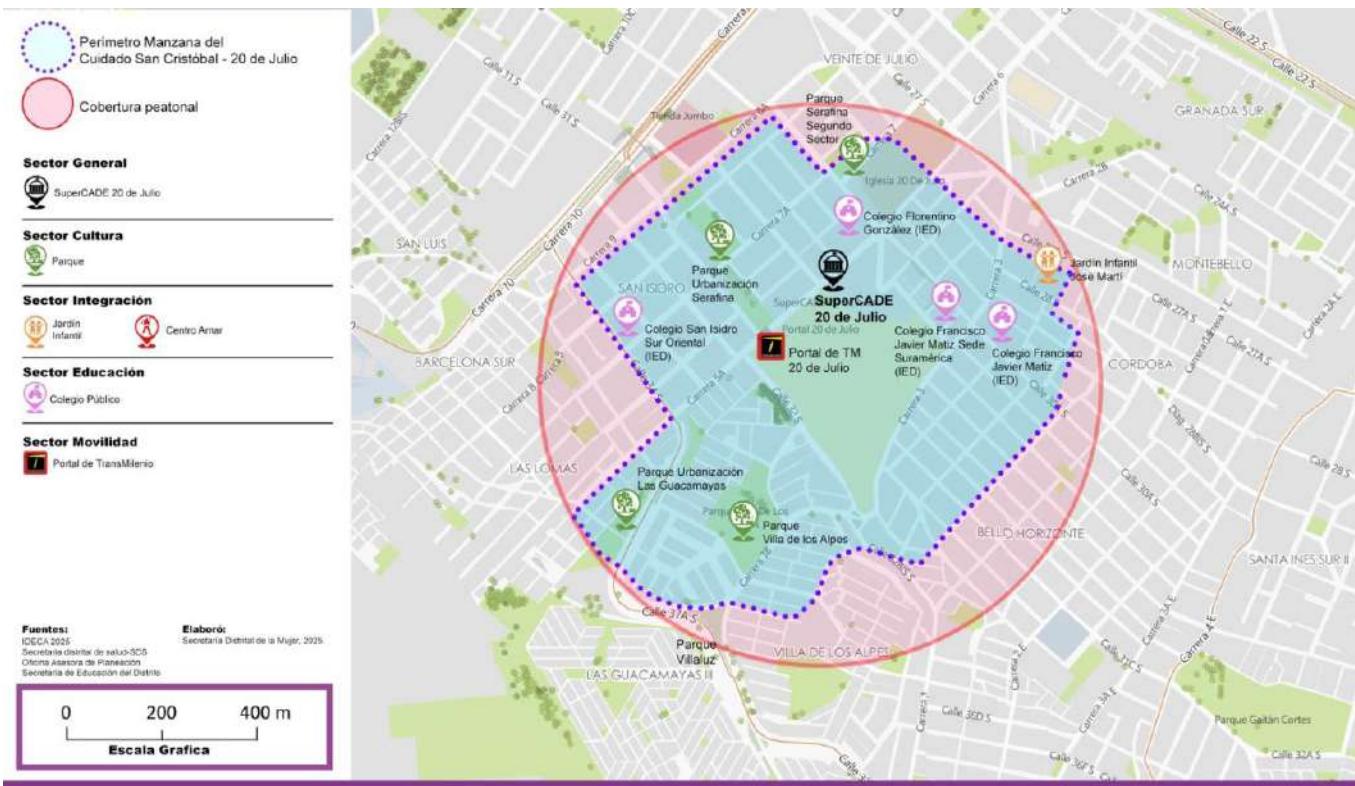
Versión: 02

Fecha de Emisión:
14/08/2025

Página 4 de 11

FICHA TÉCNICA – MANZANA DEL CUIDADO

Aspectos generales de la Manzana del Cuidado	
Equipamiento Ancla	Supercade 20 de Julio Dirección: Carrera 5A # 30C-20 Sur
UPZ	20 de Julio
Barrios	20 de Julio, San Isidro, Villa de los Alpes, Bello Horizonte, Córdoba, Sudamérica.
Personas en área de influencia peatonal Ø:1600	<ul style="list-style-type: none"> 38.259 personas que habitan en la zona de cobertura peatonal. 4.114 mujeres cuidadoras. 2.076 niños y niñas de 0 a 5 años. 3.676 personas mayores. 3.275 personas con discapacidad



Manzana del Cuidado San Cristóbal - 20 de Julio + cobertura peatonal (diámetro: 1200m)



SECRETARÍA DE
LA MUJER



Mapa. Manzana del Cuidado San Cristóbal – 20 de Julio
Fuente: Dirección del Sistema de Cuidado, SDMuJER

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<p>GESTIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO</p>	<p>Código: GSDC-FO-3</p>
	<p>FICHA TÉCNICA – MANZANA DEL CUIDADO</p>	<p>Versión: 02</p>
		<p>Fecha de Emisión: 14/08/2025</p>
		<p>Página 5 de 11</p>



**Imagen 1: Foto del equipamiento ancla
San Cristóbal – 20 de Julio**

Opcional (planta arquitectónica del equipamiento ancla 7 x 13 cm)

Imagen 2: Planta o esquema del equipamiento

5. Equipamientos

Aspectos generales en el entorno de la Manzana del Cuidado

Equipamientos dentro del área de cobertura de la manzana del Cuidado	General: <ol style="list-style-type: none"> 1. SuperCADE 20 de Julio
	Educación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO	Código: GSDC-FO-3
		Versión: 02
FICHA TÉCNICA – MANZANA DEL CUIDADO		Fecha de Emisión: 14/08/2025

	<p>Movilidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Portal de TransMilenio 20 de Julio <p>Integración Social:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jardín Infantil José Martí 2. Jardín Infantil nocturno Mundo para soñar <p>Cultura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Parque Villa de los Alpes 2. Parque Urbanización Las Guacamayas 3. Parque Urbanización Serafina 4. Parque Serafina Segundo Sector
Espacios comunitarios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Salón Comunal San Isidro 2. Salón Comunal Serafina

6. Cartelera de servicios de la Manzana del Cuidado

Sector	Nombre de servicio	Área m ²	Componente	Población	Lugar	Horario de atención
Secretaría de Educación Distrital	Matriculaciones	N.A	Formación	Personas cuidadoras	Por definir	Por definir
	Talleres de orientación socio-ocupacional	N.A	Formación	Personas cuidadoras	Super Cade 20 de julio	Un taller al año en cada Manzana del Cuidado dirigido a cuidadoras y cuidadores de los ciclos V y VI en EEF.
	Refuerzo escolar a niñas, niños y adolescentes	N.A	Cuidado	Niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 14 años hijas e hijos de personas cuidadoras vinculadas a procesos de educación flexible	Super Cade 20 de julio	A demanda, en horario paralelo a los horarios de educación flexible. (Se ofertará atención a partir de 10 niños y niñas en adelante)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO	Código: GSDC-FO-3	
		Versión: 02	
FICHA TÉCNICA – MANZANA DEL CUIDADO		Fecha de Emisión: 14/08/2025	
		Página 7 de 11	

Sector	Nombre de servicio	Área m ²	Componente	Población	Lugar	Horario de atención
Secretaría DISTRITAL DE LA Mujer Secretaría DISTRITAL DE LA Mujer Secretaría DISTRITAL DE LA Mujer	Orientación psicosocial	6m ²	Respiro	Personas cuidadoras	Super Cade 20 de julio	Mixto: por agendamiento o a demanda (según disponibilidad)
	Orientación psicosocial	6m ²	Respiro	Personas cuidadoras	Super Cade 20 de julio	Mixto: por agendamiento o a demanda (según disponibilidad)
	Formación complementaria	64m ²	Formación	Personas cuidadoras	Super Cade 20 de julio	A demanda
Secretaría DISTRITAL DE Desarrollo Económico	Ruta de emprendimiento y formalización	9, 5 m ²	Generación de ingresos	Personas cuidadoras	Super Cade 20 de julio	Una vez al mes
	Ruta de empleo	En el mismo espacio de la ruta de emprendimiento	Generación de ingresos	Personas cuidadoras	Super Cade 20 de julio	Una vez al mes
Secretaría DISTRITAL DE Integración Social	El Arte de Cuidar-Te – Experiencias artísticas y pedagógicas para niñas y niños	15m ²	Cuidado	Niños y niñas de 1 año a 11 años, 11 meses y 29 días	Super Cade 20 de julio	A demanda de lunes a viernes

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO				Código: GSDC-FO-3
	FICHA TÉCNICA – MANZANA DEL CUIDADO				Versión: 02
					Fecha de Emisión: 14/08/2025

Sector	Nombre de servicio	Área m ²	Componente	Población	Lugar	Horario de atención
	Jardines infantiles	N.A	Cuidado	Niños y niñas desde los 0 meses a 3 años, 11 meses y 29 días	Jardín Infantil José Martí	Lunes a viernes de 7:00 a.m. - 4:30 p.m.
	Jardines infantiles Nocturno	N.A	Cuidado	Niños y niñas desde los 0 meses a 3 años, 11 meses y 29 días	Jardín Infantil Nocturno Un Mundo para Soñar	Lunes a viernes 4:00 p.m. - 10:00 p.m.
	Escuchar para +MÁS Bienestar Mujer	N.A	Respiro	Personas cuidadoras	Itinerante en el perímetro de la manzana	Una vez al mes
Secretaría de Salud	Rehabilitación Basada en Comunidad Red de Cuidado Colectivo: Casa a Casa	N.A	Cuidado y Respiro	Personas con discapacidad y Personas cuidadoras	Casa a casa Itinerante en el perímetro de la manzana	A demanda
	RBC Red de Cuidado Colectivo: Grupos Comunitarios	N.A	Respiro	Personas cuidadoras	Itinerante en el perímetro de la manzana	A demanda

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO	Código: GSDC-FO-3	
		Versión: 02	
FICHA TÉCNICA – MANZANA DEL CUIDADO		Fecha de Emisión: 14/08/2025	
		Página 9 de 11	

Sector	Nombre de servicio	Área m ²	Componente	Población	Lugar	Horario de atención
	Acciones colectivas en salud relacionadas con las 6 dimensiones	N.A	Respiro y Cuidado	Personas cuidadoras y Personas mayores	Itinerante en el perímetro de la manzana	A demanda
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Actividad física	N.A	Respiro y Cuidado	Personas cuidadoras y Personas mayores	Salón Comunal Serafina	Miércoles y viernes
					Salón Comunal San Isidro	Miércoles y viernes
	Escuela de la bici	N.A	Respiro	Personas Cuidadoras	Parque Gaitán Cortés	Lunes a sábado: 8:00 am a 04:00 pm
Secretaría Distrital de Ambiente	Manejo ambiental de recursos naturales como estrategia económica y solidaria en el marco de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental.	En el mismo salón de formación	Respiro y Formación	Cuidadoras	Super Cade 20 de julio	Una actividad mensual (Horario según demanda)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO			Código: GSDC-FO-3
	FICHA TÉCNICA – MANZANA DEL CUIDADO			Versión: 02
				Fecha de Emisión: 14/08/2025

Sector	Nombre de servicio	Área m ²	Componente	Población	Lugar	Horario de atención
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Taller Formativo	N.A	Respiro	Personas cuidadoras de animales	Virtual	Último viernes de cada mes 6:00 pm
	Brigada médica veterinaria	En el mismo salón de formación	Respiro	Cuidadoras de animales	Super Cade 20 de julio	Una vez al año
	Jornada de esterilización para caninos y felinos	En el mismo salón de formación	Respiro	Personas cuidadoras de animales	Super Cade 20 de julio e itinerante en el perímetro de la manzana	Una vez al año
Secretaría Distrital de Hábitat	Taller de educación e inclusión financiera: Ruta para la compra de vivienda	En el mismo salón de formación	Formación	Personas cuidadoras	Super Cade 20 de julio	Una vez a la semana
Jardín Botánico de Bogotá	Terapia de Naturaleza. Programa Naturaleza, Salud y Cultura	N.A	Respiro y Cuidado	Personas cuidadoras y Personas mayores	Itinerante en el perímetro de la manzana	Una vez al mes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	GESTIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO	Código: GSDC-FO-3	
		Versión: 02	
FICHA TÉCNICA – MANZANA DEL CUIDADO		Fecha de Emisión: 14/08/2025	
		Página 11 de 11	

Sector	Nombre de servicio	Área m ²	Componente	Población	Lugar	Horario de atención
	Agricultura Urbana	N.A	Respiro	Personas cuidadoras	Itinerante en el perímetro de la manzana	A demanda

Área total requerida	94 m ²
-----------------------------	-------------------

* Estas carteleras se encuentran en actualización de acuerdo con la demanda de los servicios, la disponibilidad de la oferta institucional, las necesidades identificadas en cada territorio y el periodo de estabilización para la prestación de los servicios.

** La Manzana del Cuidado de San Cristóbal – 20 de Julio inicia implementación en el mes de diciembre por lo cual la prestación de servicios se encuentra en proceso de implementación y/o ajuste.

7. Punto de Control
Fecha de creación Ficha Técnica: 28/11/2025
Fecha de la última actualización: 28/11/2025
Elaboró: Laura Espinosa, Daniela García, Corina Martínez, Andrea Obando - Contratistas Dirección del Sistema de Cuidado.
Revisó: Camila Andrea Gómez Guzmán - Directora del Sistema de Cuidado
Aprobó: Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado

**Evento de inauguración
Manzana del Cuidado
San Cristóbal –20 de julio**

Minuto a Minuto

Día:	Martes 16 de diciembre de 2025
Hora del evento:	08:30 am – 10:00 am. (Mujeres están citadas a las 07:30 a.m.)
Lugar:	SuperCade 20 de julio
Dirección:	Cra 5A 30C-20sur
Objetivo:	Inaugurar la Manzana del Cuidado #27, ubicada en el SuperCade 20 de julio de Secretaría General. Es la tercera Manzana del Cuidado instalada en la localidad.
Invitadas:	150 personas (de las cuales, 50 personas dentro del evento protocolario)
Aforo del lugar:	150 personas

Anfitriones del evento

1. Laura Tami Leal – Secretaria Distrital de la Mujer
2. Miguel Silva, Secretario General de Bogotá
3. Carlos Macías Montoya, Alcalde Local de San Cristóbal

INAUGURACIÓN MANZANA DEL CUIDADO CIUDAD SAN CRISTÓBAL – 20 DE JULIO

La Administración Distrital mantiene un compromiso firme con el fortalecimiento y la ampliación del Sistema. Con el Plan de Desarrollo *Bogotá Camina Segura 2024-2028* se proyecta alcanzar 31 Manzanas del Cuidado en operación y la puesta en marcha de dos Buses del Cuidado, uno en zona urbana y otro en ruralidad.

Con esta inauguración, Bogotá alcanza la cifra de 27 Manzanas del Cuidado implementadas en todas las localidades urbanas. Con esto se garantiza el posicionamiento del Sistema Distrital de Cuidado como una política pública que vincula a **25 entidades del Distrito** para reconocer, redistribuir y reducir los trabajos de cuidado no remunerados mediante servicios, acciones, entre otras.



La Manzana del Cuidado de 20 de Julio será la tercera en la localidad de San Cristóbal, ubicada en la UPZ 34 20 de Julio, barrio 20 de Julio. La localidad de San Cristóbal está conformada por cinco UPZ, de las cuales dos están priorizadas en la categoría “Muy Alta” en cuanto a condiciones y necesidades del cuidado.

Esta Manzana se implementa en el SuperCade 20 de Julio administrado por la Secretaría General de Bogotá, con énfasis en vínculos sanos y territorio incluyente, aportando acciones de prevención y atención de violencias contra las mujeres y generando procesos de formación e incidencia política con las mujeres cuidadoras para el empoderamiento frente al ejercicio de sus derechos.

MINUTO A MINUTO

Registro y llegada:

7:30 a.m. – 08:30 p.m. Registro y bienvenida. (**150 personas**). Entrega de manillas (por definir con Secretaría General).

08:30 am. Llegada de Secretaria Distrital de la Mujer y Secretario General de Bogotá e inicio de recorrido por los servicios de la Manzana del Cuidado. Lo acompañan:

- Secretaria Distrital de la Mujer, Laura Tami Leal
- Secretario General de Bogotá, Miguel Silva
- Alcalde Local de San Cristóbal, Carlos Macías Montoya
- Directora del Sistema Distrital de Cuidado, Camila Gómez Guzmán

Recorrido externo por:

- Feria de servicios (SDS, SED, SDDE, SDG, OIM, JBB) y de emprendimientos (5)
- Actividades IDRD
- Sensibilización Transmilenio (por confirmar)

Recorrido interno por:

- Arte de Cuidarte - SDIS
- Dupla Psico Jurídica - SDMujer
- Biblored
- Formación - SDMujer
- Salón de baile - IDARTES

Primer piso: Corredor central SuperCade

(Acción en paralelo: Obra de teatro grupo Osadía, puesta en escena de 16 mujeres con la obra “Siempre vivas” - 30 minutos-).

08:50 am. – 08:55 am. Presentadora invita a la Secretaría de la Mujer, Secretario General y Alcalde Local a subir a la tarima (Ubicación de atril y tres sillas).

08:50 am. – 08:55 am. Apertura al evento de inauguración de la Manzana del Cuidado.

08:50 am. – 08:55 am. Presentadora invita a ver el video inauguración Manzana del Cuidado (2min)

08:55 a.m. – 09:00 am. Palabras Secretaria Distrital de la Mujer, Laura Tami Leal.

09:00 am. – 09:05 am. Palabras Secretario General de Bogotá, Miguel Silva. **09:05 p.m. – 09:10 am** Presentadora invita a ver el video de contexto xxxx (2 min) **09:10 p.m. – 09:15 am.** Palabras del Alcalde Local, Carlos Macías Montoya (2 min)

09:15 am. – 09:25 am. Presentadora da paso a la primera parte del acto simbólico. Firma de pacto por el cuidado y la prevención de violencias. (toma fotografía).

09:25 am – 09:30 am. Presentadora da paso a la segunda parte del acto simbólico. Entrega de Hilorama del Cuidado por parte de 2 mujeres cuidadoras a la Manzana del Cuidado (toma fotografía) – reciben la coordinadora de la Manzana del Cuidado Jennifer Ocampo y la coordinadora del SuperCade Carol Valenzuela.

Descripción del acto simbólico actividad (17 min):

Presentadora da paso al acto simbólico. En tarima, se inicia con la **Firma del Pacto por el Cuidado y la Prevención de Violencias**, en el que SDMujer, SG y Alcaldía Local firman su compromiso con la articulación de acciones que fortalezcan vínculos sanos y territorios incluyentes en clave de cuidado. Posteriormente dos mujeres cuidadoras hacen la entrega simbólica a la Manzana del Cuidado, de un **Hilorama del cuidado** elaborado previamente por las mujeres con el acompañamiento del equipo de formación de la Dirección del Sentido de Cuidado. Esta pieza simboliza la construcción conjunta de un tejido social protector, como gesto de reconocimiento a las mujeres cuidadoras del territorio y a la importancia de la corresponsabilidad de todos los actores sociales e institucionales, en los cuidados y la prevención de violencias. Reciben el hilorama, la coordinadora de la Manzana del Cuidado Jennifer Ocampo y la coordinadora del SuperCade Carol Valenzuela.

Espacio para toma de fotografías protocolarias desde la tarima y otras fotos abajo de la tarima con el público asistente al auditorio.

09:35 am. – 09:50 am. Acto cultural de baile de Fandango y Cumbia (grupo “Mujeres que tejen sueños” conformado por mujeres del Barrio San Isidro - aledaño al SuperCade 20 de julio, dentro del perímetro de la Manzana del Cuidado 20 de julio).

09:50 am - 10:00 am. Palabras de cierre del acto central por parte de la presentadora. Anuncio de la Feria de emprendimientos y jornada de inscripción de servicios. Invitación al público a dirigirse al auditorio del segundo piso para participar del servicio Salón de baile.

FIN DEL EVENTO





LINEAMIENTOS PARA INCORPORAR Y TRANSVERSALIZAR LOS ENFOQUES DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO DE BOGOTÁ EN LOS MODELOS DE OPERACIÓN, ESTRATEGIAS, COMPONENTES Y SERVICIOS

Responsables

Comisión Intersectorial del Sistema Distrital del Cuidado

Integrantes:

Alcalde(sa) Mayor de Bogotá

Secretaría Distrital de Gobierno

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Secretaría de Educación del Distrito

Secretaría Distrital de Salud

Secretaría Distrital de Integración Social

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Instituto Distrital de las Artes

Secretaría Distrital de Ambiente

Jardín Botánico de Bogotá

Secretaría Distrital de Movilidad

Secretaría Distrital de la Mujer

Invitadas permanentes:

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Secretaría Distrital de Planeación

Secretaría Distrital de Hábitat

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Instituto Distrital de Turismo

Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Máxima instancia de coordinación y articulación intersectorial en el mecanismo de gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado

Secretaría Distrital de la Mujer

Bogotá, noviembre de 2025

Contenido

Introducción	3
1 Objetivos.....	5
1.1 General.....	5
1.2 Objetivos específicos	5
2 Alcance	6
3 Marco conceptual	7
4 ¿Cuáles son los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado?.....	14
4.1 Atributos esperados para el Sistema Distrital de Cuidado con ocasión de los enfoques ...	17
5 Paso a paso para incorporar los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado.....	17
5.1 Planeación	21
5.2 Formulación.....	23
5.3 Implementación.....	26
5.4 Seguimiento y monitoreo:.....	26
5.5 Evaluación	27

Tablas

Tabla 1 Preguntas orientadoras para planear con enfoques en el Sistema Distrital de Cuidado	21
Tabla 2 Preguntas orientadoras para formular con enfoques en el Sistema Distrital de Cuidado	23
Tabla 3 Preguntas orientadoras para implementar acciones con enfoques en el Sistema Distrital de Cuidado	26
Tabla 4 Preguntas orientadoras para hacer seguimiento y monitoreo con enfoques en el Sistema Distrital de Cuidado	27
Tabla 5 Preguntas orientadoras para evaluar con enfoques en el Sistema Distrital de Cuidado	27

Introducción

El Sistema Distrital de Cuidado se encuentra institucionalizado bajo del Acuerdo 893 de 2023; el Decreto Distrital 415 de 2015 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y se dictan otras regulaciones” y el Acuerdo No. 002 de 2023 “Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado”. En estos, se definen las pautas para su funcionamiento y determinan los elementos que se deben tener en cuenta en la planeación, formulación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones destinadas al Reconocimiento, Reducción y Redistribución de los trabajos de cuidado no remunerados en Bogotá D.C.

Dentro del Acuerdo 893 de 2023, el artículo 5 definió ocho (8) enfoques que deben implementarse y transversalizarse en el Sistema Distrital de Cuidado, estos son:

1. Enfoque de derechos humanos
2. Enfoque de derechos humanos de las mujeres
3. Enfoque de género
4. Enfoque poblacional-diferencial
5. Enfoque territorial
6. Enfoque ambiental
7. Enfoque de trabajo comunitario
8. Enfoque diferencial de discapacidad

En coherencia con los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado y su articulación con instrumentos de planeación —entre ellos, el Plan de Ordenamiento Territorial, las políticas públicas poblacionales, sectoriales y de mujeres y equidad de género, así como los trazadores presupuestales que integran compromisos relacionados con el cuidado en Bogotá—, así como los compromisos del Plan de Desarrollo *Bogotá Camina Segura* (arts. 68, 70 y 255), la Secretaría Distrital de la Mujer, en cumplimiento de su responsabilidad de liderar la coordinación, articulación e implementación del Sistema (numeral 1 del art. 6 del Decreto 415 de 2023), formula estos lineamientos para transversalizar los enfoques en conjunto con las entidades que integran la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital del Cuidado.

1 Objetivos

1.1 General

Adoptar los lineamientos para orientar a la Administración Distrital en la incorporación y transversalización de los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá en los modelos de operación, estrategias, componentes y servicios.

1.2 Específico

- Brindar herramientas conceptuales, técnicas y prácticas para incorporar y transversalizar los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado en las “políticas, programas, proyectos, servicios, regulaciones y acciones técnicas e institucionales existentes y/o nuevas” (art. 1 del Acuerdo 893 de 2023), así como en la apropiación presupuestal y la gestión de recursos, encaminadas al reconocimiento, la reducción y redistribución del trabajo de cuidado en Bogotá D.C.

2 Alcance

Estos lineamientos están dirigidos a las entidades distritales y las alcaldías locales, interesadas en aportar en la consolidación, fortalecimiento y posicionamiento del Sistema Distrital de Cuidado, en el marco de la corresponsabilidad, como objetivo No. 11 de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género: “Contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la implementación de un Sistema Distrital de Cuidado que asegure el acceso al cuidado con el fin de reconocer, redistribuir y reducir el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres.”.

La adopción de estos lineamientos se hará bajo los principios del Sistema de Cuidado tal como están definidos en el artículo 4 del Acuerdo 893 de 2023 y, en particular los de progresividad y no regresividad, de tal manera que se pueda avanzar en la revisión y ajuste de las “políticas, programas, proyectos, servicios, regulaciones y acciones técnicas e institucionales”, así como en la apropiación presupuestal y la gestión de recursos del sector privado, la sociedad civil, las comunidades y las organizaciones comunitarias existentes y/o nuevas, encaminadas al reconocimiento, reducción y redistribución de cuidado en la ciudad.

3 Marco conceptual

A continuación, se presentan algunos conceptos clave para el proceso de incorporación y transversalización de los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado:

Sistema Distrital de Cuidado: es el mecanismo “mediante el cual se articulan políticas, programas, proyectos, servicios, regulaciones y acciones técnicas e institucionales” (Art. 1 del Acuerdo 893 de 2023), para atender las necesidades de cuidado de los hogares bogotanos de manera corresponsable, involucrando al Estado, al Distrito Capital, al sector privado, la sociedad civil, las comunidades, las organizaciones comunitarias, las familias, y en particular, a mujeres, hombres y personas no binarias, reconociendo y respetando sus diferencias y diversidad.

Cuidado: Todas las actividades necesarias para garantizar la supervivencia y reproducción cotidiana de las personas en sus diferencias y diversidades (Concejo de Bogotá, 2023).

- **Cuidado indirecto:** Hace referencia al trabajo doméstico, incluyendo la preparación de alimentos, la limpieza y mantenimiento del hogar, la limpieza y mantenimiento del vestido, compras, pagos o trámites relacionados con el mantenimiento del hogar, entre otras (Art. 2, literal j).
- **Cuidado directo:** Comprende el cuidado de personas que requieren diferentes niveles de apoyo, incluyendo actividades de cuidado y formación y acompañamiento en el desempeño de actividades para promover, desarrollar y fortalecer sus capacidades y habilidades (Art. 2, literal k).

Personas cuidadoras: Personas en sus diferencias y diversidades cuya actividad principal son los trabajos de cuidado no remunerados, entre otros: el cuidado de niños y niñas, personas mayores, apoyo a personas con discapacidad, personas con enfermedades huérfanas, cuidado del ambiente y animales y realizar actividades para el mantenimiento del hogar como la limpieza, cocina, lavado, planchado de ropa y demás actividades (Art. 2, literal a) (Concejo de Bogotá, 2023).

Brecha de género: Refleja la distancia existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos, entre otros (CEPAL, 2017) que particularmente en el cuidado, muestra que son las mujeres quienes más cuidan en el mundo sin ningún tipo de remuneración. En este sentido, son “una medida que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador” (Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, 2018, pág. 2 citado por el CONPES D.C. No. 14 de 2020, pág. 35). “Adicionalmente, es importante mencionar que los impedimentos de acceso a oportunidades y al ejercicio de derechos que enfrentan las mujeres, y las brechas que como consecuencias de estas se producen, no se limitan a la división sexual y los roles de género, sino que se expanden a otras circunstancias atentatorias de las libertades y la dignidad humana” (CONPES D.C. No. 14 de 2020, pág. 35).

Trabajo no remunerado: Se refiere al conjunto de actividades no remuneradas, realizadas con el objetivo de proveer bienes y servicios para los miembros de la familia y de la comunidad. Incluye actividades tales como: servicios de apoyo, producción de bienes y servicios para uso final propio,

abastecimiento de agua y combustible, autoconstrucción y reparación de la vivienda, y servicios de cuidado, en el propio hogar o en otros hogares sin recibir pago alguno (Art. 2, literal d) (Concejo de Bogotá, 2023).

División sexual del trabajo: Consiste en la asignación de tareas y actividades de acuerdo con el género del sujeto. Históricamente, tanto los hombres como las mujeres han estado sometidos a un proceso de adjudicación de roles sociales, los cuales indican su función en la sociedad (Art. 2, literal c) (Concejo de Bogotá, 2023). En nuestra sociedad, tradicionalmente se ha asignado mayor valor al trabajo de los hombres, a quienes se han asignado roles productivos / de mercado; mientras que se ha subvalorado el trabajo de las mujeres, asignándoles roles reproductivos / del hogar, lo cual se traduce en relaciones asimétricas de poder. Esto representa efectos negativos para las mujeres, como por ejemplo las sobrecargas de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, menor participación en el mercado laboral, subvaloración productiva, concentración en trabajos de menor cualificación, en tanto que los hombres ocupan posiciones de mayor reconocimiento y valoración (Secretaría Distrital de la Mujer, 2023).

Sobre esta categoría, en el CONPES D.C. No. 14 de 2020 se cita a Gómez (2011) para conceptualizar los tipos de roles de género en el marco de la división sexual del trabajo, algunas de las cuales se encuentran relacionadas con los objetivos del Sistema Distrital del Cuidado, a saber:

“a. Roles de trabajo reproductivo: Comprenden las responsabilidades de reproducción, crianza de hijos y las tareas domésticas necesarias para garantizar el mantenimiento y bienestar de miembros de la familia. Incluye no solo la reproducción biológica sino también la atención de las personas que integran el hogar. Las actividades domésticas y de cuidado no son remuneradas porque tienden a considerarse como "naturales" para las mujeres. A través de todo el mundo, las mujeres son las responsables primarias de estas tareas, y la centralidad de tal rol limita sus oportunidades de participación en la esfera laboral y política, así como su acceso por derecho propio a programas de seguridad social en la mayoría de los países de la región.

(...)

c. Roles comunitarios: pueden ser de dos clases: (i) Comunitarios de servicio: Actividades emprendidas principalmente por las mujeres, como una extensión de su rol reproductivo en el nivel comunitario, con el objeto de garantizar la provisión y el mantenimiento de escasos recursos de consumo colectivo, tales como agua, atención de la salud y educación. Es generalmente trabajo voluntario y no remunerado. (ii) Comunitarios políticos: Actividades emprendidas principalmente por los hombres, para fines organizativos políticos en el nivel comunitario. Este trabajo puede ser pagado, directamente en dinero, o indirectamente mediante incrementos en estatus y poder.

d. Doble o Triple Rol: El concepto de doble o triple rol es de importancia medular en el análisis de género. Dirige la atención al hecho de que el rol reproductivo de “ama de casa” y cuidadora de niños, enfermos y personas mayores es sólo uno de los dos o tres roles que generalmente cumplen las mujeres: una proporción creciente de mujeres participa también en el mercado de trabajo remunerado o en las economías de auto subsistencia y, en muchos casos realizan, además, actividades de servicio en la comunidad (Gomez, Análisis de género: bases conceptuales y metodológicas., 2011, pág. 34)

Trabajo de cuidado: Conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, realizadas con el fin de producir servicios de cuidado para satisfacer necesidades básicas de terceros, el cuidado directo o indirecto, o para uso final propio. Se diferencian de las actividades de ocio en la medida en que podrían ser reemplazadas por bienes de mercado o servicios pagados, si circunstancias tales como ingreso, condiciones de mercado o inclinaciones personales permitieran que el servicio fuera delegado en una tercera persona (Art. 2, literal e) (Concejo de Bogotá, 2023).

3R: Son los objetivos definidos para el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá que buscan reconocer, redistribuir y reducir los trabajos de cuidado no remunerados.

- **“Reconocer:** el trabajo de cuidado como función social necesaria para la sostenibilidad de la vida digna y de las sociedades, y a las personas cuidadoras en sus diferencias y diversidad que lo realizan, que en su mayoría son mujeres” (Art. 3, numeral 1).
- **“Redistribuir:** los trabajos de cuidado aplicando el principio de corresponsabilidad e implementando estrategias de transformación cultural que equilibren la provisión de los cuidados y apoyos en los hogares y la sociedad, entre hombres, mujeres y personas no binarias, familias en su diversidad, Estado, comunidades, y sector privado, reconociendo, respetando las tradiciones, prácticas culturales y cosmovisiones de los diferentes grupos étnicos que tienen presencia en Bogotá D.C.” (Art. 3, numeral 2)
- **“Reducir:** el tiempo que dedican las personas cuidadoras a los trabajos de cuidado no remunerado, ampliando los servicios y fortaleciendo la atención con el objetivo de desarrollar y mejorar las capacidades para la autonomía y vida independiente de las personas que requieren cuidado y/o diferentes niveles de apoyo.” (Art. 3, numeral 3)

Población objetivo: El Sistema Distrital de Cuidado atiende a mujeres y personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades “cuya actividad principal son los trabajos de cuidado no remunerados”, así como a personas que requieren cuidado y/o diferentes niveles de apoyo, específicamente “niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, personas mayores, personas con discapacidad y personas que requieren apoyo debido a una enfermedad” (Art. 6, numerales 1 y 2) en sus diferencias y diversidad, las cuales se pueden reflejar en su sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, pertenencia étnica, entre otras (Secretaría Distrital de Planeación, Resolución 2210 de 2021 y Estándar Estadístico Poblacional y Diferencial).

La definición del enfoque poblacional-diferencial del Sistema Distrital del Cuidado incluye otras variables identidad cultural, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, situación geopolítica, nivel educativo, rol de cuidado, entre otras (Art. 5 del Acuerdo 893 de 2023).

Lenguas nativas: Lenguas nativas: Según el Artículo 1º de la Ley 1381 de 2010 «Se entiende por lenguas nativas las actualmente en uso, habladas por los grupos étnicos del país, así: las de origen indoamericano, habladas por los pueblos indígenas; las lenguas criollas, habladas por comunidades afro-descendientes; la lengua romaní, hablada por las comunidades del pueblo Rom o gitano». Para

Bogotá, se refiere a los pueblos que establece el Decreto 612 de 2015 así como los planes de vida: Ambiká Pijao, Muiscas de Bosa y Suba, Yanacona, Kichwa, Kamëntsá, Inga, Uitoto, Nasa, Los Pastos, Misak Misak, Eperara Siapidara, Tubú y Wuonaan.

Podrán ser tenidos en cuenta aquellos pueblos/comunidades acogidos como sujetos de protección amparados por el Decreto Ley 4633 de 2011, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, tiene disposiciones específicas para la protección de los derechos en situaciones de desplazamiento y violencia.

Lengua de señas colombiana: “Es la lengua propia de la comunidad sorda de Colombia (Ley 324 de 1996 y ley 982 de 2005) y se conoce con las siglas LSC. Es una lengua visogestual, espacial y un símbolo de unidad de la cultura sorda colombiana (Bejarano, Cárdenas y Portilla; 2010, p. 14). En este documento, concebimos la LSC como la lengua meta de los estudiantes de la población no señante” (INSOR, 2023, pág. 13)

Diferencias y diversidad: Se entienden como conjunto de particularidades que configuran la identidad de cada persona y/o grupo social. Estas diferencias son el resultado de construcciones biológicas, sociales, culturales e históricas que inciden en las formas de ser, estar y relacionarse en la sociedad.

“Mujeres en sus diferencias y diversidad: la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género reconoce que no existe un único sujeto mujer, sino que las mujeres son diferentes y diversas y que dichas diferencias son relevantes en términos del reconocimiento y garantía de sus derechos humanos. Las diferencias son las características, especificidades y particularidades que distinguen a las mujeres y hacen parte de su identidad, como la edad, pertenencia étnica, orientación sexual, identidad de género, ubicación geográfica, entre otras. Las diferencias se han convertido, en algunos casos, en motivo de discriminación, exclusión y violencias que impiden a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos. Por su parte la diversidad hace referencia a la multiplicidad de formas de reconocerse y ser mujer, lo cual enriquece y da valor a la colectividad que constituyen las mujeres, así como a los pueblos, comunidades y grupos de población a los que pertenecen. Las diferencias y la diversidad son categorías políticas que permiten hacer visible las relaciones de poder que las ubican en desigualdad en razón a sistemas de dominación y discriminación que persisten. Por lo tanto, el reconocimiento de las diferencias se entiende como la valoración de la “construcción de identidades de género, sexuales, étnicas, raciales, culturales, religiosas, ideológicas, territoriales, de discapacidad, etarias, de origen geográfico y otras, que históricamente han sido motivo de discriminación, desigualdad y subordinación” (Artículo 3 del Acuerdo 584 de 2015).

Criterios de prestación de servicios: Son tres (3). El primero corresponde a una **atención en dupla** con el cual se busca prestar servicios a quienes cuidan y a quienes requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo. El segundo, a la **simultaneidad** con la cual se ofrecen servicios al mismo tiempo

según franjas horarias definidas. El tercero es el de **proximidad** para brindar servicios de forma próxima o en los domicilios de la población objetivo (Art. 10 del Acuerdo 893 de 2023).

Interseccionalidad: Tanto la metodología de la Resolución 2210 de 2021 de la Secretaría Distrital de Planeación como el CONPES 14 de 2021 de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género incorporan la interseccionalidad como una perspectiva analítica que permite comprender las realidades de las personas a partir de la superposición de variables como género, etnia, orientación sexual, discapacidad, territorio, edad y otras condiciones, para revelar las diversas identidades y las múltiples formas de discriminación y desventaja que emergen de su combinación, reconociendo que el racismo, el patriarcado, la opresión de clase y otros sistemas de desigualdad estructuran las posiciones relativas de las personas, con el ánimo de promover una planeación pública más incluyente, pertinente y eficaz en Bogotá, al considerar los contextos históricos, sociales y políticos, así como las experiencias individuales únicas derivadas de la interacción de diferentes tipos de identidad.

Enfoque de cuidado (POT): El Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 555 de 2021 (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021), sitúa el Sistema Distrital de Cuidado como un nuevo eje orientador, al nivel de los ejes: Región, Estructura Ecológica Principal, Movilidad y Revitalización y formula una normativa territorial que suma a procurar entornos cuidadores y seguros, con acceso universal, para las personas que habitan el Distrito Capital.

El POT y su relacionamiento con el Sistema de Cuidado

En el marco del Sistema Distrital de Cuidado y de los presentes lineamientos, la vinculación se sustenta en su articulación con el enfoque territorial establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), el cual incorpora el enfoque de cuidado en la planificación de la ciudad.

Artículo 4, numeral 5. Enfoque de cuidado en el ordenamiento territorial, a través de equipamientos y servicios de cuidado y sociales articulados, próximos, accesibles, asequibles y equitativamente distribuidos en el territorio, para reconocer, redistribuir y reducir el tiempo dedicado, especialmente por mujeres en sus diversidades, al trabajo de cuidado no remunerado, con el fin de devolverles a las personas cuidadoras tiempo para su descanso y respiro, formación, generación de ingresos, goce de una vida libre de violencias y promoción de su autonomía.

Si bien este enfoque no cuenta con un desarrollo normativo posterior a la creación del Sistema Distrital de Cuidado, resulta fundamental desde la perspectiva de la transversalización y la articulación con los enfoques que orientan dicho Sistema. Por ello, es necesario considerar su integración en los procesos de implementación y gestión territorial del cuidado.

De otra parte, el artículo 94 del POT, indica que el Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales contribuye igualmente a la materialización de los enfoques, dado que establece un conjunto de equipamientos, infraestructuras y edificaciones donde se prestan servicios sociales y de cuidado para garantizar la inclusión social de la población, integrando en la escala local y de proximidad.

Ahora bien, es importante destacar que si bien existen varios artículos del POT que puedan estar relacionados con el SIDICU, pueden abordarse en el marco de otras conexiones temáticas o normativas específicas asociadas al Sistema. A continuación, algunos ejemplos:

- En el artículo 2 plantea en la visión actual de la ciudad, estrategia central la transversalización de los enfoques de género y cuidado en las políticas de largo plazo, incorporándolos explícitamente en el ordenamiento territorial.
- En los artículos 170 y 171 indica que las redes de cuidado articulan los equipamientos y servicios de cuidado y sociales, contribuyendo a la construcción y consolidación de una ciudad de proximidad en la escala local, que prioriza el bienestar de las personas cuidadoras y las personas que requieren cuidado.

Finalmente, el Sistema Distrital de Cuidado debe contribuir a la erradicación progresiva del *urbanocentrismo*, entendido como una forma de discriminación basada en la sobrevaloración de la ciudad y de lo urbano frente al campo y lo rural. Este enfoque implica la desvalorización, invisibilización o idealización de los territorios y comunidades rurales, así como el desconocimiento de sus raíces y particularidades (SDMujer, 2022, p. 9).

El *urbanocentrismo* reproduce desigualdades al generar privilegios y ventajas para la población citadina. Si bien el POT reconoce la vida rural como parte del derecho a la ciudad, la Secretaría Distrital de la Mujer, en su *Manual para una comunicación libre de sexismoy discriminación para la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres* (2022), recomienda visibilizar la ruralidad del Distrito Capital mediante el uso de expresiones que reflejen la diversidad territorial, tales como *territorios rurales y urbanos, zonas rurales y urbanas, veredas y barrios, o unidades de planeación rural y zonal*, entre otras.

En este sentido, resulta fundamental reconocer que el término “ciudad” puede ser excluyente para describir la diversidad geográfica y funcional de Bogotá, teniendo en cuenta que cerca del 75 % de su territorio es rural (Secretaría Distrital de la Mujer, 2022, pág. 17)

Transversalización de enfoques en el Sistema de Cuidado: es un proceso técnico y político de largo plazo orientado a garantizar la igualdad real y efectiva entre las personas, reconociendo y valorando sus diferencias y diversidad (Secretaría Distrital de Planeación, 2021). Su implementación se adapta a las particularidades de cada entidad y a las características de los modelos, estrategias y componentes del Sistema Distrital de Cuidado, variando en su forma de aplicación según los alcances institucionales y las dinámicas operativas en los territorios. Esta flexibilidad permite que la transversalización responda a contextos diferenciados y fortalezca la articulación entre niveles distritales y locales, asegurando la pertinencia y efectividad de las acciones en el marco del Sistema.

Para tener en cuenta

Si es de interés profundizar en otros conceptos relacionados como el Sistema Distrital del Cuidado y los enfoques en la ciudad, se invita a consultar los siguientes documentos:

- CONPES D.C. No. 14 de 2020 “Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030” en

<https://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-de-mujeres-y-equidad-de-genero-2020-2030>

- Acuerdo 893 de 2023 en <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=139558>
- Decreto Distrital 415 de 2023 en <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=146478>
- Bases técnicas del Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá. Lineamientos Técnicos y de Gestión (2023) en <https://manzanasdelcuidado.gov.co/wp-content/uploads/2024/01/bases-tecnicas-SIDICU.pdf>
- Guía de Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital. V3 (2024) en <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/guia-de-politica-publica>
- ABC del Sistema Distrital de Cuidado en <https://sistemadecuidado.gov.co/wp-content/uploads/2025/10/abc-del-SIDICU.pdf>
- Glosario Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/anexo_02_glosario_0.pdf
- Guía para la formulación y la implementación de políticas públicas del Distrito Capital https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_formulacion_e_implementacion_de_politicas_publicas_dc_0.pdf
- Documento Anexo de la Resolución 2210 de 2021 <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/equidad-y-politicas-poblacionales/enfoques-pdg-inversion>
- Documento CONPES 4143 de 2025. Política Nacional del Cuidado en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4143.pdf>

4 ¿Cuáles son los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado?

Los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado en general, “en el marco de la gestión del ciclo de políticas públicas, los enfoques se entienden como perspectivas de análisis para lograr una mayor comprensión de los problemas públicos, realidades, situaciones y necesidades sociales, económicas, ambientales y culturales, que permitan dar respuestas pertinentes por parte del Estado.” (p. 16 de la Guía de Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del D.C. V3, 2024). Son aquellos que permiten dirigir la atención o el interés de actores públicos, privados, sociales y comunitarios en la definición de acciones que permitan Reconocer, Redistribuir, Reducir (3R) los trabajos de cuidado no remunerados. Contribuyen en la comprensión de las condiciones y situaciones que viven las mujeres y personas que realizan trabajo de cuidado no remunerado; así como quienes requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo en sus diferencias y diversidad (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)

El Acuerdo 893 de 2023 estableció en su artículo 5, ocho (8) enfoques que deben ser incorporados y transversalizados con ocasión del Sistema: derechos humanos, derechos humanos de las mujeres, género, poblacional-diferencial, territorial, ambiental, diferencial de discapacidad y trabajo comunitario. Los enfoques permiten dirigir la atención o el interés de actores públicos, privados y sociales en la definición de acciones que permitan Reconocer, Redistribuir y Reducir las labores de cuidado no remuneradas.

Con la incorporación del **enfoque de derechos humanos**, se reconoce la igualdad como fundamento para el desarrollo de acciones públicas, privadas y sociales que permitan a las personas, en sus diferencias y diversidad y que se vinculan al Sistema Distrital de Cuidado, tener acceso a las mismas oportunidades para ejercer plenamente sus derechos, en el marco de la universalidad e inalienabilidad; indivisibilidad; interdependencia y la interrelación. Es fundamental garantizar a las mujeres que realizan trabajos de cuidado no remunerados-TCNR su libre determinación, participación activa y consulta previa, así como reconocer y proteger sus derechos a la tierra, cultura y recursos naturales para los sistemas propios de cuidado de las comunidades y pueblos étnicos que viven en Bogotá.

Así mismo, el Estado debe promover “el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual y colectiva” reconociendo su “dimensión económica, social, cultural, política y ambiental” y velando por “la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde Un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos” (Art. 1 del Acto

Legislativo 01 de 2023 “Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional”), toda vez que el 75% del suelo del Distrito Capital es rural.

Por lo tanto, el *enfoque de derechos humanos* motiva la implementación de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos tanto a las mujeres y personas cuidadoras, así como a quienes requieren cuidado y/o diferentes niveles de apoyo en sus diferencias y diversidad, garantizando para las dos partes, acciones en dupla y con servicios que cumplan con los criterios de proximidad y simultaneidad; sin embargo, el Sistema Distrital de Cuidado también interpela la no neutralidad de los derechos humanos, considerando que para las mujeres existen brechas entre la igualdad formal y la real, así como obstáculos económicos, políticos, culturales y sociales que legitiman la desigualdad de género (...), es así como incorpora el **enfoque de derechos humanos de las mujeres**.

El *enfoque de derechos humanos de las mujeres* en el Sistema Distrital de Cuidado busca, además, visibilizar que son ellas quienes han asumido históricamente la mayor parte del trabajo de cuidado, lo cual ha limitado de manera significativa la materialización de sus derechos. En el caso de Bogotá, esta situación impacta especialmente los ocho derechos reconocidos por la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género: al disfrute de la paz y la convivencia con equidad de género; la participación y representación política y social, a una vida libre de violencias; a un trabajo en condiciones de igualdad y dignidad; a la salud plena; a una educación con equidad; a una cultura libre de sexismo; al hábitat y la vivienda digna.

La incorporación del enfoque de género en el Sistema Distrital de Cuidado es fundamental para reconocer y transformar las relaciones de poder jerarquizadas que han subordinado a las mujeres en sus diferencias y diversidad, generando discriminación y desigualdad. Este enfoque permite identificar las barreras estructurales que limitan el acceso igualitario de las mujeres a los derechos, oportunidades y espacios de decisión, orientando a las entidades a adoptar medidas para superarlas a través de sus planes, programas, proyectos, estrategias e iniciativas. Asimismo, su transversalización en el Sistema de Cuidado posibilita visibilizar las asimetrías y violencias derivadas de los distintos tipos de discriminación, que se profundizan al intersectarse con factores diferenciales como el origen étnico, la clase social, la discapacidad, la orientación sexual o la edad. Su efectiva materialización requiere el compromiso institucional desde la alta dirección hasta los equipos técnicos y operativos en los niveles distrital y territorial (Secretaría Distrital de la Mujer, 2021).

En Bogotá, según la Línea Base del Sistema Distrital de Cuidado (2021), el 81% de las personas que realizan trabajo de cuidado no remunerado son mujeres, lo que evidencia una distribución desigual de esta responsabilidad. Aunque tanto hombres como mujeres cuidan, la carga recae de forma desproporcionada sobre las mujeres. Nueve de cada diez mujeres realizan trabajos domésticos y de cuidado no remunerados, frente a siete de cada diez hombres. Además, las mujeres destinan, en promedio, dos horas y treinta y cinco minutos diarios más que los hombres a estas labores. Tres de cada diez mujeres tienen como actividad principal el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, dedicando más de seis horas al día a estas tareas sin recibir ingresos adicionales. Por lo tanto, el enfoque de género permite comprender las relaciones de poder y desigualdad que

existen entre mujeres y hombres y, por ello, el Sistema Distrital de Cuidado promueve la igualdad de género y el goce efectivo de los derechos.

Ahora bien, las mujeres y personas que realizan trabajos de cuidado no son iguales, como tampoco lo son quienes requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo. Sus diferencias están marcadas por razones como su pertenencia étnica - mujeres indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y gitanas-, edad y trayectoria de vida –niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas mayores-, identidad cultural, identidad de género –femenina, masculina, trans, no binaria-, orientación sexual -heterosexual, gay, lesbiana, bisexual-, ubicación geográfica -urbana, rural, borde urbano rural-, discapacidad -física, intelectual, psicosocial, visual, auditiva, sordoceguera y múltiple-, situación socioeconómica¹, situación geopolítica –desplazadas, migrantes, refugiadas, exiliadas, privadas de la libertad o personas que realizan actividades sexuales pagadas-, con o sin nivel educativo, rol de cuidado, entre otras; por lo tanto el Sistema Distrital de Cuidado, incluye el **enfoque poblacional-diferencial** para que esas diferencias puedan valorarse y respetarse a la luz de las acciones tanto públicas, privadas, sociales y comunitarias que sean implementadas para reconocer, redistribuir y reducir los trabajos de cuidado no remunerados en Bogotá.

El enfoque poblacional-diferencial del Sistema Distrital de Cuidado reconoce como población a las personas que cuidan en sus diferencias y diversidades, así como aquellas que son sujeto de cuidado o diferentes niveles de apoyo: niñas y niños, adolescentes menores de 14 años, personas mayores de 60 años, personas con discapacidad y personas que requieran cuidado y/o diferentes niveles de apoyo debido a una enfermedad (no necesariamente una enfermedad huérfana).

A su vez, el Sistema Distrital de Cuidado hace un acercamiento a las necesidades diferenciales de las personas con discapacidad y define la necesaria transversalización del **enfoque diferencial de discapacidad** para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, reconociendo la discapacidad como *“el concepto resultante de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”*, siendo las personas con discapacidad *“aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”* tal como se señala en el Preámbulo y el Artículo 1 de la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*.

¹ La caracterización socioeconómica de una persona requiere analizar variables que den cuenta de su capacidad de generación de ingresos, condiciones de vida e integración al sistema económico y social. Factores como el nivel educativo, la situación laboral, los ingresos, las condiciones de vivienda y la composición del hogar permiten comprender las oportunidades y limitaciones que determinan su bienestar. En contextos de cuidado, resulta clave considerar además la carga de trabajo de cuidado, las redes de apoyo y el estado de salud de la persona cuidadora, dado su impacto en la estabilidad económica y el bienestar integral.

En este sentido, el enfoque diferencial de discapacidad en el Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU) debe ser entendido como una herramienta transformadora que permita visibilizar, cuestionar y desmantelar las estructuras de exclusión que históricamente han invisibilizado a las personas con discapacidad, reconociendo la necesidad de avanzar hacia una comprensión crítica, interseccional y emancipadora de la discapacidad como categoría política, social y relacional.

Lo cual implica superar el enfoque biomédico y asistencialista. Incorporar el modelo social y de derechos humanos de la discapacidad, reconociendo que las barreras están en el entorno y no en los cuerpos.

- Reconocer la discapacidad como una categoría política que emerge de relaciones de poder, exclusión y normalización.
- Incluir el enfoque interseccional: las personas con discapacidad viven desigualdades cruzadas por género, clase, etnia, orientación sexual, edad, ruralidad, entre otras.

El enfoque diferencial de discapacidad debe ser transversal a los otros enfoques del Sistema, género, territorial, ambiental, etc.

Articular el enfoque de discapacidad con el enfoque de derechos humanos de las mujeres, visibilizando las violencias específicas que enfrentan las mujeres con discapacidad.

Incorporar el enfoque de vida independiente, reconociendo que no todas las personas con discapacidad requieren cuidado, y que muchas ejercen autonomía plena; así como evitar la infantilización de las personas con discapacidad, no todas requieren cuidado; muchas necesitan apoyos para ejercer su autonomía.

Visibilizar a las personas cuidadoras con discapacidad, que también realizan trabajo de cuidado no remunerado y enfrentan barreras específicas.

Es de resaltar que la implementación del Sistema Distrital de Cuidado ha puesto en evidencia que existen mujeres y personas cuidadoras con discapacidad o mayores, así como personas con discapacidad o mayores que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo.

Los enfoques que se mencionan a continuación y su respectiva transversalización, igualmente contribuyen al cumplimiento de los tres (3) objetivos del Sistema Distrital de Cuidado. En el caso del **enfoque ambiental**, amplia la perspectiva de cuidado a ese trabajo no remunerado que se hace a la naturaleza y al entorno vital, reconociendo la relación de interdependencia entre seres humanos, seres no humanos, territorios y elementos fundamentales para la vida que afecta la realidad social, económica y cultural; como ejemplo de ello está el cuidado que se realiza en animales de compañía, de granja, especies no convencionales y animales silvestres, huertas agroecológicas, humedales, páramos, áreas de protección forestal, parques nacionales naturales y en general, los diferentes ecosistemas presentes en el Distrito Capital.

Por ello, el Sistema Distrital de Cuidado necesariamente debe territorializarse, buscando el reconocimiento de las necesidades de atención según las características y las relaciones socioculturales que se han establecido con los territorios rurales, urbanos y de borde con relación al trabajo de cuidado no remunerado, potencializando los nodos de equipamientos institucionales y acercando los servicios a los barrios, las UPZ, las veredas y las UPR, e incluso, a los hogares que no tienen la posibilidad de trasladarse por diferentes razones, considerando la demanda de servicios de cuidado en el Distrito Capital. Por lo tanto, el **enfoque territorial** en el sistema contribuye a la superación de la segregación socioespacial priorizando a las mujeres y personas que realizan trabajos de cuidado no remunerados, así como a quienes requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo en condición de pobreza y pobreza extrema. En todo caso, "progresivamente el Sistema Distrital de Cuidado irá ampliando su población objetivo según las necesidades demográficas, territoriales y socioeconómicas, así como las nuevas o diversas demandas de cuidado" (parágrafo 1 del art. 6, Acuerdo 893 de 2023)

Ahora, las relaciones socioculturales se dan entre las instituciones, el sector privado, el sector comunitario y la sociedad civil, quienes a través de sus estructuras organizativas han buscado mecanismos para responder a la necesidad de reconocimiento, redistribución y reducción de los trabajos de cuidado no remunerados en los territorios. Por ello, el Sistema Distrital de Cuidado, a través del **enfoque de trabajo comunitario**, busca el reconocimiento de iniciativas y procesos organizativos en los territorios, como lo son las redes de cuidado conformadas entre personas o procesos organizativos, las ollas comunitarias, las huertas comunitarias, el cuidado y paseo de animales de compañía como caninos y felinos, entre otras, realizadas por la comunidad organizada, sin remuneración o con pago simbólico, y que trascienden el núcleo familiar, y que en muchas ocasiones, lideradas principalmente por mujeres, han garantizado históricamente el bienestar de comunidades enteras, especialmente en contextos marcados por la exclusión, la precariedad y la ausencia parcial del Estado.

En concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 893 de 2023, que establece los principios, enfoques, modelos y componentes del Sistema Distrital de Cuidado, se presenta a continuación una gráfica que representa la relación entre los enfoques transversales, los modelos de gestión, las estrategias operativas y los componentes estructurales del Sistema. Cabe señalar que, si bien los enfoques son transversales a toda su arquitectura, pueden hacerse más visibles en determinados modelos, estrategias o componentes, como se evidencia en la gráfica, donde se muestra su articulación para fortalecer la coherencia entre el enfoque de cuidado y su implementación territorial en Bogotá (ver gráfica).

Gráfica. Relacionamiento enfoques, modelos, estrategias y componentes del Sistema de Cuidado

Enfoques	Modelos	Estrategias	Componentes
Derechos humanos	Manzanas del Cuidado, Buses del Cuidado, Asistencia Personal, Unidades Operativas del Cuidado	N/A	Formación, Generación de ingresos, Respiro, Cuidado y/o apoyo, Transformación cultural
Derechos humanos de las mujeres	Manzanas del Cuidado, Buses del Cuidado, Asistencia Personal, Unidades Operativas del Cuidado	Cuidados Itinerantes, Cuidados Comunitarios	Formación, Generación de ingresos, Respiro, Transformación cultural
Género	Manzanas del Cuidado, Buses del Cuidado, Asistencia Personal, Unidades Operativas del Cuidado	Cuidados Itinerantes, Cuidados Comunitarios	Formación, Generación de ingresos, Respiro, Transformación cultural
Poblacional-Diferencial	Asistencia Personal, Unidades Operativas del Cuidado	N/A	Cuidado y/o apoyo, Transformación cultural
Diferencial de discapacidad	Manzanas del Cuidado, Asistencia Personal	N/A	Respiro, Cuidado y/o apoyo
Territorial	Manzanas del Cuidado, Buses del Cuidado, Asistencia Personal, Unidades Operativas del Cuidado	Cuidados Itinerantes, Cuidados Comunitarios	Formación, Generación de ingresos, Respiro, Cuidado y/o apoyo, Transformación cultural
Ambiental	Manzanas del Cuidado, Buses del Cuidado	Cuidados Comunitarios	Respiro
Trabajo comunitario	Manzanas del Cuidado	Cuidados Comunitarios	Formación, Transformación cultural

Fuente. Elaboración propia a partir de Decreto 415 de 2023

4.1 Resultados esperados para el Sistema Distrital de Cuidado con ocasión de los enfoques

La aplicación de los enfoques que orientan el Sistema Distrital de Cuidado se proyecta en resultados que fortalecen la garantía de derechos y la transformación estructural de las desigualdades con ocasión del trabajo de cuidado no remunerado en Bogotá. Entre los principales resultados esperados se destacan: la promoción, garantía y restablecimiento de los derechos de las personas cuidadoras y de quienes requieren diferentes niveles de apoyo; la reducción y redistribución equitativa del trabajo de cuidado no remunerado; y la eliminación de barreras estructurales, culturales e institucionales que limitan el acceso a la oferta pública de cuidado.

A continuación, se exponen algunos de los resultados esperados por cada enfoque, sin que ello implique que no puedan estar interrelacionados:

Enfoques de derechos humanos y derechos humanos de las mujeres en el Sistema de Cuidado

- Promoción, garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres y las personas que realizan trabajos de cuidado no remunerado (TDCNR), así como de quienes requieren cuidados o diferentes niveles de apoyo, reconociendo sus diferencias, condiciones de vida y diversidad que participan en los modelos y estrategias del Sistema de Cuidado.

- Impulso de políticas públicas, programas, proyectos, estrategias y servicios orientados a reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado, como eje transformador de las desigualdades de género, condición socioeconómica y curso de vida.
- Identificación y eliminación de barreras estructurales, culturales e institucionales que impiden el acceso pleno a la oferta pública de cuidado por parte de las personas cuidadoras y de aquellas con diferentes niveles y tipos de dependencia, mediante acciones integrales y sostenibles.

Enfoque de género en el Sistema de Cuidado

- Visibilización de las desigualdades estructurales en la distribución del cuidado y de su impacto en la vida de las mujeres, reconociendo su sobrecarga de tiempo y las limitaciones en el acceso al empleo, la educación, la salud y la participación política a través de instrumentos de captura de información desagregada por sexo y otras variables poblacionales y territoriales que reflejen entre otras, aspectos como tiempo dedicado a trabajo de cuidado no remunerado, tipo de actividades desarrolladas con ocasión del cuidado directo e indirecto y barreras que enfrenta para el goce de derechos.
- Aplicación del análisis de género en diagnósticos, programas, proyectos, estrategias y servicios, así como apropiación presupuestal y gestión de recursos, con el fin de eliminar brechas de género y orientar decisiones basadas en evidencia que fortalezcan la igualdad sustantiva.
- Adopción de medidas afirmativas que contribuyan a aliviar y erradicar progresivamente la sobrecarga de las mujeres en el trabajo de cuidado no remunerado, garantizar tiempo propio y promover el ejercicio pleno de sus derechos políticos, económicos, sociales, culturales y políticos, e incluso, algunos derechos de tercera generación como al desarrollo sostenido, a la paz, al patrimonio común de la humanidad y a un ambiente sano.
- Promoción de la participación y fomentar la corresponsabilidad del gobierno nacional, las administraciones local y distrital y el sector privado en el Sistema Distrital de Cuidado, así como del sector comunitario, las familias en su diversidad y entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus diferencias y diversidades, para el reconocimiento, la redistribución y reducción de los trabajos de cuidado no remunerados.
- Desarrollo de análisis integrales e inclusivos sobre las realidades de las personas y hogares que realizan trabajos de cuidado, en especial de las mujeres, para la sostenibilidad de la vida digna y de las sociedades, que permitan una comprensión profunda de sus condiciones, dinámicas y necesidades, por ejemplo, identificando posibles obstáculos y barreras que enfrentan las mujeres cuidadoras para acceder a la oferta distrital de servicios con la que cuenta la entidad con el fin de establecer medidas para superarlos, como franjas horarias y modalidades flexibles que ayuden a la participación de las cuidadoras en actividades y servicios.

- Incorporación en las instancias internas como mesas de género en las entidades, seguimiento a los avances y acciones como entidad dirigidas a la garantía de derechos de mujeres cuidadoras.
- Implementación y/o articulación de procesos de fortalecimiento dirigidos al funcionariado que forma parte de la oferta dirigida a las mujeres cuidadoras y personas que requieren cuidado, de manera que amplíen sus capacidades y conocimientos, favoreciendo una atención desde los enfoques.

Enfoque poblacional-diferencial

- Reconocimiento, valoración y respeto por la diversidad de quienes ejercen trabajos de cuidado no remunerado, especialmente las mujeres, desde una perspectiva interseccional que contemple múltiples identidades, situaciones, condiciones, trayectorias, interrelaciones y contextos culturales, étnicos y territoriales.
- Promoción del respeto y la erradicación progresiva para evitar, actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación son un delito en la prestación de servicios, garantizando atención con pertinencia cultural, territorial y poblacional.
- Realización de acciones que contribuyan a la transformación de “estereotipos relacionados con características tales como la clase social, la raza, el territorio y otras condiciones y situaciones, que producen estigmatización y marginación hacia algunos grupos poblacionales.” (SDMujer, 2022).
- Integración de acciones afirmativas para poblaciones históricamente excluidas, tales como mujeres campesinas y rurales, indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, gitanas, migrantes, personas mayores y con discapacidad, entre otras.
- Diferenciación y aplicación del enfoque diferencial en la prestación de servicios, considerando la diversidad de las mujeres y de las personas cuidadoras en Bogotá, reconociendo sus necesidades, demandas e intereses, y evitando generalizaciones que desconozcan la pluralidad de sus experiencias y condiciones de vida.
- Reconocimiento, respeto y promoción de prácticas de cuidado comunitario propias de las mujeres que hacen parte de grupos étnicos.

Enfoque territorial

- Acercar y fortalecer la territorialización de los modelos, estrategias, componentes y servicios del Sistema de Cuidado, a partir del reconocimiento de las necesidades de atención de la población objetivo del mismo, según las relaciones socioculturales que han establecido con el territorio que habitan, superando la segregación socioespacial mediante la priorización de la población que vive pobreza económica y de tiempo en Bogotá.

- Comprensión de la organización social del cuidado, reconociendo las diferencias territoriales y socioculturales que marcan la vida cotidiana de las mujeres y las personas cuidadoras. Esta transformación se concreta mediante el fortalecimiento de acciones que respondan a las demandas específicas de cada territorio, ampliando la capacidad institucional y promoviendo servicios de proximidad que garanticen tiempo propio, autonomía y bienestar.
- Consolidación de una gobernanza territorial del cuidado que materialice una gestión intersectorial e inclusiva, articulando las capacidades institucionales con las realidades y demandas locales.

Enfoque ambiental

- Fortalecimiento del reconocimiento, posicionamiento e inclusión del trabajo no remunerado de cuidado ambiental que desarrollan personas y comunidades dedicadas a la protección y preservación del entorno natural, incluyendo el cuidado de animales de compañía, especies no convencionales y fauna silvestre en contextos urbanos y rurales en la planeación distrital y en la formulación de políticas públicas, para su integración en estrategias de sostenibilidad y conservación ecológica que permita de manera progresiva avanzar en la corresponsabilidad ambiental del cuidado.
- Superación de las barreras de acceso a la infraestructura de las Manzanas del Cuidado, garantizando espacios accesibles, seguros y sostenibles que favorezcan el bienestar de las personas cuidadoras y fortalezcan su vínculo con el entorno natural. Este propósito implica mejorar los equipamientos y entornos mediante la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental, movilidad activa, arborización y conexión ecológica, así como facilitar el acceso de las personas cuidadoras y sus familias a espacios verdes y servicios ecosistémicos urbanos.
- Fortalecimiento de la articulación de redes territoriales de cuidado ambiental y comunitario que integren a personas cuidadoras del ambiente, activistas, organizaciones sociales y comunidades locales a los modelos y estrategias del Sistema, mediante la promoción de acciones orientadas a, reconocimiento de este trabajo no remunerado, orientado a la conservación de la flora nativa, la fauna silvestre y los territorios rurales y urbanos.

Enfoque trabajo comunitario

- Fortalecimiento de la inclusión y la representatividad de todas las formas o tipos de cuidado que sostienen la vida,
- Brindar servicios para quienes lideran las organizaciones e iniciativas de cuidado comunitario que reconozcan su aporte al sostenimiento de la vida.
- Impulsar la co-creación de soluciones territoriales de cuidado, mediante la articulación entre entidades distritales, organizaciones comunitarias y ciudadanía, para ampliar la

cobertura, pertinencia y sostenibilidad de los modelos y estrategias del Sistema, fortaleciendo la gobernanza local y la apropiación social del cuidado como bien común.

Enfoque diferencial de discapacidad

- Superación de las barreras de acceso a la infraestructura y a los servicios de cuidado, garantizando espacios adecuados, sostenibles y accesibles que promuevan la participación plena de las personas con discapacidad y de las comunidades en la protección del entorno natural. Este resultado implica adaptar y fortalecer la infraestructura física y comunicacional para asegurar la accesibilidad universal y la inclusión activa de personas cuidadoras y las personas con discapacidad.
- Diseño e implementación de ajustes razonables y sistemas de apoyo² en los servicios del sistema; apoyos técnicos y tecnológicos, y entornos físicos, comunicativos y actitudinales libres de barreras, garantizando que las personas con discapacidad y personas cuidadoras puedan acceder, decidir y participar.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales y de quienes están vinculadas al Sistema de Cuidado en la planeación, implementación y seguimiento de los modelos, estrategias y componentes, promoviendo la atención con pertinencia y la eliminación de prácticas discriminatorias.
- Inclusión de criterios de accesibilidad universal desde la fase de planeación: accesibilidad física, comunicativa y digital.
- Incorporación de indicadores específicos de inclusión, accesibilidad y participación en los sistemas de monitoreo y evaluación.
- Inclusión efectiva de personas con discapacidad y sus organizaciones sociales representativas en todas las fases del desarrollo de las acciones, programas, o proyectos.

Ahora bien, existen otros resultados transversales y que deben ser inherentes al que hacer institucional para dar cumplimiento a los objetivos del Sistema de Cuidado, como se describen a continuación:

Producción de evidencia para la acción

² Los sistemas de apoyos son el conjunto de medidas, servicios, dispositivos, ajustes y relaciones que permiten a las personas con discapacidad ejercer sus derechos en igualdad de condiciones. Incluyen: asistencia personal, intérpretes de lengua de señas, lectura fácil y comunicación aumentativa, tecnologías de apoyo y redes comunitarias de apoyo. Estos sistemas de apoyo se deben incluir porque el ciudadano no puede sustituir la voluntad. Los apoyos garantizan la toma de decisiones autónoma. Y porque la corresponsabilidad implica reconocer la agencia. Los apoyos permiten la participación activa. Sin apoyos no hay igualdad real; los apoyos son necesarios para superar barreras estructurales. Los sistemas de cuidado deben ser emancipadores y los apoyos transforman el cuidado en reconocimiento y justicia.

- Fortalecimiento de la generación, análisis y sistematización de evidencias cuantitativas y cualitativas que orienten la formulación de políticas, programas y servicios de cuidado, así como modelos de operación, estrategias y componentes de servicios del Sistema Distrital de Cuidado.
- Garantía de una oferta institucional pertinente, eficaz y sensible a las necesidades reales y sentidas de las personas cuidadoras y de quienes requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo, traducida en mejoras concretas en su calidad de vida y bienestar o buen-vivir.

Inversión, corresponsabilidad y sostenibilidad

- Diseño e implementación de inversiones públicas y privadas que promuevan la equidad de género, social y territorial, impulsando la transformación de los roles tradicionales de género y la redistribución equitativa de las responsabilidades del cuidado entre todos los actores de la sociedad.
- Orientación de la inversión distrital y local hacia el cierre de brechas de desigualdad, la consolidación de infraestructura adecuada y la territorialización de servicios que cumplan con los criterios de operación de atención en dupla, simultaneidad y proximidad en todos los modelos de operación y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado.
- Garantía de asignación de recursos bajo criterios de equidad de género y territorial, sostenibilidad y participación social y comunitaria, considerando herramientas de marcación presupuestal y reconocimiento de la asignación de recursos de inversión y funcionamiento como los trazadores presupuestales y en particular, el trazador de igualdad y equidad de género cuya categoría No. 4 corresponde a la corresponsabilidad del cuidado
- Fomento de alianzas intersectoriales e interinstitucionales que multipliquen el impacto de las acciones, incluyendo cooperación internacional y participación del sector privado.
- Participación de los procesos organizativos de diferentes naturalezas en la planificación, implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de los servicios de cuidado, promoviendo la corresponsabilidad entre diferentes actores y niveles de gobierno.

5 Paso a paso para incorporar los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado

El Sistema Distrital de Cuidado se propone los siguientes pasos para garantizar el proceso de incorporación y transversalización de los ocho (8) enfoques del Sistema, a partir de las cinco etapas del ciclo de la planeación: planear, formular, implementar, hacer seguimiento y monitoreo, y evaluación.

A continuación, se plantean una serie de preguntas orientadoras a tener en cuenta en las políticas, programas, proyectos, servicios, regulaciones y acciones técnicas e institucionales, entre otras, así como apropiación de presupuestos y gestión de recursos, que se den en el Distrito Capital con ocasión del cumplimiento de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado y que pueden darse como iniciativa de las entidades distritales.

Así mismo, buscan reconocer a las mujeres y personas que realizan trabajos de cuidado no remunerados, así como a quienes requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo en sus diferencias y diversidad.

5.1 Planear: corresponde a la etapa en la cual se realiza la preparación, identificación, caracterización y diagnóstico del asunto o problema que se espera abordar.

Tabla 1 Preguntas orientadoras para planear con enfoques en el Sistema Distrital de Cuidado

Acciones	Preguntas orientadoras
<ul style="list-style-type: none"> Realice el planteamiento del asunto o problema que se espera atender e identifique la relación con la Redistribución, Reconocimiento y Reducción del cuidado. ¡Recuerde los enfoques previamente! 	<p>¿Cómo afecta diferencialmente el asunto o problema identificado a las mujeres y personas cuidadoras en sus diferencias y diversidad?</p> <p>¿Cómo afecta diferencialmente el asunto o el problema identificado a quienes cuidan o diferentes niveles de apoyo?</p> <p>¿Qué problemáticas vivencian las mujeres y personas cuidadoras que realizan acciones orientadas al cuidado de personas mayores de 60 años, personas con discapacidad y personas menores de 14 años que lo requieren cuidado con diferentes niveles de apoyo?</p> <p>¿Qué problemáticas vivencian las mujeres y personas cuidadoras de animales de compañía y especies no convencionales en las zonas urbanas?</p> <p>¿Qué problemáticas vivencian las mujeres y personas cuidadoras de animales de granja y de compañía en las zonas rurales?</p> <p>¿Qué problemáticas vivencian las mujeres y personas cuidadoras del ambiente o activistas que realizan acciones orientadas a la protección de fauna silvestre y/o flora nativa en zonas rurales y urbanas?</p> <p>¿Qué problemáticas vivencian las mujeres y personas cuidadoras que realizan acciones orientadas a la protección de los territorios en zonas</p>

Acciones	Preguntas orientadoras
	<p>rurales y urbanas?</p> <p>¿Qué barreras existen para el acceso, garantía y ejercicio de derechos de las mujeres y personas cuidadoras?</p> <p>¿Qué barreras existen para el acceso, garantía y ejercicio de derechos quienes requieren cuidado³?</p> <p>¿Qué potencialidades identifica en las mujeres y personas cuidadoras que podrían contribuir a resolver el problema identificado?</p> <p>¿Qué potencialidades identifica en las mujeres y personas que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo que podrían contribuir a resolver el problema identificado?</p>
<ul style="list-style-type: none"> Identifique aspectos cuantitativos y cualitativos que sustenten la importancia y relación de los objetivos de su propuesta de acción o intervención con los objetivos del Sistema Distrital del Cuidado. Si su intervención o acción involucra personas, recuerde usar las categorías y variables de los enfoques del Sistema. 	<p>¿Cuál es la situación actual de las mujeres y personas que realizan trabajo de cuidado no remunerado?</p> <p>¿Es la misma situación para las <i>mujeres y personas que cuidan</i> o brindan diferentes niveles de apoyo en razón a su edad, pertenencia étnica, d capacidad, u otras categorías y variables de los enfoques de género y diferencial-poblacional?</p> <p>¿Quiénes son las personas o sujetos, seres humanos o no y/o territorios a quienes irían dirigidas las acciones que se planearían para atender la situación?</p> <p>is</p> <p>¿Es la misma situación para las <i>personas que requieren cuidado</i> o diferentes niveles de apoyo en razón a su edad, pertenencia étnica, discapacidad, u otras características diferenciales?</p> <p>¿Cómo se pueden integrar activamente las lenguas propias y/o nativas en los talleres, materiales educativos y actividades a realizar? ¿Existen ya materiales en lenguas propias y/o nativas que puedan usarse? ¿Hay traductores o hablantes bilingües disponibles y dispuestos a participar?</p> <p>¿Cómo la oferta de servicios de la entidad está contribuyendo al reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado no remunerado en mujeres y personas cuidadoras? ¿Qué acciones o medidas se podrían tomar como entidad para favorecer la garantía de derechos de las mujeres y personas cuidadoras?</p>

³ Puede entenderse como personas o sujetos, seres humanos o no y/o territorios

<i>Acciones</i>	<i>Preguntas orientadoras</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Relacione las causas de las situaciones que están generando que en Bogotá no haya Redistribución, Reconocimiento y Reducción del cuidado en el marco de su propuesta de acción o intervención; así como los efectos que se podrían derivar si estos no fueran atendidos. 	<p>Causas</p> <p>¿Cuáles son los factores sociales, políticos, jurídicos, económicos, ambientales, tecnológicos y/o culturales que inciden sobre las mujeres y personas cuidadoras en sus diferencias y diversidad que generan el asunto o el problema?</p> <p>¿Qué dinámicas o situaciones dan origen al asunto o al problema que se espera abordar para mejorar o transformar las condiciones/ realidades de las mujeres y personas cuidadoras?</p> <p>¿Qué dinámicas o situaciones dan origen al asunto o al problema que se espera abordar para mejorar o transformar las condiciones/ realidades de quienes requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo?</p> <p>¿Existen causas particulares de este asunto o problema, que estén determinadas o relacionadas por las diferencias y diversidad de quienes cuidan y/o requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo?</p> <p>Efectos</p> <p>¿Cuáles son las consecuencias o efectos del asunto o problema sobre las mujeres y personas cuidadoras?</p> <p>¿Cuáles son las consecuencias o efectos del asunto o problema sobre quienes requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo?</p> <p>¿Qué consecuencias podrían generarse sobre cuidadoras y quienes requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo si el asunto o el problema permanece en el tiempo?</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Para recibir orientación y/o información sobre el SIDICU o recibir acompañamiento frente a la incorporación de los enfoques, contacte al equipo de la Secretaría Distrital de la Mujer. 	<p>La Dirección del Sistema de Cuidado es quien ejerce la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, preside y ejerce la Secretaría Técnica de la Unidad Técnica de Apoyo y coordina y ejerce la Secretaría Técnica de las Mesas de Articulación de la Unidad Técnica de Apoyo, todas instancias de coordinación y articulación del Mecanismo de Gobernanza del Sistema.</p> <p>La Dirección de Gestión del Conocimiento es quien lidera la Mesa de Infocuidado, una de las mesas de trabajo de la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.</p> <p>¿Consultó el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de la Secretaría Distrital de la Mujer?</p> <p>¿Consultó el Observatorio de Servicios Sociales y de Cuidado de la Secretaría Distrital de Planeración ?</p> <p>¿Consultó el visor del Sistema Distrital de Cuidado en el siguiente enlace: https://infocuidado.sdmujer.gov.co/?</p>

5.2 **Formulación:** corresponde al momento en el que se realiza el planteamiento de la política, programa, proyecto, presupuesto, servicio, regulación y acciones técnicas e institucionales, u otras que permita la atención al asunto o problema con ocasión del cuidado en el Distrito Capital.

Tabla 2 Preguntas orientadoras para formular con enfoques en el Sistema Distrital de Cuidado

Acciones	Preguntas orientadoras
<p>Realice el planteamiento y definición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Objetivos <input type="checkbox"/> Acciones <input type="checkbox"/> Responsables <input type="checkbox"/> Metas <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Tiempos <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Presupuestos <p>Lo anterior, permitirá identificar los diferentes aspectos a tener en cuenta para dar solución o brindar diferentes tipos de atenciones y/o servicios al asunto o problema identificado, las causas y abordaje de efectos para contribuir en que Bogotá siga avanzando en el Reconocimiento, Redistribución y Reducción del cuidado especialmente no remunerado.</p>	<p>Objetivo</p> <p>¿Cómo pueden transformarse las principales causas que determinan la aparición del problema o el asunto, de acuerdo con las particularidades de las mujeres y personas cuidadoras en sus diferencias y diversidad?</p> <p>¿Cómo pueden transformarse las principales causas que determinan la aparición del problema o el asunto de acuerdo con las particularidades de quienes requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo?</p> <p>¿Cómo las acciones propuestas contribuyen al reconocimiento, redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado en los territorios urbanos o rurales donde se implementarán?</p> <p>Acciones</p> <p>¿Qué acciones contribuyen en la transformación de las realidades de las mujeres y personas cuidadoras, de acuerdo con el asunto o problema planteado? ¿Cómo las acciones planteadas aportan en la transformación de sus realidades?</p> <p>¿Qué acciones contribuyen en la transformación de la realidad de quienes requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo, de acuerdo con el asunto o problema planteado? ¿Cómo las acciones planteadas aportan en la transformación de sus realidades?</p> <p>¿Cómo las acciones promueven, garantizan y/o restablecen los derechos de las mujeres y personas cuidadoras, así como de quienes requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo?</p> <p>¿Cómo se garantiza la participación activa e incidente de quienes requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo en sus diferencias y diversidad (personas con discapacidad, personas mayores, niñas y niños, adolescentes menores de 14 años, personas con enfermedades que generan medio o altos niveles de dependencia)?</p> <p>¿Cómo las acciones eliminan barreras para el acceso a derechos de las mujeres y personas cuidadoras, así como de quienes requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo?</p> <p>¿Cómo las acciones propuestas aportan al cierre de brechas de género en</p>

	<p>el cuidado, de tal manera que se implementen acciones afirmativas y otras acciones que contribuyan a garantizar condiciones de equidad para las mujeres y personas cuidadoras?</p> <p>Responsables</p> <p>¿Quiénes serán responsables de adelantar las acciones planteadas y cuál es el alcance de su responsabilidad, función y/o tarea?</p> <p>¿Qué tipo de diálogos son necesarios a nivel interinstitucional para garantizar las condiciones físicas, sociales, ambientales y/o culturales y el exitoso desarrollo de las acciones planteadas?</p> <p>as acciones afirmativas son solo una medida, entre muchas, con el objetivo de cerrar brechas de género u otro tipo de brechas.</p> <p>¿Requieren alguna aprobación para el desarrollo de acciones desde el Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado?</p> <p>¿Qué instancia del Mecanismo de Gobernanza realizará monitoreo, seguimiento y evaluación a las acciones planteadas?</p> <p>¿En qué instancia se presentarán los resultados de las acciones realizadas y cada cuánto?</p> <p>En caso de tratarse de una estrategia ¿requiere que se conforme una mesa de trabajo de la Unidad Técnica de Apoyo para garantizar su abordaje intersectorial y transversal, considerando que las existentes son insuficientes o no son pertinentes para abordar el tema?</p> <p>Metas, indicadores, productos y tiempos</p> <p>¿Qué se requiere lograr en el corto, mediano y largo plazo para transformar la situación de quienes cuidan y requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo?</p> <p>¿Las acciones se pueden implementar en corto (menos de 4 años), mediano (4 años) o largo plazo (10 años o más)?</p> <p>¿Las acciones están enmarcadas en otros instrumentos de planeación del Distrito Capital como políticas públicas, planes de desarrollo, plan de ordenamiento territorial?</p> <p>¿Qué riesgos o condiciones podrían afectar o facilitar el cumplimiento de las metas trazadas?</p> <p>Presupuestos</p> <p>¿Qué costo han tenido otras iniciativas similares desarrolladas con mujeres y personas cuidadoras, así como sobre quienes requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo?</p>
--	--

	<p>¿Los resultados de la marcación de la marcación del Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género⁴, especialmente los asociados a la categoría "Corresponsabilidad social y pública del trabajo doméstico y de cuidados", fueron tenidos en cuenta en el ciclo de planeación y presupuestación de los proyectos de inversión que financian el sistema distrital de cuidado?</p>
--	---

5.3 **Implementación:** implica concretar las acciones y decisiones que fueron adoptadas y/o concertadas.

Tabla 3 Preguntas orientadoras para implementar acciones con enfoques en el Sistema Distrital de Cuidado

Acciones	Preguntas orientadoras
<ul style="list-style-type: none"> • Busque materializar a través de la intervención planeada en el paso de formulación, los compromisos establecidos, los cuales darán respuesta al problema identificado y su relación con el Sistema Distrital del Cuidado. • Asegúrese de haber conversado previamente con los diferentes actores que se involucrarán en la implementación de su plan de acción u hoja de ruta. Según sea el caso, se deberá presentar a la instancia del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital del Cuidado que corresponda. Por lo tanto, es importante asegurarse que la propuesta sea conocida por la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado, dado que es la máxima instancia decisoria del mismo, a través de su presidencia, la cual está en cabeza de la Secretaría Distrital de la Mujer. 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuenta con un plan de acción o ruta definida para materializar los resultados de la etapa de formulación? • ¿Este plan de acción u hoja de ruta se encuentra concertado y/o es reconocido en las instancias de gobernanza del Sistema del Cuidado? <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado - Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión - Mesa de Trabajo de la Unidad Técnica de Apoyo - Mesas de Articulación Local e interlocal de la Unidad Técnica de Apoyo - Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado <p>Si este plan de acción u hoja de ruta no se encuentra concertado y/o es reconocido en las instancias del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado.</p> • ¿A la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer como secretaría técnica de la Comisión y la UTA de la Comisión del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado le fue enviada solicitud para su respectiva presentación? • ¿Se cuenta con la aprobación y/o validación de la instancia del Mecanismo de Gobernanza en aquellos casos que sea requerido?

⁴ <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/trazadores-presupuestales>

5.4 **Seguimiento y monitoreo:** contribuye en la cuantificación de los avances a partir de los resultados de las acciones desarrolladas

Tabla 4 Preguntas orientadoras para hacer seguimiento y monitoreo con enfoques en el Sistema Distrital de Cuidado

<i>Acciones</i>	<i>Preguntas orientadoras</i>
<p>Conocer que existe InfoCuidado; este, es el Sistema de Información que consolida los datos compartidos por las diferentes entidades de las personas beneficiarias y las atenciones que ellas reciben por los servicios prestados en el marco del SIDICU.</p> <p>Asegúrese de presentar cuantitativamente y cualitativamente, los avances y resultados de las acciones desarrolladas que a través de su intervención están contribuyendo a Reconocer, Redistribuir y Reducir el trabajo de cuidado, especialmente, no remunerado en Bogotá.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿La entidad que lidera la implementación de las acciones a desarrollar ya reporta en InfoCuidado? En caso de que la respuesta sea negativa, es importante que se vincule a la mesa de trabajo de InfoCuidado, a través de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer. • ¿Cuál es el instrumento que utilizará para registrar la participación de los diversos actores en la implementación de las acciones a realizar? ¿Las categorías y variables de dicho instrumento se encuentran armonizadas con las utilizadas por InfoCuidado? • ¿Conoce los protocolos para el registro y/o solicitud de información en InfoCuidado? En caso de que la respuesta sea negativa, es importante que solicite una jornada de inducción para familiarizarse con el Sistema de Información del Sistema Distrital de Cuidado. • ¿Es necesario establecer un acuerdo de entendimiento para el intercambio de información en el marco del desarrollo de la iniciativa? • ¿Se está compartiendo la información a tiempo para que esta sea visible en el visor de InfoCuidado?

5.5 **Evaluación:** corresponde a la valoración a los resultados que dan cuenta de las transformaciones que han sido posibles en el Distrito Capital y que contribuyeron al reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo de cuidado no remunerado en los territorios rurales, urbanos y de borde en Bogotá.

Tabla 5 Preguntas orientadoras para evaluar con enfoques en el Sistema Distrital de Cuidado

<i>Acciones</i>	<i>Preguntas orientadoras</i>
¡Participe en las evaluaciones que se desarrollan para el	¿Conoce los resultados de las evaluaciones que se han desarrollado al Sistema Distrital de Cuidado? ⁵

⁵ Evaluación del Sistema de Cuidado 2023 <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/evaluacion-politicas-publicas/evaluaciones/evaluacion-sistema-distrital-de-cuidado-sidicu>

Acciones	Preguntas orientadoras
<p>Sistema Distrital de Cuidado!</p> <p>Para ello, es importante que se puedan reconocer y demostrar las transformaciones que se dan en las personas cuidadoras, especialmente las mujeres, o las que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo que se beneficiaron con el se han realizado espacios tipo de rendición de cuentas, balances, asambleas donde se muestren los resultados de la implementación de acciones y las mujeres puedan expresar su satisfacción y/o se puedan identificar oportunidades de mejora desarrollo de sus acciones o intervenciones o participaron en su implementación.</p>	<p>¿Cómo la política, programa, proyecto, presupuesto, servicio, regulación u, acción técnica e institucional contribuye al cumplimiento de uno o varios de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado?</p> <p>Teniendo en cuenta que la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado se realiza cada dos años ¿es pertinente y viable incluir las acciones implementadas en la evaluación periódica para conocer insumos, procesos, productos, resultados o impactos?</p> <p>¿Se han realizado espacios tipo de rendición de cuentas, balances, asambleas, u otros espacios, donde se muestren los resultados de la implementación de acciones y las mujeres y personas cuidadoras puedan expresar su satisfacción y/o se puedan identificar oportunidades de mejora?</p>

6 Bibliografía

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2021). *Decreto 555 de 2021 Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.* Recuperado el 2025, de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119582>

CEPAL. (2017). *Brechas de género: Retos pendientes para garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva, y para cerrar las brechas de género.* Recuperado el mayo de 2025, de https://crpd.cepal.org/3/sites/crpd3/files/presentations/panel2_marcelaeternod.pdf

Concejo de Bogotá. (28 de marzo de 2023). *Acuerdo 893 de 2023 por medio del cual se institucionalizó el Sistema Distrital del Cuidado y se dictan otras disposiciones.* Recuperado el mayo de 2025, de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=139558>

Gomez. (s.f.). Obtenido de <https://es.scribd.com/document/559091572/1-Gomez-E-Analisis-de-Genero-Bases-Conceptuales-y-Metodologicas-OPS-OMS-2020>

Gomez. (2011). *Análisis de género: bases conceptuales y metodológicas.* Recuperado el 2025, de <https://es.scribd.com/document/559091572/1-Gomez-E-Analisis-de-Genero-Bases-Conceptuales-y-Metodologicas-OPS-OMS-2020>

INSOR. (2023). *Orientaciones pedagógicas y didácticas para la enseñanza de la Lengua de Señas Colombiana como lengua meta: A1.* Recuperado el 2025, de https://educativo.insor.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Documento-OPD_04-09-2024.pdf?utm_source=chatgpt.com

Secretaría Distrital de la Mujer. (2021). *Lineamientos para la estrategia de transversalización de los enfoques de género y diferencial para mujeres en el Distrito Capital,.* Recuperado el 2025, de <https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2023/Brujulalgualdad/4.%20Lineamientos%20para%20la%20transversalizacion%20de%20los%20enfoques%20de%20genero%20y%20diferencial%20para%20mujeres%20en%20el%20Distrito%20Capital.pdf>

Secretaría Distrital de la Mujer. (2022). *Manual para una comunicación libre de sexismo.* Recuperado el 2025, de <https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2022-03/documentos/MANUAL%20PARA%20UNA%20COMUNICACIO%CC%81N%20LIBRE%20SEXISMO%20Y%20DISCRIMINACIO%CC%81N%20PARA%20LA%20PREVENCIO%CC%81N%20Y%20ELIMINACIO%CC%81N%20DE%20LAS%20VIOLENCIAS%20CONTRA%20LAS%20MUJERES>



Secretaría Distrital de Planeación. (2021). *Metodología para incorporar y transversalizar los enfoques en instrumentos de planeación*. Recuperado el 19 de mayo de 2025, de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/metodologia_incorporar_enfopques_pdg_instrumentos_planeacion-3.pdf

ESTRATEGIA CUIDADO COMUNITARIO

2025

Tabla de contenido

Introducción	3
1. Objetivo general	5
1.2. Objetivos específicos	5
2. Alcance del documento	6
3. Marco conceptual.....	8
3.1. Conceptos clave	8
3.2. Enfoques	15
3.3. Aspectos normativos	20
4. Contexto de la estrategia	30
4.1. Contexto.....	31
4.2. Implementación del piloto.....	42
4.3. Fases de la implementación del piloto	45
5. Conclusiones	66
6. Recomendaciones	69
6.1. Recomendaciones a partir del marco jurídico	70
6.2. Recomendaciones financieras y respecto al talento humano.....	73
6.3. Recomendaciones para la gobernanza - coordinación y articulación intersectorial	75
6.4. Recomendaciones para ampliar la territorialización del Sistema Distrital de Cuidado en territorios urbanos y rurales periféricos	80
6.5. Recomendaciones para los componentes de servicios existentes del Sistema Distrital de Cuidado	88
6. Plan de trabajo - 2026	92
7. Referencias bibliográficas.....	103
Anexos	104

Introducción

El Sistema Distrital de Cuidado es una puesta de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) del Distrito Capital cuyo objetivo general es “reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado”. Esta política reconoce que “persisten barreras, brechas, inequidades, desigualdades, violencias y discriminaciones en contra de las mujeres”, y en este caso, en contra de las mujeres que realizan trabajos de cuidado no remunerado.

En correspondencia con lo establecido en la normatividad vigente, el Sistema Distrital de Cuidado cuenta con modelos de operación y estrategias con el fin de garantizar los criterios de operación de proximidad y simultaneidad de servicios, así como la atención en dupla de las mujeres y personas cuidadoras y personas que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo. Así como los modelos de operación territorializan los servicios en las áreas urbanas y rurales del Distrito Capital, las estrategias transversales a los modelos de operación, “definen cómo se prestan los servicios” en estos y “están orientadas al cumplimiento de uno o varios de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 3° del Acuerdo Distrital 893 de 2023”.

En la actualidad, el Sistema cuenta con varias estrategias que se han implementado desde el año 2020, a saber, la Estrategia de Cuidado a Cuidadoras y la Estrategia Pedagógica y de Cambio Cultural, las cuales son productos del plan de acción de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030, cuyo tiempo de ejecución se extiende hasta el 31 de diciembre de 2030. Estas dos estrategias son responsabilidad del Sector Mujeres; sin embargo, hay otras estrategias que también hacen parte de los productos de la PPMYEG y son responsabilidad de otros sectores de la administración distrital hasta el 2030, excepto la “Estrategia de territorios cuidadores implementada en las localidades del Distrito”, la cual culminó su implementación el 20 de diciembre de 2024 por parte de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social.

El Sistema Distrital de Cuidado cuenta con la “Estrategia de participación ciudadana incidente, orientada a promover dinámicas de movilidad segura, incluyente, sostenible y accesible, con enfoque de género en el Sistema Distrital de Cuidado” y la “Estrategia de capacitación y formación con enfoque de género sobre temas asociados a movilidad”, responsabilidad del Sector Movilidad. Así mismo, con la “Estrategia territorial para cuidadoras de personas con discapacidad”, la “Estrategia de nutrición, alimentación y salud basada en “1000

días de oportunidades para la vida” para mujeres gestantes, lactantes, niñas y niños menores de 2 años” y la “Estrategia territorial integral social (ETIS) para la gestión del territorio con el involucramiento de sus actores institucionales, sociales y comunitarios”, responsabilidad del Sector de Integración Social.

Estas estrategias fueron establecidas en el marco del proceso de actualización de la PPMYEG en aras de contribuir al logro del objetivo específico asociado con el Sistema Distrital de Cuidado; sin embargo, no son las únicas que se han diseñado e implementado desde la institucionalización de este programa estratégico en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, en cuya administración se implementaron otras estrategias: (i) la estrategia de corresponsabilidad con el sector privado, (ii) la estrategia de corresponsabilidad social y (iii) las alianzas con actores no gubernamentales.

En todo caso, las estrategias “se diseñan e implementan por decisión de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, teniendo en cuenta las dinámicas territoriales y sociodemográficas y/o a la demanda particular de servicios por parte de la ciudadanía” (artículo 21 del Decreto 415 de 2023). De acuerdo con lo anterior, en el Plan de Trabajo Anual de esta instancia para el año en vigencia, se estableció lo siguiente:

Tabla 1. Plan de Trabajo Anual

Objetivos	Metas	Resultados/productos
Implementar la estrategia de cuidados itinerantes articulándolos con los sectores responsables.	Una (1) estrategia de cuidados itinerantes implementada en articulación con entidades, universidades, centros comerciales y otros actores estratégicos en territorios rurales y urbanos de la ciudad.	Estrategia itinerante de cuidado implementada en coordinación con los sectores responsables.
Implementar la Estrategia de Cuidados Comunitarios con el fin de fortalecer las organizaciones de trabajo de cuidado comunitario.	Una (1) Estrategia de Cuidados Comunitarios implementada en áreas urbanas y áreas rurales de Bogotá.	Estrategia de Cuidados Comunitarios implementada en áreas urbanas y áreas rurales de Bogotá.

Fuente: tomado del Plan de Trabajo Anual de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado (2025).

En aras de avanzar en el cumplimiento de estos resultados o productos, el presente documento constituye un insumo fundamental en el diseño de las estrategias mencionadas. Al respecto, la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer, en correspondencia con una de sus funciones

como secretaría técnica de la Comisión —“elaborar o consolidar para aprobación de la Comisión, lineamientos, estrategias, planes, programas y proyectos propuestos por sus integrantes cuando aplique” (numeral 6 del artículo 7 del Decreto Distrital 415 de 2023)—, realizó un pilotaje, durante el año 2025, de la Estrategia de Cuidados Comunitarios en cinco localidades donde operan manzanas del cuidado, aunando esfuerzos con la academia y organizaciones no gubernamentales, en el marco del principio de corresponsabilidad del Sistema Distrital de Cuidado.

Del análisis de los resultados derivan un conjunto de recomendaciones que serán clave en el diseño y futura implementación de la estrategia. Tanto el contexto como los resultados del pilotaje y las recomendaciones se encuentran en el presente documento, el cual se convalidó con la Unidad de Apoyo Técnico, en cumplimiento de sus funciones:

1. Brindar soporte técnico y conceptual a la Comisión y las demás instancias que conforman el mecanismo de gobernanza.
2. Preparar la información técnica requerida, realizando análisis intersectoriales y elaborando propuestas de lineamientos conceptuales, operativos y metodológicos para el cumplimiento de las funciones de la Comisión.
3. Apoyar la implementación y seguimiento del plan anual de trabajo y, por lo tanto, el cumplimiento de las funciones de la Comisión.
4. Brindar insumos para la elaboración, aprobación y actualización de las fichas técnicas y otros documentos de los modelos operativos y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado.
5. Promover la articulación interinstitucional e intersectorial para el funcionamiento adecuado de los diferentes modelos operativos, estrategias y servicios del Sistema Distrital de Cuidado”. (Artículo 10 del Decreto Distrital 415 de 2023)

1. Objetivo general

Implementar la Estrategia de Cuidados Comunitarios en las zonas urbana y rural de Bogotá, con el fin de fortalecer a las organizaciones, grupos y personas que desarrollan iniciativas de cuidado comunitario, promoviendo la participación y corresponsabilidad entre el sector público, privado y comunitario, en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.

1.2. Objetivos específicos

- Identificar y caracterizar a las organizaciones, grupos y personas que desarrollan iniciativas de cuidados comunitarios, reconociendo sus prácticas, capacidades y necesidades para orientar acciones de fortalecimiento y articulación territorial.

- Implementar acciones de fortalecimiento con las organizaciones, grupos y personas cuidadoras comunitarias, mediante procesos de formación, acompañamiento y articulación intersectorial, adaptados a los contextos territoriales, poblacionales y culturales.
- Promover la conformación y consolidación de comunidades y redes de cuidados comunitarios, a través de la co-creación de estrategias organizativas y la articulación de actores institucionales, comunitarios y vecinales, que fomenten la corresponsabilidad y la sostenibilidad del cuidado desde una perspectiva territorial.

2. Alcance del documento

La Estrategia de Cuidados Comunitarios, liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer y el Sistema Distrital de Cuidado, tiene un alcance progresivo, participativo e intersectorial, orientado a acompañar, reconocer, fortalecer y articular a las organizaciones, liderazgos y prácticas comunitarias de cuidado presentes en los territorios urbanos y rurales de Bogotá. Su implementación no implica sustituir los procesos comunitarios existentes, sino generar condiciones que fortalezcan su autonomía, articulen capacidades institucionales y promuevan la corresponsabilidad social del cuidado, la cual es uno de los objetivos de la máxima instancia del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado, es decir, de la Comisión Intersectorial.

En una **primera dimensión**, la estrategia abarca la identificación y reconocimiento territorial de las organizaciones con iniciativas de cuidados comunitarios. Esto implica el mapeo y reconocimiento de prácticas, formas organizativas, liderazgos y dinámicas territoriales, así como la identificación de sus capacidades, necesidades y poblaciones vinculadas. Este proceso permite visibilizar a estos actores como parte del Sistema Distrital de Cuidado y generar insumos estratégicos que orienten las acciones de fortalecimiento y articulación institucional en el territorio.

La **segunda dimensión** de la estrategia incorpora un componente de acompañamiento técnico y organizativo, orientado a fortalecer las capacidades existentes de las organizaciones, grupos y personas cuidadoras comunitarias, para apoyar su consolidación, sostenibilidad y articulación con las acciones del Sistema Distrital de Cuidado. Este acompañamiento reconoce los saberes, experiencias y trayectorias de las organizaciones, grupos y personas cuidadoras comunitarias, a través de la promoción de procesos de transformación construidos de manera conjunta que fortalezcan sus dinámicas relacionales, técnicas y políticas. por lo que las herramientas prácticas, metodológicas y pedagógicas utilizadas buscan potenciar sus capacidades, facilitar el intercambio de conocimientos y aportar a la sostenibilidad de sus iniciativas en coherencia con los contextos territoriales, poblacionales y culturales.

La **tercera dimensión**, está relacionada con el reconocimiento político e institucional de los cuidados comunitarios como un componente esencial de la sostenibilidad de la vida en los territorios. La estrategia parte del reconocimiento de que las iniciativas de cuidados comunitarios ya cuentan con legitimidad y arraigo social en sus contextos locales, pues han respondido históricamente a necesidades que el Estado no ha logrado cubrir de manera suficiente. En este sentido, busca fortalecer su reconocimiento por parte de las entidades distritales, aportando a la visibilización de su aporte y promoción de su vinculación e incidencia en las instancias de participación existentes a nivel local y distrital.

Asimismo, la estrategia impulsa la consolidación de redes de cuidados comunitarios entendidas como espacios de intercambio, cooperación y acción colectiva entre organizaciones, grupos y personas cuidadoras, que favorecen los procesos territoriales y la construcción de agendas colectivas de cuidado. Con ello, se busca avanzar hacia una mayor corresponsabilidad social e institucional en la gestión del cuidado, sin duplicar estructuras ni funciones existentes, sino potenciando los mecanismos de coordinación y articulación.

Finalmente, la Estrategia de Cuidados Comunitarios incorpora la articulación con la oferta y los servicios del Sistema Distrital de Cuidado como un componente esencial y transversal para avanzar en la redistribución del trabajo de cuidado y aliviar la sobrecarga que recae sobre quienes lo realizan en el ámbito comunitario. Esta articulación se desarrolla bajo una lógica de corresponsabilidad social y no de asistencialismo, en la que se promueven vínculos efectivos entre las organizaciones comunitarias y los sectores públicos, privados y de cooperación. En este marco, la estrategia también reconoce la necesidad de fortalecer y ampliar la oferta de servicios del Sistema, conforme a lo establecido en el Decreto 415 de 2023; además, contempla la posibilidad de crear o adaptar servicios adicionales que respondan a las dinámicas territoriales, poblacionales y a las formas organizativas de los cuidados comunitarios.

De esta manera, la estrategia no se limita a resultados de escala barrial o local, sino que se dirige a transformar la manera en que las instituciones articulan acciones, proyectos, programas, políticas y recursos a partir de las realidades territoriales. Asimismo, impulsa la materialización de las 3R del cuidado (reconocer, redistribuir y reducir) al visibilizar el valor político, social y económico de los cuidados comunitarios; promover la corresponsabilidad entre los distintos actores sociales e institucionales, y generar condiciones que alivien la sobrecarga de quienes sostienen cotidianamente estas labores. Esta perspectiva se concreta mediante la creación de rutas efectivas de acceso a servicios, la coordinación intersectorial y el fortalecimiento del tejido social que respalda las prácticas comunitarias de cuidado. En conjunto, estos avances

sientan las bases para la dignificación, continuidad y sostenibilidad de las personas y organizaciones que sostienen la vida en los territorios.

3. Marco conceptual

El presente marco teórico desarrolla los fundamentos conceptuales que orientan la Estrategia de Cuidados Comunitarios del Sistema Distrital del Cuidado de Bogotá. Parte del reconocimiento del cuidado como un principio organizador de la vida social y como un derecho colectivo que trasciende la esfera doméstica para situarse en el centro de la convivencia, la equidad y la justicia territorial, impulsado por organizaciones de cuidados comunitarios y procesos étnicos, campesinos y territoriales. En este contexto, el cuidado no se entiende únicamente como una práctica individual, sino como un proceso social y político profundamente interdependiente, tejido en los territorios a través de relaciones afectivas, redes solidarias y dinámicas comunitarias que garantizan el bienestar común.

Desde la perspectiva comunitaria, el ejercicio del cuidado colectivo cuestiona las lógicas individualistas y mercantilizadas que han fragmentado la vida social, proponiendo en su lugar una ética basada en la interdependencia entre las personas y la responsabilidad compartida frente a las necesidades comunes. Este enfoque cuestiona la noción de autonomía individual, al evidenciar que la independencia de algunas personas se sostiene sobre el trabajo de cuidado invisibilizado de otras. De igual forma, promueve la socialización del cuidado, reivindicando su dimensión pública y el papel esencial que desempeña la comunidad en la construcción de redes de apoyo, contención y fortalecimiento del tejido social.

Este marco teórico articula conceptos clave para comprender cómo las prácticas comunitarias reconfiguran las relaciones de poder y promueven la democratización del cuidado. El cuidado en clave comunitaria constituye así una ética compartida que impulsa la redistribución de las tareas, la visibilización de los trabajos históricamente feminizados y la construcción de una sociedad cuidadora, corresponsable y sostenible.

3.1. Conceptos clave

A continuación, se presentan los conceptos clave que dan soporte a la Estrategia de Cuidados Comunitarios. Estos están organizados de forma alfabética:

Acompañamiento técnico: es un proceso de acompañamiento y/o apoyo con la organización, grupo o red con el propósito de contribuir al alcance de sus logros propuestos. Como Sistema Distrital de Cuidado, también se acompaña técnicamente a la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación en

la asistencia técnica a las alcaldías locales, en las etapas de formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión local, relacionados con el Sistema Distrital de Cuidado (Secretaría Distrital de la Mujer, 2023).

Acompañamiento y/o apoyo: hace relación a estar presentes en las apuestas propias de la organización, grupo o red, o en la participación que esta hace por invitación de otras organizaciones o sectores de la administración, que tengan como tema central el derecho a una vida libre de violencia y el derecho a la participación y representación, toda vez que la organización requiera planear, articular, gestionar y ejecutar acciones políticas de visibilización, posicionamiento y exigibilidad de derechos (Secretaría Distrital de la Mujer, 2023).

Actividad de trabajo: toda actividad que puede delegarse en otra persona y da lugar a un producto, sea un bien o un servicio susceptible de intercambiarse en el mercado (Secretaría Distrital de la Mujer, 2025; Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023).

Asistencia técnica: consiste en realizar de manera directa con la organización, grupo o red transferencia de capacidades, para aportar comprensiones, orientaciones y elaboraciones en los temas que requieran relacionados con la gestión de recursos, la participación en convocatorias donde pueden acceder a incentivos, las acciones de movilización, incidencia política en espacios, instancias y corporaciones y búsqueda de alianzas estratégicas para el desarrollo de sus objetivos (Secretaría Distrital de la Mujer, 2023). Para el IDPAC, la **asistencia técnica** es el “acompañamiento técnico (...) en aras de aumentar sus capacidades aplicando metodologías que les permitan robustecer sus procesos internos y externos priorizados en el plan de fortalecimiento y que responden a cada una de las categorías del índice de fortalecimiento IFOS¹.

Autocuidado: es una dimensión del derecho al cuidado que reconoce la capacidad, el deseo y la responsabilidad de cada persona de procurar su propio bienestar físico, emocional, social y espiritual. No se trata de un acto individualista, sino de una práctica relacional y colectiva que requiere condiciones estructurales —tiempo, recursos, servicios de salud y entornos seguros— para hacerse posible. Los feminismos comunitarios y decoloniales (Cabral, 2010) han planteado el autocuidado como una práctica política y de defensa del cuerpo-territorio frente a la violencia patriarcal, racista y extractivista.

Cuidado ambiental o territorial: este tipo de cuidado amplía el concepto tradicional al incluir la protección de los ecosistemas y la preservación del entorno natural como condición para la vida. En Colombia, un ejemplo de este

¹ Tomado de: Id_clasificacion_glosario_target_id=Almacenamiento_glosario_target_id=All

enfoque es la jurisprudencia que reconoce el río Atrato como sujeto de derechos (Sentencia T-622/2016). Cuidar el ambiente y el territorio es una forma de garantizar el cuidado de todas las formas de vida.

Decálogo: es un documento que contiene 10 exigencias priorizadas de las mujeres cuidadoras, que sirve como punto de partida para el posicionamiento de sus interés y necesidades en instancias de participación locales y distritales relacionadas con el cuidado.

Decálogos del cuidado: son instrumentos de planificación participativa que permiten adaptar los marcos normativos y las políticas nacionales de cuidado a las realidades de cada territorio. Surgen de diagnósticos colectivos que identifican las necesidades, los recursos y las prácticas existentes en las comunidades y formulan estrategias para la corresponsabilidad social del cuidado. Estas agendas fortalecen la gestión pública local, integran los enfoques de género, étnico y territorial y promueven la articulación entre Estado y comunidad. Los Decálogos Locales del Cuidado deben articularse con la Agenda Distrital por los Derechos de las Mujeres 2028-2032 y con las que se actualicen los siguientes cuatrienios. Se trata de un instrumento elaborado y concertado por el Consejo Consultivo de Mujeres – Espacio Autónomo, teniendo en cuenta que esta es la “instancia de coordinación, articulación, concertación y corresponsabilidad entre las organizaciones, grupos y redes de mujeres del Distrito Capital y la Administración Distrital, para el desarrollo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género”.

Democratización del cuidado y ética del cuidado: se refiere a la redistribución equitativa de las responsabilidades de cuidado entre el Estado, la sociedad, las familias y el mercado, bajo el principio de que cuidar es una tarea colectiva y un bien público. Supone garantizar acceso universal a servicios de cuidado, valorar el trabajo no remunerado y promover políticas que liberen tiempo para el descanso y la participación social. La ética del cuidado (Gilligan, 1982; Tronto, 1993) aporta el sustento político de esta democratización, al proponer una organización social basada en la interdependencia, la empatía y la responsabilidad mutua. En este marco, la democratización del cuidado no solo redistribuye tareas, sino que promueve la transformación de las estructuras que han privatizado el sostenimiento de la vida.

División sexual del trabajo: es una designación diferenciada de tareas y responsabilidades según el género, que históricamente ha ubicado a las mujeres en el ámbito doméstico y del cuidado y a los hombres en el ámbito productivo y público. Esta asignación genera desigualdades económicas, sociales y simbólicas, que ubican a las mujeres y personas feminizadas en un lugar de desventaja dentro de la sociedad; así, perpetúa la feminización de la pobreza. La OIT (2018), la CEPAL (2022) y la Convención sobre la Eliminación de Todas

las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) han insistido en que superar esta división requiere políticas de corresponsabilidad, educación no sexista y servicios públicos de cuidado.

Economía del cuidado: aborda el valor económico y social de las actividades de cuidado, remuneradas y no remuneradas y sus implicaciones en la distribución de riqueza, tiempo y poder. Propone contabilizar el trabajo de cuidado en las cuentas nacionales y diseñar políticas que redistribuyan sus costos y beneficios. La CEPAL (2022) y la OIT (2018) han demostrado que, sin el trabajo de cuidado, las economías nacionales no podrían sostenerse. En Colombia, las cuentas satélites del trabajo no remunerado (DANE, 2020) han evidenciado que este representa cerca del 20% del PIB.

Estado cuidador: es aquel que asume la responsabilidad de garantizar sistemas universales, integrales y sostenibles de cuidado, reconociendo el cuidado como un derecho fundamental y un eje de las políticas públicas. Implica inversión estatal, regulación laboral justa, formación de cuidadores y cuidadoras y articulación intersectorial entre salud, educación, trabajo, vivienda y ambiente, entre otros sectores. Es un Estado que no delega el sostenimiento de la vida en las mujeres ni en el mercado, sino que lo asume como función pública esencial.

Masculinidades cuidadoras: representan una transformación cultural y política de los roles masculinos tradicionales. Implican la corresponsabilidad de los hombres en las tareas de cuidado, la crianza y el sostenimiento de la vida, reconociendo que el cuidado no es una carga femenina sino una responsabilidad compartida. Este enfoque busca desmontar el mandato patriarcal impuesto a los hombres sobre la productividad y la distancia emocional, promoviendo valores de empatía, ternura y solidaridad.

Organizaciones de cuidados comunitarios y procesos organizativos étnicos, campesinos y territoriales: son organizaciones sociales —como redes, cooperativas, asociaciones o movimientos territoriales— que gestionan y promueven prácticas de cuidado basadas en la solidaridad, la reciprocidad y los saberes propios. En comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, estas prácticas se enraízan en cosmovisiones que conciben la vida como un tejido interdependiente entre seres humanos y naturaleza. En Colombia, procesos como las guardias comunitarias, las escuelas campesinas de cuidado o los tejidos de mujeres afro e indígenas son ejemplos de organización social que articulan el cuidado con la defensa del territorio y los derechos colectivos.

Personas cuidadoras: personas en sus diferencias y diversidades cuya actividad principal son los trabajos del cuidado no remunerados, como el cuidado de niños y niñas, personas mayores, apoyo a personas con discapacidad, personas con enfermedades huérfanas, cuidado del ambiente y animales;

también, realizan actividades para el mantenimiento del hogar como la limpieza, cocina, lavado, planchado de ropa y demás actividades (Secretaría Distrital de la Mujer, 2025; Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023). Estas personas son quienes sustentan la economía y la reproducción social (Folbre, 2001; Benería, 2003); reconocerlas es un acto de justicia y un fundamento de la construcción de equidad de género.

Proceso de fortalecimiento: implica transformación en las dinámicas relacionales, técnicas y políticas de las organizaciones, grupos o redes, que les permite robustecer cualitativamente su construcción como sujetas políticas, reconociendo y ampliando la capacidad de transformación de las relaciones de poder existentes en el territorio donde actúan, a partir de acciones de incidencia política en espacios comunitarios, con otras organizaciones, con entidades estatales locales o distritales o en instancias de participación y/o decisión (Secretaría Distrital de la Mujer, 2023). Para el IDPAC, el “**fortalecimiento**” es un “proceso mediante el cual los miembros de una comunidad o un grupo – miembros de grupos organizados dentro de esa comunidad o personas interesadas en promover y lograr un cambio respecto de alguna circunstancia que afecta a esa comunidad o grupo– desarrollan conjuntamente capacidades y recursos para controlar su situación de vida (en un momento específico), actuando de manera comprometida, consciente y crítica, para lograr la transformación de las condiciones que juzgan negativas o que deben ser modificadas según sus necesidades y aspiraciones, transformándose al mismo tiempo, a sí mismos” (Montero 2003a, citado en Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal, s.f.).

Procesos organizativos: son grupos, organizaciones o redes formalmente constituidas o no, “lideradas o integradas mayoritariamente por mujeres en sus diferencias y diversidades y entre cuyas expresiones se destacan las siguientes: asociación, corporación, fundación, redes con personería jurídica, entidad cultural, asociación agropecuaria o campesina, asociación mutual, entidad del sector solidario, cabildo indígena, pre cooperativa, cooperativa, organización cívica, organización comunitaria, organización de bienestar social, organización ambiental, organización juvenil, organización de rehabilitación social, veeduría ciudadana, entre otras formales. Agrupación, colectivo, colectiva, red, alianza colaborativa, mesa, plataforma, entre otras informales” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021).

Roles comunitarios: en el documento CONPES D.C. 14 de 2020, se reconocen los roles comunitarios como un tipo de rol de género dentro de la división sexual del trabajo, señalando que pueden ser de dos clases: “(i) comunitarios de servicio —actividades emprendidas principalmente por las mujeres, como una extensión de su rol reproductivo en el nivel comunitario, con el objeto de garantizar la provisión y el mantenimiento de escasos recursos de consumo colectivo, tales

como agua, atención de la salud y educación. Es generalmente trabajo voluntario y no remunerado—, (ii) comunitarios políticos —actividades emprendidas principalmente por los hombres, para fines organizativos políticos en el nivel comunitario—. Este trabajo puede ser pagado directamente en dinero o indirectamente mediante incrementos en estatus y poder" (Gómez, 2011 citado por SDMujer, 2020, p.34).

Sociedad cuidadora: es un horizonte ético y político que coloca la sostenibilidad de la vida en el centro de la organización social. Supone reconfigurar las relaciones económicas, laborales y comunitarias en torno al principio de interdependencia, reconociendo el derecho a cuidar, a ser cuidado/a y al autocuidado como pilares de la democracia. Esta visión propone un modelo de convivencia donde el bienestar no se mide por la productividad, sino por la capacidad de cuidar y sostener la vida (CEPAL, 2022; Santos, 2018; Tronto, 2013).

Sujetos de cuidado: son las personas que requieren apoyo o asistencia temporal o permanente para garantizar su bienestar, autonomía y dignidad, incluyendo niños y niñas, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas enfermas y quienes viven situaciones de dependencia. Su reconocimiento se fundamenta en el principio de dignidad humana y en normas nacionales e internacionales que protegen la infancia (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006), la vejez (Asamblea General de la OEA, 2015) y la discapacidad (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006). Desde la ética del cuidado, todas las personas son, en distintos momentos de la vida, sujetos de cuidado, reafirmando la interdependencia y la necesidad de cuidado como condiciones esenciales de la existencia humana.

Territorio y tejido social: el territorio es el espacio vital donde se entrelazan las relaciones materiales, simbólicas y afectivas que sustentan la vida y el cuidado. No se reduce a una extensión geográfica, sino que integra las memorias, las economías propias, los vínculos comunitarios y las formas de relación con la naturaleza. Por su parte, el tejido social representa los lazos de confianza, solidaridad y organización que sostienen la convivencia y la resiliencia colectiva. Desde la perspectiva del cuidado, territorio y tejido social conforman una unidad: el cuidado se ejerce en, desde y para el territorio.

Trabajo de cuidado comunitario: el conjunto de actividades necesarias para el sostentimiento de la vida (o de la vida útil) de personas, animales y/o bienes comunes tangibles o intangibles; que ocurren en un territorio y contexto específico; son realizadas por personas, colectivos u organizaciones, sin remuneración económica o con un pago simbólico; y sobrepasan las relaciones del hogar de quienes lo realizan (Secretaría Distrital de la Mujer, 2025; Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023). Se refiere entonces a las

prácticas colectivas, solidarias y autogestionadas que buscan satisfacer las necesidades de cuidado en el seno de las comunidades, trascendiendo el ámbito doméstico y promoviendo la corresponsabilidad social. Este tipo de cuidado se expresa en redes vecinales, grupos de apoyo mutuo, ollas comunitarias, cooperativas de trabajo y procesos de organización popular que, en contextos de desigualdad, sostienen la vida cotidiana. Es una forma de resistencia y reconstrucción del tejido social.

Trabajo de cuidado rural: se refiere a aquellas actividades, remuneradas o no remuneradas, orientadas a sostener la vida cotidiana de quienes habitan las zonas rurales, la producción de alimentos y la conservación y protección de sus territorios. Incorporan actividades de cuidado directo e indirecto para desarrollar las cadenas agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas. Entre las actividades se encuentran: (i) cuidado, alimentación y cría de animales para autoconsumo del grupo familiar y/o la comunidad; (ii) producción, recolección y procesamiento de pescados y mariscos para autoconsumo del grupo familiar y/o la comunidad, (iii) cuidado de la huerta familiar y/o comunitaria: preparar la tierra, arar, sembrar, deshierbar, fertilizar, regar y cosechar alimentos y plantas medicinales para consumo de personas y animales; (iv) prácticas agroecológicas relacionadas a la protección y conservación de los agroecosistemas, por ejemplo, conservación y reproducción de especies forestales y animales nativos, criollos y ancestrales, cosecha, selección, almacenamiento, conservación y protección de semillas nativas y criollas, cuidado de los cuerpos de agua; (v) transmisión de conocimientos, saberes campesinos y ancestrales y; (vi) actividades asociadas al déficit de provisión de bienes y servicios públicos en las zonas rurales, por ejemplo, acarreo de agua, recolección de leña, disposición de desechos orgánicos, inorgánicos y otros materiales no aprovechables. (Ministerio de Igualdad y Equidad, 2025, p.18).

Trabajo de cuidado: conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, realizadas con el fin de producir servicios de cuidado para satisfacer necesidades básicas de terceros, el cuidado directo o indirecto, o para uso final propio. Se diferencian de las actividades de ocio en la medida en que podrían ser reemplazadas por bienes de mercado o servicios pagados, si circunstancias tales como ingreso, condiciones de mercado o inclinaciones personales permitieran que el servicio fuera delegado en una tercera persona (Secretaría Distrital de la Mujer, 2025; Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023). Incluye tanto el trabajo directo —atención, acompañamiento, crianza, asistencia— como el indirecto —limpieza, alimentación, mantenimiento del hogar—. En contextos rurales, el cuidado se vincula estrechamente con la producción alimentaria, la gestión comunitaria de recursos y la defensa del territorio; en los urbanos, se expresa en servicios profesionalizados, aunque a menudo precarizados, no remunerados y feminizados.

Trabajo no remunerado: se refiere al conjunto de actividades no remuneradas realizadas con el objetivo de proveer bienes y servicios para quienes integran las familias y la comunidad. Incluye actividades tales como servicios de apoyo, producción de bienes y servicios para uso final propio, abastecimiento de agua y combustible, autoconstrucción y reparación de la vivienda, y servicios de cuidado, en el propio hogar o en otros hogares sin recibir pago alguno (Secretaría Distrital de la Mujer, 2025; Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023).

Transformación social: el cuidado comunitario es una fuerza de transformación social porque, al fortalecer la solidaridad y la organización colectiva, cuestiona las jerarquías y desigualdades estructurales que sostienen el modelo neoliberal de sociedad. Estas prácticas construyen nuevas formas de ciudadanía y de democracia al situar la vida y el bienestar por encima de la acumulación económica. Cuidar en común transforma las relaciones de poder, redistribuye el tiempo y el trabajo y fortalece la capacidad colectiva de las comunidades para sostener la vida digna.

3.2. Enfoques

El artículo 5 del Acuerdo 893 de 2023 por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado establece los enfoques que se deben incorporar y transversalizar en su implementación. Para el caso de la Estrategia de Cuidados Comunitarios, hay tres enfoques que cobran especial pertinencia:

a. Enfoque de trabajo comunitario: busca el **reconocimiento de los procesos organizativos en los territorios** como lo son las redes de cuidado, las ollas comunitarias, las huertas comunitarias, el cuidado y paseo de animales de compañía o domésticos (Alcaldía de Bogotá, 2019)², entre otras realizadas por la comunidad organizada alrededor de **las tareas del cuidado no remunerado**.

A continuación, se exponen los objetivos y orientaciones aplicados desde la administración distrital en el marco de esta estrategia a partir del enfoque de trabajo comunitario:

² “Animal de compañía: Designa a un animal con el que se establece un vínculo afectivo “cuando la discusión se centra en animales domésticos (Ramírez, 2014). [Estos animales,] se encuentran en la gran mayoría de casas y familias, y su posición, rol, agencia y estatus ha cambiado profundamente; ahora son considerados como miembros de la familia (Diez, 2014). (...) Animal doméstico: Designa a un animal que, mediante un proceso de miles de años, de cooperación y evolución mutua con el ser humano, fundamentado en la necesidad de comida, refugio y protección (Walsh, 2009) adquiere patrones de comportamiento propios de una vida en comunidad humana, y que responde a rutinas de su cuidador. También, su morfología ha cambiado por efectos de cría selectiva, con respecto a las especies silvestres ancestrales de las mismas. Por ejemplo, la evidencia arqueológica reporta que la domesticación del animal que ahora conocemos como perro data entre 40000 mil años y 10000 mil años en Asia (Díaz, 2017)” (Alcaldía de Bogotá, 2019).

Tabla 2. Objetivos y orientaciones del enfoque de trabajo comunitario

Objetivos esperados	Cómo aplicar el enfoque
Promover la inclusión y visibilización de todas las formas de cuidado que sostienen la vida (humano, ambiental, animal y territorial)	<ul style="list-style-type: none"> Identificar, mapear y caracterizar las iniciativas de cuidado existentes en los territorios, reconociendo su diversidad y trayectoria. Incluir a las organizaciones y liderazgos comunitarios en espacios de planeación, seguimiento y evaluación del Sistema Distrital de Cuidado. Documentar y difundir buenas prácticas de cuidados comunitarios como insumo para fortalecer la política pública y las agendas locales de cuidado.
Brindar servicios y procesos que reconozcan y fortalezcan a quienes lideran las iniciativas comunitarias de cuidado	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar y acompañar procesos formativos y de autocuidado para lideresas y líderes comunitarios. Promover estrategias de incentivos y reconocimiento simbólico o material al trabajo de cuidados comunitarios. Facilitar espacios de formación en gestión, incidencia y autonomía económica, adaptados a las realidades territoriales. Asegurar que las ofertas institucionales incluyan descanso, formación política, acompañamiento psicosocial y oportunidades de desarrollo personal de quienes lideran estas organizaciones y/o iniciativas de cuidados comunitarios.
Impulsar la articulación entre entidades, organizaciones comunitarias y ciudadanía para generar soluciones colectivas y sostenibles de cuidado.	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar espacios de diálogo y concertación territorial entre instituciones y comunidad en el marco de la implementación de los modelos y servicios. Promover metodologías participativas para identificar necesidades y diseñar soluciones conjuntas en el marco del cumplimiento de los objetivos del Sistema de Cuidado. Acompañar la implementación de pilotos o proyectos co-creados, asegurando su articulación con el Sistema Distrital de Cuidado. Gestionar alianzas intersectoriales y recursos compartidos que amplíen la cobertura y pertinencia de los servicios de cuidado
Consolidar mecanismos de corresponsabilidad para garantizar la continuidad del cuidado como bien común	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la articulación interinstitucional y las mesas locales de cuidado para definir responsabilidades compartidas. Incluir el trabajo de cuidados comunitarios en la planeación y presupuestos de las entidades participantes a nivel local y distrital. Acompañar procesos de fortalecimiento técnico y administrativo de las organizaciones e iniciativas de cuidados comunitarios. Monitorear y evaluar de forma participativa el impacto de las acciones de cuidado en los territorios, garantizando transparencia y sostenibilidad, así como su mejoramiento continuo.

Fuente: elaborado por la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado (2025).

b. Enfoque territorial: busca el reconocimiento de las necesidades de atención de los pueblos, comunidades, organizaciones, grupos sociales y personas según las características y las relaciones socioculturales que han establecido con el territorio que habitan, así como la capacidad de respuesta institucional con el fin

de superar la segregación socio espacial priorizando a la población vulnerable en condición de pobreza y pobreza extrema. Este aborda servicios a los territorios urbanos y rurales e, incluso, a los hogares que no tienen la posibilidad de trasladarse por diferentes razones, en concordancia con la demanda de servicios de cuidado en el Distrito Capital.

A continuación, se exponen los objetivos y orientaciones aplicados desde la administración distrital en el marco de esta estrategia a partir del enfoque territorial:

Tabla 3. Objetivos y orientaciones del enfoque territorial

Objetivos esperados	Cómo aplicar el enfoque
Acercar y fortalecer la presencia de la estructura misional el Sistema de Cuidado a las organizaciones e iniciativas de cuidados comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las barreras en el acceso a los servicios de cuidado, priorizando zonas con mayores niveles de pobreza económica y de tiempo, considerando el índice de cuidado, entre otros. Adaptar la oferta institucional del Sistema a las condiciones geográficas, culturales y sociales de cada localidad y sector rural para acercarla a las organizaciones, grupos y/o iniciativas de cuidados comunitarios. Coordinar con alcaldías locales y entidades del nivel distrital la instalación o itinerancia de servicios en territorios donde no exista presencia fija del Sistema. Promover mecanismos de seguimiento territorial (mapas, diagnósticos, reportes) que permitan evidenciar el avance de la territorialización en línea con observatorios como el de servicios sociales y de cuidado.
Reconocer las formas diferenciadas en que se organiza y distribuye el cuidado en la vida cotidiana de mujeres, hombres y personas cuidadoras según las particularidades socioculturales y territoriales	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar ejercicios participativos de diagnóstico territorial con las comunidades, organizaciones y grupos que permitan identificar cómo se realiza el trabajo de cuidado y cuáles son sus principales desafíos. Incorporar el enfoque diferencial (identidad de género, ruralidad, edad, etnia, discapacidad, ciclo vital, orientación sexual) en la planeación y prestación de servicios de cuidado. Documentar y socializar las prácticas locales de cuidado como insumo para el diseño de políticas, acciones y estrategias adaptadas al territorio. Promover la formación del talento humano institucional en comprensión cultural y trabajo territorial con comunidades diversas.
Ampliar la capacidad institucional mediante acciones y servicios cercanos a las comunidades, que respondan a sus demandas específicas y promuevan el bienestar y la autonomía de las personas cuidadoras	<ul style="list-style-type: none"> Implementar servicios móviles, descentralizados o en alianzas con organizaciones comunitarias que acerquen la oferta del Sistema de Cuidado a los territorios. Fomentar servicios que respondan a los componentes de respiro, formación y generación de ingresos, según las necesidades expresadas por las organizaciones e iniciativas de cuidados comunitarios. Coordinar la prestación de servicios entre entidades del Distrito, asegurando continuidad, simultaneidad y pertinencia cultural de acuerdo a las expectativas de las organizaciones e iniciativas de cuidados comunitarios. Evaluuar periódicamente la satisfacción y los impactos del cuidado en los territorios para ajustar la oferta de servicios y acciones a adelantar.

<p>Consolidar un modelo de gobernanza territorial que promueva la gestión intersectorial e inclusiva del cuidado, articulando capacidades institucionales con las realidades y demandas locales</p>	<ul style="list-style-type: none"> Participar activamente en las mesas locales de cuidado o espacios de coordinación interinstitucional y comunitaria establecidos. Impulsar la creación de agendas locales de cuidado que definan prioridades y necesidades, responsabilidades y compromisos entre instituciones y comunidad. Fortalecer la interlocución entre el nivel distrital y local, garantizando que las decisiones sobre el cuidado se construyan con participación ciudadana. Promover mecanismos de rendición de cuentas y seguimiento participativo sobre la implementación del Sistema en los territorios.
---	--

Fuente: elaborado por la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado (2025).

c. Enfoque ambiental: busca el **reconocimiento del cuidado a la naturaleza y al entorno vital, así como a quienes realizan este trabajo no remunerado**, en el marco de una relación de interdependencia entre seres humanos, seres no humanos, territorios y elementos fundamentales para la vida que afecta la realidad social, económica y cultural. Se trata de potenciar e incrementar las prácticas que contribuyen a dicho cuidado, así como de disminuir el impacto negativo de la actividad humana en los territorios.

A continuación, se exponen los objetivos y orientaciones aplicados desde la administración distrital en el marco de esta estrategia con el enfoque ambiental:

Tabla 4. Objetivos y orientaciones del enfoque ambiental

Objetivos esperados	Cómo aplicar el enfoque
<p>Integrar el cuidado ambiental en la planeación distrital y en las políticas públicas de sostenibilidad y conservación ecológica mediante el fortalecimiento, el reconocimiento, posicionamiento e inclusión del trabajo no remunerado de cuidado ambiental que realizan personas, grupos y organizaciones y comunidades dedicadas a la protección del entorno natural y al cuidado de animales de compañía, especies no convencionales y fauna silvestre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y visibilizar a las personas y organizaciones que realizan acciones de cuidado ambiental en contextos urbanos y rurales. Incorporar el enfoque de cuidado ambiental en los instrumentos de planeación, proyectos y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado. Promover campañas, reconocimientos y acciones educativas que valoren el aporte del cuidado ambiental a la sostenibilidad de la vida. Articular esfuerzos con las entidades ambientales distritales para incluir el trabajo no remunerado de cuidado ambiental en las estrategias de corresponsabilidad ecológica.
<p>Superar las barreras de acceso a la infraestructura de las Manzanas del Cuidado,</p>	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar criterios de sostenibilidad, movilidad activa, arborización y conexión ecológica en el diseño, adecuación y mantenimiento de los equipamientos del Sistema y su conexión con el espacio público.

<p>garantizando espacios accesibles, seguros, sostenibles y ambientalmente responsables que promuevan el bienestar de las personas cuidadoras y su relación con la naturaleza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar medidas para mejorar la eficiencia energética, gestión de residuos y aprovechamiento de recursos hídricos en las modelos del Sistema de Cuidado en diálogo con organizaciones e iniciativas de cuidados comunitarios³. • Promover el acceso de las personas cuidadoras y sus familias vinculadas a organizaciones con iniciativas de cuidados comunitarios a espacios verdes y servicios ecosistémicos urbanos mediante actividades pedagógicas, recreativas o de descanso. • Verificar que las adecuaciones físicas de las infraestructuras de cuidado garanticen accesibilidad universal y confort ambiental.
<p>Fortalecer las redes territoriales de cuidado ambiental que integren a personas cuidadoras del ambiente, activistas, grupos, organizaciones sociales y comunidades locales, promoviendo su vinculación con los modelos y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar actores comunitarios y ambientales locales para integrarlos en mesas o redes territoriales de cuidado. • Impulsar proyectos colaborativos orientados a la protección de flora nativa, fauna silvestre y territorios rurales y urbanos en el marco de los componentes del Sistema de Cuidado. • Facilitar espacios de formación y participación que fortalezcan el liderazgo ambiental de las mujeres y personas cuidadoras. • Articular con las entidades del sector ambiente, educación y cultura acciones que promuevan la corresponsabilidad ambiental del cuidado y la apropiación del territorio como bien común.

Fuente: elaborado por la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado (2025).

La Estrategia de Cuidados Comunitarios se ha articulado plenamente con los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado, ya que direccionan su implementación territorial. Así, el enfoque territorial guía la priorización de zonas y comunidades con mayores niveles de vulnerabilidad, articulando recursos y capacidades institucionales para acercar la oferta de cuidado. Por su parte, el enfoque ambiental se refleja en la promoción de prácticas comunitarias sostenibles que reconozcan la interdependencia entre las personas, el entorno y los recursos naturales. Finalmente, el enfoque de trabajo comunitario es la esencia misma de la estrategia, ya que se fundamenta en el fortalecimiento de redes, iniciativas y organizaciones locales que sostienen de manera solidaria las tareas de cuidado, reconociendo su aporte histórico y potenciando su capacidad de incidencia en la política pública.

¡Para tener en cuenta! Si bien no todos los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá aplican de manera directa, estos son considerados de forma integral como marco orientador de la gestión pública y la gobernanza del sistema. La aplicación diferenciada de los enfoques no implica su exclusión, sino su articulación progresiva y contextual según la naturaleza de cada acción que se implemente con ocasión de esta estrategia. Para ello, personas colaboradoras pueden apoyarse en el documento “Lineamientos para incorporar y transversalizar los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá”, el cual

³ Para referencias al respecto, remitirse a <https://avantiaproject.eu/movilidad-segura-para-mujeres-copy/>

ofrece orientaciones prácticas para garantizar la coherencia, complementariedad y transversalidad de los ocho enfoques en el desarrollo del Sistema.

3.3. Aspectos normativos

El marco normativo está conformado por un conjunto de disposiciones internacionales, nacionales y distritales que reconocen el cuidado como un derecho humano, una función social esencial y una responsabilidad compartida entre el Estado, la sociedad y las familias. Estas normas establecen los fundamentos que orientan la creación, institucionalización y expansión del Sistema Distrital de Cuidado, y, dentro de él, la implementación de modelos y estrategias operativas como la Estrategia de Cuidados Comunitarios, concebida para avanzar en la territorialización del cuidado de manera flexible y promover acceso a los servicios de cuidado en los distintos territorios y ámbitos del Distrito Capital.

a. Marco normativo internacional: en el marco de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** adoptados en 2015, la Estrategia de Cuidados Comunitarios se articula con tres objetivos centrales:

- **ODS 5: Igualdad de género**, que en su meta 5.4 insta a “reconocer y valorar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social”. Este objetivo orienta a los estados a implementar políticas que promuevan la corresponsabilidad social y la equidad en la distribución de las tareas de cuidado.
- **ODS 10: Reducción de las desigualdades**, que busca garantizar un crecimiento inclusivo y sostenible, para reducir las brechas sociales y territoriales en el acceso a servicios básicos. En este sentido, la Estrategia de Cuidados Comunitarios contribuye a disminuir desigualdades urbanas y rurales, acercando la oferta institucional a poblaciones con menor acceso a servicios y fortaleciendo la equidad territorial.
- **ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos**, que enfatiza la necesidad de construir alianzas sólidas entre gobiernos, sector privado y sociedad civil para alcanzar el desarrollo sostenible. La Estrategia de Cuidados Comunitarios se consolida, así, como una herramienta de cooperación interinstitucional e intersectorial, orientada a articular recursos, capacidades y esfuerzos para fortalecer el Sistema Distrital de Cuidado.

Además de los ODS, diversos instrumentos internacionales recientes fortalecen el reconocimiento del cuidado como derecho humano y como responsabilidad colectiva:

- **Organization Mundial de la Salud (OMS, 2021)** – *Framework for Countries to Achieve an Integrated Continuum of Long-Term Care*. Este marco propone lineamientos para que los países integren sistemas de cuidado continuo y de largo plazo, para garantizar la atención digna, la coordinación intersectorial y la sostenibilidad de los servicios.
- **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2022)** – *Informe sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores y Sistemas Nacionales de Protección en las Américas*, que resalta la obligación de los estados de fortalecer los sistemas de cuidado como parte del cumplimiento del derecho a la vida digna y la autonomía de las personas mayores.
- **Organización de los Estados Americanos – Comisión Interamericana de Mujeres (OEA-CIM, 2022)** – *Ley Modelo Interamericana de Cuidados*, que ofrece un marco jurídico de referencia para que los estados desarrollen políticas nacionales y locales de cuidado, basadas en los principios de corresponsabilidad, igualdad de género y sostenibilidad.
- **Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU, 2025)** – *Informe A/HRC/58/43: Análisis de normas y recomendaciones sobre cuidado y apoyo*, que consolida estándares internacionales para el reconocimiento del derecho al cuidado, lo que destaca la necesidad de integrar los sistemas de apoyo en las políticas públicas y de adoptar un enfoque de derechos en su implementación.

Como hito histórico, la **Corte Interamericana de Derechos Humanos** emitió el 12 de junio de 2025 la Opinión Consultiva 31/2025, en la que reconoció oficialmente el derecho humano autónomo al cuidado. Este pronunciamiento representa un hito regional al establecer que el cuidado es una necesidad universal y una condición esencial para la vida y la dignidad humana. El tribunal definió tres dimensiones fundamentales del derecho al cuidado:

- **Ser cuidado/a:** recibir atenciones adecuadas y de calidad para vivir con dignidad.
- **Cuidar:** ejercer labores de cuidado, remuneradas o no, en condiciones justas y seguras.
- **Autocuidado:** procurar el bienestar propio en todas sus dimensiones.

La Corte destacó que los Estados deben adoptar medidas legislativas y de política pública que eliminen estereotipos de género, reconozcan el valor económico del trabajo no remunerado y promuevan la corresponsabilidad entre el Estado, la comunidad y las familias. Este marco reafirma la obligación estatal de garantizar el acceso universal y equitativo a los servicios de cuidado.

b. Marco normativo nacional: en Colombia, el marco normativo en materia de cuidado ha avanzado hacia el reconocimiento del trabajo de cuidado como pilar del bienestar y la equidad social:

- **Ley 1257 de 2008:** reconoce la violencia económica como forma de discriminación contra las mujeres, vinculada al trabajo no remunerado.
- **Ley 1413 de 2010:** incorpora la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales, para medir la contribución del trabajo no remunerado al desarrollo económico.
- **Ley 2055 de 2020:** aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, además destaca el cuidado como responsabilidad compartida.
- **Decreto 1228 de 2022:** crea la Comisión Intersectorial de la Política Nacional de Cuidado, encargada de definir lineamientos técnicos y estrategias de implementación.
- **El CONPES 4113 de 2025,** mediante el cual se adopta la Política Nacional de Cuidado, orienta la transformación de la organización social del cuidado en Colombia, para garantizar el goce efectivo de los derechos de quienes cuidan y de quienes requieren cuidado, y reconocer las prácticas colectivas y comunitarias como pilares para la sostenibilidad de la vida.

Este enfoque se articula directamente con la Estrategia de Cuidados Comunitarios del Sistema Distrital de Cuidado, que materializa estos principios en el ámbito territorial, promoviendo modelos participativos, solidarios y corresponsables de cuidado. A través de esta estrategia, el Distrito avanzará en la consolidación de redes locales y comunitarias que fortalecen la autonomía, el bienestar y la igualdad de las personas cuidadoras, en consonancia con los lineamientos de la política nacional y los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y desarrollo sostenible.

c. Marco normativo distrital: el Distrito Capital ha sido pionero en la institucionalización del cuidado en diferentes políticas públicas:

- Decreto 345 de 2010, que adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez, con un eje específico de protección y cuidado.
- Decreto 527 de 2014, que crea la Comisión Intersectorial de Mujeres, encargada de articular las acciones de garantía de derechos e igualdad de género.
- Acuerdo Distrital 584 de 2015, que adopta los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y, en el artículo 7 literal f, establece como línea de acción: “Desarrollar políticas orientadas al ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres en los ámbitos del empleo formal y no formal, remunerado y no remunerado, así como al

reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan las mujeres, destacando las potencialidades y saberes que han acumulado en las actividades de producción y reproducción”.

- Acuerdo 624 de 2015, que establece el Protocolo Integral por los Derechos de las Personas Cuidadoras de Personas con Discapacidad.
- Acuerdo Distrital 710 de 2018, “Por el cual se determinan los lineamientos para el fomento, la generación de empleo, y el Teletrabajo para personas con discapacidad y Adultos Mayores que requieren cuidado permanente y sus cuidadores y cuidadoras en el Distrito Capital, se establece una estrategia para la atención integral de cuidadores y cuidadoras y se dictan otras disposiciones”.
- Plan de Desarrollo Distrital 2020–2024 (Acuerdo 761 de 2020), que incorpora el Sistema Distrital de Cuidado y su Comisión Intersectorial, liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Acuerdo Distrital 864 de 2022, “por medio del cual se dictan lineamientos para fortalecer la atención de personas que demandan altos niveles de apoyo, así como de la población cuidadora en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones en materia de cuidado y autonomía”.
- CONPES D.C. No. 19 de 2022, por medio del cual se actualiza el Plan de Acción de la “Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez 2010-2025”.
- Decreto Distrital 089 de 2023, “por medio del cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para Bogotá D.C. 2023-2034”, que busca garantizar el goce efectivo de los derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad en el territorio urbano, rural y disperso de Bogotá D.C. para el periodo comprendido entre 2023 y 2034.
- El CONPES D.C. 27 de 2023, que establece la “Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033”, con el objetivo de “garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, infancia y adolescencia en Bogotá D.C. a partir del reconocimiento de sus capacidades, subjetividades y diversidades”.

Con respecto al marco normativo del Sistema Distrital de Cuidado, es fundamental mencionar que este sistema se creó, en principio, como un programa estratégico del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 adoptado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020, que se expresa en un “conjunto de servicios, regulaciones, políticas, y acciones técnicas e institucionales, para reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado, entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad y enmarcado en los estándares existentes de derechos humanos en materia de cuidado” (artículo 15. Programa 6). Estos 3 objetivos —reconocer, redistribuir y

reducir (3R)— se mantienen en el proceso de institucionalización y reglamentación; así, constituyen el marco político y operativo de actuación del Sistema.

En el artículo 15, se señala que, para desarrollar el Sistema Distrital de Cuidado, se debe crear una Comisión Intersectorial del Sistema, liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer como ente articulador y conformada por lo menos por 10 sectores de la administración distrital. Dicha Comisión se creó mediante el **Decreto Distrital 237 de 2020**, “por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado”, y su funcionamiento se definió mediante el **Acuerdo 001 de 2021**, “por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado”. Desde entonces, la Comisión cuenta con su respectiva Unidad Técnica de Apoyo y con un Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado conformado por actores sociales de diferentes procesos organizativos e instancias de participación ciudadana relacionados con la población objetivo del Sistema Distrital de Cuidado.

Ahora bien, para viabilizar la actuación coordinada a nivel territorial de todas las entidades distritales que hacen parte del Sistema Distrital del Cuidado, se suscribió el **Convenio Interadministrativo Marco 913 de 2021**. El objeto de este Convenio es “aunar esfuerzos administrativos para la articulación de servicios intersectoriales en el marco del Sistema Distrital de Cuidado que garantice la prestación efectiva, oportuna, eficiente y eficaz de los servicios”. Este Convenio, suscrito por quince entidades y vigente hasta el 31 de diciembre de 2024 gracias a una prórroga, fue diseñado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el Sistema atiende poblaciones que, por un lado, requieren cuidado o apoyo y, por otro, proveen cuidados, las cuales necesitan de una oferta intersectorial de servicios que opera, entre otras modalidades, por medio de las manzanas y los buses del cuidado.
- Que se tiene la necesidad de articular acciones entre entidades distritales y nacionales, el sector privado y la sociedad civil para la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- Que cada una de las secretarías distritales y demás entidades vinculadas al Sistema Distrital de Cuidado tienen responsabilidades específicas en el marco de este, las cuales requieren de compromisos presupuestales; disponibilidad de espacios físicos; oferta de servicios de conectividad, cómputo y mobiliario; coordinación de franjas horarias para articular la oferta de servicios y la ocupación de espacios para que el Sistema cumpla sus objetivos.

- Que las entidades distritales deben acordar el espacio en el que los servicios son ofrecidos, la población participante y el reporte del gasto de funcionamiento e inversión y su contribución a las metas.
- Que las entidades de la administración distrital deben aunar esfuerzos para cumplir con sus funciones y responsabilidades, de forma individual y conjunta como parte del Sistema.
- Que se busca una articulación para la prestación de los servicios estandarizando los criterios para llevar esto a cabo, así como el correspondiente registro de las metas del Sistema Distrital de Cuidado para la consolidación y mejoramiento continuo.

De esta manera, el Convenio Interadministrativo Marco 913 de 2021 establece a detalle las actividades conjuntas de las partes, la forma en la cual otras entidades del nivel distrital y local se pueden vincular al Convenio y cómo desarrollar e instrumentalizar su cumplimiento.

Es importante resaltar que, aunque las alcaldías locales no estaban vinculadas inicialmente al Convenio Interadministrativo Marco 913 de 2021, en el transcurso del año 2023 se sumaron algunas, dado su liderazgo de equipamientos ancla en las manzanas del cuidado y su participación en la oferta de servicios del Sistema Distrital del Cuidado, tal es el caso de las alcaldías locales de Suba, Teusaquillo y Antonio Nariño.

Así, las instancias de coordinación, articulación y participación y los instrumentos normativos mencionados constituyen un esfuerzo de la administración distrital por trascender las divisiones sectoriales que históricamente han caracterizado el funcionamiento del Estado, para fortalecer la articulación interinstitucional e intersectorial y garantizar la sostenibilidad del Sistema Distrital de Cuidado.

De manera paralela a la expedición de los actos administrativos mencionados, se actualizó la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) y su plan de acción 2020-2030 mediante el CONPES D.C. 14 de 2020, donde se estableció el siguiente objetivo: “Contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la implementación de un Sistema Distrital de Cuidado que asegure el acceso al cuidado con el fin de reconocer, redistribuir y reducir el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres”. De acuerdo con lo anterior, avanzar en la implementación de la PPMYEG significa promover la implementación del Sistema Distrital de Cuidado a través de los siguientes 17 productos asociados con el objetivo mencionado:

- 11.1.1. Documento de lineamientos técnicos para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado.

- 11.1.2. Documento de lineamientos para la formulación de las bases del Sistema Distrital de Cuidado.
- 11.1.3. Coordinación y articulación con entidades del nivel distrital para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado.
- 11.1.4. Estrategia para la adecuación de infraestructura de manzanas de cuidado.
- 11.1.5. Estrategia para la implementación de unidades móviles.
- 11.1.6. Estrategia de cuidado a cuidadoras.
- 11.1.7. Documento de estrategia de transformación cultural.
- 11.1.8. Implementación de la estrategia de transformación cultural.
- 11.1.9. Estrategia de participación con enfoque de género en el Sistema Distrital del Cuidado.
- 11.1.10. Implementar una estrategia de capacitación y formación con enfoque de género sobre temas asociados a movilidad.
- 11.1.11. Actividades y/o espacios de participación colaborativa para la generación y apropiación de hábitos de cuidado y protección de la mujer en espacio público en el centro de la ciudad.
- 11.1.12. Estrategia de territorios cuidadores implementada en las localidades del distrito.
- 11.1.13. Estrategia territorial para cuidadoras de personas con discapacidad.
- 11.1.14. Servicio "Arte de cuidarte" en las unidades operativas.
- 11.1.15. Apoyo alimentario articulado a la estrategia de nutrición, alimentación y salud basada en "1000 días de oportunidades para la vida" para mujeres gestantes, lactantes, niñas y niños menores de 2 años.
- 11.1.16. Apoyos humanitarios entregados con enfoque de género para atender emergencias sociales.
- 11.1.17. Estrategia Territorial Integral Social (ETIS) para la gestión del territorio con el involucramiento de sus actores institucionales, sociales y comunitarios implementada.

Así las cosas, con la expedición del Decreto Reglamentario del **Acuerdo Distrital 893 de 2023**, “por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”, se consolidó un hito normativo para la ciudad. Este logro fue posible gracias a la incidencia social y política del Movimiento Social de Mujeres y Feminista, expresada a través del Consejo Consultivo de Mujeres del Distrito Capital, que, en articulación con el Concejo de Bogotá y la Secretaría Distrital de la Mujer, impulsó la transformación del Sistema Distrital de Cuidado en una verdadera ley de ciudad, garantizando su continuidad, sostenibilidad y carácter vinculante dentro de la política pública distrital.

En dicho Acuerdo se establece que el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. articula “políticas, programas, proyectos, servicios, regulaciones y acciones técnicas e institucionales existentes y/o nuevas, con el objeto de dar alcance a las demandas de cuidado de los hogares de Bogotá de manera corresponsable entre el Estado, el Distrito Capital, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades, las organizaciones comunitarias y entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus diferencias y diversidad, para contribuir a la satisfacción de las necesidades de la población objetivo, garantizar los derechos de las personas cuidadoras desde el reconocimiento, la redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado, y transformar progresivamente la división sexual del trabajo.” (artículo 1). Así mismo, define los siguientes objetivos del Sistema Distrital de Cuidado (artículo 3):

1. “Reconocer el trabajo de cuidado como una función social necesaria para la sostenibilidad de la vida digna y de las sociedades, y a las personas cuidadoras en sus diferencias y diversidad que lo realizan, que en su mayoría son mujeres.
2. Redistribuir los trabajos de cuidado aplicando el principio de corresponsabilidad e implementando estrategias de transformación cultural que equilibren la provisión de los cuidados y apoyos en los hogares y la sociedad, entre hombres, mujeres y personas no binarias, familias en su diversidad, Estado, comunidades, y sector privado, reconociendo, respetando las tradiciones, prácticas culturales y cosmovisiones de los diferentes grupos étnicos que tienen presencia en Bogotá D.C.
3. Reducir el tiempo que dedican las personas cuidadoras a los trabajos de cuidado no remunerado, ampliando los servicios y fortaleciendo la atención con el objetivo de desarrollar y mejorar las capacidades para la autonomía y vida independiente de las personas que requieren cuidado y/o diferentes niveles de apoyo”.

El Acuerdo 839 de 2023 se sancionó públicamente el 29 de marzo. Desde entonces, la Secretaría Distrital de la Mujer lideró el proceso de elaboración del decreto reglamentario con las entidades que integran la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital del Cuidado, en el que también participó el Consejo Consultivo de Mujeres, el Consejo Distrital de Política Social y el Mecanismo de Participación y Seguimiento de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital del Cuidado, específicamente las representaciones y delegaciones de diferentes sectores de la población y mujeres en sus diferencias y diversidad, quienes prestaron su voz para incorporar aquellos aspectos en la reglamentación que permitía el Acuerdo, dado que el decreto no podía exceder el contenido aprobado en este.

A su vez, en el Acuerdo 893 de 2023 se establecen los principios que deben orientar la acción interinstitucional e intersectorial, a saber: corresponsabilidad, inclusión, equidad de género, igualdad real y efectiva, no discriminación, accesibilidad, coordinación, concurrencia, no regresividad, progresividad, universalidad, sostenibilidad, planeación y participación. Además, define algunas de las categorías que se consideran más relevantes para comprender el Sistema Distrital de Cuidado y los enfoques; complementa el contenido de los objetivos y amplía la población objetivo, así como los lineamientos para el funcionamiento del Sistema: mecanismo de gobernanza, servicios, modelos de operación, implementación del Sistema Distrital de Cuidado a mediano y largo plazo y financiación. El Acuerdo también cuenta con un capítulo de seguimiento, monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y divulgación.

De otra parte, el artículo 5 del Acuerdo 893 de 2023 dispone los enfoques que deben incorporarse y transversalizarse en la implementación del Sistema. Para el caso de la Estrategia de Cuidados Comunitarios, resultan especialmente pertinentes tres de ellos: el enfoque territorial, el enfoque ambiental y el enfoque territorial (mencionados anteriormente).

Finalmente, el Acuerdo 893 de 2023 establece, en el artículo 10, el modelo de operación, ya que dictamina que la Secretaría Distrital de la Mujer debe expedir los lineamientos, directrices y estándares técnicos requeridos para el funcionamiento de los modelos operativos y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado, como ente articulador, los cuales son avalados por el mecanismo de gobernanza del Sistema. Considerando que el Decreto 1228 de 2022, "por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial de la Política Nacional de Cuidado", también establece que la Secretaría debe encargarse de "la coordinación y articulación intersectorial para la implementación de la Política Nacional de Cuidado" (artículo 1), mediante funciones como "definir los lineamientos técnicos y las estrategias para la implementación de la Política Nacional de Cuidado" y "fomentar el intercambio de experiencias y la implementación de mecanismos de cooperación entre entidades territoriales, nacionales e internacionales en materias relacionadas con la Política Nacional de Cuidado" (artículo 4).

Por su parte, el **Decreto 415 de 2023**, en el capítulo III, que establece los criterios operativos del Sistema Distrital de Cuidado, determina en su artículo 20 que, además de los modelos de operación con los que cuenta actualmente el Sistema (manzanas del cuidado, buses del cuidado, asistencia personal y unidades operativas del cuidado), se pueden crear otros modelos de operación que deben ser articulados a todo el Sistema, toda vez que se garanticen los criterios de **atención en dupla, simultaneidad y proximidad** en la prestación de los servicios dirigidos a las personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades.

Todas las disposiciones de este acuerdo se reglamentan y detallan en el **Decreto Distrital 415 de 2023**, “por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y se dictan otras regulaciones”, el cual se sancionó el 11 de septiembre de dicho año (posterior a la expedición del decreto, la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado expidió el **Acuerdo 002 de 2023**). El objeto del Decreto es la reglamentación del Acuerdo 893 de 2023 que institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado, así como la definición, establecimiento y desarrollo de los lineamientos para el funcionamiento del Sistema Distrital de Cuidado y su mecanismo de gobernanza; además, el seguimiento, monitoreo y evaluación del mismo. Estas disposiciones se desarrollan en cinco capítulos, a saber:

- Capítulo I. Disposiciones generales.
- Capítulo II. Instancias de coordinación, articulación y participación.
- Capítulo III. Criterios operativos del sistema distrital de cuidado.
- Capítulo IV. Seguimiento, monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y divulgación.
- Capítulo V. Disposiciones finales.

Dentro del **Capítulo III**, se destacan los siguientes artículos:

- Artículo 20, correspondiente a los modelos de operación, en el que se definen cinco modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado: las manzanas del cuidado, los buses del cuidado, las unidades operativas del cuidado, otras unidades operativas del cuidado y otros modelos que se creen o articulen en las redes del cuidado.
- Artículo 21, sobre las estrategias del Sistema Distrital de Cuidado, en el que se definen las estrategias como “la forma en que las entidades públicas, conforme a su misionalidad, funciones y competencias, prestan los servicios en los distintos modelos de operación del Sistema. Dichas estrategias son de carácter transversal y están orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 893 de 2023. Su diseño e implementación se determina por decisión de la Comisión Intersectorial del Sistema, atendiendo las dinámicas territoriales, sociodemográficas y la demanda particular de servicios”.
- Artículo 29, al respecto de otras unidades operativas del cuidado, las cuales define como aquellas en las que se prestan servicios presenciales o no presenciales, públicos o privados, que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado, dirigidos a personas cuidadoras —en su mayoría mujeres—, personas que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo y sus familias.

En este marco, la **Estrategia de Cuidados Comunitarios** se reconoce como una **estrategia transversal** del Sistema Distrital de Cuidado, en coherencia con lo dispuesto en el artículo 21. Su carácter transversal le permite articularse con todos los modelos de operación existentes, mientras que por su naturaleza flexible y móvil se sitúa principalmente dentro del modelo de “**Otras Unidades Operativas del Cuidado**”, definido en el artículo 29. De esta manera, la estrategia fortalece la cobertura territorial y funcional del Sistema, ya que amplía la oferta de servicios de cuidado hacia zonas urbanas y rurales con menor presencia institucional y garantiza una atención equitativa, accesible y adaptada a las necesidades de cada territorio.

Estas disposiciones sientan las bases para el desarrollo de modelos de operación y estrategias transversales e intersectoriales, entre ellas la Estrategia de Cuidados Comunitarios, que implementa la oferta del Sistema con procesos organizativos comunales y comunitarios que realizan trabajo comunitario o de cuidados comunitarios.

Ahora bien, el Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 555 de 2021) integra el enfoque de cuidado en la planificación territorial a través del principio de “hacer de Bogotá una ciudad cuidadora” y del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales (art. 94), que contempla equipamientos fijos, temporales y unidades móviles. Esta definición amplía la noción tradicional de infraestructura, ya que reconoce la importancia de modalidades flexibles e itinerantes para garantizar el acceso equitativo.

En síntesis, el marco normativo internacional, nacional y distrital configura una base sólida que orienta la acción pública en torno al reconocimiento del cuidado como un derecho humano, una función social esencial y un pilar de la sostenibilidad de la vida. En el caso de Bogotá, este marco ha permitido consolidar el Sistema Distrital de Cuidado como una apuesta estructural de ciudad, ya que ha articulado esfuerzos interinstitucionales y territoriales, y extendido su alcance hacia el ámbito comunitario a través de la Estrategia de Cuidados Comunitarios. Dentro de este marco, la estrategia se constituye como una herramienta operativa que refuerza los principios de corresponsabilidad, equidad e inclusión, y que promueve la territorialización del cuidado y la ampliación de la cobertura del Sistema en entornos urbanos y rurales, con énfasis en la participación comunitaria. De esta manera, el Distrito avanza en el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de igualdad de género, justicia social y garantía del derecho al cuidado.

4. Contexto de la estrategia

El proceso de formulación e implementación del piloto de la Estrategia de Cuidados Comunitarios en el Sistema Distrital de Cuidado se fundamenta en una

serie de estudios, acercamientos con organizaciones de cuidado comunitario y diagnósticos realizados entre 2023 y 2025 por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG), la Secretaría Distrital de la Mujer, OXFAM, la Fundación Barco, Acción Pública (con el apoyo de la Universidad de los Andes), GROW y otros aliados estratégicos. Estos ejercicios abarcaron localidades urbanas y rurales para mapear, caracterizar y comprender la diversidad de iniciativas comunitarias de cuidado que existen en el distrito, la mayoría lideradas por mujeres, que sostienen la vida cotidiana de personas, animales y bienes comunes en condiciones muchas veces invisibilizadas y precarizadas. Las investigaciones recopilaron información a través de mapeos, entrevistas, trabajo territorial, grupos focales, cartografías comunitarias y análisis participativos, lo cual resultó en la identificación de más de 200 organizaciones de cuidado comunitario y sus principales retos: falta de reconocimiento institucional, precariedad económica, sobrecarga desigual de trabajo de cuidado para las mujeres, estigmatización, exclusión y debilidad de las redes comunitarias, especialmente en ámbitos rurales.

A partir de estos hallazgos, se diseñó e implementó el piloto de la Estrategia de Cuidados Comunitarios, a través de acciones y servicios que comprenden el reconocimiento y fortalecimiento organizativo, la asistencia técnica, el acompañamiento psicojurídico y la formación dirigida a organizaciones y liderazgos locales. El diagnóstico rural, en particular, permitió visibilizar la carga de trabajo no remunerado que asumen principalmente las mujeres campesinas, así como las barreras institucionales y la falta de políticas diferenciadas para la ruralidad bogotana.

Esta estrategia no es solo una respuesta a necesidades identificadas, sino una apuesta política y social por el reconocimiento, la dignificación y la corresponsabilidad colectiva e institucional de los cuidados comunitarios, por lo que sienta bases conceptuales y metodológicas innovadoras para su integración en el Sistema Distrital de Cuidado y proyecta acciones que buscan transformar las condiciones de bienestar, sostenibilidad y equidad para las personas que cuidan y son cuidadas en Bogotá, especialmente en el ámbito comunitario.

4.1. Contexto

El Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) de la Secretaría Distrital de la Mujer llevó a cabo un diagnóstico exhaustivo sobre el cuidado comunitario en ocho localidades de la ciudad que, a la fecha de su realización, contaban con manzanas del cuidado: Ciudad Bolívar, Bosa, Usme, San Cristóbal, Los Mártires, Kennedy, Usaquén y Engativá. Este comprendió dos etapas: la Etapa I de identificación de iniciativas, que consistió en la segmentación de zonas, visitas de reconocimiento y consolidación de directorios,

y la Etapa II, en la que se recopiló la información y se hicieron caracterizaciones, grupos focales, cartografías de redes y entrevistas semiestructuradas.

Se mapearon 240 iniciativas, de las cuales 115 fueron caracterizadas, la mitad de las cuales se encontraban dentro de las áreas de cobertura de las manzanas, y un 86% se dedicaba exclusivamente al trabajo de cuidado comunitario. En las ocho localidades, 39% de las iniciativas se identificaron como organizaciones formales, 34% como colectivos/agrupaciones y 27% como personas individuales. Además, estas se dedican al cuidado de personas, animales y bienes comunes tangibles e intangibles.

Un aspecto central del diagnóstico fue el tiempo que estas iniciativas dedican al trabajo de cuidado comunitario. Se observó que el número de horas dedicadas diaria y semanalmente varía dependiendo del tipo de iniciativa y los recursos (humanos, físicos y financieros) que tienen a su disposición; sin embargo, el diagnóstico permitió establecer que, en promedio, se dedican 29 horas semanales y 4 horas diarias, por persona, al cuidado comunitario.

El estudio también evidenció que en estas organizaciones persisten creencias y estereotipos de género que refuerzan el rol de las mujeres como cuidadoras principales. No obstante, estos estereotipos de género también se cuestionan y transforman en el ámbito comunitario, lo que lo ha convertido en un espacio de reivindicación y politización del cuidado para las mujeres. Este se ha convertido, además, en un lugar donde las violencias que viven las mujeres en sus hogares son visibilizadas y acompañadas, a menudo abordadas a través del arte y la cultura, y también a través del fortalecimiento de procesos de educación basados en la identificación de las violencias basadas en género y en apoyo económico para promover la autonomía económica de las personas cuidadoras (especialmente, mujeres). Asimismo, también hay organizaciones que le apuestan a reconocer el cuidado como un trabajo que requiere ser remunerado y formalizado.

Posterior a este diagnóstico, durante el periodo de marzo a diciembre de 2023, la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado impulsó un proceso de fortalecimiento y acompañamiento a diversas iniciativas de cuidado comunitario en la ciudad. Por medio de este, se logró caracterizar las actividades y tipologías organizativas de actores comunitarios y sociales que participan en el cuidado de personas, animales y espacios públicos. Allí, se pudo identificar que las acciones de cuidado comunitario dirigido al cuidado de personas incluyen atención a personas con discapacidad, acompañamiento a familiares de personas desaparecidas, desarrollo de actividades artísticas, culturales y deportivas para el fortalecimiento comunitario, entre otras; además, también promueven procesos de inversión social e innovación tecnológica. Adicionalmente, hacen intervenciones integrales en prevención y tratamiento de adicciones, servicios

jurídicos y apoyo en educación, nutrición y salud para la infancia vulnerable. Finalmente, con un enfoque de fortalecimiento social, las organizaciones fomentan la formación artística y el emprendimiento en mujeres, la educación popular en comunidades vulnerables y estrategias para asistir a trabajadoras sexuales y personas en situación de habitabilidad de calle.

Figura 1. Actores comunitarios y sociales con los que trabajamos en 2023



Fuente: elaborado por la Dirección del Sistema de Cuidado – SDMujer (2024).

En cuanto al cuidado y protección animal, las iniciativas realizan rescates, promueven la adopción y facilitan la atención médico-veterinaria mediante jornadas de vacunación y esterilización centradas en garantizar el bienestar de los animales dentro de un marco comunitario.

Por último, en el ámbito del espacio público, estas organizaciones desarrollan y promueven la formación en agricultura urbana, facilitan el trueque de semillas para fortalecer la soberanía alimentaria, impulsan la gestión de residuos sólidos y fomentan la comercialización de productos locales. Además, trabajan en el embellecimiento y recuperación cultural de zonas inseguras, mientras promueven la reappropriación comunitaria a través de labores de limpieza y adecuación que generan entornos más seguros y agradables para la población.

Este proceso de fortalecimiento y relacionamiento con organizaciones de cuidado comunitario evidenció retos importantes, entre los que se destacó la necesidad de ampliar la cobertura hacia comunidades vulnerables ubicadas en zonas urbanas de difícil acceso y en áreas rurales donde el Sistema Distrital de Cuidado no cuenta con oferta fija. También, resaltó la urgencia de promover el reconocimiento y la redistribución equitativa del trabajo de cuidado comunitario, por medio de acciones estatales que promuevan su papel como un actor

fundamental dentro de las redes de cuidado. Finalmente, se identificó la importancia de dialogar y articular con diversas comunidades, especialmente aquellas con procesos organizativos étnicos, campesinos y territoriales, para integrar otras formas de cuidado comunitario y fortalecer su visibilización.

Posteriormente, en coordinación con OXFAM Colombia y otras organizaciones comunitarias, se llevó a cabo un proceso complementario de diagnóstico y acompañamiento, con el objetivo de recomendar acciones que dieran continuidad y profundidad a los hallazgos y las apuestas políticas surgidas del diagnóstico inicial. Este proceso dio lugar a la producción y socialización de una serie de informes que reflejan la diversidad, complejidad y relevancia del trabajo de cuidado comunitario en las localidades de Antonio Nariño, Bosa, Candelaria, Santa Fe, Ciudad Bolívar, Fontibón, Kennedy, Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe, San Cristóbal, Tunjuelito y Usme. Los documentos detallan el amplio espectro de actores involucrados, sus formas organizativas, enfoques y desafíos, enfatizando el rol político, social y cultural de los cuidados comunitarios.

De estos documentos, los hallazgos con respecto a los desafíos fundamentales que experimentan las organizaciones de cuidado comunitario son especialmente relevantes. Primero, señalan la falta de reconocimiento y apoyo institucional que reciben las iniciativas comunitarias dedicadas al cuidado, lo que limita la sostenibilidad y expansión de sus acciones. Además, la precariedad económica es un problema fundamental para su labor, pues las cuidadoras asumen múltiples cargas de trabajo —comunitarias, domésticas y laborales— que impactan negativamente su bienestar físico y emocional; de hecho, a menudo trabajan en condiciones informales, sin acceso adecuado a servicios de salud ni a pausas para su autocuidado, lo que provoca dolores físicos recurrentes y problemas psicológicos como ansiedad, estrés y depresión.

Se enfatiza también la invisibilización social y el estigma que rodean el trabajo comunitario de cuidado. Esta situación obstaculiza la legitimación política y social de este trabajo esencial, lo que limita el reconocimiento proporcional que merecen las cuidadoras, así como la reciprocidad y el apoyo de la comunidad. Adicionalmente, la violencia basada en género y la discriminación son factores que afectan en especial a personas de la comunidad LGBTIQ+, migrantes y otras poblaciones vulnerables, lo que obstaculiza sus labores de cuidado. Estas personas enfrentan exclusión, agresiones y riesgos graves, incluidas violencias como los homo-lesbo-transfeminicidios.

Otro desafío corresponde a la fragmentación social y las dificultades de comunicación y coordinación entre actores comunitarios, institucionales y privados. Esta situación complica la consolidación de redes fuertes y articuladas para un cuidado comunitario integral. Además, la degradación ambiental y

urbana afecta a estas comunidades: la contaminación, los desalojos y los desplazamientos por zonas de riesgo inciden directamente en el territorio y generan un impacto emocional negativo en las personas cuidadoras y comunidad, muchas comprometidas con la defensa y recuperación de estos espacios.

Estos retos evidencian la necesidad de respuestas y políticas integrales que reconozcan el cuidado comunitario como un eje fundamental para la sostenibilidad social y la justicia. Estos deben contar con un enfoque de género, interseccional y territorial que garantice condiciones dignas, apoyo real y participación activa de las personas que cuidan, mayoritariamente mujeres, y son cuidadas.

Adicionalmente, en el primer trimestre de 2025, la Fundación Barco, en alianza la Secretaría Distrital de la Mujer, realizó una caracterización sobre el trabajo de los cuidados comunitarios en la ruralidad en Bogotá, la cual buscó caracterizar las formas y dinámicas de trabajo de cuidado comunitario en dichas zonas, con el propósito de orientar de manera más efectiva las políticas públicas y el fortalecimiento del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá. La investigación se llevó a cabo en dos zonas rurales: el Verjón (Verjón Alto y Verjón Bajo, de la Localidad de Santa Fe; y el Verjón Bajo, de la localidad de Chapinero, y, en la Localidad de Usme, las veredas de La Requilina-Uval, Olarte, Las Margaritas, los Andes y principalmente la vereda El Destino.

El proceso metodológico combinó diversas técnicas e instrumentos como formularios de caracterización de iniciativas, entrevistas semiestructuradas y grupos focales, todos adaptados a las dinámicas rurales y surgidos de referentes del diagnóstico de los cuidados comunitarios urbano mencionado anteriormente. Se emplearon también herramientas como la observación participante, la cartografía social, los mapas colaborativos y ejercicios de redes de cuidado. Así las cosas, la ruta de trabajo incluyó ocho visitas de campo (cinco en el Verjón y tres en Usme), el levantamiento de 28 formularios de caracterización (14 por zona), cuatro entrevistas y dos grupos focales (uno por territorio).

En primer lugar, la investigación se basó en la comprensión de los cuidados comunitarios como un conjunto de actividades no remuneradas o con pago simbólico realizadas en un territorio específico por personas u organizaciones, que trascienden el ámbito del hogar (SDMujer). Este concepto permitió analizar el cuidado rural reconociendo sus particularidades: formas de vida campesina, multiplicidad de oficios, redes comunitarias y una fuerte inscripción territorial.

Durante la caracterización de los cuidados comunitarios en la ruralidad bogotana, se identificaron cuatro dimensiones clave que permitieron comprender

la complejidad del contexto rural y sus impactos en la organización del trabajo de cuidado, especialmente desde la experiencia de las mujeres campesinas:

- *Interdependencia entre lo productivo y lo reproductivo:* en las zonas rurales, las fronteras entre el trabajo productivo (huertas, agricultura, ganadería) y el trabajo reproductivo (cuidado de personas y del hogar) son difusas. Las mujeres suelen desempeñar múltiples roles en simultáneo y en un mismo espacio, lo que invisibiliza su aporte económico y reduce su autonomía. Esta situación se ve agravada por brechas de género persistentes en educación, empleo e ingresos.
- *Cobertura institucional limitada y sobrecarga de cuidado en las mujeres:* la baja densidad poblacional y los altos costos logísticos dificultan la oferta institucional de servicios de cuidado en la ruralidad. Esto genera vacíos que son asumidos por las mujeres, quienes crean espacios autogestionados para la infancia y otras poblaciones, lo que intensifica su carga de cuidado no remunerado y reduce sus oportunidades de desarrollo personal y económico.
- *Vulnerabilidad económica y tensiones con el cuidado ambiental:* las mujeres rurales enfrentan altos niveles de pobreza y restricciones para el uso del suelo, especialmente en zonas de reserva ambiental. A pesar de ello, desarrollan estrategias de economía del cuidado mediante prácticas agroecológicas y sostenibles. No obstante, el cambio climático y la falta de políticas de apoyo agravan su vulnerabilidad al aumentar las tareas asociadas al acceso y gestión de recursos naturales esenciales.
- *Dispersión territorial y envejecimiento poblacional:* la lejanía entre viviendas, las dificultades de transporte y la limitada conectividad tecnológica restringen la participación en redes comunitarias y el acceso a servicios. Además, la migración juvenil a la ciudad ha dejado a las personas mayores con escaso apoyo. Así, las mujeres jóvenes que permanecen en el campo son destinadas tempranamente a tareas de cuidado, lo que limita su proyecto de vida y exige respuestas institucionales diferenciadas y con enfoque generacional.

También, se pudo identificar que el cuidado comunitario rural es llevado a cabo por distintos tipos de actores: personas individuales que emprenden acciones de cuidado por iniciativa propia; organizaciones formales con estructura jurídica (como asociaciones y fundaciones) y colectivos o agrupaciones comunitarias no formalizadas legalmente que se movilizan alrededor de fines comunes, para las que el cuidado es un eje central o complementario de su labor. Además, son tres sentidos fundamentales los que orientan el cuidado en estos territorios: la sostenibilidad ambiental, el rescate de saberes ancestrales y el fortalecimiento de capacidades para el bienestar de las mujeres.

La investigación identificó 28 iniciativas de cuidado comunitario, todas lideradas principalmente por mujeres campesinas, quienes cuidan personas, animales y bienes comunes en condiciones de baja presencia institucional, escasa infraestructura y fuertes desigualdades sociales. El 78% de las iniciativas cuida bienes comunes, el 64% personas y el 46% animales, lo que evidencia una articulación integral del cuidado con la vida cotidiana rural. Además, las personas cuidadoras dedican entre 4 y más de 12 horas semanales a estas actividades, y para muchas de ellas es su única ocupación estable. En su mayoría, las lideresas tienen formación técnica o secundaria y organizan sus actividades desde una perspectiva solidaria, ambiental y comunitaria.

Por todos estos hallazgos, la Fundación Barco recomienda, en el texto, que se debe consolidar un sistema de cuidado comunitario rural articulado con el Sistema Distrital de Cuidado, mediante acciones institucionales adaptadas al territorio, con enfoque de derechos, enfoque diferencial y perspectiva de género. Para el proceso de fortalecimiento a organizaciones de cuidado comunitario, también afirma que es fundamental implementar mecanismos efectivos que garanticen el acceso equitativo a convocatorias y brindar acompañamiento durante su implementación. Esto incluye formación técnica en formulación de proyectos, planeación estratégica, gestión administrativa y financiera, así como en sistemas de monitoreo y evaluación de impactos. A su vez identificó que es necesario garantizar transporte, conectividad, formación, sostenibilidad, reconocimiento simbólico y gobernanza comunitaria para fortalecer este trabajo vital e históricamente invisibilizado.

Paralelamente, aconseja apoyar la visibilidad y comercialización de las iniciativas, particularmente aquellas que ofrecen productos y servicios, mediante estrategias de mercadeo y comunicación efectiva, incluyendo el manejo estratégico de redes sociales. Para la fundación, el fortalecimiento debe extenderse también al ámbito de participación ciudadana e incidencia política, a través de la promoción de espacios de intercambio de saberes entre líderes y lideresas con formación académica y campesinas nativas del territorio. Además, argumenta que se debe aportar al fortalecimiento de la gobernanza interna de las organizaciones, trabajando en liderazgos compartidos, toma de decisiones democrática, definición de roles y planeación estratégica participativa.

En los meses de abril y mayo de 2025, se desarrolló también un diagnóstico de cuidados comunitarios en el entorno rural de Bogotá, gracias a una alianza entre Grow y el Sistema Distrital de Cuidado, realizado en las veredas, de la Localidad de Usme y en la vereda El Verjón (localidades de Santa Fe y Chapinero). Este diagnóstico se desarrolló como parte de la fase preparatoria para la implementación de la Estrategia de Cuidados Comunitario y la Estrategia de Cuidado Itinerante del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU) en la ruralidad, con el fin de identificar las problemáticas, prácticas y necesidades relacionadas con

el cuidado comunitario, así como las condiciones organizativas y de articulación institucional presentes en los territorios rurales.

Este ejercicio se justificó en la necesidad de territorializar el SIDICU y diseñar estrategias diferenciales que respondan a las particularidades del contexto rural, en donde las condiciones geográficas, las dinámicas socioculturales y las redes comunitarias presentan desafíos y oportunidades específicas para la implementación del Sistema de Cuidado.

En este sentido, el diagnóstico partió del reconocimiento de que los cuidados comunitarios en la ruralidad constituyen una práctica histórica y vital para el sostenimiento de la vida campesina, liderada principalmente por mujeres, y que requiere ser visibilizada, fortalecida y respaldada institucionalmente para avanzar hacia una corresponsabilidad real entre el Estado, la comunidad y las familias.

El proceso metodológico se estructuró en tres niveles complementarios de análisis: a) organizaciones comunitarias, como actores colectivos que desarrollan iniciativas de cuidado directo o indirecto; b) personas cuidadoras, especialmente mujeres rurales, cuya labor sostiene el bienestar cotidiano de las familias y comunidades, e c) instituciones locales, como actores de gobernanza y articulación intersectorial que inciden en la gestión territorial del cuidado.

Este enfoque multiescalar permitió una comprensión integral de los cuidados comunitarios, articulando la voz de las comunidades con las dinámicas institucionales y organizativas del territorio. En consecuencia, la estrategia metodológica combinó herramientas cualitativas de carácter participativo para asegurar la inclusión de diferentes voces y experiencias territoriales, a través de los siguientes instrumentos:

- Entrevistas semiestructuradas a referentes de organizaciones comunitarias (10 en total: 7 mujeres y 3 hombres) orientadas a comprender las trayectorias, acciones y necesidades de las organizaciones que desarrollan iniciativas de cuidado, derechos de las mujeres, agroturismo o conservación ambiental.
- Entrevistas a personas cuidadoras (14 en total, todas mujeres) aplicadas mediante la herramienta Kobo Toolbox, con el fin de explorar experiencias, percepciones y sobrecargas relacionadas con las labores de cuidado en el ámbito doméstico y comunitario.
- Grupos focales (3 realizados en las veredas Los Andes, Verjón Bajo y El Destino–Olarte) centrados en reconstruir la memoria histórica de las prácticas de cuidado mediante la dinámica de “línea de tiempo”. Este ejercicio permitió identificar transformaciones, necesidades actuales y proyecciones sobre el futuro del cuidado en las veredas.

- Encuentros institucionales y reuniones comunitarias realizados con alcaldías locales, juntas de acción comunal (JAC) y organizaciones sociales, que permitieron fortalecer el relacionamiento institucional y contextualizar los hallazgos del diagnóstico.

El diagnóstico permitió reconocer que el cuidado comunitario es una práctica estructural en la ruralidad bogotana, sostenida principalmente por mujeres lideresas, quienes, además de sus responsabilidades domésticas y laborales, asumen tareas colectivas esenciales para el bienestar comunitario. Estas formas de cuidado trascienden lo operativo y se configuran como una apuesta política, ética y afectiva vinculada al sostenimiento de la vida y del tejido social rural.

Sin embargo, el estudio identificó múltiples tensiones. Las mujeres cuidadoras enfrentan una sobrecarga física y emocional, escaso reconocimiento social y limitadas oportunidades de descanso o autocuidado. Asimismo, se observó un debilitamiento progresivo del tejido comunitario expresado en la pérdida de espacios colectivos tradicionales (bazares, novenas, mingas, fiestas campesinas) y en el distanciamiento entre vecinos y vecinas, especialmente en veredas como el Verjón Bajo y Los Andes.

Un fenómeno relevante fue el “desplazamiento silencioso”, entendido como la sustitución progresiva de población campesina tradicional por nuevas personas habitantes urbanas, lo que ha generado tensiones culturales, pérdida de memoria colectiva y fragmentación de redes de apoyo. También, se evidenció una fractura generacional asociada a la falta de participación de jóvenes en procesos comunitarios y al desinterés por continuar las prácticas tradicionales de cuidado.

En el ámbito institucional, se identificó una baja articulación entre entidades distritales y locales, que se traduce en intervenciones fragmentadas y en una limitada sostenibilidad de los procesos. Además, las comunidades perciben una presencia estatal intermitente y poco adaptada a la ruralidad, lo que refuerza la necesidad de estrategias de coordinación interinstitucional con enfoque territorial.

El diagnóstico también permitió evidenciar la valoración positiva que tienen las comunidades sobre el Sistema Distrital de Cuidado, especialmente por su potencial reparador frente a la sobrecarga femenina y su contribución al bienestar emocional y social. No obstante, se reiteró la necesidad de que el Sistema se territorialice y adecúe sus servicios a las condiciones rurales, considerando tiempos, distancias, infraestructura y dinámicas organizativas propias de las veredas.

Además, los resultados evidencian que el cuidado comunitario en las zonas rurales de Usme y Verjón es un bien común y un patrimonio social, sostenido por el liderazgo de mujeres campesinas que históricamente han garantizado la sostenibilidad de la vida en condiciones adversas. Estas prácticas, aunque robustas y simbólicamente potentes, se encuentran en riesgo por la falta de reconocimiento institucional, la desigualdad de género en la distribución del cuidado, el debilitamiento de las redes comunitarias y la desarticulación de las políticas públicas en la ruralidad.

Por esto, se evidencia que fortalecer el cuidado comunitario implica reconocer la dimensión política del cuidado, promover la corresponsabilidad social e institucional y construir alianzas con las organizaciones locales que ya realizan labores de cuidado directo o indirecto. La ruralidad requiere, entonces, estrategias flexibles, itinerantes y sensibles a sus particularidades territoriales y culturales, que garanticen el derecho al cuidado de manera efectiva y sostenible.

En conclusión, este proyecto recomienda fortalecer la coordinación entre las secretarías distritales de la Mujer, Salud, Integración Social, Educación y Cultura para garantizar una oferta integral y sostenida de servicios en la ruralidad entre otras. A su vez, promover el reconocimiento de saberes y liderazgos comunitarios rurales, mediante la visibilización del rol de las personas mayores y de las lideresas históricas en los procesos de cuidado, con espacios de memoria, autocuidado y encuentro intergeneracional. También, se requiere fortalecer capacidades de las organizaciones, a través de la implementación de procesos formativos en salud, exigibilidad de derechos, liderazgo y economía del cuidado, combinando espacios teóricos con talleres prácticos y oficios rurales. Es necesario también el empoderamiento de mujeres rurales, proveído a través de espacios de fortalecimiento organizativo y participación política de mujeres campesinas, articulando sus agendas a la implementación del SIDICU. Promover la participación juvenil y relevo generacional es fundamental en este proceso, por lo que se deben incentivar procesos de formación y proyectos productivos que motiven a las juventudes rurales a vincularse con las dinámicas de cuidado y organización comunitaria. Finalmente, se debe aportar a la revitalización del tejido social, apoyando procesos de recuperación de espacios culturales y festivos como escenarios de encuentro, reconstrucción de la confianza y ejercicio del cuidado colectivo.

Otro de los proyectos que contextualiza esta estrategia es el realizado durante 2024 y 2025 por Acción Pública, en alianza con la Secretaría Distrital de la Mujer y la Universidad de los Andes, a través de la Dirección de Gestión del Conocimiento. En este, se desarrolló el proyecto “Alianzas para el Cuidado”, cuyo propósito fue diseñar, implementar y analizar los resultados de dos pilotos de Alianzas Público-Comunitarias para el Cuidado (APCC) en la ciudad de Bogotá. Esta iniciativa se enmarcó en un ejercicio de investigación-acción

comprometida, que articuló esfuerzos entre la academia, la sociedad civil y el sector público, con el objetivo de explorar nuevas formas de relación entre el Estado y las comunidades cuidadoras.

Este se desarrolló en cuatro fases: (i) etapa de *sensemaking* o análisis de contexto orientada a revisar literatura, referentes y experiencias exitosas de alianzas público-comunitarias en Colombia y otros países; (ii) el diseño e implementación de los pilotos de APCC, que incluyó la selección de dos organizaciones comunitarias de cuidado en Bogotá, el levantamiento de una línea de base, la firma de acuerdos de alianza, la entrega de subvenciones y los procesos de formación y acompañamiento técnico durante doce meses; (iii) el análisis de resultados y la elaboración de reportes académicos y de política pública y (iv) la divulgación de hallazgos ante actores institucionales, académicos y comunitarios interesados en replicar este modelo en otros contextos territoriales.

Durante el proceso de convocatoria, Acción Pública evidenció la amplia existencia de organizaciones comunitarias consolidadas y comprometidas con el cuidado de las personas y del territorio, que han desarrollado labores esenciales de sostenimiento de la vida mucho antes de la creación del Sistema Distrital de Cuidado. Se recibieron múltiples postulaciones de organizaciones con fuerte liderazgo femenino (88%), estructuras horizontales y una alta diversidad de servicios de cuidado (el 60% ofrecía más de ocho servicios). El análisis de las aplicaciones mostró, además, una alta concentración de iniciativas en localidades como Kennedy, Ciudad Bolívar, Los Mártires y Suba, y una ausencia de postulaciones desde zonas rurales como Sumapaz, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias de difusión y acceso a la oferta institucional en dichos territorios.

Las organizaciones seleccionadas para los pilotos fueron la Fundación Pepaso y Casa HeChiza, las que representaron dos perfiles complementarios: una con amplia trayectoria institucional y experiencia en contratación pública; la otra, emergente, en proceso de formalización y articulación con el sector público. Ambas fueron seleccionadas mediante un proceso riguroso de verificación, valoración y entrevistas, que consideró criterios como la integralidad del cuidado, la solidez organizacional, los principios de trabajo colectivo, el potencial de impacto y aprendizaje y la viabilidad del proyecto propuesto.

El carácter innovador del proyecto radicó en el enfoque de investigación-acción participativa, que promovió la generación de conocimiento práctico y replicable. A partir de la experiencia de las APCC, se desarrollaron modelos de fortalecimiento organizacional, esquemas de colaboración Estado-comunidad, herramientas contractuales tipo y lineamientos de política pública orientados a

institucionalizar esta figura dentro de los mecanismos de corresponsabilidad del Sistema Distrital de Cuidado.

Asimismo, se promovió la difusión abierta del conocimiento mediante publicaciones, blogs, videos e infografías, con el fin de fortalecer el debate público sobre las Alianzas Público-Comunitarias para el Cuidado y posicionarlas como una estrategia sostenible y transformadora para la gestión del cuidado en los territorios.

Es por esto que, la alianza entre la Secretaría Distrital de la Mujer y Acción Pública permitió avanzar en la comprensión y puesta en práctica de mecanismos colaborativos entre el Estado y las comunidades cuidadoras, lo que aportó evidencia técnica, metodológica y política para la construcción de un modelo de cuidado comunitario sostenible, participativo y basado en la corresponsabilidad social.

En el marco de esta alianza, se diseñaron estrategias, acciones y prototipos de relacionamiento y contratación orientados a consolidar las Alianzas Público-Comunitarias para el Cuidado como una nueva forma de articulación entre el sector público y las organizaciones comunitarias. Como resultado de este proceso, se construyó un modelo de Contrato Tipo para las APCC, que integra mecanismos legales, financieros y operativos adaptados a las particularidades de las organizaciones de cuidado comunitario y a las dinámicas territoriales de Bogotá, un insumo innovador para la gestión del Sistema Distrital de Cuidado y la formulación de políticas públicas de fortalecimiento comunitario.

Gracias a estos diagnósticos, investigaciones, proyectos y al trabajo territorial desarrollado en distintas localidades de Bogotá, fue posible formular la Estrategia de Cuidados Comunitarios. Esta estrategia representa un avance notable en el reconocimiento, fortalecimiento y articulación de las organizaciones y redes comunitarias que sostienen la vida en los territorios urbanos y rurales de la ciudad a través de prácticas de cuidado. En consecuencia, estos insumos constituyen un cuerpo de conocimientos y experiencias que sustenta la formulación y el pilotaje de la Estrategia de Cuidados Comunitarios, ya que respaldan y dan coherencia a las acciones emprendidas para transformar las condiciones de quienes cuidan y quienes son cuidados en Bogotá, específicamente en el ámbito comunitario.

4.2. Implementación del piloto

La formulación e implementación del piloto de la Estrategia de Cuidados Comunitarios surgió como una apuesta de la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado para generar acciones orientadas a acompañar, reconocer, fortalecer y articular a las organizaciones comunitarias, grupos y personas que desarrollan iniciativas de cuidado comunitario presentes en los territorios urbanos y rurales

de Bogotá. Esta iniciativa se enmarca en el proceso progresivo de construcción e implementación del Sistema Distrital de Cuidado, el cual, a lo largo de sus primeros años de desarrollo, ha venido incorporando el cuidado comunitario como un componente clave de su estructura y de su visión de corresponsabilidad social y territorial.

En coherencia con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 893 de 2023 y el Decreto 415 de 2023, el piloto aportó a la implementación de una estrategia intersectorial del Sistema, entendida como una forma articulada de prestación de servicios, fortalecimiento institucional y generación de condiciones para la sostenibilidad de los cuidados comunitarios. Más que reafirmar el enfoque de cuidado comunitario ya incorporado en el marco normativo del Sistema, el piloto aportó a su materialización práctica, al generar aprendizajes y rutas de gestión, para promover su sostenibilidad y reconocimiento institucional.

Si bien el Sistema Distrital de Cuidado cuenta con insumos técnicos valiosos, estos se encuentran aún en una fase exploratoria y no han derivado en una política operativa consolidada. Entre los principales aportes se destacan los aprendizajes obtenidos a través de convenios de cooperación internacional con actores como OXFAM, el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG), la Fundación Barco, Acción Pública, la Agencia Francesa para el Desarrollo y GROW Género y Trabajo (abordados en el apartado anterior). Dichos esfuerzos han contribuido a la construcción de bases teóricas, soporte conceptual, diagnósticos y líneas de abordaje para el fortalecimiento de los cuidados comunitarios. No obstante, persiste el reto de avanzar hacia acciones integrales que articulen los ámbitos rural y urbano; reconozcan y fortalezcan a las organizaciones, grupos y personas que sostienen el cuidado comunitario y generen condiciones para su autonomía, articulación institucional y corresponsabilidad social del cuidado.

El piloto de la Estrategia de Cuidados Comunitarios se estructuró a partir de dos ejercicios complementarios. El primero retomó los procesos y avances conceptuales desarrollados por el equipo técnico de la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado, a través de la priorización de cinco localidades: Barrios Unidos, Antonio Nariño, Puente Aranda, Usme y Kennedy. Esta selección respondió a que dichas localidades cuentan con una Manzana del Cuidado ubicada en un equipamiento ancla de la Secretaría Distrital de Integración Social, lo que permitió explorar sinergias y revisar los vínculos entre la Estrategia de Cuidados Comunitarios y la Estrategia de Redes de Cuidado Comunitario, con el propósito de fortalecer la articulación entre las iniciativas comunitarias y la oferta institucional del Sistema.

El piloto se estructuró en cuatro fases: (i) el mapeo y reconocimiento de organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario, (ii) la formulación e

implementación del plan de acompañamiento a organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario, (iii) la conformación de comunidades de cuidado comunitario (iv) y el seguimiento, evaluación y proyección de la estrategia.

Especialmente, la segunda fase se desarrolló en el marco de un convenio de cooperación internacional con GROW Género y Trabajo, que implementó un piloto de operación itinerante del Sistema Distrital de Cuidado para zonas rurales. Este proceso abordó el cuidado comunitario en territorios previamente acompañados por la Fundación Barco, entre abril y septiembre de 2025, permitiendo avanzar en la comprensión de las particularidades de los cuidados comunitarios rural y en la identificación de mecanismos para la ampliación del alcance territorial del Sistema.

El modelo metodológico del piloto contempló, en su primera etapa, la planificación y diagnóstico participativo, seguido del diseño de la intervención del piloto, su implementación y la sistematización de resultados, lo que aportó a la consolidación de aprendizajes técnicos y comunitarios para su posterior escalamiento.

Imagen 1. Estrategia de Cuidados Comunitarios

ESTRATEGIA DE CUIDADOS COMUNITARIOS

Implementar la Estrategia de Cuidado Comunitario en las zonas urbana y rural de Bogotá, con el fin de fortalecer a las organizaciones, grupos y personas que desarrollan iniciativas de cuidado comunitario, promoviendo la participación y corresponsabilidad entre el sector público, privado y comunitario, en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.



Fuente: elaborado por la Dirección del Sistema de Cuidado – SDMujer (2025).

4.3. Fases de la implementación del piloto

a. Fase 1. Mapeo y reconocimiento de organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario

La primera fase del piloto de la Estrategia de Cuidados Comunitarios tuvo como propósito identificar, caracterizar y reconocer las formas organizativas que desarrollan iniciativas de cuidado comunitario en el territorio, con el fin de orientar y ajustar las acciones de acompañamiento y articulación institucional.

El proceso inició con un ejercicio de alistamiento institucional orientado a consolidar y depurar información proveniente de diversas fuentes. Para ello, se cruzaron y estandarizaron bases de datos de la Secretaría Distrital de la Mujer, organizaciones de cooperación internacional —como OXFAM y la Fundación Barco— y otras entidades vinculadas al Sistema Distrital de Cuidado. Este ejercicio permitió realizar una primera depuración de acuerdo con la misión, naturaleza y objetivos de las organizaciones, en la que se identificaron 163 organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario en las localidades priorizadas.

Como parte del reconocimiento territorial, se desarrollaron reuniones y encuentros locales en las manzanas del cuidado y otros espacios comunitarios existentes. Estos escenarios facilitaron el diálogo entre organizaciones, la visibilización de sus prácticas y el intercambio de saberes, al tiempo que permitieron identificar oportunidades de articulación y cooperación.

Posteriormente, se diseñó un instrumento de reconocimiento y acercamiento a organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario, estructurado en cinco (5) componentes: (i) Información general de la persona, (ii) datos de la organización con iniciativas de cuidado comunitario, (iii) formalización y conformación de la organización, (iv) prácticas o tipos de cuidado que realiza la organización de cuidado comunitario y (v) necesidades de fortalecimiento. El instrumento incluyó 62 preguntas de tipo abierto, cerrado y de selección múltiple, lo que permitió recolectar información tanto cuantitativa como cualitativa. Las principales categorías analizadas comprendieron la dimensión territorial, propósito y trayectoria organizativa; formalización, sostenibilidad y fuentes de recursos; participación por género, poblaciones y sujetos de cuidado; prácticas de cuidado comunitario; alianzas, redes y necesidades de fortalecimiento; entre otras.

La aplicación del instrumento estuvo a cargo de las coordinadoras de las manzanas del cuidado, quienes realizaron el levantamiento de información a partir de las organizaciones previamente identificadas. En total, durante la fase de mapeo y reconocimiento se aplicó el instrumento a 77 organizaciones distribuidas de la siguiente manera: Puente Aranda (20), Antonio Nariño (22),

Usme (16), Kennedy (5) y Barrios Unidos (14). Dada la distribución no homogénea de los registros, el análisis se efectuó mediante frecuencias relativas y desagregación ponderada, con el fin de garantizar una interpretación proporcional y contextualizada de los resultados.

El procesamiento y análisis de la información se desarrolló en articulación con la investigadora Daniela Mora, quien, en el marco de su Trabajo Final de Máster (TFM) de la Universitat de València, aplicó diversas herramientas de análisis, en las que incluyó Microsoft Excel para la sistematización, Voyant Tools para el procesamiento de texto, así como tablas dinámicas y categorización manual para la interpretación de resultados.

Frente a la submuestra, se identificó que las organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario con las que se trabajó están conformadas principalmente por mujeres que ejercen roles de liderazgo y representación formal, tales como representantes legales, coordinadoras y directoras, aunque también se reconocen lideresas, fundadoras, gestoras, sabedoras y educadoras populares. De las 77 personas encuestadas, el 92% se identificó como mujer, el 6,6 % como hombre y el 1,6 % como persona intersexual, evidenciando la feminización del cuidado y la centralidad de las mujeres en los procesos organizativos comunitarios.

En cuanto a sus orientaciones y saberes, las organizaciones se caracterizan por integrar conocimientos en liderazgo, prácticas culturales, agricultura, medicina tradicional, educación popular y acompañamiento psicosocial; además, articulan el cuidado con dimensiones pedagógicas, terapéuticas y culturales. El análisis de los objetivos organizativos muestra una alta orientación hacia el trabajo con mujeres, personas cuidadoras, personas con discapacidad y poblaciones en situación de vulnerabilidad. Entre los enfoques más comunes se destacan el cuidado y bienestar integral, el enfoque de mujeres y género, el uso del arte y la cultura como herramientas de transformación social y la promoción de derechos y fortalecimiento comunitario, lo que evidencia la naturaleza diversa, solidaria y transformadora de los cuidados comunitarios en los territorios.

Por su parte, el análisis territorial evidencia que la mayoría de las organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario desarrollan su accionar en la escala local (41 menciones), ya que se articulan con las dinámicas y necesidades de sus territorios, mientras que un número similar actúa también en niveles barrial y distrital (23 menciones cada uno), lo que refleja procesos de expansión y trabajo en red. En menor medida, algunas tienen alcance nacional, regional o internacional, y otras se ubican en contextos rurales o de borde urbano-rural, lo que amplía la comprensión de los cuidados comunitarios.

Las iniciativas operan principalmente en salones comunales, centros comunitarios y casas de integrantes, lo que evidencia tanto su arraigo barrial como su capacidad de gestión y articulación con entidades públicas. En cuanto a su trayectoria y formalización, se observa que localidades como Kennedy, Barrios Unidos y Usme concentran las organizaciones más consolidadas (cuentan con trayectorias desde 11 a 16 años de antigüedad), mientras que Antonio Nariño y Puente Aranda cuentan con procesos más recientes (alrededor de ocho años). Además, el 61% de las organizaciones está formalizado, lo que sugiere una base sólida para fortalecer su sostenibilidad, promover la articulación interlocal y acompañar a las más jóvenes en su consolidación institucional.

El análisis sobre financiamiento, sostenibilidad y remuneración evidencia que las organizaciones de cuidado comunitario se sostienen principalmente mediante recursos propios y actividades de autogestión (ventas, aportes económicos y/o en especie de sus integrantes); seguidas por donaciones institucionales, patrocinios y apoyos comunitarios; mientras que las fuentes formales de financiación (proyectos o estímulos distritales) son poco frecuentes. Esta dinámica refleja tanto la autonomía y capacidad organizativa como la vulnerabilidad económica frente a la limitada vinculación institucional y el acceso desigual a recursos externos. En términos de remuneración, predomina la ausencia de compensación económica, especialmente en Usme, Barrios Unidos y Puente Aranda, complementada en algunos casos con reconocimientos simbólicos o en especie (alimentos, transporte o participación en actividades). Las modalidades mixtas o económicas son menos comunes y dependen de ingresos autogestionados o convenios con entidades públicas.

Frente al propósito asociado al cuidado en la comunidad, se evidenció que las organizaciones conciben el cuidado como una práctica integral, ética y colectiva orientada al bienestar, la salud y la sostenibilidad de la vida. Sus acciones se enfocan en fortalecer redes solidarias, promover el autocuidado, la prevención de problemáticas sociales y de salud mental y acompañar a poblaciones en situación de vulnerabilidad, como mujeres cuidadoras, personas mayores, con discapacidad y víctimas de violencia. Asimismo, incorporan el arte, la danza, la música, la espiritualidad y los saberes ancestrales como herramientas para el fortalecimiento emocional y la cohesión social, ya que entienden el cuidado no solo como una labor asistencial, sino como una estrategia de transformación social y reconocimiento de los derechos de quienes históricamente han sostenido la vida desde lo comunitario. En conjunto, los propósitos expresados reflejan una visión del cuidado como acción política y relacional que contribuye a tejer comunidad, promover la equidad y transformar las condiciones estructurales de exclusión.

En lo que respecta a los sujetos de los cuidados comunitarios, las organizaciones caracterizadas centran su accionar en el cuidado de personas como núcleo fundamental, por lo que abarcan a mujeres cuidadoras, personas mayores, con discapacidad, niñas, niños, jóvenes y poblaciones en situación de vulnerabilidad social, económica o de violencia. Este cuidado es intergeneracional e interseccional, pues responde a múltiples factores de desigualdad como el género, la edad, la discapacidad, la pobreza, la migración y la orientación sexual. Además, debido a que se observan diferencias entre las acciones de cuidado comunitario según su ubicación local, se evidencia que el cuidado se adapta a las realidades sociales y culturales de cada territorio y refleja una ética ampliada que incluye también a poblaciones históricamente excluidas como habitantes de calle, trabajadoras sexuales o personas reincorporadas y/o firmantes de paz.

Además del cuidado a personas, las organizaciones desarrollan acciones orientadas al cuidado de bienes comunes, tanto tangibles (huertas, parques, salones comunales, recursos naturales) como intangibles (memoria, cultura, saberes, redes y derechos). En territorios como Antonio Nariño, Puente Aranda y Kennedy, se observó una fuerte articulación entre el cuidado del entorno físico y el fortalecimiento simbólico y cultural, lo que demuestra una comprensión integral del cuidado que vincula el bienestar colectivo con la sostenibilidad territorial y la protección de los lazos comunitarios. También, sobresale el cuidado animal, presente en casi la mitad de las organizaciones caracterizadas, pues desarrollan acciones orientadas al bienestar cotidiano de los animales mediante la alimentación, higiene, recreación y atención médica básica, así como la gestión de trámites relacionados con adopciones y articulación institucional. Si bien prevalecen las prácticas de cuidado directo y asistencial, algunas experiencias incorporan componentes pedagógicos y de sensibilización ambiental, lo que también amplía la comprensión del cuidado hacia una dimensión ética, afectiva y política que reconoce a los animales como parte del entramado de la vida y del tejido comunitario que las organizaciones buscan proteger y sostener.

En cuanto a los tipos de cuidado, predominan las prácticas de cuidado directo, centradas en acompañamiento psicosocial, apoyo educativo y recreativo, alimentación y asistencia cotidiana, especialmente hacia poblaciones vulnerables. Asimismo, se identifican formas de cuidado indirecto como la preparación de alimentos, gestión de recursos, trabajo con la tierra y apoyo en trámites, que garantizan condiciones de vida dignas sin implicar contacto directo con el sujeto de cuidado. Las actividades más frecuentes incluyen el apoyo formativo, las ollas comunitarias, la contención emocional y la promoción de la participación social, lo que evidencia una concepción relacional, educativa y transformadora del cuidado, que articula dimensiones materiales, emocionales, culturales y ecológicas en la sostenibilidad de la vida comunitaria.

Por su parte, la dedicación en tiempo al trabajo de cuidado comunitario evidencia distintos niveles de involucramiento entre las organizaciones. Una cuarta parte de ellas desarrolla actividades de cuidado de manera diaria, reflejando una dedicación alta y sostenida, principalmente en Puente Aranda. La mayoría (43%) participa entre uno y tres días por semana, lo que constituye una dedicación media que permite sostener procesos continuos sin ser su actividad exclusiva, con mayor presencia en Antonio Nariño, Puente Aranda y Barrios Unidos. Finalmente, un 14% manifiesta una dedicación baja, entre dos y cinco días al mes, generalmente asociada a proyectos específicos o limitaciones de tiempo. Estos patrones sugieren que las organizaciones combinan diferentes niveles de compromiso, en los que articulan tanto prácticas permanentes de cuidado como acciones puntuales o flexibles según sus capacidades y recursos.

En cuanto a las prácticas de autocuidado, se observa que, aunque ninguna organización se dedica exclusivamente al cuidado comunitario, existe una presencia sostenida de acciones orientadas al bienestar emocional, físico y relacional de sus integrantes. Destacan los espacios de apoyo psicológico y emocional, el fomento de la actividad física y la capacitación en manejo del estrés y resiliencia, lo que refleja una comprensión integral del autocuidado como condición de sostenibilidad organizativa. Asimismo, prácticas como el reconocimiento de los cuidados comunitarios y el fortalecimiento de vínculos sociales evidencian una dimensión colectiva y política del autocuidado, entendida como estrategia de resistencia y afirmación de la vida frente a contextos de sobrecarga y exclusión. Estos hallazgos plantean la necesidad de fortalecer institucionalmente el autocuidado mediante recursos sostenibles, formación continua y redes interorganizacionales de apoyo mutuo.

Adicionalmente, el análisis de las alianzas promovidas por las organizaciones comunitarias evidencia una fuerte articulación con instituciones públicas, en donde la Secretaría Distrital de la Mujer es la entidad más mencionada, lo que confirma su papel central en el fortalecimiento organizativo. Le siguen el IDPAC, las alcaldías locales y la Secretaría de Integración Social, lo que refleja un entramado interinstitucional que respalda los procesos comunitarios, mientras que entidades como IDARTES; la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes y organismos de cooperación internacional aportan desde enfoques complementarios.

Asimismo, el 89% de las organizaciones encuestadas reporta haber establecido alianzas, principalmente con entidades públicas y organizaciones sociales, seguidas por la cooperación internacional y el sector privado. Estas alianzas son estrategias clave para la sostenibilidad de las iniciativas locales, al favorecer el intercambio de recursos, saberes y legitimidad. Territorialmente, se observan mayores niveles de articulación en Barrios Unidos, Antonio Nariño y Kennedy, mientras que en Puente Aranda las alianzas son menos frecuentes,

posiblemente por factores como la desconfianza o la falta de espacios de encuentro. No obstante, los resultados evidencian que las alianzas con el Estado son necesarias pero insuficientes, y que las organizaciones complementan su acción con vínculos horizontales que fortalecen su autonomía, lo que abre oportunidades para una mayor participación de la cooperación internacional y el sector privado.

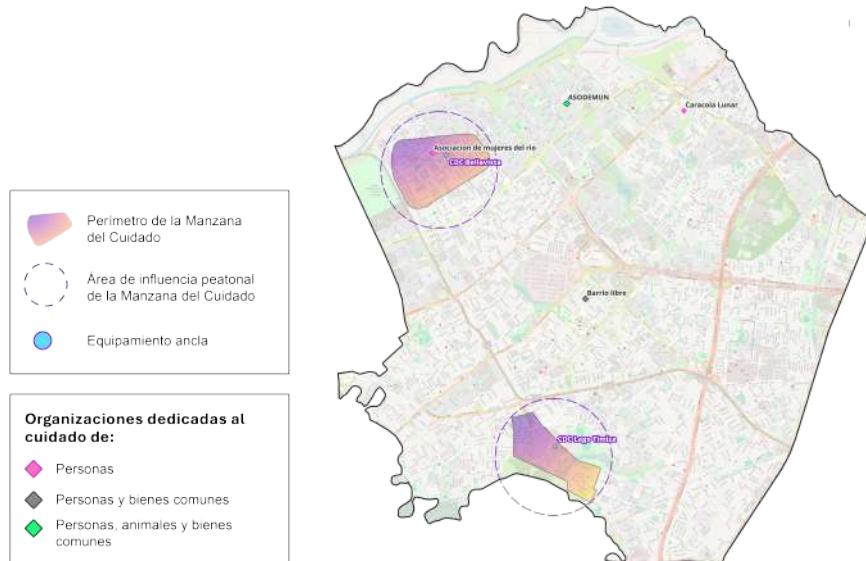
Los resultados de esta fase evidencian la amplia presencia, diversidad y capacidad de articulación de las organizaciones comunitarias del cuidado en el Distrito Capital, así como su papel fundamental en la sostenibilidad de la vida y en la consolidación del Sistema Distrital de Cuidado. Además, la información recopilada permitió realizar un mapeo territorial representado a continuación, a partir del cual fue posible identificar, caracterizar y reconocer a las organizaciones sociales y comunitarias que lideran prácticas de cuidado, sus dinámicas locales, fortalezas y principales necesidades.

Figura 2. Organizaciones de cuidado comunitario en Puente Aranda



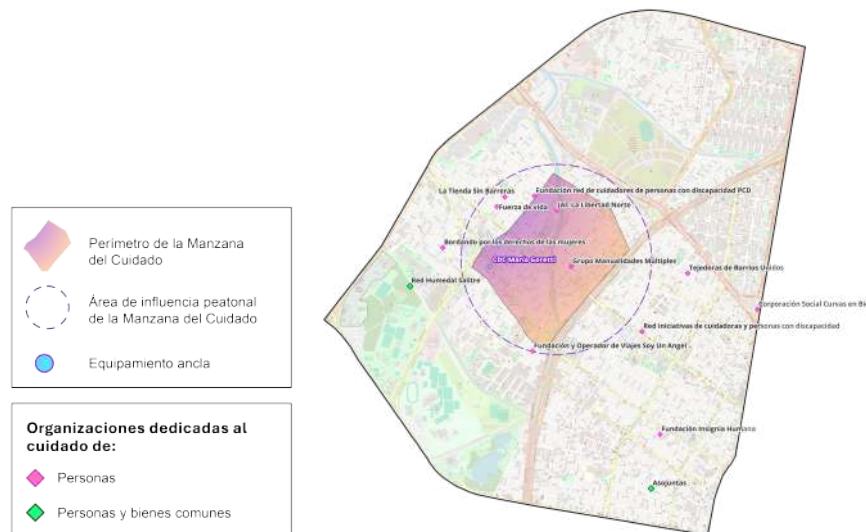
Fuente: elaborado por la Dirección del Sistema de Cuidado – SDMujer (2025).

Figura 3. Organizaciones de cuidado comunitario en Kennedy



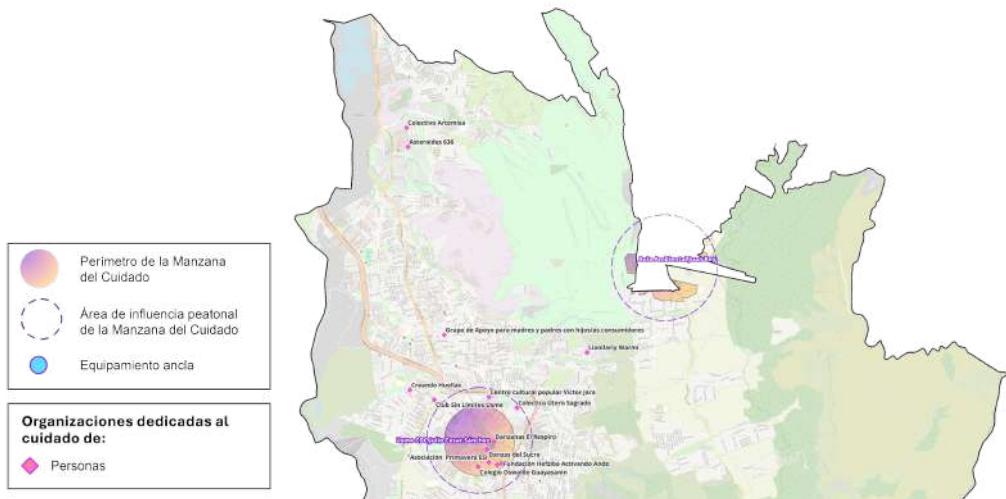
Fuente: elaborado por la Dirección del Sistema de Cuidado – SDMujer (2025).

Figura 4. Organizaciones de cuidado comunitario en Barrios Unidos



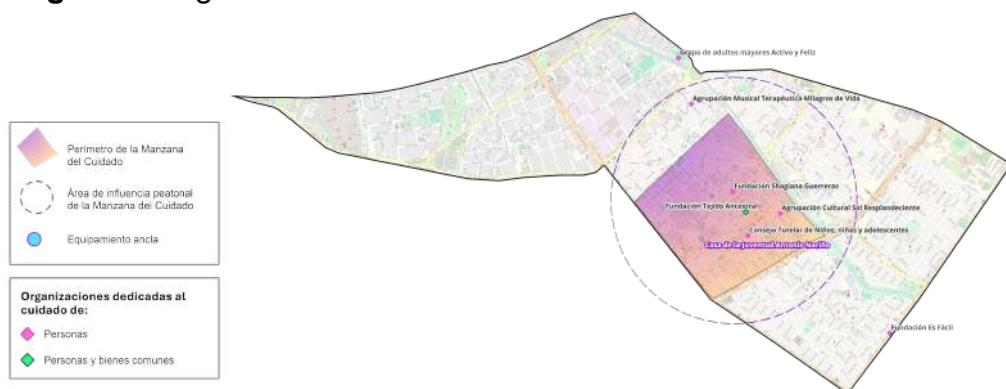
Fuente: elaborado por la Dirección del Sistema de Cuidado – SDMujer (2025).

Figura 5. Organizaciones de cuidado comunitario en Usme



Fuente: elaborado por la Dirección del Sistema de Cuidado – SDMujer (2025).

Figura 6. Organizaciones de cuidado comunitario en Antonio Nariño



Fuente: elaborado por la Dirección del Sistema de Cuidado – SDMujer (2025).

Este ejercicio fue un insumo estratégico para orientar las siguientes fases de la Estrategia de Cuidados Comunitarios con pertinencia territorial, enfoque diferencial y coherencia institucional, y ha permitido fortalecer las redes y alianzas que sustentan el cuidado en los territorios.

b. Fase 2. Formulación e implementación del plan de acompañamiento a organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario

La segunda fase de la Estrategia de Cuidados Comunitarios se orientó al diseño e implementación de un plan de acompañamiento territorial, diferencial y con enfoque de género dirigido a las organizaciones identificadas y caracterizadas en la fase anterior. El objetivo de esta fase consistía en fortalecer sus capacidades organizativas y su reconocimiento como actores clave en la gestión comunitaria del cuidado.

El proceso inició con el análisis de las necesidades identificadas en la fase de caracterización, y esto evidenció que, en las cinco localidades, las organizaciones comunitarias del cuidado presentan demandas comunes y particularidades territoriales que reflejan tanto las condiciones estructurales de sus contextos como los distintos niveles de madurez y consolidación organizativa. Las acciones más mencionadas —gestión de proyectos comunitarios, acción cultural y recreativa, desarrollo educativo y formativo, apoyo social y familiar y bienestar físico y emocional— dan cuenta de una doble orientación: por un lado, responder a necesidades inmediatas de cuidado y protección social y, por otro, fortalecer sus capacidades para la sostenibilidad, la autogestión y la incidencia territorial. Así, las organizaciones no solo se limitan a suplir vacíos institucionales, sino que despliegan estrategias de transformación social que buscan reconfigurar las relaciones comunitarias, fortalecer los lazos de solidaridad y posicionar el cuidado como un eje estructurante de la vida colectiva.

Estos hallazgos constituyeron la base técnica y conceptual para la formulación e implementación del plan de acompañamiento a iniciativas de cuidado comunitario, concebido como un instrumento integral que orienta las acciones de fortalecimiento, articulación y reconocimiento de las organizaciones de base que integran el ecosistema del cuidado en el Distrito Capital. La información recopilada permitió definir líneas de trabajo ajustadas a las cinco categorías funcionales priorizadas: sostenibilidad y recursos, fortalecimiento organizativo, cuidado y bienestar, formación y desarrollo de habilidades e incidencia y participación. Lo anterior, con el propósito de que el acompañamiento institucional se desarrolle con pertinencia territorial, enfoque de género, diferencial y de cuidado, para promover la co-creación de estrategias entre la institucionalidad y las organizaciones sociales.

En conjunto, esta fase sienta las bases para avanzar hacia una gobernanza comunitaria del cuidado, en la que las organizaciones locales puedan ser reconocidas como actores estratégicos en la garantía de derechos y en la sostenibilidad de la vida en los territorios.

Tabla 5. Necesidades identificadas

Categoría	Dimensión (necesidad específica)
Sostenibilidad y recursos	Capacidad de autogestión de recursos y redes productivas
	Capacidad técnica y administrativas
Fortalecimiento organizativo	Capacidad de generar alianzas y redes
	Capacidades organizativas, modelos sociales, intercambios de experiencias
Cuidado y bienestar	Capacidad de cuidado y autocuidado
	Capacidades relacionales y emocionales
	Capacidad de detectar y prevenir violencias
Formación y desarrollo de habilidades	Capacidad de comunicación estratégica
	Formación política
	Enfoque étnico
Incidencia y participación	Capacidad de participación, incidencia política y movilización social

Fuente: Plan de acción para el fortalecimiento y reconocimiento de organizaciones comunitarias con iniciativas de cuidado en Bogotá (Dirección del Sistema Distrital de Cuidado, 2025).

En coherencia con las necesidades priorizadas, el plan se concibe como un instrumento dinámico y participativo que orienta la intervención institucional hacia el fortalecimiento integral de las formas organizativas de cuidado comunitario. Cada eje propuesto articula acciones que buscan responder simultáneamente a los desafíos materiales, organizativos y simbólicos identificados, para promover la sostenibilidad de las iniciativas y el reconocimiento del cuidado como un bien común.

Lo anterior condujo al diseño y aplicación de un instrumento de identificación de la oferta de servicios sociales dirigidos a organizaciones comunitarias, orientado a los sectores que integran la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. Este instrumento permitió recopilar información sobre estrategias, programas y proyectos actualmente disponibles que inciden directa o indirectamente en el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias. Su propósito fue identificar iniciativas institucionales que contribuyan al reconocimiento de la dimensión comunitaria del cuidado en Bogotá, así como a la consolidación de las capacidades organizativas de quienes promueven y sostienen prácticas de cuidado en los territorios. En el marco de este ejercicio, se recibieron reportes de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), el Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB); la Secretaría Distrital de Ambiente, el Instituto Distrital de Turismo (IDT); el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA); la Secretaría Distrital de Movilidad; la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP); la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD); el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez

y la Juventud (IDIPRON); la Secretaría Distrital del Hábitat; el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD); la Secretaría Distrital de Salud (SDS) y la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).

Tabla 6. Oferta sectorial identificada dirigida a organizaciones

Entidad	Proyecto / estrategia	Tipo de apoyo	Cobertura territorial	Presupuesto	Servicio específico o equipamiento para articulación
Secretaría Distrital de Salud	Transformación de la Participación Social para el Bien-Estar	Formación, asistencia técnica, acompañamiento, participación	20 localidades	\$ 58.438.615.218	Casas comunitarias, Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) Alcaldías locales, Laboratorios de Innovación Social en Salud (LISTO) CLIP
Secretaría Distrital de Salud	Meta 10- Proyecto de inversión 8141- Red de Cuidado Colectivo de la Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC).	Cuidado comunitario, apoyos territoriales y fortalecimiento de capacidades para personas con discapacidad y sus cuidadores.	No especificado	No especificado	Se realiza articulación con grupos y redes en discapacidad como actores clave en las acciones de la RBC
Secretaría Distrital de la Mujer	Proyecto 8223 - Territorialización y transversalización de la Política Pública de Mujeres	Formación, asistencia técnica, acompañamiento, participación, fortalecimiento organizativo	20 localidades	No especificado	CIOM, Articulación con IDPAC, Cultura, Cámara de Comercio
IDPAC - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Modelo de Fortalecimiento Organizativo (Resolución 165 de 2025)	Formación, acompañamiento técnico, insumos conceptuales, uso de equipamientos, financiación de iniciativas (hasta 7 millones por organización).	20 localidades	Hasta 7 millones por organización, sujeto a disponibilidad presupuestal.	Casas de Participación, Casas de Igualdad, herramientas metodológicas, diagnósticos, hojas de vida organizativa.
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Mujer Productiva, Mercados Campesinos, Impulso Local	Formación, asistencia técnica, capitalización, inclusión financiera	Rural y urbana	No especificado	Economía popular, encadenamientos productivos

Instituto Distrital de Cultura y Turismo - IDT	Proyecto 119 - Fortalecer la capacidad del Sistema Distrital de Turismo para el fomento de la actividad turística de Bogotá-Región como destino competitivo, responsable, sostenible y accesible. Territorios que inspiran, turismo que transforma	Promoción de experiencias turísticas, reconocimiento, visibilización para la generación de ingresos.	No especificado	No especificado	Fundación Gilberto Álvarez Avendaño, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Ambiente, Cámara de Comercio de Bogotá Alcaldías Locales, entre otras que se articulan por medio de proyectos específicos
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Bibliotecas Comunitarias, PDE, PDAC, La Semilla, Civinautas	Estímulos, formación, acompañamiento, participación, reconocimiento simbólico	19 localidades	\$ 45.000.000.000	Bibliotecas comunitarias, medios comunitarios, IDARTES, IDPC
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	8155 - Desarrollar la práctica de actividad física para promover estilos de vida saludables. Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C.	Desarrollar la práctica de actividad física para promover estilos de vida saludables.	No especificado	No especificado	Parques y escenarios administrados por el IDRD
Secretaría Distrital de Integración Social	Estrategia de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales y/o Comunales	Acompañamiento, formación, caracterización, participación	20 localidades	\$ 229.855.700	23 centros de Desarrollo Comunitario (CDC) Casas de Igualdad de Oportunidades (en articulación con SDMujer) Centros Día, Subdirecciones locales, Proyecto 7947
Secretaría Distrital de Integración Social	7937 Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C. Objetivo: Fortalecer la inclusión social y productiva, la participación ciudadana y el goce efectivo de los derechos de las personas mayores en Bogotá- Centro Día Redes de Cuidado Comunitario	Fortalecimiento de redes de cuidado, empoderamiento y entornos protectores.	No especificado	No especificado	Centros Día

Secretaría Distrital de Integración Social	7940 Implementación de estrategias de inclusión social y productiva para la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad en Bogotá D. C. Objetivo: Promover la inclusión social y productiva de la población joven en pobreza o riesgo social en la Ciudad de Bogotá. Servicio Casas de Juventud	Desarrollo de capacidades, participación juvenil y liderazgo comunitario.	No especificado	No especificado	Casas de la Juventud
Secretaría Distrital de Ambiente	Programa de Voluntariado Ambiental	Formación, participación, apropiación territorial	20 localidades	No especificado	Aulas ambientales Parques distritales Casas de cultura Espacios comunitarios Articulación con CAR
Secretaría Distrital de Ambiente	Proyecto 7961- Apoyo a Procesos ciudadanos de educación ambiental - PROCEDA	Acompañamiento, educación ambiental	No especificado	No especificado	Aulas ambientales. Auditórios de Aula Juan Rey, Entrenubes, Santa María del Lago y Parque Mirador de los Nevados.
Jardín Botánico José Celestino Mutis - JBB	Proyecto 8018 "Fortalecimiento de la agricultura urbana en el Distrito Capital como estrategia de adaptación al cambio climático y dinamización económica de Bogotá DC- Agricultura Urbana y Periurbana Agroecológica	Seguridad alimentaria, formación y fortalecimiento comunitario en huertas agroecológicas.	20 localidades	No especificado	Jardín Botánico
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	Los servicios prestados a la comunidad protecciónista que rescata animales en el distrito	Fortalecimiento de cuidadores y hogares de paso para animales domésticos.	No especificado	No especificado	Alcaldías Locales
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	Proyecto 7936 vincular 50000 personas a la estrategia de educación - Guardianes de los animales: estrategia de sensibilización, educación y formación en tenencia responsable de animales	Sensibilización y formación en protección y bienestar animal.	No especificado	No especificado	Jornadas de bienestar animal, en actividades pedagógicas
Secretaría Distrital Del Hábitat	Territorios Mágicos, Innovación Social del Hábitat	Financiamiento, co-creación, fortalecimiento organizativo	16 organizaciones	Hasta \$20.000.000 por propuesta	Innova tu Territorio, equipos territoriales

Secretaría Distrital de Movilidad	Guarda caminos	Movilidad escolar segura mediante cierres temporales en entornos educativos.	No especificado	No especificado	Sector educación
Secretaría Distrital de Movilidad	Estrategia Movilidad del Cuidado	Movilidad activa y segura con enfoque poblacional diferencial.	No especificado	No especificado	Sector Movilidad - SIDICU
Alcaldías Locales	Proyectos de fortalecimiento, participación y seguridad comunitaria	Formación, dotación, financiación, participación	20 localidades	\$ 126.164.000.000	Presupuestos participativos, proyectos locales como "Suba avanza en participación", "Barrios Unidos te fortalece". Infraestructura local para proyectos de participación, fortalecimiento y seguridad comunitaria

Fuente: elaborada por la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado (2025) con información propia y con base en Mora Saavedra (2025).

La oferta institucional directa vinculada al fortalecimiento de los cuidados comunitarios evidencia un avance significativo en el reconocimiento de las organizaciones sociales como actores corresponsables del bienestar colectivo. Sectores como Salud, Integración Social, Mujer e IDPAC han desarrollado proyectos con cobertura distrital y herramientas específicas para el fortalecimiento organizativo, la caracterización de procesos comunitarios y la promoción de la participación. Estas acciones permiten no solo identificar las dinámicas territoriales del cuidado, sino también construir capacidades locales para la sostenibilidad de las iniciativas comunitarias. En particular, la Secretaría de la Mujer, a través del proyecto 8223, ha aportado un enfoque de género y derechos que complementa las estrategias técnicas del IDPAC y la Secretaría de Salud, lo que genera una base sólida para la articulación intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.

Por su parte, la oferta institucional indirecta refleja un potencial de integración estratégica entre programas sectoriales que, aunque no focalizados exclusivamente en el cuidado, inciden de manera complementaria en sus determinantes sociales, económicos y culturales. Las acciones de los sectores de Desarrollo Económico, Cultura, Ambiente y Hábitat ofrecen oportunidades para incorporar la perspectiva del cuidado en procesos de inclusión productiva, fortalecimiento de economías populares, gestión ambiental comunitaria y promoción de la innovación social. Estos programas, si son articulados bajo un marco común de corresponsabilidad y enfoque territorial, podrían ampliar la

cobertura y el impacto de las políticas de cuidado, lo que promovería la sostenibilidad de las organizaciones comunitarias desde dimensiones económicas, simbólicas y ambientales.

Finalmente, las alcaldías locales emergen como un nivel clave para la implementación territorial de la política de cuidado y el fortalecimiento organizativo. Con una inversión proyectada superior a los \$216.000 millones entre 2025 y 2028, los proyectos locales han desarrollado modelos replicables en materia de formación, dotación, acompañamiento técnico, participación y seguridad comunitaria. Estas iniciativas, junto con la infraestructura existente — como los centros de desarrollo comunitario, las casas de igualdad de oportunidades para las mujeres, las manzanas del cuidado y las bibliotecas comunitarias— constituyen una red de equipamientos y recursos públicos que pueden operar como nodos territoriales del Sistema Distrital de Cuidado. Su aprovechamiento articulado con los sectores y las organizaciones comunitarias permitirá consolidar un ecosistema de cuidado más equitativo, descentralizado y sostenible en el Distrito.

Ahora bien, teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer la articulación intersectorial y los espacios de diálogo entre las entidades distritales, conforme a su misionalidad, competencias y funciones, la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado ha establecido como principio la coordinación de acciones para evitar duplicidades en los servicios y estrategias orientadas al fortalecimiento comunitario. En este marco, y para efectos del piloto de la Estrategia de Cuidados Comunitarios, se definió el desarrollo de la categoría “Cuidado y Bienestar”, la cual se implementó con las organizaciones comunitarias de cuidado participantes.

Con el propósito de operacionalizar esta categoría y garantizar un acompañamiento integral a las organizaciones participantes, se diseñó un plan de acompañamiento estructurado en cuatro componentes. Este plan orienta las acciones pedagógicas, técnicas y organizativas necesarias para fortalecer las capacidades comunitarias, consolidar redes locales de cuidado y avanzar en la construcción de una base territorial para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado. Los cuatro componentes se conciben de manera complementaria y progresiva, lo que permite articular los procesos de formación, gestión y reconocimiento de las organizaciones de cuidado comunitario. Estos componentes son:

- i) **Encuentros colectivos:** espacios participativos de intercambio, diálogo y fortalecimiento organizativo orientados a la reflexión conjunta sobre las prácticas y dimensiones de los cuidados comunitarios. Estos encuentros promovieron procesos de formación y co-construcción de conocimientos en torno a la gestión comunitaria del cuidado, la participación social y la

incidencia territorial. Se fundamentaron en los principios de la educación popular y el aprendizaje colaborativo, e incorporaron de manera transversal los enfoques de género, territorial, poblacional y diferencial, en coherencia con los lineamientos del Sistema Distrital de Cuidado. Estos fueron espacios en los que, a través de diversas herramientas participativas, se fortalecieron las capacidades de las organizaciones para incidir en los espacios de concertación y planeación local, promoviendo que las agendas territoriales y diferenciales reconozcan e integren las demandas y apuestas de los procesos comunitarios de cuidado.

Los encuentros se desarrollaron con una periodicidad quincenal y semanal, de manera presencial y virtual en cada localidad priorizada. Las sesiones abordaron temas relacionados con el ABC del Sistema Distrital de Cuidado; la salud mental y el autocuidado integral; el reconocimiento del cuerpo como territorio de cuidado; la prevención de las violencias y el fortalecimiento de las competencias relacionales y emocionales; entre otros. Asimismo, se promovieron reflexiones sobre el cuidado desde los feminismos, la incidencia política y la construcción de agendas territoriales de cuidado; los hitos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y el cuidado desde las perspectivas étnicas y diferenciales.

Las sesiones fueron facilitadas por los equipos de duplas psicojurídicas y de formación y acciones afirmativas, y de transformación cultural, quienes emplearon metodologías participativas orientadas al reconocimiento de las experiencias comunitarias, el intercambio de saberes y la promoción del bienestar integral. Estos espacios permitieron generar confianza, aprendizaje y articulación entre las organizaciones, lo que aportó al fortalecimiento de su papel como agentes corresponsables en la construcción de territorios cuidadosos y equitativos.

ii) **Acompañamiento psicojurídico:** este componente tuvo como propósito brindar una atención integral que articulara la orientación psicosocial y la asesoría jurídica, para contribuir al bienestar individual y colectivo de las organizaciones comunitarias participantes. Su finalidad fue fortalecer las capacidades emocionales, relacionales, organizativas y normativas que sustentaron las prácticas de los cuidados comunitarios y garantizaron el ejercicio efectivo de los derechos.

Desde la dimensión psicosocial, el acompañamiento se orientó al fortalecimiento de los vínculos comunitarios, la promoción del cuidado mutuo y el desarrollo de herramientas para la gestión emocional y la resolución pacífica de conflictos. Además, se reconoció el bienestar subjetivo y relacional como un factor determinante para la sostenibilidad de los procesos comunitarios y la construcción de entornos protectores y cuidadosos.

En la dimensión jurídica, se ofreció orientación sobre el marco normativo vigente, las figuras legales y formas organizativas, y los mecanismos de defensa de derechos individuales y colectivos. Este acompañamiento fortaleció la autonomía y la capacidad de gestión de las organizaciones, lo

que facilitó su interlocución con la institucionalidad y su participación en espacios de decisión pública.

De manera transversal, el componente se articuló con la oferta especializada del Sistema Distrital de Cuidado, integrando servicios y actividades que promovieron el bienestar físico, mental y emocional, tales como acciones en salud, arte, cultura, recreación, deporte, orientación psicosocial y jurídica, promoción del tiempo propio para cuidadoras y bienestar animal. De esta forma, el acompañamiento psicojurídico se consolidó como un eje de soporte técnico y humano para la sostenibilidad y el fortalecimiento de las organizaciones de cuidado comunitario.

Si bien los espacios de acompañamiento psicojurídico fueron limitados, en aquellos que se desarrollaron se reconocieron situaciones personales y colectivas que requirieron orientación emocional y jurídica, lo cual permitió ajustar el componente a las necesidades reales de las participantes. Estas experiencias evidenciaron la importancia de mantener un enfoque integral de cuidado que vinculara el bienestar subjetivo, la protección de derechos y el fortalecimiento comunitario como dimensiones interdependientes del cuidado.

iii) **Asistencia técnica:** se orientó al fortalecimiento de las capacidades organizativas, territoriales y de gestión de las organizaciones comunitarias de cuidado participantes en el piloto. Su desarrollo se fundamentó en los aprendizajes obtenidos a partir de las experiencias piloto y de los instrumentos de caracterización aplicados, los cuales permitieron identificar necesidades comunes en materia de planeación, gestión, sostenibilidad y articulación institucional.

En coherencia con las funciones de la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado, la asistencia técnica se concibió como un acompañamiento especializado a los procesos organizativos, enfocado en la consolidación de sus capacidades autónomas de gestión, interlocución y sostenibilidad. Este acompañamiento buscó reconocer y potenciar las formas organizativas, saberes y prácticas históricas de cuidado comunitario; en consecuencia, evitó procesos de homogenización o institucionalización que pudieran desvirtuar su carácter comunitario.

Los procesos desarrollados incluyeron espacios de asesoría y formación práctica en planeación estratégica, formulación de proyectos, gestión de alianzas, mecanismos de rendición de cuentas y modelos de gobernanza comunitaria, que respetaron siempre la diversidad territorial, cultural y política de las organizaciones. Ahora bien, si bien los espacios de asistencia técnica fueron limitados, se identificaron instancias de acompañamiento en los procesos de presentación de proyectos ante convocatorias locales y distritales, lo cual evidenció la necesidad de fortalecer esta dimensión en futuras fases de implementación.

De esta manera, el componente contribuyó a fortalecer la capacidad de autogestión y sostenibilidad de las organizaciones de cuidado comunitario,

lo que favoreció su articulación con el Sistema Distrital de Cuidado sin desvirtuar su carácter autónomo y comunitario. Así, la asistencia técnica se configuró como un proceso dialógico y de cooperación horizontal, orientado a consolidar redes locales de cuidado y a promover la corresponsabilidad institucional en la garantía del derecho al cuidado en los territorios.

iv) **Articulación interinstitucional:** este componente tuvo como propósito integrar y coordinar la oferta pública, privada y comunitaria existente en el Distrito, con el fin de facilitar el acceso a servicios, proyectos y programas que contribuyeran al fortalecimiento de las organizaciones de cuidado comunitario participantes en el piloto. Su implementación se sustentó en la necesidad de consolidar rutas de acompañamiento, derivación y atención orientadas a optimizar los recursos institucionales y comunitarios disponibles en los territorios.

Como ya se mencionó, durante el desarrollo del piloto, se realizó un ejercicio de identificación y mapeo de la oferta institucional, mediante el cual se reconocieron las estrategias, programas y servicios distritales que podrían aportar al reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas de cuidado. Este proceso permitió identificar oportunidades de articulación entre las entidades y las organizaciones comunitarias, así como la necesidad de acercar la oferta institucional al territorio, socializarla y acompañar su implementación de manera que las organizaciones pudieran vincularse efectivamente y beneficiarse de las convocatorias, servicios y acciones disponibles.

En este marco, se promovieron espacios de diálogo y coordinación entre las organizaciones de cuidado comunitario y diversas entidades distritales, entre ellas la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría Distrital de Movilidad, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) y la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer. Con cada una de estas entidades se desarrollaron acciones de información, orientación, remisión y fortalecimiento encaminadas a articular sus servicios con las iniciativas de cuidado comunitario y a promover la corresponsabilidad institucional en la garantía del derecho al cuidado.

Si bien no se consolidaron rutas de articulación formalmente documentadas, el proceso permitió identificar experiencias significativas de coordinación interinstitucional y derivación de servicios, que sentaron las bases para su diseño y formalización en etapas posteriores. Estas experiencias evidenciaron la importancia de fortalecer la gobernanza colaborativa del cuidado, mediante la cooperación continua entre entidades distritales, organizaciones comunitarias y actores territoriales, de forma que la oferta institucional se adaptara a las realidades locales y contribuyera de manera efectiva al fortalecimiento del tejido social y comunitario del cuidado en la ciudad.

En esta fase, también se implementó un piloto de operación itinerante del Sistema Distrital de Cuidado para atender zonas rurales, realizado por GROW Género y Trabajo, con acompañamiento técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer. Tuvo como propósito adaptar la oferta del Sistema Distrital de Cuidado a las particularidades de la ruralidad bogotana, para fortalecer las capacidades organizativas, comunitarias y personales de las mujeres cuidadoras en las veredas Los Andes, El Destino y La Requilina (Usme) y Verjón Bajo (Chapinero y Santa Fe).

La intervención se estructuró en tres componentes articulados:

- i) Fortalecimiento organizativo, orientado a consolidar las capacidades colectivas y el liderazgo de las organizaciones de mujeres rurales mediante ocho encuentros presenciales participativos que integraron autocuidado, trabajo conceptual, ejercicios prácticos y talleres manuales.
- ii) Gestoras comunitarias de cuidados y género, enfocado en la formación de mujeres como agentes locales de cambio en torno a los derechos de las personas cuidadoras y mujeres, la corresponsabilidad y las masculinidades, a través de seis sesiones formativas presenciales basadas en los ejes de género, cuidados, violencias y derechos.
- iii) Asesoría psicojurídica, que brindó atención integral y acompañamiento a mujeres cuidadoras frente a situaciones de violencia o vulneración de derechos, articulando rutas institucionales y promoviendo su empoderamiento y autonomía.

La metodología se diseñó desde un enfoque territorial, de género y de derechos, adaptando los horarios, espacios y herramientas pedagógicas a las condiciones rurales y a la “pobreza de tiempo” de las mujeres. Se desarrollaron además espacios paralelos de recreación y cuidado para niñas y niños, que permitieron la participación plena de las cuidadoras.

El componente de fortalecimiento organizativo constituyó uno de los ejes centrales del Proyecto Piloto Itinerante del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU) en la ruralidad, orientado a consolidar capacidades colectivas en las organizaciones comunitarias de mujeres y grupos de cuidadoras de las veredas priorizadas. Su propósito fue promover la sostenibilidad de las iniciativas locales de cuidado mediante la creación de espacios de encuentro, aprendizaje y reflexión que permitieran reconocer el valor social, económico y político del trabajo de cuidado en los territorios rurales de Bogotá.

Desde una perspectiva participativa, de género, territorial y de derechos, el proceso se estructuró a partir del Programa de Fortalecimiento Organizativo Grow–Secretaría Distrital de la Mujer. Este programa permitió articular saberes

locales con herramientas técnicas, a través del reconocimiento de la experiencia de las organizaciones como punto de partida para la construcción de agendas de cuidado con enfoque territorial. En este sentido, el fortalecimiento organizativo no se entendió solo como un proceso de capacitación, sino como una oportunidad para tejer comunidad, fortalecer redes locales y avanzar hacia formas más equitativas de organización social del cuidado.

A lo largo del piloto, se evidenció que los espacios de formación y diálogo contribuyeron significativamente a que las participantes reconocieran sus propias capacidades como lideresas, valoraran su rol en las dinámicas de sostenibilidad de la vida rural y fortalecieran los lazos solidarios entre las organizaciones. Los encuentros sobre comunicación no violenta, derechos de las mujeres rurales e incidencia territorial facilitaron la comprensión del cuidado como un derecho colectivo y una responsabilidad social compartida, mientras que las actividades de autocuidado y liderazgo en acción promovieron el bienestar emocional, el trabajo colaborativo y la confianza entre pares.

Asimismo, se identificaron avances en la construcción de agendas locales de cuidado, las cuales recogen las principales necesidades, demandas y propuestas de las mujeres rurales frente a los servicios, apoyos y políticas requeridas para garantizar el derecho al cuidado. Estas agendas son un insumo valioso para la planeación territorial y la articulación interinstitucional con entidades distritales y locales.

El fortalecimiento organizativo impulsado desde el piloto itinerante también permitió consolidar aprendizajes colectivos en torno a la gestión del cuidado, la incidencia comunitaria y la organización social. De igual manera, sentó las bases para la creación de redes comunitarias de cuidado rural orientadas a la promoción de la corresponsabilidad entre el Estado, las comunidades y las familias, lo que contribuyó a la ampliación del alcance del Sistema Distrital de Cuidado en contextos rurales y a la visibilización del aporte de las mujeres cuidadoras al bienestar de la ciudad.

Durante la implementación, se consolidaron redes locales de cuidado, se fortaleció el conocimiento sobre el Sistema Distrital de Cuidado y las “3R” — reconocer, redistribuir y reducir — y se promovieron transformaciones culturales y familiares frente a la corresponsabilidad. El proceso también evidenció desafíos estructurales como la falta de infraestructura adecuada, las limitaciones de transporte, las violencias basadas en género y las barreras de tiempo que restringen la participación.

En conjunto, el piloto desarrollado en esta fase permitió validar un modelo itinerante del Sistema Distrital de Cuidado para zonas rurales, lo que demostró la viabilidad de articular acciones comunitarias, formativas y de atención integral

que reconozcan el rol de las mujeres rurales como cuidadoras y sujetas de derechos, para aportar a su bienestar e incidencia en la construcción de redes locales de cuidado.

c. Fase 3 y 4. Conformación de comunidades de cuidado comunitario y seguimiento, evaluación y proyección de la estrategia

Durante el piloto de la Estrategia de Cuidados Comunitarios se contempló el desarrollo de las fases tres y cuatro; sin embargo, su implementación no avanzó sustancialmente debido a las limitaciones de tiempo y a que las fases previas requirieron un esfuerzo mayor al inicialmente previsto. A esto se suma la necesidad de contar con espacios adicionales de discusión, definición y concertación al interior de la Secretaría Distrital de la Mujer y de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, particularmente en lo relativo al alcance estratégico de estas fases, definiendo con claridad si el horizonte es avanzar hacia la conformación de comunidades de cuidado comunitario y, de ser así, cómo conceptualizarlas, estructurarlas y operativizarlas en el territorio.

No obstante, el piloto permitió identificar elementos iniciales que orientan una posible implementación de la Fase 3. Esta fase se proyecta como el proceso mediante el cual se consolidarán y/o fortalecerán comunidades de cuidado comunitario entendidas como espacios colectivos de articulación, colaboración y acción transformadora. Su punto de partida es el fortalecimiento organizativo alcanzado en la fase anterior y su propósito es promover el intercambio de saberes, el desarrollo de capacidades comunitarias, la ampliación de la incidencia territorial y la sostenibilidad de las iniciativas de cuidado.

Para ello, se propone propiciar escenarios de diálogo y concertación con las organizaciones acompañadas, los liderazgos sociales y los actores comunitarios del cuidado, orientados a identificar intereses comunes, prácticas compartidas y objetivos colectivos; reconocer las diferencias territoriales, poblacionales y culturales para asegurar la pertinencia y la inclusión; identificar las instancias de participación e incidencia más adecuadas para cada organización y establecer acuerdos preliminares de organización y cooperación entre iniciativas. Estos acuerdos deben materializarse en la elaboración guiada de un plan local de acción comunitaria en cuidado, que incorpore rutas de intervención, mecanismos de coordinación institucional–comunitaria, estrategias de cuidado mutuo y acciones prioritarias definidas según las particularidades del territorio.

A través de este proceso, las comunidades de cuidado comunitario se proyectan no solo como redes de apoyo mutuo, sino como actores colectivos con capacidad de acción, interlocución e incidencia. Su propósito trasciende el intercambio de saberes y se orienta al reconocimiento del cuidado como una responsabilidad compartida entre lo comunitario y lo institucional. En este sentido, la Estrategia

de Cuidados Comunitarios contribuirá de manera directa al cumplimiento de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado:

- i) Reconocer el valor, la trayectoria y los aportes de las organizaciones y cuidadoras comunitarias.
- ii) Redistribuir responsabilidades mediante mecanismos de articulación, corresponsabilidad y cooperación entre comunidades y entidades públicas.
- iii) Reducir cargas al fortalecer capacidades locales, promover acciones colectivas y evitar que los procesos organizativos asuman recursos o tareas que no les corresponden.

De este modo, las comunidades de cuidado se configurarán como un actor clave para la transformación operativa y cultural del cuidado en los territorios.

La Fase 4, orientada al seguimiento, evaluación y proyección de la estrategia, es un componente esencial para su sostenibilidad. Su propósito es monitorear la implementación, retroalimentar las fases previas, consolidar aprendizajes y establecer las condiciones institucionales necesarias para garantizar la permanencia de la estrategia en el tiempo. Para ello, se requiere avanzar en la articulación con los sistemas de información del Sistema Distrital de Cuidado, específicamente mediante el registro y actualización de las organizaciones acompañadas en InfoCuidado y en el Sistema de Información de la SDMujer (Simisional). Asimismo, es necesario desarrollar un mapa de actores que permita definir con precisión las responsabilidades institucionales según las competencias de cada entidad, considerando la carga operativa que implica el seguimiento continuo.

En conjunto, estas dos fases configuran una ruta integral basada en el fortalecimiento comunitario, la planeación participativa, la articulación institucional y el acompañamiento técnico. Su adecuada implementación permitirá avanzar hacia comunidades de cuidado comunitario con pertinencia territorial, sostenibilidad operativa y un enfoque de no daño, para aportar a la consolidación del Sistema Distrital de Cuidado como un sistema que reconoce, redistribuye y reduce las desigualdades en el cuidado.

5. Conclusiones

Si bien aún no existe un consenso académico ni institucional sobre una definición única de los cuidados comunitarios, la revisión documental y los hallazgos de campo evidencian un acumulado histórico de prácticas que, en medio de contextos de vulnerabilidad, han garantizado el sostenimiento de la vida. Estas acciones trascienden el ámbito doméstico y se extienden hacia el acompañamiento y la protección de poblaciones históricamente excluidas —

como comunidades racializadas, disidencias sexuales, personas mayores y con discapacidad—, lo que expresa un profundo sentido ético y político del cuidado. En efecto, el contexto y hallazgos presentados son coherentes con los aportes de la teoría feminista sobre el cuidado comunitario, al demostrar que cada territorio construye y reproduce formas particulares de cuidado. En este sentido, es fundamental el compromiso institucional con políticas y programas públicos diseñados desde una comprensión situada, que reconozca la diversidad de contextos, saberes y trayectorias organizativas presentes en los territorios.

Esto se sustenta en que, a pesar de su relevancia social, estas formas de provisión de cuidado han permanecido marginadas de los marcos institucionales, normativos y presupuestales. Aun así, las organizaciones comunitarias no se limitan a ofrecer servicios de apoyo, sino que generan redes solidarias, espacios de resistencia y estrategias colectivas para sostener la vida en condiciones de dignidad. Desde esta perspectiva, el cuidado comunitario debe ser entendido como una práctica transformadora y una categoría política esencial para la construcción de justicia social y territorial.

Adicionalmente, el trabajo de cuidado comunitario se encuentra altamente feminizado, lo que contribuye a su invisibilización y desvalorización del aporte que hacen las mujeres a través de este trabajo. De hecho, las mujeres lideran la mayoría de estas iniciativas en condiciones de sobrecarga, con escasos recursos y limitado acceso a servicios de bienestar, lo que refuerza la urgencia de incorporar los enfoques de género y de derechos de las mujeres que orientan la igualdad de oportunidades y derechos, en todas las acciones orientadas a democratizar los cuidados, especialmente los comunitarios, mediante su redistribución, reconocimiento y reducción.

Así las cosas, el fortalecimiento y reconocimiento de las iniciativas de base comunitaria no deben asumirse como acciones simbólicas, sino como procesos estratégicos para consolidar un Sistema Distrital de Cuidado con anclaje territorial. Ello requiere dotar a las organizaciones de capacidades técnicas, recursos materiales y herramientas de gestión que garanticen su sostenibilidad, autonomía y capacidad de incidencia. El reconocimiento, por su parte, implica su participación activa en los espacios de gobernanza, planeación y toma de decisiones del Sistema, visibilizando sus saberes y aportes como elementos centrales del cuidado en el Distrito Capital.

Por su parte, el mapeo de la oferta institucional muestra que Bogotá cuenta con una base de programas y recursos que pueden articularse para fortalecer esta dimensión comunitaria del cuidado. No obstante, persisten vacíos en la coordinación intersectorial y en la consolidación de estrategias específicas orientadas al fortalecimiento de las organizaciones cuidadoras. Frente a ello, el plan de acción propuesto plantea acciones concretas de diálogo horizontal,

fortalecimiento organizativo, reconocimiento de saberes, promoción del liderazgo femenino y la participación política, como ejes estratégicos para avanzar hacia una política pública del cuidado que reconozca el papel fundamental de las comunidades en la sostenibilidad de la vida.

Al respecto, las alianzas público-comunitarias representan una oportunidad estratégica para avanzar hacia un modelo de gobernanza colaborativa del cuidado, donde el Estado y las organizaciones sociales articulen capacidades, saberes y recursos en la provisión de bienes y servicios sociales. Este tipo de alianzas reconoce el papel protagónico de las comunidades en la sostenibilidad de la vida y promueve formas innovadoras de gestión que trascienden la lógica tradicional de las alianzas público-privadas. Apostar por esta nueva generación de alianzas implica fortalecer la confianza, la corresponsabilidad y el reconocimiento mutuo entre la institucionalidad y los actores comunitarios, lo que contribuye a la construcción de un sistema de cuidado más equitativo, participativo y territorialmente pertinente.

Además, transformar las relaciones entre el Estado y las comunidades exige transitar hacia un modelo de colaboración basado en la confianza, la corresponsabilidad y el reconocimiento del valor del trabajo comunitario. Las recomendaciones planteadas evidencian que fortalecer las alianzas público-comunitarias implica dignificar las condiciones laborales, armonizar los tiempos institucionales y comunitarios y generar procesos de planeación, seguimiento y evaluación más participativos y realistas. Este cambio de paradigma no solo contribuye a la sostenibilidad de las iniciativas territoriales de cuidado, sino que también promueve una gestión pública más cercana, sensible y coherente con las realidades locales, con un Sistema Distrital de Cuidado inclusivo, justo y construido desde el diálogo entre quienes diseñan las políticas y quienes las hacen posible en el territorio.

Paralelamente, los retos centrales hallados a partir del pilotaje de la Estrategia de Cuidados Comunitarios son la conformación de comunidades de cuidado y el seguimiento, evaluación y proyección. Esto corresponde a la discusión, validación y concertación del horizonte estratégico de la Estrategia de Cuidados Comunitarios, particularmente en lo referente a determinar si la meta es avanzar hacia la conformación formal de comunidades de cuidados comunitarios. Esta definición no es menor, dado que implica proyectar con claridad el alcance, las responsabilidades institucionales y los requerimientos operativos necesarios para sostener procesos de acompañamiento territorial que, por su naturaleza, demandan talento humano especializado, mayores tiempos de trabajo comunitario, recursos técnicos y logísticos y una capacidad instalada suficiente para cubrir las 20 localidades del Distrito, incluidos los territorios urbanos y rurales.

En efecto, la experiencia del piloto mostró que la consolidación de comunidades de cuidado requiere procesos prolongados de fortalecimiento, articulación y seguimiento, lo que a su vez amplía la carga operativa para los equipos responsables. En este sentido, el reto no solo está en definir si este será el horizonte de la estrategia, sino en establecer cómo se sostendrán estos procesos en el tiempo, bajo qué modalidades de cooperación intersectorial y con qué soporte institucional.

Asimismo, el seguimiento continuo y la necesidad de acompañamiento técnico estable evidencian la urgencia de contar con una estructura institucional más robusta por las entidades, para garantizar la implementación, monitoreo y proyección del mismo en Bogotá. Este reto plantea la importancia de que la Secretaría Distrital de la Mujer, la Dirección del Sistema de Cuidado y la Comisión Intersectorial sigan avanzando en acuerdos institucionales que permitan definir el modelo de operación, las responsabilidades territoriales y los mecanismos de sostenibilidad necesarios para garantizar que la estrategia pueda escalar, consolidarse y contribuir efectivamente al cumplimiento de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado.

6. Recomendaciones

Como resultado del pilotaje de la Estrategia de Cuidados Comunitarios, se propusieron recomendaciones clave que buscan consolidar una gestión democrática, participativa y corresponsable con las personas, comunidades y organizaciones que se dedican a este tipo de cuidado.

La primera recomendación consiste en fomentar la participación activa y vinculante de las personas, comunidades y organizaciones comunitarias con iniciativas de cuidado en el diseño, implementación y evaluación de las acciones del Sistema, tanto a corto como a mediano y largo plazo. Su participación debe garantizar aportes sustantivos al cumplimiento del principio de las tres R — reconocer, redistribuir y reducir los trabajos de cuidado—, para consolidar así procesos más democráticos y corresponsables.

Además, se debe impulsar desde la Secretaría Distrital de la Mujer, en su rol de secretaría técnica del Sistema, la puesta en marcha del plan de acción de la Estrategia de Cuidados Comunitarios, mediante una interlocución efectiva y horizontal entre la institucionalidad y las organizaciones sociales. Esta articulación, basada en la co-creación, la participación y el fortalecimiento colectivo, permitirá escalar las experiencias hacia otras localidades y garantizar su sostenibilidad más allá del periodo de gobierno.

Es fundamental, también, fortalecer los espacios de gobernanza colaborativa, mediante la creación o consolidación de consejos asesores comunitario-institucionales que aseguren la participación incidente de las organizaciones de cuidado comunitario en la toma de decisiones. Para ello, resulta indispensable robustecer las capacidades técnicas y de gestión de las entidades distritales vinculadas, de modo que la articulación intersectorial funcione como un sistema integrado y no se concentre exclusivamente en los mecanismos de igualdad de género.

Para robustecer su capacidad organizativa, se debe garantizar la asignación de recursos específicos destinados al fortalecimiento y reconocimiento de las organizaciones comunitarias con iniciativas de cuidado comunitario, a través de la creación de líneas presupuestales en los proyectos de inversión de los distintos sectores, así como en los presupuestos participativos de las alcaldías locales.

Finalmente, es prioritario incorporar metas, indicadores y líneas presupuestales diferenciadas para el cuidado comunitario dentro del Proyecto de Inversión del Sistema Distrital de Cuidado, de manera que el fortalecimiento y reconocimiento de las organizaciones esté claramente definido, financiado y sea evaluable dentro de la política pública. Este proceso debe contar con equipos técnicos idóneos y con capacidad territorial para el acompañamiento y seguimiento de las acciones.

6.1. Recomendaciones a partir del marco jurídico

La interlocución con los procesos organizativos de cuidado comunitario se debe realizar en tres niveles, así:

1. Vinculación de las personas que lideran los procesos organizativos de cuidado comunitario a los servicios que se prestan en los componentes de formación, respiro, generación de ingresos y transformación cultural, en los diferentes modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado (también, se propone la creación de un componente nuevo de “cuidado comunitario” cuyos servicios estén dirigidos a procesos organizativos, no a personas, basado en la identificación y el mapeo de la oferta institucional adelantado en el piloto realizado en cinco localidades de Bogotá D.C.). En aras de visibilizar este tipo de atenciones en el Sistema de Información de Cuidado, es importante que se realicen los ajustes necesarios tanto en InfoCuidado como en el Simisional de la Secretaría Distrital de la Mujer para que los equipos de las entidades que prestan servicios en el Sistema Distrital de Cuidado puedan reportar a las personas cuidadoras que realizan trabajo comunitario y diferenciarlas de las personas cuidadoras

que no lo realizan, ya sea en su calidad de líderes, lideresas o integrantes de procesos organizativos.

2. Articulación con los procesos organizativos comunales y comunitarios de los territorios rurales y urbanos, con el fin de optimizar la infraestructura con la que cuentan y prestar servicios, en sus instalaciones, para las personas cuidadoras y las personas que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo, en el marco del modelo de operación de Unidades Operativas de Cuidado; sin embargo, el uso de sus sedes requiere que la Secretaría Distrital de la Mujer, como articuladora y coordinadora, defina una figura jurídica estandarizada que medie esta relación y dialogo, así como el Convenio 913 de 2021 media la relación entre las entidades que lo integran y cuyo objetivo es “aunar esfuerzos administrativos para la articulación de los servicios intersectoriales en el marco del Sistema Distrital de Cuidado que garantice la prestación efectiva, oportuna, eficiente y eficaz de los servicios”. Lo anterior en el marco del principio de coordinación establecido en el Acuerdo 893 de 2023: “Las entidades de la Administración Distrital participarán en las instancias y escenarios de articulación que se requieran para potenciar la infraestructura pública y privada, y prestar servicios orientados a las personas cuidadoras y que requieren cuidado o apoyo atendiendo los criterios del modelo de operación del Sistema Distrital de Cuidado” (numeral 7, artículo 4).
3. Vinculación de los procesos organizativos mediante la Estrategia de Cuidados Comunitarios para su fortalecimiento, garantizando el acceso a los servicios del Sistema Distrital del Cuidado en un componente nuevo de servicios —cuidado comunitario—, según lo establezca la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado; dicha vinculación debe ser progresiva. Considerando que el piloto se realizó en cinco localidades asociadas a cinco manzanas del cuidado, en el corto o mediano plazo se podrían priorizar otras localidades y manzanas del cuidado de las que se encuentran en operación, así como otros modelos de operación del Sistema Distrital del Cuidado; por ejemplo, del perímetro de los buses del cuidado rural y urbano y de las áreas alrededor de las unidades operativas del cuidado identificadas.

En todo caso, la implementación de la Estrategia deberá ponerse en marcha con la concurrencia de las otras dependencias de la Secretaría Distrital de la Mujer y las demás entidades con competencias y funciones en el fortalecimiento de procesos organizativos, para lo cual se propone la creación de una mesa de trabajo de la Unidad Técnica de Apoyo (UTA) con énfasis en cuidado comunitario. Esta mesa podría abordar también lo pertinente a cuidados itinerantes, dadas las convergencias entre las dos estrategias para la territorialización de los servicios de cuidado comunitario, tanto en zonas rurales como urbanas. Por ejemplo, debido a la precaria infraestructura institucional en las periferias del Distrito Capital y la ruralidad, es fundamental contar con las

instalaciones de procesos organizativos comunales y comunitarios para garantizar la prestación de servicios en estas zonas. La anterior recomendación se soporta en el parágrafo 3°, que aborda la creación de otras mesas de articulación y mesas de trabajo, afirmando que “en caso de que la Comisión diseñe estrategias del Sistema Distrital de Cuidado, la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaría técnica podrá crear mesas de trabajo para apoyar su implementación y seguimiento, en caso de ser necesario, de conformidad con lo establecido en el artículo 21º del Decreto Distrital 415 de 2023” (artículo 9 del Acuerdo 002 de 2023).

Esta propuesta relacionada con la institucionalización de la Estrategia de Cuidados Comunitarios en el Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado no implica modificaciones a la normatividad vigente —el Acuerdo 893 de 2023, el Decreto Distrital 415 de 2023 y el Acuerdo 002 de 2023—, por lo que la creación o implementación de una mesa de trabajo en la Unidad Técnica de Apoyo es una posibilidad que se encuentra expresada en los instrumentos jurídicos mencionados. Sin embargo, es recomendable que se eleve la consulta a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer o se solicite un concepto jurídico para respaldar este tipo de actuaciones.

En cuanto al monitoreo, seguimiento y evaluación de las estrategias, es importante que desde la etapa de diseño se adelanten acciones pertinentes con las instancias de coordinación, articulación y participación del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado que aplican. Esto se debe hacer también a nivel territorial, en las mesas de articulación local e interlocal de la UTA; allí, las personas que las lideran, según el modelo de operación del Sistema Distrital de Cuidado que aplique, tienen un rol clave en comunicar a quienes lideran estos modelos a nivel distrital las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas (DOFA) o los avances, logros y dificultades oportunamente, para que se aborden en la mesa o las mesas de trabajo de la UTA. Lo anterior significa que en las agendas bimestrales (numeral 4 del artículo 14 del Acuerdo 002 de 2023, “por el cual se adopta el Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado”) de las mesas de articulación de la UTA deberá incluirse un punto sobre la implementación y seguimiento a la(s) estrategia(s) que corresponda(n); por ejemplo, en las mesas de articulación local de las manzanas del cuidado de Puente Aranda, Antonio Nariño, Barrios Unidos, Kennedy y Usme. Esto también, en razón de los lineamientos sobre la racionalización de instancias de participación del Sistema Distrital de Participación en cabeza de la Comisión Intersectorial de Participación (a partir del componente institucional) donde participa la directora de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación como delegada de la Secretaría Distrital de la Mujer (Decreto 375 de 2019, “por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del Sector Gobierno”). De paso, la articulación con esta instancia es clave porque una de sus funciones es

“coordinar, articular, orientar y concertar las acciones de las entidades distritales en materia de promoción de la participación y fortalecimiento de la sociedad civil y sus organizaciones sociales” (numeral 2, artículo 19 del Decreto 606 de 2023, “por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”).

6.2. Recomendaciones financieras y respecto al talento humano

Con respecto al talento humano, es importante que las obligaciones contractuales de las personas colaboradoras que se encargarán de la implementación de esta estrategia y de la prestación de servicios a los procesos organizativos de cuidados comunitarios se ajusten para que destinen tiempos a estas actividades, presenten en sus informes los respectivos soportes que den cuenta de su implementación y puedan realizarlas en todos los modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado, tanto en el ámbito barrial o veredal, como en los ámbitos local, interlocal y distrital, en correspondencia con los alcances territoriales de dichos procesos organizativos. Lo anterior debido a que la implementación de la Estrategia de Cuidados Comunitarios implica ir más allá de los perímetros o áreas de intervención de los cuatro modelos de operación establecidos en la actualidad.

Con respecto al modelo de operación de Unidades Operativas de Cuidado (UOC), es necesario que la Unidad Técnica de Apoyo defina cuál es el área de cobertura que aplica para cada caso —pues los alcances territoriales son distintos— y establezca cómo se implementará la estrategia según la dinámica de este modelo, también con miras al reporte en el Sistema de Información del Cuidado. Lo anterior, considerando que, para el caso de la Estrategia de Cuidados Comunitarios, esta no solo se implementará en las manzanas del cuidado, sino también es potencialmente realizable en buses del cuidado y UOC. Con respecto a estas últimas, es clave considerar que, en la medida que avance el proceso, se podrán establecer las sedes de procesos organizativos comunales o comunitarios como UOC, tanto en la zona urbana como rural. Lo anterior, tiene repercusiones en los equipos de trabajo de las entidades, puesto que, a mayor demanda, más personal se requiere. Además, debido a que las estrategias son transversales, en tanto se amplíen los modelos de operación y su territorialización en el Distrito Capital, también se incrementará la demanda de servicios.

A continuación, un ejemplo del seguimiento a la implementación de la Estrategia de Cuidados Comunitarios que debería realizarse y que debe ser consistente con los reportes en los sistemas de información institucionales y del Sistema Distrital de Cuidado:

Tabla 7. Ejemplo de monitoreo y seguimiento

Estrategia que se transversaliza: Cuidado Comunitario	Alcance territorial de la estrategia en manzanas de cuidado y/o procesos organizativos fortalecidos (reporte en SiMisional)	Nombre de la UOC que opera en la localidad (tantas UOC como apliquen en la localidad)	Alcance territorial de la UOC	Barrios o veredas en donde se implementa la Estrategia de Cuidados Comunitarios (reporte en InfoCuidado)
Cuidado Comunitario en el año 2025	<p><u>Manzana del Cuidado de Antonio Nariño: Restrepo y Restrepo Occidental (en la UPZ 38 Restrepo)</u></p> <p><u>Procesos organizativos acompañados 2025 (17) / Procesos organizativos de cuidado comunitario identificados en la localidad (77):</u></p> <p>Agrupación Cultural Sol Resplandeciente/ Agrupación Musical Terapéutica Milagros de Vida/ Asociación Afro cultural Neftalí Mosquera/ Asociación de Mujeres Productoras y Productivas/ Batucada Lesbofeminista Manada Callejera/ Colectivo Magdalena Ortega y Mesa (MOyM)/ Colectivo Recreación Creativa/ Fundación Es Fácil/ Fundación La Mecedora de Mis Ancestros/ Fundación Shagiana Guerreras/ Fundación Grupo Adulto Mayor Alfonso López Pumarejo/ Grupo de adultos y adultas mayores La Alegría de Vivir/ Grupo de Danzas Edufrei/ Grupo Santander Alegría de Vivir/ Milesan Hande Made/ Organización La Luz de la Esperanza/ Semilleros Antonio Nariño.</p>	Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de Antonio Nariño	<p>1.UPZ 38 – Restrepo: Eduardo Frei, La Fragua, La Fraguita, Luna Park, Restrepo, Restrepo Occidental, San Antonio, San Jorge Central II Sector, Santander, Santander Sur, Sena, Villa Mayor Oriental.</p> <p>2.UPZ 35 - Ciudad Jardín: Caracas, Ciudad Berna, Ciudad Jardín Sur, La Hortua, Policarpa y Sevilla.</p>	<p>La articulación con la DTDP de la SDMujer nos permitiría saber con qué organizaciones trabajaron en el 2025, cuál es el alcance territorial de esos procesos en la localidad y cuáles de esos procesos realizan trabajo comunitario como lo entiende el SIDICU. Aplica con otras dependencias de la SDMujer u otras entidades que realizan fortalecimiento a procesos organizativos. Incluso se debería prever la identificación de procesos organizativos fortalecidos por diferentes entidades del SIDICU.</p>
No aplica 2025	Ciudad Bolívar cuenta en la actualidad con tres Manzanas del Cuidado, a saber: 1. Manitas (Las Manitas Sector II, Las Manitas, Nueva Colombia, El Triunfo Sur, Juan Pablo II, El Castillo, Vista Hermosa Sector Capri, Bella Vista Lucero Alto, Álvaro Bernal Segura, Villa	Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de Ciudad Bolívar	Local (326 barrios, 8 UPZ (63 a 70) y 1 UPR Río Tunjuelo (9 veredas) en el año 2008)	No aplica 2025

	Gloria, Villas del Diamante). 2. Mochuelo (UPZ 64: El Mochuelo II, Brazuelos de Santo Domingo, Esmeralda, Lagunitas, Paticos y Barranquitos Corregimiento Mochuelo (Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo) Sectores catastrales1: El Mochuelo, El Mochuelo Norte, El Mochuelo Urbano, El Mochuelo II, III y IV, El Mochuelo II y III Urbano, El Mochuelo Alto y Mochuelo Alto Rural). 3. Ecoparque (Sierra Morena, Ismael Perdomo, Caracolí, Santa Viviana, San Antonio del Mirador, La Pradera (UPZ Jerusalén), Las Brisas (UPZ Jerusalén), Bella Vista (UPZ Jerusalén)			
--	--	--	--	--

Fuente: elaborada por la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado (2025).

6.3. Recomendaciones para la gobernanza, coordinación y articulación intersectorial

El Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado cuenta con varias instancias de coordinación, articulación y participación, por lo que es importante que se institucionalicen las estrategias nuevas, así como se han institucionalizado las existentes (la Estrategia de Cuidado a Cuidadoras, con los componentes de servicios de formación y respiro, y la Estrategia Pedagógica y de Cambio Cultural, con el servicio de transformación cultural). La institucionalización garantiza la continuidad de las estrategias a pesar de los cambios de administración distrital y planes de desarrollo distrital, en el marco de los principios de concurrencia, progresividad, no regresividad y sostenibilidad establecidos en el artículo 4 del Acuerdo 893 de 2023.

En correspondencia con lo anterior, se espera que la Estrategia de Cuidados Comunitarios se materialice a través de uno o varios componentes de servicios nuevos que sean transversales a los modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado, considerando lo establecido en el artículo 23 del Decreto 415 de 2023:

“La prestación de los servicios del Sistema del Cuidado en los diferentes modelos de operación, a cargo de las diferentes entidades o en cuya infraestructura se lleven a cabo, en concordancia con lo establecido en el artículo 20º del presente Decreto, se realizará en el marco de las siguientes condiciones: (...) 4. Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con los diferentes actores del sistema para la articulación

intersectorial, que garanticen la prestación oportuna, eficiente y eficaz de los servicios a través de los instrumentos jurídicos que se estimen pertinentes. (...) 8. Propender por la implementación de modelos operativos y estrategias acordes con las dinámicas territoriales de las zonas rurales y urbanas del Distrito Capital, y aunarán esfuerzos para superar progresivamente la exclusión y segregación socioespacial, en el marco de los enfoques del Acuerdo Distrital 893 de 2023. (...) 10. Se podrán establecer servicios adicionales, sustitutos o equivalentes a los servicios básicos tanto en manzanas del cuidado, como en buses del cuidado, así como ampliar los componentes de servicios, en atención a las dinámicas territoriales o sociodemográficas, a la demanda particular de servicios por parte de la ciudadanía o a las decisiones de la Comisión. (...) 12. Los servicios básicos pueden responder a uno o varios componentes de los servicios del Sistema Distrital de Cuidado y podrán modificarse conforme a los lineamientos establecidos por la UTA de la Comisión”.

La institucionalización de las estrategias del Sistema Distrital de Cuidado también contribuye a que se articulen las entidades que tienen en su misionalidad, competencias y/o funciones la realización de acciones, proyectos o programas que contribuirían a su implementación. Es el caso del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (Subdirección de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales) en la Estrategia de Cuidados Comunitarios, entre otras que se requieran. Se trata de vincular a estas entidades como invitadas permanentes⁴, en caso de que no hagan parte de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado —como es el caso del IDPAC— y de invitarles, a estas y a las dependencias institucionales pertinentes, a las instancias del Mecanismo de Gobernanza que se creen para tal fin.

Lo anterior, debido a que algunas recomendaciones de la evaluación liderada por la Secretaría Distrital de Planeación (Fedesarrollo-Economía Urbana, 2024) se encuentran asociadas con la territorialización del Sistema Distrital de Cuidado y las estrategias mencionadas, tales como:

Tabla 8. Recomendaciones de la Secretaría Distrital de Planeación como resultado de la evaluación del SIDICU realizada en el año 2023 por la Unión Temporal Fedesarrollo-Economía Urbana

Recomendación	Acciones puntuales por implementar	Plazo de implementación	Responsables
---------------	------------------------------------	-------------------------	--------------

⁴ En correspondencia con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 4 del Decreto Distrital 415 de 2023, le corresponde a la Secretaría Distrital de la Mujer y a la directora del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer realizar las gestiones que se requieran para su vinculación.

<p>Fortalecer la oferta de servicios para personas cuidadoras, para hacerla más pertinente, especialmente en los componentes de formación y de generación de ingresos.</p>	<p>Incluir mediante tareas concretas y conjuntas a las comunidades del cuidado identificadas por las entidades del Sistema como un actor clave en la implementación, por el rol que pueden asumir en el voluntariado, el fortalecimiento del tejido social y la conformación de redes comunitarias, que permitan la redistribución del trabajo de cuidado.</p>	<p>Largo plazo</p>	<p>SDMujer, IDPyBA, SDCRD- BibloRed SDS, SDIS</p>
<p>Ampliar la oferta para personas que requieren cuidado, con el fin de fortalecer el criterio de simultaneidad en la operación, generando nuevos servicios o articulando con otros existentes, en particular para personas mayores y personas con discapacidad.</p>	<p>Realizar un mapeo de los servicios existentes en la oferta actual de los actores del Sistema y de otros actores públicos, privados y comunitarios, e identificar los que potencialmente puedan implementarse, que contribuyan a ampliar los servicios que funcionan de manera simultánea (como el Arte de Cuidarte para niñas y niños), enfocado principalmente en personas mayores y personas con discapacidad.</p>	<p>Mediano plazo</p>	<p>SDMujer</p>
<p>Ampliar la oferta para personas que requieren cuidado, con el fin de fortalecer el criterio de simultaneidad en la operación, generando nuevos servicios o articulando con otros existentes, en particular para personas mayores y personas con discapacidad.</p>	<p>Generar acciones de articulación y alianzas públicas, privadas y con organizaciones sociales y comunitarias, que permitan la ampliación de la oferta para las personas que requieren cuidado de forma simultánea y en los mismos espacios en los que se encuentra la oferta para las personas cuidadoras.</p>	<p>Mediano plazo</p>	<p>SDMujer</p>
<p>Fortalecer la difusión de la información relacionada con el Sistema Distrital del Cuidado, sus modelos de operación, los servicios que se prestan en cada uno de ellos y los potenciales beneficios para las poblaciones objetivo.</p>	<p>Realizar actividades que permitan la generación y el fortalecimiento de redes de apoyo entre personas cuidadoras y personas que requieren cuidado, lo que en el futuro podría contribuir a la reducción y a la redistribución comunitaria de las cargas de trabajo de cuidado no remunerado.</p>	<p>Largo plazo</p>	<p>SDMujer</p>
<p>Fortalecer la difusión de la información relacionada con el Sistema Distrital del</p>	<p>Realizar un mapeo y un análisis de las experiencias de apoyo comunitario, públicas- como la Rehabilitación Basada en</p>	<p>Largo plazo</p>	<p>SDMujer, SDS</p>

Cuidado, sus modelos de operación, los servicios que se prestan en cada uno de ellos y los potenciales beneficios para las poblaciones objetivo.	Comunidad – RBC- de la Secretaría de Salud, privadas y sociales, así como los hallazgos y recomendaciones del Diagnóstico de Cuidado Comunitario – incluyendo los aportes que al respecto podrían realizar las comunidades étnicas; que permita entender qué oferta y cuáles experiencias exitosas existen en relación con procesos de redistribución comunitaria y de reducción del trabajo de cuidado no remunerado.		
Fortalecer la difusión de la información relacionada con el Sistema Distrital del Cuidado, sus modelos de operación, los servicios que se prestan en cada uno de ellos y los potenciales beneficios para las poblaciones objetivo.	Fortalecer los mecanismos de difusión de los modelos de operación, mediante el uso de medios de comunicación masivos, medios de comunicación comunitarios y el involucramiento temprano de organizaciones sociales y comunitarias al proceso. Los servicios, medios y mecanismos de comunicación deberán ser accesibles y considerar las características y capacidades de las personas cuidadoras y de las personas que requieren cuidado.	Corto plazo	SDMujer, SDCRD – BibloRed, IDPYBA, SDDE, SDM, SDA, IDRD, SDS

Fuente: elaborado por la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado (2025).

De acuerdo con lo anterior, es importante articular el diseño de las estrategias con las recomendaciones, acciones puntuales por implementar y productos con los que se comprometieron las entidades a corto, mediano y largo plazo como resultado de la evaluación de impacto realizada en el año 2023, con el fin de aunar esfuerzos intersectoriales y consolidar una oferta de servicios territorializada que fortalezca el cuidado comunitario y la atención a poblaciones que no pueden acceder a los modelos de operación en marcha del Sistema Distrital de Cuidado.

Por último, es necesario reconocer la importancia de la promoción de la participación del Sector Comunitario en el Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado, lo cual implica crear la representación de procesos organizativos dedicados al cuidado comunitario en el Mecanismo de Participación y Seguimiento. Para esto, es necesaria su aprobación en la CISIDICU, en el marco de una de sus funciones establecidas en el artículo 5 del Decreto Distrital 415 de 2023: “5. Promover la participación y fomentar la corresponsabilidad del gobierno nacional, las administraciones local y distrital y

el sector privado en el Sistema Distrital de Cuidado, así como del sector comunitario, las familias en su diversidad y entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus diferencias y diversidades, para el reconocimiento, la redistribución y reducción de los trabajos de cuidado no remunerados". Posterior a esta decisión, la Secretaría Distrital de la Mujer, en ejercicio de los roles de presidencia y secretaría técnica, deberá expedir un acto administrativo (resolución u otro) para adoptar el proceso de elección de esta representación según lo establecido en el Acuerdo Distrital 893 de 2023 y el Decreto Distrital 415 de 2023.

Para adelantar este proceso, la Dirección del Sistema de Cuidado cuenta con una base de datos de aproximadamente 500 procesos organizativos de cuidado comunitario identificados en el Distrito Capital, por medio de la cual podría invitar al Mecanismo de Participación y Seguimiento a promover la participación a través de las instancias y escenarios donde desempeña roles de representación. De esta manera, los procesos organizativos de cuidado comunitario de Bogotá contarán con una representación en esta instancia que amplifique sus voces y posicione sus necesidades, intereses y demandas, teniendo en cuenta que el Sector Comunitario puede participar con voz en otras instancias del Mecanismo de Gobernanza, según lo establecido en la normatividad vigente.

Sobre el Mecanismo de Participación y Seguimiento también es importante fortalecer la participación e incidencia social y política de las representaciones, en especial, de aquellas relacionadas con la implementación de las estrategias en la ruralidad, debido a la importancia de la participación comunitaria para su implementación. Es el caso de las representaciones del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural y los procesos organizativos de cuidado comunitario (en caso de que se vincule). La primera, porque la ruralidad es muy extensa y existe una sola representante para más de 60 veredas en 8 localidades del Distrito Capital; la segunda, porque, por la misma razón, se elegiría una representación por más de 500 procesos organizativos de cuidado comunitario (habría que precisar cuántos de ellos realizan acciones en territorios urbanos, en territorios rurales y/o en el borde urbano-rural).

Al respecto, la comunicación e interlocución de las representaciones con base comunitaria es insuficiente y deberían establecerse mecanismos para fortalecerla, para contribuir al cumplimiento de las funciones de esta instancia de participación, entre ellas: "1. Proponer recomendaciones a la Comisión sobre el diseño y operación del Sistema Distrital de Cuidado. 2. Conocer, analizar y formular observaciones a la Comisión sobre los planes, proyectos y programas formulados en torno al Sistema Distrital de Cuidado" (artículo 19 del Decreto 415 de 2023). Esto, considerando que una de las funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer como entidad que ejerce la presidencia de la Comisión es: "6. Promover la participación de quienes conforman el Mecanismo de Participación

y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado” (artículo 6 del Decreto 4115 de 2023).

6.4. Recomendaciones para ampliar la territorialización del Sistema Distrital de Cuidado en territorios urbanos y rurales periféricos

En correspondencia con los hallazgos de Grow en algunas veredas de la ruralidad de Bogotá, a saber, el Verjón Bajo de Chapinero; el Verjón Alto de Santa Fe y Los Andes, y La Requilina, El Destino, El Olarte y Las Margaritas de Usme, se harán recomendaciones, con el propósito de brindar insumos para el diseño de la Estrategia de Cuidados Comunitarios. Antes de presentarlas, se hacen las siguientes claridades:

- Las personas, familias y comunidades que habitan la ruralidad de Bogotá no son homogéneas, de ahí la importancia de establecer categorías y variables en correspondencia con la normatividad vigente, que faciliten el diseño de estrategias acordes con sus necesidades, intereses y demandas. Por ejemplo, existen comunidades campesinas, así como personas y familias neocampesinas, rurales y neorurales que hacen parte o no de las comunidades campesinas. De los anteriores actores, solamente el campesinado ha sido reconocido como sujeto de derechos y de especial protección constitucional según el Acto Legislativo 001 de 2023 del Congreso de la República de Colombia.
- Las estrategias de Cuidado Comunitario y Cuidados Itinerantes no son excluyentes entre sí, y, en lo que se refiere a la territorialización del Sistema Distrital de Cuidado en la ruralidad del Distrito Capital, se sugiere articular la implementación de ambas por su estrecho relacionamiento y vincularlas a los diferentes modelos de operación (manzanas del cuidado, buses del cuidado, asistencia personal y unidades operativas de cuidado, entre otros nuevos en el futuro) que se implementen en las veredas de los corregimientos, UPR, UPL o unidades geográficas que se establezcan.

Después de estas claridades, se presentarán recomendaciones a propósito de los componentes de servicios del Sistema Distrital de Cuidado. Varios de estos prestan servicios para atender las necesidades expresadas por las personas y comunidades cuidadoras que habitan la ruralidad; sin embargo, hay otros que requerirían la inclusión de servicios nuevos o la creación de componentes nuevos con sus respectivos servicios, tales como:

a. Fortalecimiento del tejido social y comunitario:

- Reconocimiento y fortalecimiento de prácticas comunitarias intergeneracionales, como acompañar a la familia de un(a) difunto(a) en las ceremonias o rituales que se realicen, así como participar activamente en eventos y actividades organizadas en el marco de fechas significativas

para los territorios y comunidades en festejos como las novenas navideñas y fiestas campesinas.

- Apoyo para la realización de trabajos comunitarios, como mejorar la infraestructura de espacios comunes.
- Apoyo para la realización de actividades a realizar, en una situación de emergencia, con una persona, una familia o una comunidad.
- Promover prácticas de parto respetado o humanizado en los territorios rurales y urbanos, las cuales tienen “como centro la autonomía y el poder de decisión de la mujer o persona con capacidad de gestar” (Ley 2244, “Ley de Parto Digno, Respetado y Humanizado” y Resolución 3280 del 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social). Cada mujer y persona gestante tiene derecho a decidir su parto, sea este institucional, planificado en casa con partera, con acompañamiento de doula o cesárea respetada. Es importante reconocer la partería ancestral y tradicional como una expresión de cuidado comunitario, así como lo reconoce también la Política Nacional de Cuidado.
- Fortalecimiento de redes de apoyo sociales y comunitarias orientadas al apoyo del trabajo de cuidado comunitario, en el marco de la redistribución justa y solidaria. Estas redes se encuentran conformadas no solo por personas que pertenecen a procesos organizativos, sino por aquellas que no se encuentran vinculadas a ningún proceso de esta naturaleza, aspecto a considerar porque la mayoría de las personas cuidadoras que integran las comunidades no se encuentran organizadas, pero pueden hacer parte de las redes que tienen como reto brindar alternativas al aislamiento geográfico y social asociado con vivir en zonas periféricas y rurales.
- Fortalecimiento de la memoria, identidad y cultura campesinas, en el marco de procesos de cuidado y apoyo a la infancia, adolescencia y juventud, mediante expresiones como la música, la coplería y el reconocimiento del territorio.
- La redistribución de los trabajos de cuidado dentro y fuera de hogar implica transformaciones culturales profundas que ameritan la adquisición de habilidades pedagógicas para enseñar a otras personas a hacer lo que las mujeres y personas cuidadoras aprendieron por cuenta propia y reconocer otros ritmos de aprendizaje diferentes a los propios, así como otras maneras de realizar la misma tarea y que otras personas lo puedan hacer también. Se entiende como una forma de “soltar” roles de género impuestos históricamente, en especial para las mujeres cuyo proyecto de vida se ha reducido a cuidar.
- Incorporación de servicios en el SIDICU orientados al uso adecuado, control parental y autorregulación del tiempo dedicado a las pantallas de dispositivos estáticos y móviles, incluyendo sensibilización sobre las consecuencias del abuso.

b. Fortalecimiento de prácticas e iniciativas de cuidado comunitario:

- Cuidado de entornos naturales, ecosistemas de los que dependen la flora nativa y la fauna silvestre y/o territorios.
- Cuidado de la naturaleza a través de prácticas agrícolas y/o pecuarias en el marco de la agroecología y la permacultura e, incluso, de prácticas artísticas y culturales. También, se menciona el reciclaje.
- Respecto al relacionamiento con animales de compañía, no convencionales, de granja y silvestres o salvajes, se requieren acciones para atender una problemática frecuente en las ruralidades de Bogotá, que es el abandono de animales (por lo general caninos) en vía pública, con el agravante que estos tienden a atacar a los animales de granja de los que también depende el sustento de familias campesinas.
- Cuidado de las personas que cuidan seres no humanos.
- Cuidado de los procesos organizativos que realizan trabajo comunitario (Grow recomienda que la duración del plan de fortalecimiento tenga una duración de por lo menos 6 meses) con actividades de fortalecimiento interno en temas como trabajo en equipo, cohesión social, sentido de comunidad, convivencia, resolución pacífica de conflictos, corresponsabilidad, comunicación, tejido de vínculos y confianza entre actores comunitarios y entre estos y la institucionalidad. La formación de quienes integran los procesos organizativos puede llegar a incidir en la misión, la visión, los objetivos y la estructura misma, en aras de las 3R en el trabajo de cuidado comunitario. También, es necesario diseñar e implementar un programa o proyecto de incentivos para líderes y lideresas que dedican más de seis horas diarias al trabajo de cuidado no remunerado fuera del hogar durante tres o más días a la semana (apoyos económicos, acceso prioritario a servicios o certificaciones que puedan convertirse en oportunidades de desarrollo personal y colectivo).
- Fortalecimiento de los emprendimientos de las mujeres cuidadoras para la autonomía económica, iniciativas que cuidan algunas lideresas, con énfasis en aquellas que potencian los saberes campesinos y la economía local. De acuerdo con lo anterior, es clave articular el componente de generación de ingresos a la implementación de la estrategia y ampliar los servicios que se prestan en este, para potenciar, entre otras, habilidades artísticas y artesanales en contextos campesinos y rurales (lo manual cobra relevancia en las actividades que se realizan con las participantes; en efecto, mantener estable la participación de un grupo de mujeres pasa por el cuerpo y aprendizajes que afloran en otros espacios de su vida cotidiana, en lo posible que representen una alternativa de generación de ingresos). Es clave prever que las actividades mencionadas comprometen recursos para los materiales e insumos que se requieran, así como para

remunerar a las personas que orienten los espacios para la elaboración de las artes y artesanías que se concerten.

- Propiciar iniciativas de reconocimiento histórico y simbólico a los procesos organizativos, a líderes y lideresas de los territorios que se destacan por su compromiso con el cuidado comunitario.

Realizar procesos de relevo generacional de los liderazgos territoriales con participación de todos los actores que llevan a cabo cuidado comunitario, reconociendo que esta forma de cuidado no justifica descuidar otras formas de cuidado y autocuidado que son vitales. De acuerdo con lo anterior, los procesos de relevo intergeneracional se basan en prácticas de reconocimiento y transmisión de saberes y sabidurías en torno a los cuidados, y una forma de reconocer estos saberes es que se promuevan espacios dignos para el intercambio.
- Son necesarias acciones de sensibilización que contribuyan a la desestigmatización de las lideresas por parte de las comunidades campesinas, cuya imagen se puede ver afectada por la percepción negativa del trabajo comunitario que realizan. Relacionado con ello, también es importante la realización de una Feria Anual Rural denominada Día del Cuidado donde se realice un reconocimiento intergeneracional a las mujeres y personas cuidadoras de las veredas y se visibilicen los trabajos de cuidado en el campo y su valor para el sostenimiento de la vida (se podría realizar en el marco del Día del Autocuidado en Bogotá D.C. según lo establecido en el art. 36 del Decreto 415 de 2023).
- Una buena práctica para la sostenibilidad de la participación de las mujeres y personas cuidadoras en los procesos, que se contrate con ellas la mayor cantidad de bienes y servicios posibles, para las actividades que se desarrollen en los territorios (refrigerios, talleres) optando siempre por la rotación y reconociendo los tiempos y costos de desplazamiento de las participantes a los lugares de encuentro, en especial a la ruralidad.
- Cuidado de la comunidad como parte de un compromiso con lo común y la sostenibilidad del entorno mediante la formulación y presentación de proyectos e iniciativas que beneficien a quienes integran la comunidad, más allá de grupos específicos; el fortalecimiento del tejido social para conocer oportunamente las necesidades y demandas que surgen cotidianamente (deterioro de infraestructuras, emergencias veredales o locales y dificultades sociales), lo cual implica confiar en los líderes y lideresas de los procesos organizativos para comunicarlas y tramitarlas; el fortalecimiento de la capacidad de respuesta comunitaria para prevenir incidentes o accidentes y para brindar respuestas inmediatas a una situación que lo amerita, por ejemplo, contando con herramientas y maquinaria necesaria o con un fondo económico para atender emergencias; apoyo a grupos de mujeres con interés en conformar procesos organizativos autónomos de las Juntas de Acción Comunal, orientados entre otros propósitos a gestionar y materializar iniciativas de

autocuidado y cuidado; y fortalecimiento de las bibliotecas rurales o los rincones de lectura veredales como escenarios de encuentro intergeneracional para el tejido social, en el marco de la apropiación crítica de la memoria, la identidad y la cultura campesinas.

c. Fortalecimiento de la infraestructura rural para garantizar el acceso a servicios sociales y servicios del cuidado:

- Mejoramiento de la malla vial principal, secundaria, terciaria y acceso a fincas con recursos públicos (realización de gestiones o trámites) o trabajo comunitario.
- Incremento de las rutas, los días y horarios del SITP que prestan servicios de movilidad en la ruralidad.
- Construcción de salones comunales en las veredas que carecen de esta infraestructura y mejoramiento de los existentes. Esto también implica mejorar las condiciones de salubridad en las infraestructuras, la accesibilidad y la dotación con mobiliario básico (sillas, mesas, menaje, ollas, estufa con combustible y otros elementos para preparar alimentos), equipos audiovisuales (video beam, pantallas, computadoras, tablet, sonido) y otros elementos de oficina o para eventos.
- Diseño, construcción y dotación de espacios adecuados (se deben considerar las condiciones geográficas y climáticas de los territorios) para el juego (tradicional y no tradicional), la recreación, la actividad física y el deporte de las poblaciones objetivo del Sistema Distrital de Cuidado, reconociendo que hay población que al tiempo brinda cuidado o apoyo y requiere cuidado y apoyo como algunas personas mayores. Estos espacios también son fundamentales para el fortalecimiento del tejido social y comunitario. De acuerdo con lo anterior, se requieren servicios que atiendan los propósitos de dos componentes a la vez con una misma población, que no reproduzcan prácticas sexistas o discriminatorias y se diseñen para promover el intercambio intergeneracional.
- Puesta en marcha de unidades móviles de cuidado infantil para la ruralidad o jardines infantiles móviles para la ruralidad. Sobre el cuidado a la infancia, también se propone la ampliación de jardines infantiles en la ruralidad, cuyo personal contratado sea de la ruralidad, de tal forma que simultáneamente se presten servicios en los demás componentes del Sistema Distrital de Cuidado a las personas cuidadoras. Las estructuras móviles y carpas para instalar en zonas periféricas o rurales en jornadas extramurales también son importante para garantizar la prestación de otro tipo de servicios a las mujeres y personas cuidadoras, con servicio de transporte para los equipos territoriales institucionales y las comunidades populares urbanas, campesinas y rurales que lo requieran.

- Construcción y mejoramiento de centros educativos para todos los niveles de educación formal en la ruralidad, incluyendo educación superior y potenciando ofertas como el PEAMA de la UNAL.
- Mejoramiento de la infraestructura de los acueductos veredales y fortalecimiento de la capacidad de respuesta a las situaciones que afectan el acceso al agua potable en las viviendas campesinas. Se requiere incluso una remuneración digna para quienes integran las juntas directivas y las personas que ejercen como fontaneras.
- El acceso a internet y a dispositivos para establecer conexión virtual podría facilitar el acceso a algunos servicios del Sistema Distrital de Cuidado en zonas periféricas y rurales, para lo que se requiere al menos un Centro de Inclusión Digital Móvil que contribuya a eliminar barreras de acceso tecnológico. También, se podrían ampliar los servicios que se prestan a través de una modalidad híbrida —es decir, algunas sesiones presenciales y otras virtuales—, así como adelantar procesos y realizar inversiones que contribuyan a eliminar las brechas digitales y tecnológicas ocasionadas por el analfabetismo digital, el precario acceso a dispositivos inteligentes y las barreras estructurales y económicas para acceder a internet. Sin embargo, no es viable ni deseable virtualizar todos los procesos, pero si posibilitar una metodología mixta o híbrida, pues hay ambientes de aprendizaje que requieren el contacto y la práctica; es el caso de las redes de apoyo que se tejen con el relacionamiento personal y/o el tratamiento de casos de violencias que requieren espacios confidenciales, seguros, dispuestos para la contención emocional e, incluso, para la intervención en crisis.

d. Fortalecimiento del acceso a los servicios del Sistema Distrital de Cuidado en el marco de los criterios de proximidad, simultaneidad y atención en dupla:

- Gestión de transporte con entidades públicas o privadas o apropiación de recursos para la movilidad, en aras de garantizar el desplazamiento de las poblaciones objetivo del SIDICU a modelos de operación. También, se requiere garantizar el acceso a rutas de transporte público que conecte a las veredas con otros territorios rurales y urbanos de manera constante, accesible y adecuada. Las comunidades campesinas no solo requieren acercarse a los buses del cuidado, sino que podrían acercarse a manzanas del cuidado o unidades operativas del cuidado cercanas (u otros puntos de atención en las veredas al que se puedan acercar las poblaciones objetivo del Sistema Distrital de Cuidado). Se podría indagar si es viable realizar acciones para garantizar el ejercicio del derecho a la movilidad en territorios periféricos y rurales, en el marco de los productos de la PPMYEG a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad: la Estrategia de participación con enfoque de género en el Sistema Distrital del Cuidado (11.1.9) y la

implementación de una estrategia de capacitación y formación con enfoque de género sobre temas asociados a movilidad (11.1.10).

- Poner en marcha mecanismos que permitan materializar la siguiente condición de los servicios del Sistema en territorios periféricos y rurales: "Propender por la flexibilidad horaria, en el marco de los objetivos del Sistema y los principios de concurrencia, no regresividad y progresividad, teniendo en cuenta las necesidades de las poblaciones objetivo y las dinámicas territoriales" (numeral 2 del artículo 23 del Decreto 415 de 2023), así como el siguiente criterio de operación en los espacios físicos de los modelos de operación del Sistema: "Las entidades prestadoras de servicios propenderán por la utilización conjunta y flexible de espacios multifuncionales, con el propósito de promover mayor cobertura y concurrencia de inversión entre las entidades del Sistema Distrital de Cuidado" (numeral 4 del artículo 26 del Decreto 415 de 2023). La flexibilidad también aplica para las pedagogías, metodologías y modalidades de prestación de los servicios (combinación de opciones presenciales y no presenciales cuando existan limitaciones para la presencialidad. El piloto de Grow recomienda potenciar el WhatsApp como herramienta pedagógica complementaria).
- La flexibilidad combinada con la concertación en el momento de establecer planes de trabajo con procesos organizativos es muy importante en los aspectos mencionados y otros como los lugares, los días, los horarios, la frecuencia o periodicidad y las condiciones para un encuentro, como garantizar el transporte para las personas participantes cuando se requiera, por ejemplo.
- Aunque no se encuentra como un servicio, las mujeres cuidadoras campesinas que se dedican también al cuidado comunitario, consideran importante que se realicen jornadas de autocuidado, como cuidado corporal (manicure, pedicure, peluquería o estilismo capilar, hidratación y nutrición de la piel) y emocional (hacer ejercicio como caminar, bailar o yoga, practicar técnicas de relajación como la respiración profunda, meditación o masajes y dedicar tiempo a actividades creativas o aficiones como escuchar música, pintar o jardinería); sin embargo, se deben convalidar con las posibles participantes.
- Realización de brigadas domiciliarias de medicina general y especialidades para personas que requieran cuidado o diferentes niveles de apoyo.
- Reactivación del servicio de Ruta de la Salud, la cual trasladaba a personas mayores residentes en el campo, a consultas médicas en la ciudad.
- Aunque no se encuentra como un servicio, la atención terapéutica en diferentes modalidades de intervención (individual, de grupo, familiar y de pareja) se podría garantizar mediante convenios o alianzas con consultorios de psicología de universidades públicas y privadas con sedes en el Distrito Capital. En el caso de la orientación y asesoría jurídica, es importante la

representación jurídica, el acompañamiento a diligencias y el apoyo en trámites en algunos casos; además, es necesario el acceso a estos servicios de manera gratuita o a bajo costo, mediante convenios o alianzas con consultorios jurídicos de universidades públicas y privadas con sedes en el Distrito Capital. También, la articulación de procesos individuales y colectivos, tanto psicosociales como sociojurídicos, puede potenciar la apropiación de comprensiones y herramientas comunes.

- Ampliación de cobertura en proyectos orientados a que las mujeres campesinas y rurales aprendan a conducir vehículos automotores (automóviles, camionetas, motocicletas) y no automotores (bicicletas, remolques) y acceder a la licencia de conducción para que puedan llegar por sus propios medios, si aplica, a los servicios sociales y de cuidado públicos y privados. En este sentido, es importante realizar procesos de entrenamiento en mecánica básica.
- El servicio de “Estrategia de educación flexible para finalizar la educación básica y media” presenta retos en la ruralidad donde no se encuentran IED cercanas acreditadas para la validación de personas adultas y el ciclo del Bus del Cuidado Rural solo lo garantiza durante cinco meses. Es necesario garantizar la culminación de la básica secundaria a las personas cuidadoras campesinas y rurales.
- Es importante generalizar en todos los espacios e instancias de participación, estrategias o alternativas para las personas que requieren cuidado o apoyo, que asisten con las cuidadoras, especialmente para niñas, niños y adolescentes, con el fin de que simultáneamente a la realización de reuniones donde asisten los líderes o las lideresas, se organicen actividades adecuadas para las personas acompañantes. Lo anterior, en respuesta a una barrera para la participación de las personas cuidadoras que no cuentan con opciones para dejar con un tercero a la persona que cuidan o apoyan. Si bien, la DTDP de la SDMujer cuenta con una estrategia denominada Construyendo Mundos de Igualdad⁵, esta no hace parte de los servicios del Sistema Distrital de Cuidado y podría considerarse, en el marco del componente de cuidado o apoyo, considerando los resultados del piloto realizado por Grow en “Espacios de cuidado y recreación de niños y niñas”, como un servicio que garantiza los criterios de simultaneidad y atención en dupla, al tiempo que se realizan “acciones de promoción de los derechos de las mujeres en las Niñas, Niños y Adolescentes, que incidan en las transformaciones de creencias, imaginarios, pensamientos, prejuicios y prácticas que sustentan la discriminación, la exclusión y la violencia contra las mujeres a partir de herramientas pedagógicas”. También, coordinar y articular acciones con dos servicios que presta la SDIS en la ruralidad para

⁵ La Estrategia Tejiendo Mundos de Igualdad con niñas, niños y adolescentes es una apuesta pedagógica y metodológica para estudiantes de colegios, instituciones educativas, fundaciones y ONG, quienes aprenden de sus derechos a través del arte, la lúdica y la creatividad. Desde el año 2020 hasta la fecha, más de 35 mil niñas y niños se han vinculado a esta iniciativa.

menores de 6 años: “Jardines infantiles (diurno y nocturno), casas de pensamiento y espacios rurales” y “Creciendo Juntos y Creciendo Juntos en la Ruralidad” (Secretaría Distrital de Integración Social, 2021). Finalmente, se requieren servicios de recreación para primera infancia, infancia y adolescencia en contextos urbanos y rurales, para lo cual se debe valorar la coordinación y articulación con el IDRD.

- Territorializar en la ruralidad los servicios de Centros Día para personas mayores de las manzanas del cuidado y Bogotá te acompaña en la vejez de los buses del cuidado, mediante estos u otros modelos de operación y estrategias.
- Identificar e inventariar las unidades operativas del cuidado que se encuentran en funcionamiento en los territorios periféricos y rurales donde no operan manzanas ni buses del cuidado, así como la infraestructura comunal y comunitaria, con el fin de coordinar y articular acciones que amplíen los servicios del Sistema, en el marco de un proceso de fortalecimiento de este modelo de operación y los criterios para su prestación. Por ejemplo, para brindar servicios como la orientación psicosocial y la orientación y asesoría jurídica se requieren espacios dignos, accesibles y que garanticen la confidencialidad y privacidad para las mujeres y personas cuidadoras.
- Es clave fortalecer la articulación con “Cuidado Local” en conjunto con la DTDP de la SDMujer, que “es una línea de inversión de los presupuestos locales para fortalecer, articular e institucionalizar iniciativas de cuidado en las 20 localidades de Bogotá. El programa busca articular el trabajo de las Alcaldías Locales para atender las necesidades de cuidado de la ciudadanía con el fin de maximizar el impacto sobre las personas cuidadoras y personas que requieren cuidado de todas las localidades de Bogotá” (Secretaría Distrital de Integración Social, 2021).

6.5. Recomendaciones para los componentes de servicios existentes del Sistema Distrital de Cuidado

a. Componente de formación:

- Diseño y realización de procesos de formación política informales y formales, teórico-prácticos y contextualizados, con énfasis en los derechos humanos de las mujeres campesinas y rurales, y del campesinado, así como en la gestión comunitaria y la incidencia política para su exigibilidad (tanto rutas como mecanismos y herramientas individuales y colectivas) y con enfoques poblacional-diferencial y territorial. También, se hace mención a los enfoques campesino y rural y a la importancia de implementar procesos de formación acordes con las necesidades y realidades de las mujeres campesinas y rurales, tanto a nivel local como distrital, nacional e internacional. Esta propuesta debe incluir un inventario de instancias de participación donde

podrían participar las mujeres cuidadoras para posicionar sus necesidades, intereses y demandas.

- Diseño y puesta en marcha de una Escuela de Participación y Representación Política para Mujeres (Neo)Campesinas y (Neo)Rurales del Distrito Capital, anual o bienal, teórico-práctica, contextualizada y/o con metodologías que reconozcan las dinámicas y realidades de las participantes. Por la experiencia del piloto adelantado por Grow, el uso de presentaciones en PowerPoint es poco o nada efectivo. Se optó por usar “recursos pedagógicos más accesibles y dinámicos, como materiales impresos, elementos visuales tangibles, ejercicios vivenciales y actividades lúdicas. Además, se fortalecieron los espacios de conexión con el cuerpo y cuidado de sí, que resultaron ser mucho más efectivos para generar atención, apertura emocional y participación de las mujeres en los encuentros”.
- Diseño y realización de procesos de formación en herbolaría, ginecología natural, agroecología, entre otros relacionados con el respeto hacia los derechos de seres no humanos y el establecimiento de relaciones recíprocas entre seres humanos y no humanos, reconociendo los saberes y sabidurías de las comunidades campesinas.
- Acceso a ofertas de educación superior, cualificación u homologación de saberes en áreas de conocimiento relacionadas con todas las dimensiones del campesinado (productiva, cultural, organizativa y territorial), así como de autonomía económica, para que cuidar no sea una decisión excluyente de los proyectos personales relacionados con la realización de trabajos remunerados. Tanto el acceso a la educación superior como las oportunidades laborales para el ejercicio profesional o los emprendimientos individuales o asociativos se deben garantizar en la ruralidad como una estrategia para evitar la migración de personas jóvenes y adultas a las ciudades.
- Capacitación en primeros auxilios físicos y psicológicos para atender a emergencias en territorios apartados y sin infraestructura institucional. Asimismo, entrenamiento en habilidades básicas para atención de personas mayores o con condiciones médicas que ameritan seguimiento permanente, como la toma de la tensión, de la saturación, manejo de oxígeno, identificación de signos de alerta por condición o en determinadas situaciones, entre otras pertinentes.
- Actividades orientadas al desarrollo de capacidades socioemocionales de las personas cuidadoras.

b. Componente respiro:

- Disponibilidad de espacios y existencia de condiciones para descansar dignamente.

- Realización de procesos individuales y colectivos orientados a que las personas cuidadoras adquieran capacidades y habilidades para la gestión, regulación o inteligencia emocional, incluidas las habilidades sociales (asertividad, empatía, escucha activa, negociación, capacidad de pedir ayuda, entre otras), como una forma de abordar las afectaciones psicológicas y afectivas o en salud mental asociadas con el trabajo de cuidado comunitario como burnout, estrés, sobrecarga, agotamiento físico y emocional y frustración, cansancio, miedo, insomnio, vergüenza, represalias o sanción social por transgredir roles sociales tradicionales o denunciar a los agresores, ansiedad, dolor emocional y las secuelas de las violencias. Se considera que la expresión emocional hace parte del autocuidado. También, la categoría de sanación colectiva es de fundamental abordaje cuando se enmarca en espacios seguros donde se tejen vínculos entre las personas cuidadoras comunitarias que se sustentan en la escucha, la empatía y el apoyo mutuo.
- Es importante fortalecer la articulación de los servicios de orientación psicosocial y orientación y asesoría jurídica que presta la Dirección del Sistema de Cuidado con los demás servicios que prestan las direcciones de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia y de Territorialización de Derechos y Participación de la entidad, en razón a que uno de los dos énfasis en la atención a mujeres campesinas y rurales es la violencia contra las mujeres y la violencia basada en género, además de la carga desigual de trabajo de cuidado no remunerado que se complejiza con expresiones de violencias económica y patrimonial. Es fundamental garantizar una respuesta cada vez más inmediata y efectiva para superar las barreras de acceso a la justicia en la ruralidad, así como realizar monitoreo y seguimiento periódico a los casos hasta el cierre de la situación que motivó la consulta.
- Realizar acciones pedagógicas y formativas para la desestigmatización de servicios de orientación psicosocial, en razón a la persistencia de estereotipos y prejuicios sobre las consultas y procesos terapéuticos, en aras de incrementar la demanda de estos y mejorar su valoración.
- Tiempo propio para mujeres y personas cuidadoras. Esto hace referencia a que la participación comunitaria resta tiempo a las iniciativas de autonomía económica de las personas cuidadoras, de ahí la necesidad de brindar incentivos que compensen las implicaciones de los cuidados comunitarios. Es importante la puesta en marcha de mecanismos que contribuyan entonces a la redistribución y reducción del trabajo comunitario, con el fin de que no contribuya a la pobreza de tiempo de las mujeres, una pobreza que afecta su acceso a servicios de los componentes de formación y respiro del Sistema Distrital de Cuidado.
- Se considera que el arte es un canalizador que se puede potenciar y que los espacios con un enfoque artístico cumplen un doble propósito, porque además de contribuir al autocuidado explorando formas de expresión a

través del arte, las participantes aprenden o fortalecen un oficio cuando diseñan una pieza artística o artesanal.

c. Componente de generación de ingresos:

- Inserción laboral en la ruralidad.
- Apoyo a emprendimientos que promuevan la autonomía económica de las mujeres cuidadoras, potenciando los saberes campesinos y la producción local, y contribuyendo a erradicar los factores asociados a las violencias contra las mujeres campesinas por depender económicamente de sus parejas o ex-parejas.
- Es fundamental materializar mecanismos de acompañamiento a mujeres cuidadoras mayores para garantizar el acceso a información relevante y pertinente sobre sus casos particulares y brindar asesorías a la medida sobre bienes patrimoniales y pensión en la vejez.

d. Componente de transformación cultural:

- Promoción de masculinidades campesinas corresponsables y no violentas, a través de la articulación de los servicios de dos componentes de servicios del Sistema Distrital de Cuidado: transformación cultural (talleres de cambio cultural: a cuidar se aprende y cuidamos a las que nos cuidan, de la Secretaría Distrital de la Mujer) y respiro (orientación psicosocial y orientación y asesoría jurídica, de la Secretaría Distrital de la Mujer) y transformación cultural (Programa Calma: Escuela “Hombres al Cuidado” y Línea Calma, de SDCRD), debido a las resistencias, malestares o tensiones familiares que puede generar asumir otros roles, tareas o responsabilidades, algunas de las cuales pueden derivar incluso en denuncias sobre violencias contra las mujeres o violencias basadas en género y rupturas familiares temporales o permanentes.

e. Transversal a la implementación del Sistema Distrital de Cuidado:

- Realización de jornadas extramurales en los territorios urbanos periféricos y rurales, incluso con perifoneo, volanteo, puerta a puerta, participación en eventos o jornadas colectivas o masivas, para la divulgación de los servicios, y los criterios de acceso, al respecto de los servicios que presta el Sistema Distrital de Cuidado y la Secretaría Distrital de la Mujer, entre otras estrategias que fortalezcan dicha divulgación en estos territorios con miras a la apropiación social y comunitaria. Es importante precisar que, aunque estas acciones son claves en la ampliación de cobertura del Sistema Distrital de Cuidado, ningún modelo de operación o estrategia se puede limitar a realizar acciones de divulgación y apropiación, pues el objetivo de este es contribuir al reconocimiento, redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado.

- Articulación con las dependencias de la Secretaría Distrital de la Mujer y otras entidades que cuentan con transporte para el traslado a zonas periféricas y rurales, con el fin de facilitar la prestación de algunos servicios del Sistema Distrital de Cuidado y la presencia de equipos intersectoriales en los territorios. Sin embargo, el reto es garantizar la prestación de servicios atendiendo los criterios de operación: proximidad, simultaneidad y atención en dupla, lo que implica coordinar previamente las visitas en los territorios contando con los servicios que prestan las unidades operativas del cuidado; por ejemplo, mientras niñas, niños o adolescentes se encuentran en jardines o colegios, la persona cuidadora puede acceder a servicios de los componentes de formación, respiro y generación de ingresos.
- En algunos territorios rurales, también es importante realizar acciones de sensibilización sobre los trabajos de cuidado directo e indirecto que realizan las mujeres y el campesinado, así como sobre el autocuidado y el cuidado con el fin de ampliar la comprensión de estas categorías por parte de las comunidades campesinas y rurales.
- Divulgación y acceso a rutas de atención y protocolos de prevención y atención a mujeres víctimas de violencias en la ruralidad, así como de otras rutas para la protección y garantía de derechos, según las necesidades que se identifiquen en los servicios de orientación psicosocial y orientación y asesoría jurídica.
- Si bien el piloto realizado por Grow en las ruralidades de Usme, Chapinero y Santa Fe hizo énfasis en los enfoques de género, territorial y de derechos humanos, el SIDICU adoptó ocho enfoques cuando se institucionalizó mediante el Acuerdo 893 de 2023, por lo cual es importante acoger los lineamientos de la Dirección del Sistema de Cuidado para la incorporación y transversalización de todos los enfoques en las estrategias y los servicios que se presten en los territorios.
- No debería subestimarse la falta de credibilidad y desconfianza de las comunidades y procesos organizativos en las instituciones del Estado, pues este factor afecta las convocatorias, las coberturas y la participación en procesos, de ahí la importancia de generar acuerdos claros y garantizar la prestación de los servicios en las condiciones que requieren las poblaciones y territorios. En la ruralidad, lo más efectivo es el voz a voz, pero no es fácil que una persona de la comunidad promueva o divulgue la convocatoria de una entidad; esto requiere vínculos de confianza que se tejen progresivamente.

6. Plan de trabajo - 2026

La siguiente tabla tiene el propósito de establecer, de manera progresiva, las actividades que podrían incorporarse al **Plan de Trabajo 2026** de la estrategia. Para este, se propone una **periodicidad trimestral**, de modo que coincida con

el cronograma de reporte del **Plan Anual de la Comisión (2026 a 2027)**. Esta organización permitirá articular la ejecución y el seguimiento de las actividades según esa temporalidad, facilitando su planificación, monitoreo y registro del avance por trimestre.

Tabla 9. Plan de Trabajo Estrategia Cuidado Comunitario 2026-2027

#	Actividad	Descripción	Producto	Equipo responsable de la Dirección de Sistema de Cuidado	Articulación intersectorial / intrasectorial	Periodo de realización
1	Articulación con la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación (DTDP) de la SDMujer	Actualizar el procedimiento “Fortalecimiento a grupos, redes, organizaciones sociales e instancias de mujeres” para incluir la capacidad de cuidado comunitario como línea de acción prioritaria.	Documento técnico ajustado, aprobado y publicado en el Kawak	Equipo de Gobernanza y Fortalecimiento Organizativo	DTDP de la SDMujer	I trimestre 2026
2	Mesas de trabajo para el desarrollo del Simisional – Sistema de Información SDMujer	Incluir en el Simisional la variable de organizaciones comunitarias con iniciativas de cuidado o procesos organizativos de cuidado comunitario. Es importante que el Simisional cuente con un módulo para organizaciones no solo para personas, donde se incluya como una variable el tipo de organización.	Reporte de inclusión de la variable y/o módulo en el Simisional	Equipo técnico de la Dirección del Sistema de Cuidado	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación; Dirección de Gestión del Conocimiento; y Oficina Asesora de Planeación de la SDMujer	I trimestre 2026
3	Articulación con la Mesa de Trabajo de la UTA “InfoCuidado”	Para garantizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Estrategia de Cuidados Comunitarios es importante que la profesional que realice la secretaría técnica de la Mesa de	Articulación entre dos mesas de trabajo de la UTA mediante la vinculación de una persona profesional asignada.	Equipo técnico y equipo de Gobernanza de la Dirección de la Sistema de Cuidado	Dirección de Gestión del Conocimiento de la SDMujer SDPlaneación	IV trimestre de 2026 o I trimestre de 2027 (depende de la institucionalización)

		Trabajo de la UTA “Cuidado Comunitario” (en caso de que esta instancia apruebe su creación) participe en la Mesa de InfoCuidado y adelante las acciones necesarias para dicho fin.	Lineamientos sobre presentación de reportes, soportes, indicadores, instrumentos, formatos y otros soportes de las acciones de la ECC.			de la ECC en el SIDICU)
4	Propuesta pedagógica y metodológica con el objetivo de desarrollar la capacidad complementaria en el procedimiento que lidera la DTDP.	Elaborar una propuesta pedagógica y metodológica sobre cuidados dirigida a procesos organizativos de mujeres diversas con énfasis en las 3R, que incorpore y transversalice los enfoques del SIDICU.	Módulo de formación (16-20 horas) y fichas metodológicas ⁶ por tipo de cuidado y sobre el SIDICU, para implementar de manera virtual y presencial.	Equipo técnico de la Dirección del Sistema Distrital	Dirección del Sistema Distrital de Cuidado y Dirección de Territorialización de Derechos y Participación - SDMujer	II trimestre 2026
5	Validación de la fase 3	Espacios de discusión, validación y consolidación correspondientes a la fase 3 de comunidades de cuidado	Estructuración de la fase 3	Equipo de gobernanza	Sectores/entidades integrantes UTA	I trimestre 2026
6	Construcción de portafolio distrital	Diseñar y divulgar un portafolio distrital con la oferta de servicios e iniciativas de cuidado comunitario, actualizado periódicamente.	Portafolio digital publicado en las Web del SIDICU y de las entidades que hacen parte de la Mesa de	Equipo técnico y equipo de gobernanza de la Dirección del Sistema de Cuidado	Mesa de Trabajo de “Cuidado Comunitario”	II trimestre 2026

⁶ Es importante considerar la experiencia del componente de “Fortalecimiento organizativo” que implementó Grow (2025) en el piloto realizado en algunas veredas de la ruralidad de Usme, Chapinero y Santa Fe: “El proceso formativo se estructuró en cuatro módulos orientados a fortalecer capacidades en torno a los derechos de las personas cuidadoras, cuidado de sí, comunicación, derechos de las mujeres rurales y campesinas, y la incidencia comunitaria” (Informe final, p.15). Habría que incluir un módulo específico sobre el Sistema Distrital de Cuidado para familiarizar a las participantes con las instancias de coordinación, articulación y participación del Mecanismo de Gobernanza, los criterios operativos del Sistema y los mecanismos establecidos para el seguimiento, monitoreo, la evaluación, rendición de cuentas y divulgación.

			"Cuidado comunitario"			
7	Solicitud de concepto jurídico (OAJ) sobre la ampliación de representaciones ante el Mecanismo de Participación y Seguimiento (MPS) del MGSIDICU	Gestionar el concepto jurídico sobre la ampliación de las representaciones ante el Mecanismo de Participación y Seguimiento (MPS) del Mecanismo de Gobernanza del SIDICU: "Representación de procesos organizativos de cuidado comunitario". El art. 8 del Acuerdo 893 de 2023 considera la posibilidad de vincular otras representaciones además de las actuales. Indagar si es necesario expedir un acto administrativo para crear esta representación o es suficiente con la aprobación en UTA y/o CISIDICU.	Concepto jurídico OAJ	Equipo de gobernanza de la Dirección del Sistema de Cuidado	En caso de que se apruebe, la SDMujer debe expedir una resolución y todas las entidades del SIDICU deben apoyar el proceso eleccionario.	I trimestre 2026
8	Solicitud de concepto jurídico sobre figura jurídica estandarizada para formalizar relación con procesos organizativos comunales y comunitarios	Solicitar el concepto jurídico sobre figura como convenios, memorandos de entendimiento u otra con procesos organizativos de base para uso de sedes o espacios físicos donde se presten servicios del SIDICU, en el marco del modelo de operación de	Concepto jurídico OAJ, guía técnica, modelo de figura jurídica	Equipo jurídico y equipo de las estrategias de la Dirección del Sistema de Cuidado	Mesa de trabajo de la UTA del Convenio 913 de 2021	Primer trimestre de 2026

		“Unidades Operativas de Cuidado” ⁷ .				
9	Propuesta de institucionalización de la ECC	Presentar ante la UTA ⁸ y la CISIDICU ⁹ la propuesta de institucionalización de la Estrategia de Cuidados Comunitarios en el Mecanismo de Gobernanza ¹⁰ .	Propuesta de institucionalización de la ECC en el MG. Socialización previa de la propuesta a la	Equipo de la ECC y equipo de gobernanza de la Dirección del Sistema de Cuidado	Sectores/entidades integrantes e invitadas permanentes a la UTA	Segundo trimestre de 2026

⁷ Considerar que la Estrategia de Cuidado Comunitario pretende la prestación de servicios del SIDICU en las sedes o espacios físicos de los procesos organizativos, tanto para quienes los integran como para las poblaciones objetivo del Sistema que dichos procesos organizativos atienden o benefician con la implementación de su objeto social. Así, por un lado, se fortalecen estos procesos organizativos en el marco de la Estrategia de Cuidado Comunitario y se optimiza la infraestructura en lugares donde la presencia institucional es débil, en el marco de la Estrategia de Cuidados Itinerantes transversalizada en el modelo de operación de las UOC. Además, si se van a vincular a las estrategias procesos comunitarios que están por fuera del perímetro de los modelos de operación de manzanas y buses del cuidado, es fundamental garantizar los criterios de operación del SIDICU optimizando y potenciando las UOC con entidades públicas y privadas.

⁸ Una de las funciones de la UTA es: “Preparar la información técnica requerida, realizando análisis intersectoriales y elaborando propuestas de lineamientos conceptuales, operativos y metodológicos para el cumplimiento de las funciones de la Comisión” (numeral 2 del artículo 10 del Decreto 415 de 2023).

⁹ La función de la CISIDICU a la que está asociada esta actividad es: “5. Promover la participación y fomentar la corresponsabilidad del gobierno nacional, las administraciones local y distrital y el sector privado en el Sistema Distrital de Cuidado, así como del sector comunitario, las familias en su diversidad y entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus diferencias y diversidades, para el reconocimiento, la redistribución y reducción de los trabajos de cuidado no remunerados” (artículo 5 del Decreto 415 de 2023).

¹⁰ La propuesta de institucionalización incluiría la creación de representación en MPS por procesos organizativos de cuidado comunitario; la convocatoria al IDPAC para que sea entidad invitada permanente de la CISIDICU; la creación de una mesa de trabajo interinstitucional, asesora y temporal denominada “Cuidado Comunitario” integrada por DTDP, la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad y la DSC de la SDMujer; SDG de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social – Prog. Iniciativas Ciudadanas; SFOS del IDPAC; SDCRD – PDE; Idartes (Sub. Artes) – PDE, PDAC, PCC, Salas Asociadas y FLA (Instituto Distrital de Artes [IDARTES], 2023); SDIS con el servicio “Modalidad Centro Día Redes de Cuidado Comunitario” (Secretaría Distrital de Integración Social, 2023); entre otras.

			UTA para su revisión (correo enviado). Acta de la UTA con comentarios y aprobación de propuesta sujeta a ajuste.			
10	Servicios piso para organizaciones comunitarias, tanto para las comunidades aledañas como para quienes la integran	Implementar servicios básicos del SIDICU en sedes de organizaciones comunitarias priorizadas para personas cuidadoras y que requieren cuidado o apoyo, así como servicios del componente comunitario para los procesos organizativos.	Registro de implementación piloto	Dirección del Sistema de Cuidado	SDMujer y alcaldías locales	II semestre 2026
11	Apropiación de recursos para la conformación y sostenibilidad de un equipo territorial urbano y otro rural ¹¹	La implementación de la ECC en los territorios periféricos y rurales requiere de, por lo menos, dos equipos interdisciplinarios no solo para prestar los cuatro servicios de la SDMujer, sino para ejercer la secretaría técnica de la mesa de trabajo de la UTA y apoyar la ejecución de su plan de trabajo anual y facilitar la logística para	Dos equipos territoriales interdisciplinarios de la DSC de la SDMujer contratados	Dirección del Sistema de Cuidado	Mesa de Trabajo de la UTA de “Cuidado Comunitario”	Para el segundo semestre de 2026 o el primer trimestre de 2027

¹¹ Al respecto, la recomendación del piloto realizado por Grow es la siguiente: “Dado el desgaste por los desplazamientos hacia 4 veredas, la intensidad de la agenda y las jornadas de trabajo que en ocasiones alcanzaron las 12 horas, se recomienda para futuras implementaciones, un equipo de tres o cuatro profesionales por cada dos veredas para distribuir mejor el trabajo semanal y reducir el desgaste del equipo durante la intervención. Asimismo, como medida afirmativa, se sugiere contratar profesionales que habiten cerca de las veredas priorizadas, no solo para descentralizar la oferta de empleo, sino también para optimizar tiempos de desplazamiento y fortalecer el vínculo territorial” (Informe Final, 2025, p.27).

		que las entidades que prestan sus servicios en el componente de cuidado comunitario los presten de manera coordinada y articulada. Además, deben transversalizar la ECC en todos los modelos de operación del SIDICU.				
12	Formación al talento humano de las entidades de la administración distrital	Diseñar procesos formativos en cuidado comunitario y enfoques del SIDICU para servidoras(es) y colaboradoras(es) de la administración distrital.	Módulo de formación para modalidades presencial y virtual y guía técnica	Dirección del Sistema Distrital de Cuidado	SDMujer	Permanente
13	Directorio territorial de organizaciones de cuidado	Diseñar participativamente un directorio de organizaciones comunitarias con iniciativas de cuidado, articulado con el SIDICU.	Directorio digital y base de datos distrital que incluya el alcance territorial de cada proceso organizativo	Equipo técnico de la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado	IDPAC y alcaldías locales	II semestre 2026
14	Fortalecimiento organizativo y alianzas público-comunitarias	Establecer convenios de uso compartido de infraestructura institucional y comunitaria.	Convenios firmados y plan de seguimiento	Dirección del Sistema Distrital de Cuidado	SDIS, Hábitat y Ambiente	II semestre 2026
15	Formación en gestión y formulación de proyectos	Brindar asistencia técnica en formulación de proyectos y postulación a convocatorias.	Talleres realizados y guías prácticas	Secretaría Distrital de Planeación	Alcaldías locales e IDPAC	Permanente
16	Estrategia de economía solidaria y sostenibilidad	Diseñar e implementar la estrategia de fortalecimiento productivo y solidario para organizaciones de cuidado.	Estrategia aprobada y piloto implementado	SDDE y equipo técnico Dirección del Sistema Distrital de Cuidado	SDMujer e IDPAC	II semestre 2026

17	Escuela local de formación comunitaria	Co-crear con organizaciones escuelas locales de cuidado y redistribución equitativa.	Modelo pedagógico y plan de implementación	Equipo técnico de la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado	IDPAC, Alcaldías Locales	III trimestre 2026
18	Certificación de saberes de cuidadoras	Vincular cuidadoras comunitarias a programas de certificación laboral del SENA.	Convenio interinstitucional suscrito	Equipo técnico de la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado	SENA, Educación	III trimestre 2026
19	Banco de tiempo distrital	Implementar un banco de tiempo de intercambio solidario entre organizaciones de cuidado.	Plataforma funcional y pilotos de intercambio	Equipo técnico de la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado	SDDE, IDPAC, Cultura	IV trimestre 2026
20	Red distrital de organizaciones comunitarias	Conformar una red distrital de organizaciones de cuidado articuladas a nivel interlocal, que podría proponer a su representante y suplente, en dado caso, en el Mecanismo de Participación y Seguimiento del SIDICU.	Red formalizada y plan de acción con recursos para implementación	Equipo técnico de la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado	SDMujer, IDPAC	IV trimestre 2026

21	Desarrollar iniciativas para el reconocimiento de los cuidados comunitarios, generando opciones para que los procesos organizativos que lo realizan accedan a recursos que estén dirigidos a las 3R en el contexto del trabajo comunitario.	Promover la visibilización y reconocimiento institucional de los procesos organizativos de cuidado comunitario mediante la creación de una categoría específica, en las convocatorias distritales y locales, que incentive su fortalecimiento y sostenibilidad.	Documento técnico de propuesta de categoría especial en convocatorias distritales. Circular de inclusión de categoría en convocatorias institucionales.	Equipo de Estrategias del Sistema Distrital de Cuidado (DSC).	IDPAC, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD), Secretaría Distrital de Gobierno, Alcaldías Locales.	II semestre 2026
22	Apropiar recursos del proyecto de inversión de la DSC para fortalecer iniciativas de cuidado comunitario en el Programa Distrital de Estímulos 2027.	Definir una línea presupuestal y un componente específico en el Programa Distrital de Estímulos, orientado a reconocer y fortalecer las iniciativas comunitarias de cuidado lideradas por mujeres y organizaciones territoriales.	Acta de aprobación de presupuesto. Meta en proyecto de inversión de la Dirección del Sistema de Cuidado. Documento técnico de creación de la línea de estímulos.	Equipo de planeación y estrategias de la Dirección del Sistema de Cuidado.	IDPAC, SDCRD (y demás entidades inscritas al Sector) y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE).	II semestre 2027
23	Implementar el contrato tipo para vincular de manera directa a procesos organizativos de	Operativizar el contrato tipo diseñado para fortalecer la gestión directa de las organizaciones comunitarias de cuidado, garantizando condiciones	Contrato tipo ajustado y adoptado por la SDMujer. Acta de implementación piloto	Equipo Jurídico y de Estrategias de la Dirección del Sistema de Cuidado.	Oficina Jurídica (OAJ) de la SDMujer, Secretaría de Gobierno, IDPAC, entre otras.	II semestre 2026 o I semestre de 2027

	cuidado comunitario, elaborado por Acción Pública, con el fin de que ejecuten recursos públicos.	jurídicas, administrativas y financieras para su participación en la ejecución de recursos públicos.	con una organización comunitaria.			
24	Avanzar en el establecimiento de alianzas público-comunitarias en los territorios urbanos y rurales.	Diseñar e implementar alianzas estratégicas entre la institucionalidad distrital y las organizaciones comunitarias de cuidado, orientadas al uso compartido de infraestructura, fortalecimiento organizativo y ejecución de acciones conjuntas en los territorios.	Convenios o memorandos de entendimiento suscritos. Informe de avance de alianzas implementadas.	Equipo de gobernanza y articulación territorial de la Dirección del Sistema de Cuidado.	SDIS, SDDE, Hábitat, Ambiente, alcaldías locales e IDPAC.	II semestre 2026 o I semestre de 2027

7. Referencias bibliográficas

- Alcaldía de Bogotá. (2019, diciembre). Animales a través de las palabras: glosario de protección y bienestar animal. https://www.animalesbog.gov.co/documentos/19_%20Glosario_2019.pdf
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2021). Glosario del proceso de elección de nuevas consejeras consultivas 2021. https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-11/documentos/glosario-proceso-eleccion-CCM-2021_.pdf
- Asamblea General de la OEA. (2015). Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Benería, L. (2003). Gender, development, and globalization: Economics as if all people mattered. Routledge.
- Cabnal, L. (2010). Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala.
- CEDAW. (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- CEPAL. (2022). Hacia una sociedad del cuidado: Los aportes de la economía del cuidado a la igualdad de género en América Latina y el Caribe.
- DANE. (2020). Cuenta satélite de trabajo no remunerado de los hogares de Colombia.
- Folbre, N. (2001). The invisible heart: Economics and family values. New Press.
- Gilligan, C. (1982). In a different voice: Psychological theory and women's development. Harvard University Press.
- Instituto Distrital de Artes [IDARTES]. (2023). Portafolio de servicios artísticos y culturales. <https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/documentos/portafolio-servicios-idartes-2023.pdf>
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. (s.f.). Glosario. <https://www.participacionbogota.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario>
- Ministerio de Igualdad y Equidad, Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de Pobreza, Dirección de Cuidado. (2025). *Programa Nacional de Cuidado*. Bogotá, Colombia. Consultado en: <https://www.minigualdadyequidad.gov.co/programa-nacional-cuidado>
- Mora Saavedra, D. (2025). *Plan de acción para el fortalecimiento y reconocimiento de organizaciones comunitarias con iniciativas de cuidado en Bogotá*. Trabajo de fin de máster, Universitat de València. Máster en Género y Políticas de Igualdad, Bogotá, Colombia.

- OIT. (2018). Care work and care jobs for the future of decent work.
- ONU Mujeres. (2020). El trabajo de cuidados en América Latina y el Caribe: Nuevas perspectivas para la igualdad de género.
- Santos, B. de S. (2018). Epistemologías del Sur. Akal.
- Secretaría Distrital de Integración Social. (2021). Portafolio de servicios, Resolución 0509/20 de abril de 2021. https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2021/portafolioservicios.pdf
- Secretaría Distrital de Integración Social. (2025). Portafolio de servicios, modalidades, estrategias y transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social. https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2025/Entidad/06102025-portafolio_servicios_secretaria_distrital_integracion_social_v18.pdf
- Secretaría Distrital de la Mujer. (2021). Fortalecimiento a grupos, redes, organizaciones sociales e instancias de mujeres.
- Secretaría Distrital de la Mujer. (2023). Procedimiento “Fortalecimiento a grupos, redes, organizaciones sociales e instancias de mujeres” del proceso promoción de la participación y representación de las mujeres. Versión 08 del 18 de octubre de 2023. Publicado en el Kawak: https://kawak.com.co/sdmujer/gst_documento/doc_visualizar.php?v=2126
- Secretaría Distrital de la Mujer. (2025). ABC del Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá. <https://sistemadecuidado.gov.co/wp-content/uploads/2025/10/abc-del-SIDICU.pdf>
- Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (2023, 31 de marzo). Acuerdo Distrital 893 de 2023 Concejo de Bogotá, D.C. Registro Distrital No. 7687 del 31 de marzo de 2023. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=139558>
- Tronto, J. (2013). Caring democracy: Markets, equality, and justice. NYU Press.

Anexos

- Anexo 1. Instrumento de “Reconocimiento y acercamiento a organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario”.
- Anexo 2. Instrumento de “Identificación de oferta de servicios sociales dirigida a organizaciones comunitarias”.
- Anexo 3. Contrato Tipo para las Alianzas Público Comunitarias para el Cuidado

Responsables de elaboración, revisión y aprobación

ELABORADO POR <i>Persona(s) responsable(s) de crear, proyectar la modificación y/o ajuste del documento</i>	APROBADO POR <i>Líder del Proceso quién debe hacer cumplir el contenido establecido en el documento</i>	REVISADO POR <i>Persona(s) de la OAP responsable(s) de verificar que el documento contenga los lineamientos establecidos</i>	AVALADO POR <i>Jefe de la Oficina Asesora de Planeación</i>
NOMBRE: Claudia Marcela Rodríguez Pinzón Sharon Figueroa Jaimes Lady Viviana Mateus Quintero Andrea Castro Cantor Angelica María Puentes Robayo	NOMBRE: Camila Andrea Gómez Guzmán	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO: Equipo Técnico	CARGO: Directora del Sistema Distrital de Cuidado	CARGO:	CARGO: